



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS  
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

1

2

**ACTA 23- 2025**

3

**SESIÓN ORDINARIA**

4

5 LUNES CATORCE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO A LAS DIECISIETE  
6 HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.

7

**ASISTENCIA. –**

8

**MIEMBROS PRESENTES:**

9

10 **REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Raquel Tatiana Marín Cerdas  
11 (Presidente Municipal), Sergio Chaves Acevedo (Vicepresidente Municipal), Anadis  
12 Huertas Méndez, Ashley Tatiana Brenes Alvarado, Luisa María Chacón Caamaño,  
13 Melvin López Sancho, Julia Patricia Romero Barrientos, Esteban Rodríguez Murillo,  
14 Jorge Antonio Rodríguez Miranda. --

15

16 **REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Álvaro Ignacio Esquivel Castro,  
17 Marianela Murillo Vargas, Flor de María Blanco Solís, Marco Aurelio Sirias Víctor,  
18 Amalia Salas Porras, Juan Pablo Rodríguez Acuña, Mariam Torres Morera.--

19

20 **SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Carlos Mario González Rojas,  
21 Alejandra Marín Alpízar, Yerlin Melania Rodríguez Navarro, Luis Ángel Hidalgo Rojas,  
22 María Zoraida Pérez Acuña, Alberto Vargas Rodríguez, Carmen Lidia Quirós Corrales,  
23 Alexis Araya Rojas, José Alejandro Carvajal Araya, Efrén Zúñiga Pérez, Julio César  
24 Araya Murillo, Fidel Rodríguez Zamora, José Luis Mora Sibaja. --

25

26 **SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Alice Corrales Calvo, Juan Pablo Gamboa  
27 Miranda, Manuel Enrique Salas Matarrita, Emma Patricia Rojas Chaves, Eduard  
28 Andrey Salas Sancho, Susan María Araya Blanco, Verónica Rodríguez Rodríguez,  
29 Priscila Rodríguez Sánchez. --

1

2 **VICEALCALDE MUNICIPAL:** Pilar Porras Zúñiga. –

3

4 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Patricia Solís Rojas. –

5

6 **ASISTENTES POR INVITACIÓN:** \*\*\*NO\*\*\*. —

7

8 **VISITANTES:** Medios de comunicación. –

9

10 **MIEMBROS AUSENTES (SIN EXCUSA):** Luzana María Maradiaga Jiménez, Lucía  
11 Corrales Arias. -

12

13 **MIEMBROS AUSENTES (CON EXCUSA):** Jorge Luis Zapata Arroyo (motivos de  
14 salud), Eduardo Salas Rodríguez (motivos personales), Lourdes Rocío Alvarado  
15 Alpízar (por asuntos personales), Hellen María Chaves Zamora (comisión). -

16

17 **ARTICULO I.**

18 **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. –**

19

20 La Presidente Municipal, Raquel Tatiana Marín Cerdas, procede a dar lectura al orden  
21 del día, el cual se detalla a continuación:

22

23 **1. COMPROBACION DEL QUÓRUM. –**

24

25 **2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. –**

26

27 **3. ORACIÓN. –**

28 **4. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N°20, N°21 Y N°22 DEL 2025.-**

29

- 1 **5.** LECTURA Y APROBACIÓN DE LICENCIAS PROVISIONALES DE LICOR. –  
2
- 3 **6.** NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE  
4 EDUCACIÓN. –  
5
- 6 **7.** JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE  
7 EDUCACIÓN. -  
8
- 9 **8.** CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIERNES 25 ABRIL 2025.-  
10
- 11 **9.** ATENCIÓN SOLICITUDES DE APROBACIÓN DE LICENCIAS DE LICOR. -  
12
- 13 **10.** INFORME DE CORRESPONDENCIA. –  
14
- 15 **11.** NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. –  
16
- 17 **12.** INFORMES DE COMISIÓN.-  
18
- 19 **13.** RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO:  
20 MONTERREY Y POCOSOL.-  
21
- 22 **14.** ASUNTOS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO. –  
23
- 24 **15.** MOCIONES.-  
25
- 26 **16.** ASUNTOS DE LA ALCALDÍA. –  
27

28 **ARTÍCULO II.**

29 **ORACIÓN. -**

1

2 El señor Manuel Enrique Salas Matarrita, Síndico del Distrito de Venecia, dirige la  
3 oración. –

4

5

### ARTÍCULO III.

6

#### LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N°20, N°21 Y N°22 DEL 2025.-

7

8 ➤ **Acta N°20 del 2025. –**

9

10 La Presidente Municipal Raquel Tatiana Marín Cerdas, presenta para su análisis y  
11 aprobación el Acta N°20-2025, al no haber comentario u objeción con respecto al Acta  
12 N°20-2025, somete a votación la misma y se da por aprobada. **Votación unánime. –**

13

14 ➤ **Acta N°21 del 2025. –**

15 ➤

16 La Presidente Municipal Raquel Tatiana Marín Cerdas, presenta para su análisis y  
17 aprobación el Acta N°21-2025, al no haber comentario u objeción con respecto al Acta  
18 N°20-2025, somete a votación la misma y se da por aprobada. **Votación unánime. –**

19

20 ➤ **Acta N°22 del 2025. –**

21

22 La Presidente Municipal Raquel Tatiana Marín Cerdas, presenta para su análisis y  
23 aprobación el Acta N°22-2025, al no haber comentario u objeción con respecto al Acta  
24 N°22-2025, somete a votación la misma y se da por aprobada. **Votación unánime. –**

25

26

### ARTÍCULO IV.

27

#### ATENCIÓN CORREO ELECTRÓNICO JUSTIFICACIÓN DE AUSENCIA DEL 28 SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS. -

29

1 ➤ **Justificación de ausencia del señor Juan Diego González Picado, Alcalde**  
2 **Municipal, en la sesión ordinaria del Concejo Municipal. –**

3

4 Se recibe correo electrónico de fecha 14 de marzo 2024, emitido por el señor Juan  
5 Diego González Picado, Alcalde de la Municipalidad de San Carlos, el cual se detalla  
6 a continuación:

7

8 Les saludo cordialmente. Por este medio, les informo que no podré asistir a la sesión  
9 ordinaria del día de hoy. En mi lugar, estará presente la Vicealcaldesa Pilar Porras  
10 Zúñiga, quien dará el debido seguimiento a los temas en discusión.

11

12 Agradezco su comprensión y quedo atento a cualquier asunto que requiera mi  
13 atención.

14

15 Saludos cordiales.

16

17 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, le da la bienvenida a  
18 la señora Pilar Porras Zúñiga, Vicealcaldesa Municipal, y le brinda el uso de la palabra.

19

20 La señora Pilar Porras Zúñiga, Vicealcaldesa Municipal, brinda un saludo al Honorable  
21 Concejo Municipal, a los presentes en el salón de sesiones y a todas las personas  
22 que siguen la transmisión de la sesión por las redes sociales, poniéndose a las  
23 ordenes en lo que pueda colaborar.

24

**ARTÍCULO V.**

25 **LECTURA Y APROBACIÓN DE LICENCIAS TEMPORALES DE LICOR. –**

26

27 Para esta sesión no se presentaron solicitudes de Licencias Temporales de Licor por  
28 parte de las Asociaciones de Desarrollo Integral, para ser aprobadas por el Concejo  
29 Municipal. -

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29

**ARTÍCULO VI.**

**LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN. -**

➤ **Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación:**

A petición de los directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuentan con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

**ESCUELA EL BURÍO-VENADO. -**

➤ Jency Espino Marín.....cédula.....207380261

**ESCUELA LA LEGUA-PITAL. -**

- Miguel Ángel Hernández González.....cédula.....206510452
- Dalinsky Aisha Gurdian Valle.....155825641429
- María Luisa Araya Quesada.....206260927
- Marlen Vallejos Brenes.....206480541
- Laura Patricia Pérez Madrigal.....702270486

**ESCUELA SANTA FE-AGUAS ZARCAS. -**

- Araceli Alemán Quesada.....cédula.....207520558
- Hellen Adriana Cañas Castro.....206120222
- Silvia Paola Castro Solano.....155845782134

1 **ACUERDO N°01.-**

2

3 Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Administrativas y de Educación  
4 anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
5 **APROBADO. –**

6

7

**ARTÍCULO VII.**

8

**JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE  
9 EDUCACIÓN.-**

10

➤ **Juramentación de miembros de Juntas Administrativas y de Educación. –**

11

La Presidente Municipal, Raquel Tatiana Marín Cerdas, procede a realizar la debida  
12 juramentación de los miembros de las Juntas Administrativas y de Educación, que se  
13 detallan a continuación:

14

**ESCUELA LA LEGUA, PITAL. -**

15

16 ➤ Miguel Ángel Hernández González.....cédula.....206510452

17 ➤ Dalinsky Aisha Gurdian Valle.....155825641429

18 ➤ María Luisa Araya Quesada.....206260927

19 ➤ Marlen Vallejos Brenes.....206480541

20

21

**ESCUELA SANTA FE-AGUAS ZARCAS. -**

22

23 ➤ Araceli Alemán Quesada.....cédula.....207520558

24 ➤ Hellen Adriana Cañas Castro.....206120222

25 ➤ Silvia Paola Castro Solano.....155845782134

26

27

**ESCUELA MORAZÁN-POCOSOL. -**

28

29 ➤ Manuel Francisco Cubillo Chavarría.....cédula.....205150832

- 1 ➤ Ronald Rodríguez Bolaños.....204650200  
2 ➤ Hellen Méndez Carvajal.....205290774  
3 ➤ Ana Yanci Durán Venegas.....109200816

4

5 **ESCUELA RON RON ABAJO – CIUDAD QUESADA. -**

6

- 7 ➤ Ana Yancy Cruz Arias.....cédula.....207750322  
8 ➤ Candida del Carmen Torrez Miranda..... 155850639615  
9 ➤ Edwin José Gutiérrez Hernández.....207710447

10

11

**ARTÍCULO VIII.**

12

**CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIERNES 25 ABRIL 2025.-**

13

14 ➤ **Convocatoria Sesión Extraordinaria Viernes 25 de abril 2025.-**

15

16 La señora Ana Patricia Solís Rojas, Secretaria del Concejo Municipal, da lectura a la  
17 propuesta de convocatoria para la sesión extraordinaria que se llevará a cabo el  
18 próximo viernes 25 de abril 2025.

19

20 El señor Esteban Rodríguez Murillo, Regidor Municipal, Consulta sobre el tema del  
21 Ministerio de Obras Públicas y los Transportes ¿A Quién se está invitando? ¿Si es al  
22 Ministro y si ya eso está coordinado?

23

24 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, señala: La indicación  
25 está en que ellos iban a quedar pendientes de confirmar, pero que estaban en teoría  
26 anuentes a esa fecha. Decidimos que mejor se incluyeran en la convocatoria, porque  
27 luego decían que sí y no estaba la convocatoria de sesión extraordinaria como nos  
28 pasó en algún momento con una solicitud que había hecho Regidor Melvin López.  
29 Eventualmente si ellos nos llegan a cancelar o nos llegan a decir que no pudieron

1 coordinar se estaría solamente atendiendo el primer tema. Así mismo, al no haber más  
2 comentarios u objeciones al respecto, somete a votación la convocatoria a sesión  
3 extraordinaria.

4

5 **ACUERDO N°02.-**

6

7 Convocar a Sesión Extraordinaria a realizarse el viernes 25 de abril del presente año,  
8 a partir de las 05:00 p.m. en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos.

9

10 **Temas a tratar:**

11 • Atención a representantes del Comité de Caminos Altos de La Llanada, asunto:  
12 Deterioro de los caminos 2-10-237 y 2-10-1143.

13

14 • Atención a representantes del Ministerio de Obras Públicas y Transportes,  
15 asunto: Temas varios sobre el estado actual de la carretera Florencia- Naranjo.

16 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

17

18

19

20

21

**ARTÍCULO IX.**

22

**ATENCIÓN SOLICITUDES DE APROBACIÓN DE LICENCIAS DE LICOR. -**

23

24 Para esta sesión no se presentaron solicitudes de aprobación de Licencias de Licor.

25

26

**ARTÍCULO X.**

27

**INFORME COMISIÓN MUNICIPAL ESPECIAL DE CORRESPONDENCIA. –**

28

29 ➤ **Informe Comisión Municipal Especial de Correspondencia. -**

1

2 Se recibe informe de correspondencia **MSCCM-CMEC-014-2025**, emitido por el  
3 Regidor Jorge Luis Zapata Arroyo, el cual se detalla a continuación:

4

5 14 de abril de 2025

6

7 Al ser las 08:03 horas con la presencia del regidor Sergio Chaves Acevedo y de la  
8 regidora Raquel Marín Cerdas; se inicia la sesión de la Comisión Especial de  
9 Correspondencia.

10

11 **Ausentes:**

12 • Jorge Zapata Arroyo

13 •

14 **Artículo 1.** Se recibe documento sin número de oficio, emitido por la señora Floribeth  
15 Ugalde Pérez, ciudadana, asunto, queja Formal en virtud de la insuficiente presión y  
16 volumen de agua que se recibe en casa de habitación. **SE RECOMIENDA AL**  
17 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar documento sin número de oficio,**  
18 **emitido por la señora Floribeth Ugalde Pérez, ciudadana, queja Formal en virtud**  
19 **de la insuficiente presión y volumen de agua que se recibe en casa de**  
20 **habitación; a la Alcaldía Municipal, para que en el plazo de ley correspondiente**  
21 **puedan dar atención a esta queja presentada por una ciudadana y se informe al**  
22 **Concejo Municipal de San Carlos, las acciones gestionadas por la**  
23 **Administración Municipal.**

24

25 **Artículo 2.** Se recibe el oficio CM-SM-10-20-2025, emitido por la señora Tanya Soto  
26 Hernández, Secretaria de la Municipalidad de Desamparados, asunto, Acuerdo N°10  
27 Manifestación en contra del Proyecto de Ley N°24.585 Traslado del Concejo Nacional  
28 de la Persona Adulta Mayor al Ministerio de Salud. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**  
29 **MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

1

2 **Artículo 3.** Se recibe el oficio MLU-SM-238-25-2024/2028, emitido por la señora  
3 Vivian Leandro Figueroa, Secretaria Municipalidad de Alvarado, asunto, voto apoyo  
4 moción contra el Acoso Escolar y Solicitud de Intervención ante el Ministerio de  
5 Educación Pública, el Patronato Nacional de la Infancia, Fuerza Pública y Gobiernos  
6 Locales. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto  
7 y tomar nota.**

8

9 **Artículo 4.** Se recibe el oficio 2241-M-2025- TSE, emitido por la señora Eugenia María  
10 Zamora Chavarria, Tribunal Supremo de Elecciones, asunto, Nombramiento Concejal  
11 del Distrito de Quesada San Carlos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL  
12 ACORDAR: Dar por recibido y convocar al nuevo concejal del distrito Quesada  
13 al señor Carlos Jiménez Quesada, cédula de identidad N.º 203760272, para que  
14 se presente a la sesión ordinaria del Concejo Municipal de San Carlos del lunes  
15 21 de abril del presente año para su juramentación, su designación rige desde  
16 su juramentación y hasta el 30 de abril de 2028.**

17 **Artículo 5.** Se recibe el oficio MSC-AM-0702-2025, emitido por el señor Juan Diego  
18 González Picado, alcalde de la Municipalidad de San Carlos, asunto, traslado borrador  
19 convenio de cooperación con la Junta de Educación Escuela Dulce Nombre Norte San  
20 Carlos, "Pintura del Centro Educativo Escuela Dulce Nombre Norte de Ciudad  
21 Quesada". **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar el  
22 oficio MSC-AM-0702-2025, emitido por el señor Juan Diego González Picado,  
23 alcalde de la Municipalidad de San Carlos, asunto, traslado borrador convenio  
24 de cooperación con la Junta de Educación Escuela Dulce Nombre Norte San  
25 Carlos, "Pintura del Centro Educativo Escuela Dulce Nombre Norte de Ciudad  
26 Quesada"; a la Comisión de Jurídicos para su análisis y recomendación.**

27

28 **Artículo 6.** Se recibe el oficio MSC-AM-0703-2025, emitido por el señor Juan Diego  
29 González Picado, alcalde de la Municipalidad de San Carlos, asunto, traslado borrador

1 convenio cooperación con la Junta Administrativa Liceo de Florencia San Carlos,  
2 “Pintura para el Liceo de Florencia”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**  
3 **ACORDAR: Trasladar el oficio MSC-AM-0703-2025, emitido por el señor Juan**  
4 **Diego González Picado, alcalde de la Municipalidad de San Carlos, asunto,**  
5 **traslado borrador convenio cooperación con la Junta Administrativa Liceo de**  
6 **Florencia San Carlos, “Pintura para el Liceo de Florencia”; a la Comisión de**  
7 **Jurídicos para su análisis y recomendación.**

8

9 **Artículo 7.** Se recibe el oficio AL-CPEMUN-0364-2025, emitido por la señora Guiselle  
10 Hernández Aguilar, Departamento de Comisiones Legislativas de la Asamblea  
11 Legislativa, asunto, Expediente N°24.241 Ley para Garantizar la Transparencia en la  
12 Elección de la Presidencia del Concejo Municipal. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**  
13 **MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota. (Proyecto dictaminado por**  
14 **la Comisión de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa).**

15

16 **Artículo 8.** Se recibe el oficio MSC-AM-0704-2025, emitido por el señor Juan Diego  
17 González Picado, alcalde de la Municipalidad de San Carlos, asunto, traslado borrador  
18 convenio de cooperación con la Asociación de Desarrollo Integral de la Luisa de  
19 Pocosol, “Colocación de Verjas, Laminas Tipo Zincor, Tapicheles, Vigas de Refuerzo  
20 y Portones de Acceso en el Salón Multiuso de La Luisa de Pocosol”. **SE**  
21 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar el oficio MSC-**  
22 **AM-0704-2025, emitido por el señor Juan Diego González Picado, alcalde de la**  
23 **Municipalidad de San Carlos, asunto, traslado borrador convenio de**  
24 **cooperación con la Asociación de Desarrollo Integral de la Luisa de Pocosol,**  
25 **“Colocación de Verjas, Laminas Tipo Zincor, Tapicheles, Vigas de Refuerzo y**  
26 **Portones de Acceso en el Salón Multiuso de La Luisa de Pocosol”; a la Comisión**  
27 **de Jurídicos para su análisis y recomendación.**

28

1 **Artículo 9.** Se recibe el oficio MSC-AM-0705-2025, emitido por el señor Juan Diego  
2 González Picado, alcalde de la Municipalidad de San Carlos, asunto, traslado borrador  
3 convenio de cooperación con la Asociación de Desarrollo Integral de San José de la  
4 Tigra, “Instalación de módulo infantil en San José de la Tigra”. **SE RECOMIENDA AL**  
5 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** Trasladar el oficio MSC-AM-0705-2025,  
6 emitido por el señor Juan Diego González Picado, alcalde de la Municipalidad  
7 de San Carlos, asunto, traslado borrador convenio de cooperación con la  
8 Asociación de Desarrollo Integral de San José de la Tigra, “Instalación de  
9 módulo infantil en San José de la Tigra”; a la Comisión de Jurídicos para su  
10 análisis y recomendación.

11

12 **Artículo 10.** Se recibe documento sin número de oficio, emitido por el señor Lester  
13 Jose Sánchez Robleto, Tecnología Express S.A, asunto, autorización para el uso de  
14 espacio público Parque Ciudad Quesada del 12 al 20 mayo 2025. **SE RECOMIENDA**  
15 **AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**

16 • Trasladar documento sin número de oficio, emitido por el señor Lester  
17 Jose Sánchez Robleto, Tecnología Express S.A, asunto, autorización para el uso  
18 de espacio público Parque Ciudad Quesada del 12 al 20 mayo 2025; a la Alcaldía  
19 Municipal para su valoración e informe al Concejo Municipal sobre la atención a  
20 esta solicitud.

21 • Solicitarle formalmente a la Administración Municipal, que informe al  
22 Concejo Municipal de San Carlos, cuál es el procedimiento que siguen este tipo  
23 de trámites y los plazos que se requieren.

24

25 **Artículo 11.** Se recibe el oficio CDQ-073-2025, emitido por el señor Carlos Mario  
26 González Rojas, Concejo Distrito Quesada, asunto, seguimiento a solicitud Asociación  
27 Adultos Mayores San Martín Ciudad Quesada. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**  
28 **MUNICIPAL ACORDAR:** Trasladar el oficio CDQ-073-2025, emitido por el señor  
29 Carlos Mario González Rojas, Concejo Distrito Quesada, asunto, seguimiento a

1 **solicitud Asociación Adultos Mayores San Martín Ciudad Quesada; a la**  
2 **Comisión de Jurídicos del concejo municipal y a la Alcaldía Municipal; para que**  
3 **puedan dar atención oportuna a esta solicitud realizada por el Concejo de**  
4 **Distrito de Quesada.**

5  
6 **Artículo 12.** Se recibe el oficio #14-MSC-CDLP-2025, emitido por la señora Gaudi  
7 Jiménez Mora, Concejo de Distrito La Palmera, asunto, respuesta al oficio MSCCM-  
8 SC-0466-2025 Grabación de Audio y Video de las Sesiones realizadas por los  
9 Concejos de Distrito. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**  
10 **Trasladar el oficio #14-MSC-CDLP-2025, emitido por la señora Gaudi Jiménez**  
11 **Mora, Concejo de Distrito La Palmera, asunto, respuesta al oficio MSCCM-SC-**  
12 **0466-2025 Grabación de Audio y Video de las Sesiones realizadas por los**  
13 **Concejos de Distrito; a la Alcaldía Municipal para que pueda dar atención al**  
14 **requerimiento del Concejo de Distrito La Palmera en atención al cumplimiento**  
15 **del Artículo 59 del Código Municipal.**

16  
17 **Artículo 13.** Se recibe el oficio CM-SM-11-20-2025, emitido por la señora Tanya Soto  
18 Hernández, Secretaria Municipalidad de Desamparados, asunto, dar voto de apoyo  
19 positivo al expediente N°24.512 Ley de Fomento de la Lactancia Materna del 14  
20 septiembre 1994 y sus reformas. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**  
21 **ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

22  
23 **Artículo 14.** Se recibe el oficio 24-00004-1879-PE, emitido por el señor Rafael Arias  
24 Hidalgo, Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción, asunto,  
25 Prórroga en causa penal 24-00004-1879-PE. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**  
26 **MUNICIPAL ACORDAR:**

27 • **Reiterar a la Secretaría del Concejo Municipal de San Carlos y al Comité**  
28 **Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos que el Concejo Municipal de**  
29 **San Carlos el lunes 31 de marzo de 2025; les dio un plazo de 5 días hábiles para**

1 remitir la información solicitada en el documento sin número de oficio, sobre la  
2 causa penal 24-00004-1879-PE, emitido por el señor Rafael Gerardo Arias  
3 Hidalgo, Fiscalía adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción Sede San  
4 Carlos, asunto, incumplimiento de deberes de la función pública, contra Juan  
5 Bautista Zamora Chaves.

- 6 • Autorizar a la Secretaría del Concejo Municipal de San Carlos para que,  
7 una vez que disponga de la información completa, según el plazo otorgado por  
8 el Concejo Municipal de San Carlos, brinde respuesta al documento sin número  
9 de oficio relacionado con la causa penal 24-00004-1879-PE, emitido por el señor  
10 Rafael Gerardo Arias Hidalgo, de la Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia  
11 y Anticorrupción, sede San Carlos, sobre el presunto incumplimiento de  
12 deberes en la función pública por parte de Juan Bautista Zamora Chaves; y  
13 proceda a copiar en dicha respuesta, a todos los miembros del Concejo  
14 Municipal de San Carlos.

15

16 **Artículo 15.** Se recibe el oficio CARTA-MTSS-DMT-DVAL-DNI-RHN-OISCA-4-2025,  
17 emitido por la señora Natalia Mora Boza, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,  
18 asunto, respuesta al oficio MSCCM-SC-0563-2025 Inspección de Personal de  
19 Enfermería Hospital San Carlos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**  
20 **ACORDAR:** Informar a los miembros del Concejo Municipal de San Carlos, que  
21 se recibió respuesta al oficio MSCCM-SC-0563-2025 Inspección de Personal de  
22 Enfermería Hospital San Carlos; en el cual se indica lo siguiente: Se recibió la  
23 solicitud de denuncia. La misma se traslada para atención y está siendo  
24 procesada por el equipo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. La  
25 denuncia ingresa con número de expediente SC-IC-0032726- 25. Para el  
26 seguimiento puede contactarse con la suscrita • Licda. Natalia Mora Boza oficina  
27 San Carlos, correo: [natalia.mora@mtss.go.c](mailto:natalia.mora@mtss.go.c)

28

1 **Artículo 16.** Se recibe documento sin número de oficio, emitido por la señora Guiselle  
2 Sánchez Camacho, Unión Nacional de Gobiernos Locales, asunto, reglamento  
3 Prototipo a la Ley N° 10.594 Del 5 De Noviembre De 2024 Que Reforma Los Artículos  
4 88 Del Código Municipal Y 29 De La Ley De Planificación Urbana. **SE RECOMIENDA**  
5 **AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

6

7 **Artículo 17.** Se recibe el oficio AL-CPEMUN-0366-2025, emitido por el señor Arturo  
8 Aguilar Cascante, Asamblea Legislativa, asunto, Expediente N°24.865 Modificación  
9 del inciso A) del artículo 13 del Código Municipal Ley N°7794 del 30 abril de 1998 y  
10 sus reformas. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar**  
11 **el oficio AL-CPEMUN-0366-2025, emitido por el señor Arturo Aguilar Cascante,**  
12 **Asamblea Legislativa, asunto, Expediente N°24.865 Modificación del inciso A)**  
13 **del artículo 13 del Código Municipal Ley N°7794 del 30 abril de 1998 y sus**  
14 **reformas; a la Comisión de Jurídicos para su análisis y recomendación.**

15

16 **Artículo 18.** Se recibe el oficio AL-CPEMUN-0380-2025, emitido por la señora  
17 Guiselle Hernández Aguilar, Asamblea Legislativa, asunto, Expediente N° 24.447 Ley  
18 para la Modernización del trámite Presupuestario Municipal por medio de la reforma  
19 de los artículos 99,104,105,106,111 del Código Municipal. **SE RECOMIENDA AL**  
20 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar el oficio AL-CPEMUN-0380-2025,**  
21 **emitido por la señora Guiselle Hernández Aguilar, Asamblea Legislativa, asunto,**  
22 **Expediente N° 24.447 Ley para la Modernización del trámite Presupuestario**  
23 **Municipal por medio de la reforma de los artículos 99,104,105,106,111 del Código**  
24 **Municipal; a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y**  
25 **recomendación.**

26

27 **Artículo 19.** Se recibe el oficio AL-CEE23168-00101-2025, emitido por la señora  
28 Noemy Montero Guerrero, Asamblea Legislativa, asunto, Expediente N°24.858 Ley

1 para el aprovechamiento de la energía Geotérmica. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**  
2 **MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

3

4 **Artículo 20.** Se recibe el oficio MSC-AM-0709-2025, emitido por el señor Juan Diego  
5 González Picado, alcalde de la Municipalidad de San Carlos, asunto, traslado de  
6 Alcaldía a Departamento servicios Jurídicos conciliación y homologación suscrita por  
7 el Tribunal Penal de Hacienda. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**  
8 **ACORDAR: Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal de San Carlos**  
9 **reenviar el acuerdo tomado con respecto a los dos recursos de revocatoria y**  
10 **apelación que ingresaron al Concejo Municipal de San Carlos, con relación a la**  
11 **conciliación y homologación suscrita por el Tribunal Penal de Hacienda.**

12

13 **Artículo 21.** Se recibe el oficio DVT-DGIT-TC-2025-211, emitido por la señora  
14 Marianela Diaz Fallas, Ministerio de Obras Públicas y Transporte, asunto, traslado de  
15 Correspondencia DVT-DGIT-TC-2025-211, asignado a la Ing. Alejandra Acosta  
16 Gómez, jefe, Departamento de Regionales, DGIT. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**  
17 **MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

18

19 **Artículo 22.** Se recibe el oficio PGR-C-077-2025, emitido por el señor Jorge Oviedo  
20 Álvarez, Procuraduría General de la República, asunto, respuesta Oficio MSCCM-SC-  
21 2235-2024, con respecto a los Concejos de Distrito. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**  
22 **MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar el oficio PGR-C-077-2025, emitido por el señor**  
23 **Jorge Oviedo Álvarez, Procuraduría General de la República, asunto, respuesta**  
24 **Oficio MSCCM-SC-2235-2024, con respecto a los Concejos de Distrito; a los**  
25 **Concejos de Distrito del cantón San Carlos para su debido conocimiento.**

26

27 **Artículo 23.** Se recibe el oficio AL-CPGOB-0232-2025, emitido por la señora Mariana  
28 Zamora Guzmán, Asamblea Legislativa, asunto, Expediente N.24.898 Autorización a  
29 la Municipalidad del cantón de San Carlos para la Condonación de Deudas, Intereses

1 y Multas sobre Impuestos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**  
2 **ACORDAR: Trasladar el oficio AL-CPGOB-0232-2025, emitido por la señora**  
3 **Mariana Zamora Guzmán, Asamblea Legislativa, asunto, Expediente N.24.898**  
4 **Autorización a la Municipalidad del cantón de San Carlos para la Condonación**  
5 **de Deudas, Intereses y Multas sobre Impuestos; a la Comisión de Hacienda y**  
6 **Presupuesto para su análisis y recomendación.**

7

8 **Artículo 24.** Se recibe documento sin número de oficio, emitido por el señor Alberto  
9 Cabezas Villalobos, Confederación Unitaria de Trabajadores, asunto, solicitud de  
10 colaboración para realizar evento educativo, turístico y comunitario con expositor  
11 internacional. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar**  
12 **el documento sin número de oficio, emitido por el señor Alberto Cabezas**  
13 **Villalobos, Confederación Unitaria de Trabajadores, asunto, solicitud de**  
14 **colaboración para realizar evento educativo, turístico y comunitario con**  
15 **expositor internacional; a la Alcaldía Municipal afín de que pueda determinar la**  
16 **posibilidad de colaboración de la presente solicitud.**

17

18 **Artículo 25.** Se recibe el oficio MSC-AM-0748-2025, emitido por el señor Juan Diego  
19 González Picado, alcalde de la Municipalidad de San Carlos, asunto, solicitud de  
20 construcción de bahía de parada de autobuses. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**  
21 **MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

22

23 **Artículo 26.** Se recibe el oficio AL-CPEAMB-259-2025, emitido por la señora Cinthia  
24 Diaz Briceño, Asamblea Legislativa, asunto, expediente N°24.678 Creación de  
25 régimen especial de incentivos a las actividades productivas de valorización de  
26 Residuos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar el**  
27 **oficio AL-CPEAMB-259-2025, emitido por la señora Cinthia Diaz Briceño,**  
28 **Asamblea Legislativa, asunto, expediente N°24.678 Creación de régimen**

1 **especial de incentivos a las actividades productivas de valorización de**  
2 **Residuos; a la Comisión de Sociales para su análisis y recomendación.**

3

4 **Artículo 27.** Se recibe el oficio AL-CPASOC-0489-2025, emitido por la señora Ana  
5 Julia Araya Alfaro, Asamblea Legislativa, asunto, reforma de los artículos N°7 y 8 de  
6 la Ley autorización para el cambio de nombre de la Junta de Protección Social y  
7 establecimiento de la distribución de rentas de las loterías nacionales. **SE**  
8 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

9

10 **Artículo 28.** Se recibe el oficio MSC-AM-0745-2025, emitido por el señor Juan Diego  
11 González Picado, alcalde de la Municipalidad de San Carlos, asunto, solicitud de  
12 inclusión calle en Red Vial Cantonal. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**  
13 **ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

14

15 **Artículo 29.** Se recibe documento sin número de oficio, emitido por el señor Clemente  
16 Centeno Mesen, ciudadano, asunto, solicitud de espacio en audiencia. **SE**  
17 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**

18 • **Atender al señor Clemente Centeno Mesén, ciudadano que ha solicitado**  
19 **un espacio en audiencia, en la sesión ordinaria del Concejo Municipal de San**  
20 **Carlos, a celebrarse el lunes 5 de mayo de 2025.**

21 • **Se le recuerda al señor Centeno Mesén que dispondrá de un máximo de**  
22 **10 minutos para exponer la problemática planteada. En caso de utilizar una**  
23 **presentación en PowerPoint, deberá remitirla con antelación a la Secretaría del**  
24 **Concejo Municipal y contar con el equipo necesario para su exposición.**

25

26 **Artículo 30.** Se recibe el oficio MSCAM-JVC-0012-2025, emitido por el señor Cristian  
27 Agüero Pérez, Junta Vial Cantonal, asunto, solicitud de inclusión en la lista de  
28 prioridades del 2025 camino del distrito de la Tigra. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**  
29 **MUNICIPAL ACORDAR: Aprobar la inclusión en la lista de prioridades 2025, los**

1 **caminos públicos sin inventariar ubicados en San Pedro conocidos como Elías**  
2 **Araya y en La Tigra conocido como Calle Vásquez para atender en**  
3 **Mantenimiento Rutinario, Mantenimiento Periódico y Rehabilitación, además del**  
4 **camino 2-10-856 de la comunidad de Barrio Lindo para intervenir únicamente en**  
5 **rehabilitación; según el oficio MSCAM.JVC-0012-2025 emitido por el señor**  
6 **Cristian Agüero Pérez Secretario de la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad**  
7 **de San Carlos.**

8

9 **Artículo 31.** Se recibe el oficio MSCAM-JVC-0010-2025, emitido por el señor Cristian  
10 Agüero Pérez, Junta Vial Cantonal, asunto, solicitud de inclusión en la lista de  
11 prioridades del 2025 camino de La Palmera. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**  
12 **MUNICIPAL ACORDAR: Aprobar la inclusión en la lista de prioridades 2025, los**  
13 **siguientes caminos: 2-10-747 y 2-10-736, para atender en las actividades de**  
14 **Mantenimiento Rutinario, Mantenimiento Periódico, Rehabilitación y para el 2-**  
15 **10-762 para atender en mantenimiento periódico y rehabilitación; según el oficio**  
16 **MSCAM.JVC-0010-2025 con fecha del 09 de abril del 2025, emitido por el señor**  
17 **Cristian Agüero Pérez, Secretario de la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad**  
18 **de San Carlos.**

19

20 **Artículo 32.** Se recibe el oficio MSCAM-ALCM-0023-2025, emitido por la señora  
21 Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal de San Carlos,  
22 asunto, recurso de revocatoria interpuesto contra acuerdo de aceptación de propuesta  
23 de conciliación. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**

24 **1. Acoger de manera parcial el recurso de revocatoria**  
25 **planteado por el señor Luis Ramón Carranza Cascante, portador de la cédula de**  
26 **identidad número 2-409-052, contra el acuerdo tomado por el Concejo Municipal**  
27 **de San Carlos en su sesión ordinaria celebrada el lunes 31 de marzo del 2025,**  
28 **acuerdo N° 01, artículo N° V, acta N° 20, en los términos relativos a la petitoria**  
29 **planteada, determinándose:**

- 1 **a.** **revocar en todos sus extremos el acuerdo tomado por**  
2 **el Concejo Municipal de San Carlos en su sesión ordinaria celebrada el lunes 31**  
3 **de marzo del 2025, acuerdo N° 01, artículo N° V, acta N° 20 mediante el cual se**  
4 **aprobó la aceptación de la propuesta de conciliación según los términos**  
5 **establecidos en la audiencia de conciliación y homologación suscrita por el**  
6 **Tribunal Penal de Hacienda y de la Función Pública del Segundo Circuito**  
7 **Judicial de San José de las nueve horas cincuenta y cinco minutos del**  
8 **veintisiete de marzo del año dos mil veinticinco, así como el informe rendido por**  
9 **parte de la Dirección de Servicios Jurídicos mediante oficio MSCAM-SJ-0498-**  
10 **2025, dentro del proceso judicial instruido bajo el expediente judicial No. 23-**  
11 **000029-0951-PE.**
- 12 **b.** **autorizar la creación de una comisión especial que**  
13 **tendrá a su cargo la realización de un nuevo proceso de valoración del acuerdo**  
14 **de conciliación propuesto dentro de la causa judicial instruida bajo el**  
15 **expediente judicial No. 23-000029-0951-PE, a fin de garantizar el respeto al**  
16 **debido proceso en todas las actuaciones por realizar por parte del Concejo**  
17 **Municipal con la presente causa penal.**
- 18 **c.** **solicitar a la Presidencia del Concejo Municipal que**  
19 **lleve a cabo la integración de la comisión especial que tendrá a cargo la**  
20 **realización de un nuevo proceso de valoración del acuerdo de conciliación**  
21 **propuesto dentro del proceso judicial instruido bajo el expediente judicial No.**  
22 **23-000029-0951-PE.**
- 23 **2.** **Notificar el presente acuerdo al señor Luis Ramón**  
24 **Carranza Cascante, portador de la cédula de identidad número 2-409-052, en el**  
25 **lugar o medio señalado para los efectos.**
- 26 **3.** **Señalar como medios para recibir notificaciones por**  
27 **parte del Concejo Municipal de San Carlos el correo electrónico:**  
28 **notificacionesjudiciales@munisc.go.cr y como medio subsidiario el correo:**  
29 **secretariaconcejo@munisc.go.cr**

- 1 **Artículo 33.** Se recibe el oficio MSCAM-ALCM-0028-2025, emitido por la señora  
2 Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal de San Carlos,  
3 asunto, recurso de revocatoria interpuesto contra acuerdo de aceptación de propuesta  
4 de conciliación. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**
- 5 **1. Acoger de manera parcial el recurso de revocatoria planteado por el señor**  
6 **Juan Carlos Bolaños Montero, portador de la cédula de identidad número 2-389-**  
7 **510, contra el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San Carlos en su**  
8 **sesión ordinaria celebrada el lunes 31 de marzo del 2025, acuerdo N° 01, artículo**  
9 **N° V, acta N° 20, en los términos relativos a la petitoria planteada,**  
10 **determinándose:**
- 11 **a) revocar en todos sus extremos el acuerdo tomado por el Concejo**  
12 **Municipal de San Carlos en su sesión ordinaria celebrada el lunes 31 de marzo**  
13 **del 2025, acuerdo N° 01, artículo N° V, acta N° 20 mediante el cual se aprobó la**  
14 **aceptación de la propuesta de conciliación según los términos establecidos en**  
15 **la audiencia de conciliación y homologación suscrita por el Tribunal Penal de**  
16 **Hacienda y de la Función Pública del Segundo Circuito Judicial de San José de**  
17 **las nueve horas cincuenta y cinco minutos del veintisiete de marzo del año dos**  
18 **mil veinticinco, así como el informe rendido por parte de la Dirección de**  
19 **Servicios Jurídicos mediante oficio MSCAM-SJ-0498-2025, dentro del proceso**  
20 **judicial instruido bajo el expediente judicial No. 23-000029-0951-PE.**
- 21 **b) autorizar la creación de una comisión especial que tendrá a su cargo la**  
22 **realización de un nuevo proceso de valoración del acuerdo de conciliación**  
23 **propuesto dentro de la causa judicial instruida bajo el expediente judicial No.**  
24 **23-000029-0951-PE, a fin de garantizar el respeto al debido proceso en todas las**  
25 **actuaciones por realizar por parte del Concejo Municipal con la presente causa**  
26 **penal.**
- 27 **c) solicitar a la Presidencia del Concejo Municipal que lleve a cabo la**  
28 **integración de la comisión especial que tendrá a cargo la realización de un**

1 nuevo proceso de valoración del acuerdo de conciliación propuesto dentro del  
2 proceso judicial instruido bajo el expediente judicial No. 23-000029-0951-PE.

3 2. Notificar el presente acuerdo al señor Juan Carlos Bolaños Montero,  
4 portador de la cédula de identidad número 2-389-510, en el lugar o medio  
5 señalado para los efectos.

6 3. Señalar como medios para recibir notificaciones por parte del Concejo  
7 Municipal de San Carlos el correo electrónico:  
8 notificacionesjudiciales@munisc.go.cr y como medio subsidiario el correo:  
9 [secretariaconcejo@munisc.go.cr](mailto:secretariaconcejo@munisc.go.cr)

10

11 **Artículo 34.** Se recibe el oficio MSCAM-ALCM-0027-2025, emitido por la señora  
12 Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal de San Carlos,  
13 asunto, recurso de revocatoria interpuesto contra acuerdo referente al ajuste tarifario  
14 para el quinquenio 2025-2029 del Mercado Municipal. **SE RECOMIENDA AL**  
15 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**

16 1. Rechazar el recurso de revocatoria planteado por el señor Kevi Alberto  
17 Barboza Sánchez, representante de la Asociación de Inquilinos del Mercado  
18 Municipal, contra el artículo No. XVI, acuerdo No. 56 del acta No. 17 adoptado en  
19 sesión ordinaria del Concejo Municipal de San Carlos celebrada el lunes 17 de  
20 marzo del 2025.

21 2. Elevar ante el Tribunal Contencioso Administrativo el recurso de  
22 apelación planteado por el señor Kevi Alberto Barboza Sánchez, representante  
23 de la Asociación de Inquilinos del Mercado Municipal, contra el artículo No. XVI,  
24 acuerdo No. 56 del acta No. 17 adoptado en sesión ordinaria del Concejo  
25 Municipal de San Carlos celebrada el lunes 17 de marzo del 2025.

26 3. Notificar el presente acuerdo al señor Kevi Alberto Barboza Sánchez,  
27 representante de la Asociación de Inquilinos del Mercado Municipal, en el lugar  
28 o medio señalado para los efectos.

1 **4. Señalar como medios para recibir notificaciones por parte del Concejo**  
2 **Municipal de San Carlos el correo electrónico:**  
3 **notificacionesjudiciales@munisc.go.cr y como medio subsidiario**  
4 **[secretariaconcejo@munisc.go.cr](mailto:secretariaconcejo@munisc.go.cr)**

5  
6 **La sesión finaliza al ser las 08:27 horas**

7  
8 La señora Amalia Salas Porras, Regidora Municipal, manifiesta: Sobre el artículo 27.  
9 El documento AL-CPASOC-0489-2025, Está como dar visto bueno y recibido nada  
10 más, y conociendo bastante sobre el tema, considero que se debería a comisión de  
11 sociales. Es el de donde solicitan el cambio de un hombre y una modificación de un  
12 artículo en la justa de protección social. Se debería de analizar bien el asunto, tengo  
13 información que les puedo pasar para ver si dan el no voto de apoyo a ese proyecto.  
14 El señor Esteban Rodríguez Murillo, Regidor Municipal, indica: Solamente para ver si  
15 el artículo 30 podemos discutirlo y votarlo por separado.

16  
17 La señora Ashley Tatiana Brenes Alvarado, Regidora Municipal, expresa: En el artículo  
18 20, en la recomendación dice solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal de San  
19 Carlos reenviar el acuerdo tomado y en el resto de la recomendación, pero no dice  
20 reenviarlo a quien. Es el oficio MSC-AM-0709-2025.

21  
22 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, al respecto indica: Sí,  
23 es se omitió, pero sería al Alcaldía Municipal, porque en ese se nos traslada la  
24 respuesta del documento de conciliación del Concejo y ya después de eso fue que se  
25 indicó el otro acuerdo del recurso de revocatoria. Para que no se diera por visto y se  
26 tomara nota, porque se podría caer un error, es que se les solicita la Secretaría que lo  
27 vuelvan a reenviar. Para efectos de todos sería enviar al Alcaldía Municipal.

28  
29 La señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora Municipal, manifiesta: Quisiera

1 en el punto 14 que es sobre un caso también judicializado sobre el Comité Cantonal  
2 de Deportes. Veo que se tienen cinco días hábiles, parece que para responder. La  
3 Comisión muy atentamente está pidiendo que por favor nos compartan todos los  
4 detalles del expediente. Sin embargo, por ser los días santos, etcétera, cinco días a  
5 habilidades, será que nos va a dar tiempo para ver este tema bien informado. Lo que  
6 no quisiera es que se vote hoy, no tenemos todos los elementos o que se vote la  
7 siguiente semana y tampoco tengamos suficiente tiempo como para analizar el fondo,  
8 inclusive hasta la señora Asesora Legal, que me imagino que maneja ¿Cuál es el  
9 fondo del asunto?, por lo cual este señor está acusado, que si nos explica.

10

11 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, indica: Nada más que  
12 con este documento ya se votó. Aquí lo que es, es que nos llega el documento donde  
13 la Fiscalía nos da la prórroga. Este documento como tal es indicando a la Secretaría  
14 que en el primer acuerdo que ya votamos se les ha dado un plazo de cinco días a  
15 habilidades, que la Secretaría ya tenía según los efectos o el acuerdo tomado por este  
16 Concejo ya la Secretaría tendría que haber notificado la Fiscalía. Esto ya lo votamos,  
17 aquí por eso dice reiterar a la Secretaría del Concejo Municipal que en el acuerdo que  
18 ya había votado este Concejo se le dio un plazo de cinco días hábiles para que dieran  
19 respuesta. Y se vuelve a agregar el punto de autorización al Concejo Municipal de San  
20 Carlos, pero este acuerdo de esa autorización ya iba en el informe de correspondencia  
21 que se aprobó la semana pasada. Esto es como recordatorio para la Secretaría del  
22 Concejo Municipal.

23

24 El señor Jorge Antonio Rodríguez Miranda, Regidor Municipal, expresa: Iba a hacer  
25 algunas observaciones con relación al punto 34 del Recurso de Revocatoria del  
26 Mercado Municipal, pero al tener yo cierta relación comercial con algunos inquilinos  
27 del Mercado me voy a recusar del asunto, no voy a poder hacer las aclaraciones que  
28 tenía pendientes. Por recomendación de la Asesora Legal, solicito que el punto  
29 número 34, se vote también por separado.

1 La señora Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal,  
2 manifiesta: Muy respetuosamente le solicito en el punto 22 con relación al criterio que  
3 remite la Procuraduría con respecto a los Concejos de Distrito, que se considere tratar  
4 copia a la Asesoría Legal del Concejo, en razón de que ustedes mediante un acuerdo  
5 solicitaron a esta Asesoría que elaborara el reglamento de los Concejos de Distrito y  
6 este documento sirve y valioso como insumo para la elaboración de ese reglamento.  
7 Si lo tienen a bien, además de la recomendación que está dando la comisión, se me  
8 traslade copia para conocimiento y poder utilizar dicho documento como insumo en la  
9 elaboración del reglamento que mencioné anteriormente.

10

11 La señora Julia Patricia Romero Barrientos, Regidora Municipal, indica: Quisiera saber  
12 doña Alejandra si se solicitó la prórroga para lo del recurso de revocatoria de apelación  
13 sobre la conciliación, que son dos recursos que los ciudadanos presentaron. La sesión  
14 pasada hablamos de solicitar una prórroga al Tribunal Penal Administrativo. Quisiera  
15 saber si se solicitó y si hay respuesta.

16

17 El señor Sergio Chaves Acevedo, Regidor Municipal, manifiesta: Quisiera solicitar  
18 también que el artículo número 14, sea visto por aparte por quisiera ausentarme en  
19 esa votación.

20

21 La señora Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal, indica:  
22 Con respecto al tema de la prórroga si ustedes recuerdan en la sesión anterior no se  
23 tomó el acuerdo por parte del Concejo Municipal de solicitar directamente al Tribunal,  
24 porque la Administración mediante el Departamento de Servicios Jurídicos de oficio  
25 con base en este acuerdo que se tomó, ellos lo iban a solicitar. No sabría decirles si  
26 ellos gestionaron, probablemente sí, esa prórroga en razón de que vencía el 10 de  
27 abril, pero con certeza no le puedo decir que efectivamente ellos realizaron la solicitud,  
28 porque era la Administración mediante el Departamento de Servicios Jurídicos  
29 quienes iban a realizar la gestión.

1 La señora Julia Patricia Romero Barrientos, Regidora Municipal, manifiesta: Usted  
2 podría hacer la consulta a Servicios Jurídicos para ver si tenemos alguna respuesta.

3 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, al no haber más  
4 comentarios u objeciones con respecto al informe de correspondencia lo da por  
5 suficientemente discutido y somete a votación el mismo, a excepción de los puntos  
6 14, 30 y 34, y con los cambios mencionados por los diferentes Regidores y la Asesora  
7 Legal. Quedando la votación. **votación unánime y en firme. –**

8

9 **ACUERDO N° 03.-**

10

11 Trasladar documento sin número de oficio, emitido por la señora Floribeth Ugalde  
12 Pérez, ciudadana, queja Formal en virtud de la insuficiente presión y volumen de agua  
13 que se recibe en casa de habitación; a la Alcaldía Municipal, para que en el plazo de  
14 ley correspondiente puedan dar atención a esta queja presentada por una ciudadana  
15 y se informe al Concejo Municipal de San Carlos, las acciones gestionadas por la  
16 Administración Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
17 **APROBADO. -**

18

19 **ACUERDO N° 04.-**

20

21 Dar por visto y tomar nota del oficio CM-SM-10-20-2025, emitido por la señora Tanya  
22 Soto Hernández, Secretaria de la Municipalidad de Desamparados, asunto, Acuerdo  
23 N°10 Manifestación en contra del Proyecto de Ley N°24.585 Traslado del Concejo  
24 Nacional de la Persona Adulta Mayor al Ministerio de Salud. **Votación unánime.**  
25 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

26

27 **ACUERDO N° 05.-**

28

1 Dar por visto y tomar nota del oficio MLU-SM-238-25-2024/2028, emitido por la señora  
2 Vivian Leandro Figueroa, Secretaria Municipalidad de Alvarado, asunto, voto apoyo  
3 moción contra el Acoso Escolar y Solicitud de Intervención ante el Ministerio de  
4 Educación Pública, el Patronato Nacional de la Infancia, Fuerza Pública y Gobiernos  
5 Locales. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

6

7 **ACUERDO N° 06.-**

8

9 Con base en el oficio 2241-M-2025- TSE, emitido por la señora Eugenia María Zamora  
10 Chavarria, Tribunal Supremo de Elecciones, asunto, Nombramiento Concejal del  
11 Distrito de Quesada San Carlos, se determina, dar por recibido y convocar al nuevo  
12 concejal del Distrito Quesada al señor Carlos Jiménez Quesada, cédula de identidad  
13 N.° 203760272, para que se presente a la sesión ordinaria del Concejo Municipal de  
14 San Carlos del lunes 21 de abril del presente año para su juramentación, su  
15 designación rige desde su juramentación y hasta el 30 de abril de 2028. **Votación**  
16 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

17

18 **ACUERDO N° 07.-**

19

20 Trasladar el oficio MSC-AM-0702-2025, emitido por el señor Juan Diego González  
21 Picado, Alcalde de la Municipalidad de San Carlos, asunto, traslado borrador convenio  
22 de cooperación con la Junta de Educación Escuela Dulce Nombre Norte San Carlos,  
23 “Pintura del Centro Educativo Escuela Dulce Nombre Norte de Ciudad Quesada”; a la  
24 Comisión de Jurídicos para su análisis y recomendación. **Votación unánime.**  
25 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

26

27 **ACUERDO N° 08.-**

28

1 Trasladar el oficio MSC-AM-0703-2025, emitido por el señor Juan Diego González  
2 Picado, alcalde de la Municipalidad de San Carlos, asunto, traslado borrador convenio  
3 cooperación con la Junta Administrativa Liceo de Florencia San Carlos, "Pintura para  
4 el Liceo de Florencia"; a la Comisión de Jurídicos para su análisis y recomendación.

5 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

6

7 **ACUERDO N° 09.-**

8

9 Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CPEMUN-0364-2025, emitido por la señora  
10 Guiselle Hernández Aguilar, Departamento de Comisiones Legislativas de la  
11 Asamblea Legislativa, asunto, Expediente N°24.241 Ley para Garantizar la  
12 Transparencia en la Elección de la Presidencia del Concejo Municipal. **Votación**

13 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

14

15 **ACUERDO N° 10.-**

16

17 Trasladar el oficio MSC-AM-0704-2025, emitido por el señor Juan Diego González  
18 Picado, Alcalde de la Municipalidad de San Carlos, asunto, traslado borrador convenio  
19 de cooperación con la Asociación de Desarrollo Integral de la Luisa de Pocosol,  
20 "Colocación de Verjas, Laminas Tipo Zincor, Tapicheles, Vigas de Refuerzo y  
21 Portones de Acceso en el Salón Multiuso de La Luisa de Pocosol"; a la Comisión de  
22 Jurídicos para su análisis y recomendación. **Votación unánime. ACUERDO**

23 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

24

25 **ACUERDO N° 11.-**

26

27 Trasladar el oficio MSC-AM-0705-2025, emitido por el señor Juan Diego González  
28 Picado, Alcalde de la Municipalidad de San Carlos, asunto, traslado borrador convenio  
29 de cooperación con la Asociación de Desarrollo Integral de San José de la Tigra,

1 “Instalación de módulo infantil en San José de la Tigra”; a la Comisión de Jurídicos  
2 para su análisis y recomendación. **Votación unánime. ACUERDO**  
3 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

4

5 **ACUERDO N° 12.-**

6 • Trasladar documento sin número de oficio, emitido por el señor Lester José  
7 Sánchez Robleto, Tecnología Express S.A, asunto, autorización para el uso de  
8 espacio público Parque Ciudad Quesada del 12 al 20 mayo 2025; a la Alcaldía  
9 Municipal para su valoración e informe al Concejo Municipal sobre la atención a esta  
10 solicitud.

11

12 • Solicitarle formalmente a la Administración Municipal, que informe al Concejo  
13 Municipal de San Carlos, ¿Cuál es el procedimiento que siguen este tipo de trámites  
14 y los plazos que se requieren?

15 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

16

17 **ACUERDO N° 13.-**

18

19 Trasladar el oficio CDQ-073-2025, emitido por el señor Carlos Mario González Rojas,  
20 Concejo Distrito Quesada, asunto, seguimiento a solicitud Asociación Adultos  
21 Mayores San Martín Ciudad Quesada; a la Comisión de Jurídicos del Concejo  
22 Municipal y a la Alcaldía Municipal; para que puedan dar atención oportuna a esta  
23 solicitud realizada por el Concejo de Distrito de Quesada. **Votación unánime.**

24 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

25

26 **ACUERDO N° 14.-**

27

28 Trasladar el oficio #14-MSC-CDLP-2025, emitido por la señora Gaudí Jiménez Mora,  
29 Concejo de Distrito La Palmera, asunto, respuesta al oficio MSCCM-SC-0466-2025

1 Grabación de Audio y Video de las Sesiones realizadas por los Concejos de Distrito;  
2 a la Alcaldía Municipal para que pueda dar atención al requerimiento del Concejo de  
3 Distrito La Palmera en atención al cumplimiento del Artículo 59 del Código Municipal.

4 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

5

6 **ACUERDO N° 15.-**

7

8 Dar por visto y tomar nota del oficio CM-SM-11-20-2025, emitido por la señora Tanya  
9 Soto Hernández, Secretaria Municipalidad de Desamparados, asunto, dar voto de  
10 apoyo positivo al expediente N°24.512 Ley de Fomento de la Lactancia Materna del  
11 14 septiembre 1994 y sus reformas. **Votación unánime. ACUERDO**

12 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

13

14 **ACUERDO N° 16.-**

15

16 Con base en el oficio CARTA-MTSS-DMT-DVAL-DNI-RHN-OISCA-4-2025, emitido  
17 por la señora Natalia Mora Boza, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, asunto,  
18 respuesta al oficio MSCCM-SC-0563-2025 Inspección de Personal de Enfermería  
19 Hospital San Carlos, se determina, informar a los miembros del Concejo Municipal de  
20 San Carlos, que se recibió respuesta al oficio MSCCM-SC-0563-2025 Inspección de  
21 Personal de Enfermería Hospital San Carlos; en el cual se indica lo siguiente: Se  
22 recibió la solicitud de denuncia. La misma se traslada para atención y está siendo  
23 procesada por el equipo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. La denuncia  
24 ingresa con número de expediente SC-IC-0032726- 25. Para el seguimiento puede  
25 contactarse con la suscrita • Licda. Natalia Mora Boza oficina San Carlos, correo:

26 [natalia.mora@mtss.go.c](mailto:natalia.mora@mtss.go.c) **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
27 **APROBADO. -**

28

29 **ACUERDO N° 17.-**

1

2 Dar por visto y tomar nota del documento sin número de oficio, emitido por la señora  
3 Guiselle Sánchez Camacho, Unión Nacional de Gobiernos Locales, asunto,  
4 reglamento Prototipo a la Ley N° 10.594 Del 5 De noviembre De 2024 Que Reforma  
5 Los Artículos 88 Del Código Municipal Y 29 De La Ley De Planificación Urbana.

6 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

7

8 **ACUERDO N° 18.-**

9

10 Trasladar el oficio AL-CPEMUN-0366-2025, emitido por el señor Arturo Aguilar  
11 Cascante, Asamblea Legislativa, asunto, Expediente N°24.865 Modificación del inciso  
12 A) del artículo 13 del Código Municipal Ley N°7794 del 30 abril de 1998 y sus reformas;  
13 a la Comisión de Jurídicos para su análisis y recomendación. **Votación unánime.**

14 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

15

16 **ACUERDO N° 19.-**

17

18 Trasladar el oficio AL-CPEMUN-0380-2025, emitido por la señora Guiselle Hernández  
19 Aguilar, Asamblea Legislativa, asunto, Expediente N° 24.447 Ley para la  
20 Modernización del trámite Presupuestario Municipal por medio de la reforma de los  
21 artículos 99,104,105,106,111 del Código Municipal; a la Comisión de Hacienda y  
22 Presupuesto para su análisis y recomendación. **Votación unánime. ACUERDO**

23 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

24

25 **ACUERDO N° 20.-**

26

27 Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CEE23168-00101-2025, emitido por la señora  
28 Noemy Montero Guerrero, Asamblea Legislativa, asunto, Expediente N°24.858 Ley

1 para el aprovechamiento de la energía Geotérmica. **Votación unánime. ACUERDO**  
2 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

3

4 **ACUERDO N° 21.-**

5

6 Con base en el oficio MSC-AM-0709-2025, emitido por el señor Juan Diego González  
7 Picado, alcalde de la Municipalidad de San Carlos, asunto, traslado de Alcaldía a  
8 Departamento servicios Jurídicos conciliación y homologación suscrita por el Tribunal  
9 Penal de Hacienda, se determina, solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal de  
10 San Carlos reenviar a la Alcaldía Municipal, el acuerdo tomado con respecto a los dos  
11 recursos de revocatoria y apelación que ingresaron al Concejo Municipal de San  
12 Carlos, con relación a la conciliación y homologación suscrita por el Tribunal Penal de  
13 Hacienda. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

14

15 **ACUERDO N° 22.-**

16

17 Dar por visto y tomar nota del oficio DVT-DGIT-TC-2025-211, emitido por la señora  
18 Marianela Diaz Fallas, Ministerio de Obras Públicas y Transporte, asunto, traslado de  
19 Correspondencia DVT-DGIT-TC-2025-211, asignado a la Ing. Alejandra Acosta  
20 Gómez, jefe, Departamento de Regionales, DGIT. **Votación unánime. ACUERDO**  
21 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

22

23 **ACUERDO N° 23.-**

24

25 Trasladar el oficio PGR-C-077-2025, emitido por el señor Jorge Oviedo Álvarez,  
26 Procuraduría General de la República, asunto, respuesta Oficio MSCCM-SC-2235-  
27 2024, con respecto a los Concejos de Distrito; a los Concejos de Distrito del cantón  
28 San Carlos y la señora Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo

1 Municipal, para su debido conocimiento. **Votación unánime. ACUERDO**  
2 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

3

4 **ACUERDO N° 24.-**

5

6 Trasladar el oficio AL-CPGOB-0232-2025, emitido por la señora Mariana Zamora  
7 Guzmán, Asamblea Legislativa, asunto, Expediente N.24.898 Autorización a la  
8 Municipalidad del cantón de San Carlos para la Condonación de Deudas, Intereses y  
9 Multas sobre Impuestos; a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y  
10 recomendación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

11

12 **ACUERDO N° 25.-**

13

14 Trasladar el documento sin número de oficio, emitido por el señor Alberto Cabezas  
15 Villalobos, Confederación Unitaria de Trabajadores, asunto, solicitud de colaboración  
16 para realizar evento educativo, turístico y comunitario con expositor internacional; a la  
17 Alcaldía Municipal afín de que pueda determinar la posibilidad de colaboración de la  
18 presente solicitud. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
19 **APROBADO. -**

20

21 **ACUERDO N° 26.-**

22

23 Dar por visto y tomar nota del oficio MSC-AM-0748-2025, emitido por el señor Juan  
24 Diego González Picado, Alcalde de la Municipalidad de San Carlos, asunto, solicitud  
25 de construcción de bahía de parada de autobuses. **Votación unánime. ACUERDO**  
26 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

27

28 **ACUERDO N° 27.-**

29

1 Trasladar el oficio AL-CPEAMB-259-2025, emitido por la señora Cinthia Diaz Briceño,  
2 Asamblea Legislativa, asunto, expediente N°24.678 Creación de régimen especial de  
3 incentivos a las actividades productivas de valorización de Residuos; a la Comisión  
4 de Sociales para su análisis y recomendación. **Votación unánime. ACUERDO**  
5 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

6

7 **ACUERDO N° 28.-**

8

9 Trasladar el oficio AL-CPASOC-0489-2025, emitido por la señora Ana Julia Araya  
10 Alfaro, Asamblea Legislativa, asunto, Expediente N°24.072, Reforma de los artículos  
11 N°7 y 8 de la Ley autorización para el cambio de nombre de la Junta de Protección  
12 Social y establecimiento de la distribución de rentas de las loterías nacionales, a la  
13 Comisión Municipal Permanente de Asuntos Sociales para su análisis y  
14 recomendación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

15

16 **ACUERDO N° 29.-**

17

18 Dar por visto y tomar nota del oficio MSC-AM-0745-2025, emitido por el señor Juan  
19 Diego González Picado, Alcalde de la Municipalidad de San Carlos, asunto, solicitud  
20 de inclusión calle en Red Vial Cantonal. **Votación unánime. ACUERDO**  
21 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

22

23 **ACUERDO N° 30.-**

24

25 • Atender al señor Clemente Centeno Mesén, ciudadano que ha solicitado un  
26 espacio en audiencia, en la sesión ordinaria del Concejo Municipal de San Carlos, a  
27 celebrarse el lunes 5 de mayo de 2025.

28

- 1 • Se le recuerda al señor Centeno Mesén que dispondrá de un máximo de 10  
2 minutos para exponer la problemática planteada. En caso de utilizar una presentación  
3 en PowerPoint, deberá remitirla con antelación a la Secretaría del Concejo Municipal  
4 y contar con el equipo necesario para su exposición.

5 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

6

7 **ACUERDO N° 31.-**

8

9 Aprobar la inclusión en la lista de prioridades 2025, los siguientes caminos: 2-10-747  
10 y 2-10-736, para atender en las actividades de Mantenimiento Rutinario,  
11 Mantenimiento Periódico, Rehabilitación y para el 2-10-762 para atender en  
12 mantenimiento periódico y rehabilitación; según el oficio MSCAM.JVC-0010-2025 con  
13 fecha del 09 de abril del 2025, emitido por el señor Cristian Agüero Pérez, Secretario  
14 de la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de San Carlos. **Votación unánime.**

15 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

16

17 **ACUERDO N° 32.-**

18

19 Con base en el recurso de revocatoria planteado por el señor Luis Ramón Carranza  
20 Cascante contra el acuerdo tomado por este Órgano Colegiado mediante el artículo  
21 N° V, acuerdo N° 01, acta N° 20 en la sesión ordinaria del lunes 31 de marzo del 2025,  
22 se determina:

23 **DE LO ALEGADO POR EL RECURRENTE:**

24

25

26

27

28

29

1  
2 **RECURSO DE REVOCATORIA DE REVOCATORIA CON APELACION EN**  
3 **SUBSIDIO**

4  
5 **Contra el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de San**  
6 **Carlos, celebrada el lunes 31 de marzo del 2025, según consta en el documento**  
7 **MSCCM-SC-0623-2025, Artículo N° V, Acuerdo N° 01, Acta N° 20. del Concejo**  
8 **Municipal de San Carlos que resolvió aceptar la propuesta de conciliación suscrita**  
9 **por el Tribunal Penal de Hacienda y de la Función Pública, en audiencia celebrada el**  
10 **27 de marzo de 2025 dentro del expediente judicial No. 23-000029-0951-PE.**

11 Luis Ramón Carranza Cascante

12 Cédula: 2409052

13 Domicilio: San Juan Ciudad Quesada 450 metros sur del ebais

14 Teléfono: 88869130

15 [luisramoncc@gmail.com](mailto:luisramoncc@gmail.com)

16 **Municipalidad de San Carlos**  
17 **Concejo Municipal**

18 Yo, Luis Ramón Carranza Cascante en mi condición de ciudadano contribuyente y parte  
19 interesada en la protección del patrimonio público municipal, presento RECURSO DE  
20 REVOCATORIA contra el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria del Concejo  
21 Municipal de San Carlos, celebrada el lunes 31 de marzo del 2025, según consta en el  
22 documento MSCCM-SC-0623-2025, Artículo N° V, Acuerdo N° 01, Acta N° 20. del  
23 Concejo Municipal de San Carlos que resolvió aceptar la propuesta de conciliación suscrita  
24 por el Tribunal Penal de Hacienda y de la Función Pública, en audiencia celebrada el 27 de  
25 marzo de 2025 dentro del expediente judicial No. 23-000029-0951-PE, por las siguientes  
26 razones de hecho y derecho:  
27  
28  
29

1  
2 **I. Hechos Relevantes**

- 3 1. En la sesión ordinaria del Concejo Municipal celebrada el lunes 31 de marzo del 2025,  
4 según consta en el acuerdo MSCCM-SC-0623-2025, Acta N° 20, Artículo N° V,  
5 Acuerdo N° 01, se aprobó aceptar los términos de la conciliación propuesta en  
6 audiencia del 27 de marzo de 2025, dentro del expediente 23-000029-0951-PE.  
7  
8 2. Esta aprobación se dio sin contar con el expediente judicial completo para su estudio,  
9 ni con un informe comparativo que permita valorar la razonabilidad de los montos  
10 conciliados en relación con el daño económico presuntamente causado.  
11  
12 3. No se contó con la presencia de la Asesoría Legal del Concejo Municipal durante la  
13 sesión, tal como consta en el acta, a pesar de tratarse de una decisión con implicaciones  
14 jurídicas y presupuestarias significativas.  
15  
16 4. No consta que se haya realizado un análisis técnico de proporcionalidad entre los  
17 delitos atribuidos (fraude de ley, peculado e influencia contra la Hacienda Pública) y  
18 el monto conciliado de ₡52.500.000,00, que fue ajustado por el propio Concejo  
19 durante la sesión sin criterio jurídico ni financiero.  
20  
21 5. La conciliación fue homologada de forma condicionada por el Tribunal Penal, y  
22 aunque el Ministerio Público, la Contraloría General de la República y la Procuraduría  
23 General de la República manifestaron anuencia, la decisión del Concejo debió  
24 sustentarse en su propio análisis del interés público local, lo cual no ocurrió.

24 **II. Fundamentos Jurídicos**

- 25 1. El principio de legalidad, consagrado en el artículo 11 de la Constitución Política de  
26 la República de Costa Rica, impone a todos los órganos del Estado el deber de actuar  
27 con estricto apego a la ley. Este principio también se recoge en el artículo 4 del Código  
28  
29  
30
-

1  
2 Municipal, el cual establece que la administración municipal debe regirse por la  
3 legalidad, eficiencia, eficacia y rendición de cuentas, entre otros principios  
4 fundamentales.

5 2. El artículo 12 del Código Municipal otorga al Concejo Municipal la potestad de  
6 fiscalización de los bienes, recursos y actos administrativos municipales, siendo esta  
7 una función que no puede ser delegada ni eludida mediante formalismos  
8 procedimentales.

9 3. La jurisprudencia del Tribunal Contencioso Administrativo, en su resolución N.º 186-  
10 2020, ha establecido que los acuerdos del Concejo Municipal deben estar  
11 suficientemente motivados y sustentados en informes técnicos y jurídicos,  
12 especialmente cuando se trata de decisiones con impacto patrimonial para la Hacienda  
13 Pública.

14 4. El artículo 3 de la Ley General de la Administración Pública dispone que los actos  
15 administrativos deben estar precedidos de un análisis objetivo de los hechos y del  
16 derecho, mediante un procedimiento racional y con información técnica suficiente.

17 5. La aprobación del acuerdo conciliatorio sin contar con expediente completo, sin  
18 dictamen de la Asesoría Legal del Concejo y sin análisis de proporcionalidad respecto  
19 al daño sufrido por la Municipalidad, constituye una violación a estos principios y un  
20 vicio sustancial que invalida el acto administrativo conforme al ordenamiento jurídico  
21 costarricense.

22 6. La aceptación de la conciliación no es obligatoria para el Concejo Municipal. Tal como  
23 lo establece la doctrina del derecho administrativo sancionador, las medidas alternas  
24 deben ser valoradas integralmente por el afectado institucional, en este caso, el

1  
2 Concejo Municipal. Aunque el Ministerio Público y la Contraloría avalen una  
3 conciliación, el órgano municipal conserva su potestad y deber de protección del  
4 interés público, según lo establece el artículo 12 del Código Municipal:

5 *“Corresponde al Concejo Municipal la fiscalización de los bienes y recursos*  
6 *municipales (...). Toda disposición que conlleve la liberación de responsabilidad*  
7 *debe estar debidamente fundada en razones de legalidad, proporcionalidad y*  
8 *razonabilidad.”*

- 9 7. La falta de estudio previo viola el principio de “buena administración”. El artículo 3  
10 de la Ley General de la Administración Pública establece que todo acto debe ser  
11 precedido por información suficiente, asesoría técnica y análisis adecuado:

12 *“La Administración debe tomar sus decisiones con fundamento en hechos*  
13 *debidamente constatados, dentro de un procedimiento que asegure la*  
14 *participación, la motivación y el debido estudio.”*

15 Aceptar un acuerdo de conciliación penal en tan corto plazo, sin expediente completo  
16 ni dictamen jurídico previo, y sin evaluación financiera o de control interno, constituye  
17 una violación a estos principios, lo que hace revocable el acuerdo.

### 18 III. Hechos Adicionales (Acta Judicial)

- 19 • El acta de la audiencia de conciliación y homologación celebrada el 27 de marzo de  
20 2025, dentro del expediente 23-000029-0951-PE, indica que la propuesta fue  
21 homologada de manera condicionada por el Tribunal Penal de Hacienda y de la Función  
22 Pública, Segundo Circuito Judicial de San José, en tanto se obtuvieran los avales de las  
23 instituciones involucradas, incluida la Municipalidad de San Carlos.  
24

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24

- Los delitos imputados a los cinco acusados, entre ellos dos exfuncionarios y uno aún activo dentro de la Municipalidad, son fraude de ley, peculado, influencia en contra de la Hacienda Pública y legislación o administración en provecho propio, todos en perjuicio de la Municipalidad de San Carlos.
- Durante la audiencia, el representante de la Municipalidad de San Carlos manifestó no tener oposición a los términos del acuerdo conciliatorio, sin embargo, no presentó informe técnico ni legal que respaldara dicha posición, ni constan estudios que valoren si el monto de ¢52.500.000,00 guarda relación con el daño causado.
- El tribunal dejó constancia de que los pagos pactados se realizarán a una cuenta institucional, pero también indicó que, en caso de incumplimiento por parte de alguno de los imputados, el proceso penal se reabrirá solo para ese individuo, lo que evidencia que la afectación no se extingue automáticamente para la totalidad del grupo.
- Dentro de los acuerdos se pactó además la reubicación del funcionario imputado Marcos Rojas Arrieta dentro de la Municipalidad de San Carlos, especificando que debe ser trasladado a un puesto donde no tenga acceso ni manejo de fondos públicos, ni funciones de decisión. No obstante, no consta acto administrativo ni análisis de control interno que respalde dicha reubicación ni garantice su cumplimiento efectivo.
- Tanto la aceptación de la conciliación como la reubicación interna de un imputado activo fueron decididas sin consulta previa a la Auditoría Interna ni al Departamento de Recursos Humanos, lo cual compromete la transparencia y el debido proceso institucional.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24

#### IV. Jurisprudencia y Doctrina Adicional

- El Tribunal Contencioso Administrativo en la resolución N.º 0304-2019 estableció que toda renuncia de derechos o créditos por parte de una entidad pública debe estar debidamente fundamentada, respaldada por estudios técnicos y financieros, y motivada conforme al principio de legalidad y al deber de protección del patrimonio público.
- La Sala Constitucional, en el voto N.º 2012-007916, ha señalado que la protección del interés público no puede entenderse como una formalidad, sino como un deber sustancial e ineludible del ente público, y que cualquier actuación administrativa que implique afectación al erario debe estar justificada de forma objetiva y documentada.
- El artículo 182 de la Constitución Política de la República de Costa Rica establece que los funcionarios municipales son responsables de la legalidad de los actos que adopten, lo que implica que el Concejo debe valorar, con sustento técnico, toda decisión que afecte bienes o recursos municipales.
- El Tribunal Supremo de Elecciones en múltiples resoluciones ha recordado que el ejercicio de la potestad pública debe estar vinculado a principios de razonabilidad, oportunidad y necesidad administrativa, especialmente en materia de empleo público y responsabilidad institucional.
- El Concejo Municipal, como órgano colegiado y fiscalizador de los recursos públicos, no está obligado a aceptar una conciliación penal propuesta por otras partes si esta carece de respaldo técnico, estudio jurídico, evaluación del daño y

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24

razonabilidad económica; su deber es garantizar el interés público y la legalidad de toda actuación.

- El principio de inalienabilidad del interés público prohíbe a las autoridades municipales adoptar decisiones que signifiquen una renuncia implícita a la protección del patrimonio institucional sin causa legítima, conforme al artículo 6 de la Ley General de la Administración Pública.

V. Petición

- I. Que se revoque en todos sus extremos el acuerdo aprobado por el Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el 31 de marzo del 2025, Artículo N.º V, Acuerdo N.º 01, Acta N.º 20 (referido en el oficio MSCCM-SC-0623-2025), mediante el cual se aceptó la propuesta de conciliación suscrita en la audiencia del 27 de marzo de 2025 dentro del expediente penal 23-000029-0951-PE.
- II. Que se disponga la realización de un nuevo proceso de valoración del acuerdo de conciliación, el cual incluya el estudio del expediente judicial completo, un dictamen técnico y jurídico por parte de la Asesoría Legal del Concejo Municipal, y un análisis financiero que determine si el monto propuesto de ¢52.500.000,00 resulta proporcional al daño económico ocasionado a la Hacienda Pública municipal.
- III. Que se garantice el respeto del debido proceso administrativo en todas las actuaciones futuras relacionadas con esta causa penal, en concordancia con los principios de legalidad, transparencia, control interno y protección del interés público.

1  
2  
3 **IV.** Que se remita copia de esta resolución al Departamento de Servicios Jurídicos, a la  
4 Auditoría Interna y al Departamento de Recursos Humanos para su conocimiento  
5 y eventual pronunciamiento institucional, dada la afectación administrativa  
6 derivada de la reubicación de un funcionario imputado y la aprobación de un  
7 acuerdo sin consulta técnica interna.

8  
9 **Por tanto**

10 Con fundamento en los artículos 346 del Código Municipal y 157 de la Ley General de  
11 la Administración Pública, presento formalmente RECURSO DE REVOCATORIA  
12 contra el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de San Carlos en sesión ordinaria  
13 del 31 de marzo de 2025, Artículo N.º V, Acuerdo N.º 01, Acta N.º 20 (oficio MSCCM-  
14 SC-0623-2025), mediante el cual se aceptó la conciliación penal en la causa 23-  
000029-0951-PE.

- 15 • Asimismo, y en forma subsidiaria, presento RECURSO DE APELACIÓN para el caso  
16 de que dicho órgano no acoja la revocatoria solicitada, a fin de que el expediente se  
17 remita al órgano jurisdiccional competente para su análisis y resolución conforme a  
18 derecho.
- 19 • Solicito se dé curso a ambos recursos conforme al procedimiento administrativo  
20 aplicable y se dicte resolución que proteja el principio de legalidad, el interés público  
21 y los derechos de la Hacienda Pública municipal.

22 San Carlos, 7/4/2025

23 **LUIS RAMON**  
**CARRANZA**  
Firma: **CASCANTE (FIRMA)**

Firmado digitalmente por LUIS RAMON CARRANZA  
CASCANTE (FIRMA)  
DN: SERIALNUMBER=CPF-02-0409-0052, SN=  
CARRANZA CASCANTE, G=LUIS RAMON, C=GR, O=  
PERSONA FISICA, OU=CITIZADANO, CN=LUIS RAMON  
CARRANZA CASCANTE (FIRMA)  
Razón: Soy el autor de este documento  
Ubicación:  
Fecha: 2025.04.07 09:47:00-0500  
Foxit PDF Reader Version: 2024.4.0

24 Luis Ramón Carranza Cascante

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24

**CON RESPECTO A LOS AGRAVIOS PLANTEADOS POR EL RECORRENTE, EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE EL RECURSO DE REVOCATORIA DE LA SIGUIENTE FORMA:**

**EN CUANTO A LA FORMA:** Que el acuerdo recurrido fue establecido por el Concejo Municipal de San Carlos en su sesión ordinaria N° 20 celebrada el lunes 31 de marzo del 2025, acuerdo N° 01, artículo V.

El Código Municipal en sus artículos 163 y 165 establece:

**Artículo 163.-** *Cualquier acuerdo del Concejo Municipal, emitido directamente o conociendo en alzada contra lo resuelto por algún órgano municipal jerárquicamente inferior, estará sujeto a los recursos de revocatoria y de apelación. De tales recursos quedan exceptuados los siguientes acuerdos del concejo municipal:*

- a) *Los que no hayan sido aprobados definitivamente.*
- b) *Los de mero trámite de ejecución, confirmación o ratificación de otros anteriores y los consentidos expresa o implícitamente.*
- c) *Los que aprueben presupuestos, sus modificaciones y adiciones.*

1 d) *Los reglamentarios.*

2 **Artículo 165.-**

3

4 *Los recursos de revocatoria y apelación ante el concejo deberán interponerse, en*  
5 *memorial razonado, dentro del quinto día.*

6

7 *La apelación podrá plantearse solo por ilegalidad; la revocatoria también podrá estar*  
8 *fundada en la inoportunidad del acto.*

9

10 *El concejo deberá conocer la revocatoria en la sesión ordinaria siguiente a la*  
11 *presentación. La apelación será conocida por el Tribunal Superior Contencioso-*  
12 *Administrativo.*

13 *Si la revocatoria con apelación subsidiaria no se resuelve transcurridos ocho días*  
14 *desde la sesión en que debió haberse conocido y el expediente no ha llegado a la*  
15 *autoridad que deberá conocer la apelación, el interesado o interesada podrá pedirle*  
16 *que ordene el envío y será prevenido de las sanciones del artículo 191 del Código*  
17 *Procesal Contencioso-Administrativo.*

18

19 *Lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable en caso de que, interpuesta*  
20 *exclusivamente la apelación, el expediente no llegue dentro del octavo día de*  
21 *presentada la apelación a la autoridad competente para resolverla.*

22

23 Por lo anterior, se admite el presente recurso por la forma.

24

1       **EN CUANTO AL FONDO:**

2

3    -     De los hechos relevantes planteados por el recurrente:

4

5    **1)**    Es cierto que el Concejo Municipal de San Carlos en su sesión ordinaria  
6    celebrada el lunes 31 de marzo del 2025, acuerdo N° 01, artículo N° V, acta N° 20,  
7    aprobó la aceptación de la propuesta de conciliación según los términos establecidos  
8    en la audiencia de conciliación y homologación suscrita por el Tribunal Penal de  
9    Hacienda y de la Función Pública del Segundo Circuito Judicial de San José de las  
10   nueve horas cincuenta y cinco minutos del veintisiete de marzo del año dos mil  
11   veinticinco, así como el informe rendido por parte de la Dirección de Servicios  
12   Jurídicos mediante oficio MSCAM-SJ-0498-2025, dentro del proceso judicial instruido  
13   bajo el expediente judicial No. 23-000029-0951-PE.

14   **2)**    El Código Procesal Penal en su artículo 295, en cuanto a la privacidad de las  
15   actuaciones, señala:

16

17    *“El procedimiento preparatorio no será público para terceros. Las actuaciones sólo*  
18    *podrán ser examinadas por las partes, directamente o por medio de sus*  
19    *representantes. Los abogados que invoquen un interés legítimo serán informados por*  
20    *el Ministerio Público sobre el hecho que se investiga y sobre los imputados o*  
21    *detenidos que existan, con el fin de que decidan si aceptan participar en el caso. Las*  
22    *partes, los funcionarios que participen de la investigación y las demás personas que,*  
23    *por cualquier motivo, tengan conocimiento de las actuaciones cumplidas, tendrán la*  
24    *obligación de guardar secreto. El incumplimiento de esta obligación será considerado*

1 *falta grave*".

2

3 Nuestra Carta Magna establece el derecho a la defensa y a un juicio justo, lo que  
4 implica la necesidad de proteger la información sensible durante el proceso penal.  
5 Además, el Código Procesal Penal regula aspectos específicos sobre la  
6 confidencialidad de los expedientes, permitiendo que ciertos documentos y  
7 actuaciones sean reservados.

8

9 En esa misma línea, la Sala Constitucional en diversas oportunidades ha indicado al  
10 respecto:

11 *"[...] También se debe hacer alusión al ordinal 243 de la Ley Orgánica del Poder*  
12 *Judicial, el cual busca asegurar, entre otros aspectos, que las partes de un proceso*  
13 *cuenten con la representación técnica adecuada, pero a lo que interesa, pretende*  
14 *también el resguardo de la confidencialidad y la privacidad de los documentos del*  
15 *expediente, lo cual es de conocimiento de todos los despachos y funcionarios. En*  
16 *aplicación de las regulaciones citadas y los razonamientos expuestos, es que se*  
17 *considera que ha quedado claro que la información referida a los expedientes*  
18 *judiciales de naturaleza penal reviste de un interés privado y en ese tanto, son de*  
19 *carácter restringido en la etapa preparatoria, en cuanto al manejo de datos*  
20 *considerados sensibles. [...]" (Resolución N° 2016006031 de las 9:05 horas del 6 de*  
21 *mayo del 2016) (En muy similar sentido ver las resoluciones N° 2008007090 de las*  
22 *12:20 horas del 25-04- 08 y N° 2015005677 de las 09:05 horas del 24-04-15)".*

23

24 Asimismo, la Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos

1 Personales también respalda la confidencialidad, al establecer normas sobre el  
2 manejo de información personal, lo que es especialmente relevante en el contexto de  
3 los procesos penales, siendo que, en este contexto, no es posible la exposición del  
4 expediente penal completo del caso de marras, en razón de que la confidencialidad  
5 en los expedientes judiciales en nuestro país es un mecanismo esencial para proteger  
6 los derechos de todas las partes involucradas y asegurar la integridad del sistema  
7 judicial.

8 En cuanto a la ausencia alegada de un informe comparativo que permita  
9 desarrollar una valoración en cuanto a la razonabilidad de los montos conciliados en  
10 relación con el daño económico presuntamente causado, revisados los  
11 documentos aportados por la Alcaldía Municipal a este Concejo, si bien es cierto se  
12 logra observar mediante el oficio MSCAM-SJ-0498-2025 del Departamento de  
13 Servicios Jurídicos, detalles económicos a considerar para la aplicación de la  
14 medida alternativa de la conciliación, donde se establecen los montos a pagar por  
15 parte de los imputados en la causa penal 23-000029-0951-PE, así como la forma de  
16 cancelación de dichas valías, tal y como consta de igual forma en el Acta de  
17 Conciliación y Homologación correspondiente a la Audiencia N° 01, emitida por el  
18 Tribunal Penal de Hacienda y de la Función Pública del Segundo Circuito Judicial de  
19 San José, de las nueve horas cincuenta y cinco minutos del veintisiete de marzo  
20 del año dos mil veinticinco, se extraña un informe o exposición amplia mediante  
21 la cual se logre conocer el sustento considerado para poder establecer con claridad  
22 meridiana que los montos acordados por conciliar corresponderían a un real  
23 resarcimiento de los eventuales daños causados, lo cual hubiese permitido dar mayor  
24 legitimidad al proceso de conciliación, ya que proporcionaría una base objetiva para

1 evaluar si el acuerdo es razonable, contribuyendo a dar mayor confianza en el sistema  
2 de justicia, y se evitaría así que las decisiones se tomen basadas en percepciones  
3 subjetivas o presiones externas, tratándose de una información sustancial cuyo fin  
4 aseguraría no solo que los acuerdos sean justos, razonables y basados en evidencia  
5 objetiva, protegiendo así los derechos de todas las partes involucradas en el proceso,  
6 sino también que favorece una resolución efectiva y equitativa del conflicto, tratándose  
7 de un insumo relevante para cualquier decisión que este Concejo Municipal pueda  
8 tomar, y con el cual no contó al momento de tomar el acuerdo recurrido, siendo el  
9 momento procedimental oportuno para la presentación de informes o análisis técnicos  
10 de acuerdo a la normativa que regula el funcionamiento del Concejo Municipal, la  
11 solicitud de los mismos desde una comisión municipal a cargo del estudio de la  
12 solicitud planteada, situación que no ocurrió en el caso de marras por haberse votado  
13 de manera afirmativa la dispensa de trámite de comisión solicitada.

14

15 **3)** Durante el desarrollo de la sesión ordinaria del Concejo Municipal celebrada el  
16 lunes 31 de marzo del 2025, no se contó con la presencia de la Asesoría Legal del  
17 Concejo Municipal, en razón de que la funcionaria Alejandra Bustamante Segura,  
18 quien se desempeña en dicho puesto, se encontraba incapacitada, según consta en  
19 comprobante de incapacidad por enfermedad emitido por el Área de Salud de Ciudad  
20 Quesada, durante el período comprendido del 31 de marzo al 04 de abril del año en  
21 curso.

22 **4)** El procedimiento previsto por la reglamentación municipal que regula el  
23 funcionamiento de las sesiones del Concejo Municipal es la remisión a comisión para  
24 dictamen previo a una votación definitiva de cualquier proposición que se plantee,

1 siendo este el momento donde se proviene a conocer, requerir informes  
2 especializados o profundizarse aún más en aspectos económico-financieros,  
3 actuariales o comparativos sobre la razonabilidad de la propuesta económica de un  
4 acuerdo de conciliación dentro de un proceso penal; es dicho espacio de discusión y  
5 análisis el espacio previsto de conformidad con el debido proceso mediante la  
6 celebración de las sesiones y posterior dictamen de comisión del Concejo Municipal,  
7 dictamen del cual se prescindió por dispensa de trámite acordada y debidamente  
8 votada por los regidores presentes al momento de conocimiento de la propuesta  
9 conciliatoria dentro de la causa penal 23-000029- 0951-PE, expediente judicial  
10 derivado por remisión de piezas del expediente principal 10-000032-0621-PE durante  
11 la sesión del Concejo Municipal del 31 de marzo de 2025.

12

13 Se reitera que el procedimiento previsto por la reglamentación municipal que regula el  
14 funcionamiento de las sesiones del Concejo Municipal, es la remisión a Comisión para  
15 dictamen previo a una votación definitiva, es en dicho espacio, donde se procede  
16 conocer, requerir informes especializados o haber profundizado aún más en aspectos  
17 económico-financieros, actuariales o comparativos sobre la razonabilidad de la  
18 propuesta económica de un acuerdo de conciliación dentro de un proceso penal; es  
19 dicho espacio de discusión y análisis el espacio previsto de conformidad con el debido  
20 proceso mediante la celebración de las sesiones y posterior dictamen de comisión.  
21 Ahora bien, es con base al artículo 34 del Reglamento de Funcionamiento del Concejo  
22 Municipal, el dictamen al cual refiere el recurrente se prescinde por dispensa de  
23 trámite acordada y debidamente votada por los regidores presentes al momento de  
24 conocimiento de la propuesta conciliatoria dentro de la causa penal 23-000029-0951-

1 PE.

2 Es importante destacar que el Principio de Oportunidad implica que el acto  
3 administrativo debe dictarse en el momento adecuado y con una evaluación previa y  
4 suficiente del contexto y las consecuencias del mismo, estableciéndose que los  
5 acuerdos municipales son actos administrativos emanados del Concejo, que tienen  
6 efectos jurídicos, y su emisión exige que se respete el procedimiento legal y  
7 reglamentario, y que esté fundada en antecedentes suficientes, por lo que, cuando el  
8 acuerdo se emite sin un análisis previo del tema, más aún si está relacionado con una  
9 investigación penal en curso, se podría ver afectada la legitimidad del acto, siendo  
10 que el adoptar un acuerdo municipal sin un análisis detallado, especialmente en  
11 materias que están en conocimiento del Ministerio Público o tribunales penales,  
12 representa una inoportunidad del acto, como ocurre en el caso de marras.

13

14 - De los hechos adicionales (acta judicial) planteados por el recurrente:

15

16 Con relación al punto III del recurso planteado denominado como “Hechos  
17 Adicionales”, únicamente en la gestión impugnatoria del recurrente señor Luis Ramón  
18 Carranza Cascante, los puntos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 no son hechos controvertidos, en tanto  
19 que, del mismo encabezado del apartado III que indica el recurrente “(Acta Judicial)”,  
20 lo realizado por el señor Carranza Cascante una mera síntesis del contenido de los  
21 acuerdos conciliatorios que se encuentra aún bajo examen, aval y aprobación por  
22 todas las partes dentro del proceso judicial expediente 23-000029- 0951-PE,  
23 resultando que, bajo un razonamiento simple de especialidad, competencia y reserva  
24 por materia del Proceso Penal Judicial en Costa Rica, es el Tribunal Penal del

1 Segundo Circuito Judicial de San José, quien goza de la competencia indelegable de  
2 proveerse los medios necesarios para facilitar el proceso de formación de un acuerdo  
3 conciliatorio de conformidad con el artículo 36 del Código Procesal Penal, que es claro  
4 y omite considerar el recurrente, el cual dispone:

5

6 *“(...) Artículo 36- Conciliación. (...) en los delitos (...) de acción pública (...) que*  
7 *admitan la suspensión condicional de la pena, procederá la conciliación entre*  
8 *la víctima y el imputado, en cualquier momento hasta antes de acordarse la*  
9 *apertura a juicio (...) Para facilitar el acuerdo de las partes, el tribunal podrá*  
10 *solicitar el asesoramiento y el auxilio de personas o entidades especializadas*  
11 *para procurar acuerdos entre las partes en conflicto, o instar a los interesados*  
12 *a que designen a un amigable componedor. Los conciliadores deberán guardar*  
13 *secreto sobre lo que conozcan en las deliberaciones y discusiones de las*  
14 *partes”. Cuando la conciliación se produzca, el tribunal homologará los*  
15 *acuerdos y declarará extinguida la acción penal. Sin embargo, la extinción de*  
16 *la acción penal tendrá efectos a partir del momento en que el imputado cumpla*  
17 *todas las obligaciones contraídas. Para tal propósito, podrá fijarse un plazo*  
18 *máximo de un año, durante el cual se suspende la prescripción de la acción*  
19 *penal.*

20

21 Se hace importante señalar que en cuanto a la reubicación del funcionario Marcos  
22 Rojas Arrieta dentro de la Municipalidad de San Carlos, y la ausencia de un análisis  
23 de Control Interno que respalde dicha reubicación, el señor Jimmy Segura Rodríguez,  
24 en su condición de Jefe del Departamento de Control Interno Municipal, vía correo

1 electrónico, textualmente indica:

2

3 *“... no es una competencia del Departamento de Control Interno hacer los*  
4 *análisis de movimientos de personal. Dicha actividad debe ser realizada por la*  
5 *jefatura que corresponda y la unidad de Recursos Humanos.*

6 *Debe recordarse, además, que la unidad de Control Interno, tienen la*  
7 *prohibición de asumir funciones de otras unidades, como sucedería en el caso*  
8 *consultado; por lo que no sería procedente que esa función sea realizada por*  
9 *esta unidad”.*

10

11 Igualmente es destacable que la aceptación de la conciliación, así como la reubicación  
12 interna de un funcionario municipal como parte de los aspectos a considerar dentro  
13 de la conciliación y homologación, se decidieron sin consulta a los Departamentos de  
14 Recursos Humanos y Auditoría Interna, en razón de que, en el caso del primero, por  
15 no tratarse de un traslado que se haya hecho efectivo, no requiere de un criterio  
16 técnico desde el ámbito del recurso humano; y en cuanto a la participación que se  
17 alega debió existir del Departamento de Auditoría Interna, ante consulta planteada al  
18 señor Fernando Chaves Peralta en su condición de Auditor Interno, el mismo a través  
19 del oficio MSCCM-AI-0057- 2025 de fecha 09 de abril del 2025, el señor Chaves  
20 Peralta señala:

21

22 (...)

23

24 *Le indico que, de conformidad con la Ley General de Control Interno, Ley 8292,*

1            *en cuanto a las prohibiciones establecidas en el artículo 34 en referencia a los*  
2            *siguientes incisos:*

3

4            • *inciso “a) Realizar funciones y actuaciones de administración activa, salvo*  
5            *las necesarias para cumplir su competencia”;*

6

7            • *y el inciso “e) Revelar información sobre las auditorías o los estudios*  
8            *especiales de auditoría que se estén realizando y sobre aquello que determine*  
9            *una posible responsabilidad civil, administrativa o eventualmente penal de los*  
10           *funcionarios de los entes y órganos sujetos a esta Ley.”*

11

12           *En virtud de lo anterior, este servidor, se abstiene de emitir criterio desde mi*  
13           *ámbito de competencia laboral, ya que al tratarse de un asunto de trámite*  
14           *administrativo y del debido proceso institucional; además, de una posible*  
15           *responsabilidad penal en un proceso en instancia judicial, le compete a*  
16           *administración activa resolver.*

17

18 Visto lo anteriormente indicado, se puede concluir que, no se requería de criterio  
19 previo de los Departamentos de Recursos Humanos y/o Auditoría Interna para aceptar  
20 una conciliación o la reubicación interna de un funcionario municipal como parte de  
21 los aspectos a considerar dentro de la homologación de marras.

22

23

**POR TANTO:**

24 Con base a lo expuesto en los puntos anteriores, al Derecho invocado, a los hechos

1 y al análisis realizado sobre la materia, se resuelve:

2

3 **1.** Acoger de manera parcial el recurso de revocatoria planteado por el señor Luis  
4 Ramón Carranza Cascante, portador de la cédula de identidad número 2-409-052,  
5 contra el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San Carlos en su sesión  
6 ordinaria celebrada el lunes 31 de marzo del 2025, acuerdo N° 01, artículo N° V, acta  
7 N° 20, en los términos relativos a la petitoria planteada, determinándose:

8

9 **a)** revocar en todos sus extremos el acuerdo tomado por el Concejo Municipal  
10 de San Carlos en su sesión ordinaria celebrada el lunes 31 de marzo del 2025,  
11 acuerdo N° 01, artículo N° V, acta N° 20 mediante el cual se aprobó la aceptación de  
12 la propuesta de conciliación según los términos establecidos en la audiencia de  
13 conciliación y homologación suscrita por el Tribunal Penal de Hacienda y de la Función  
14 Pública del Segundo Circuito Judicial de San José de las nueve horas cincuenta y  
15 cinco minutos del veintisiete de marzo del año dos mil veinticinco, así como el informe  
16 rendido por parte de la Dirección de Servicios Jurídicos mediante oficio MSCAM-SJ-  
17 0498-2025, dentro del proceso judicial instruido bajo el expediente judicial No. 23-  
18 000029-0951-PE.

19

20 **b)** Autorizar la creación de una comisión especial que tendrá a su cargo la  
21 realización de un nuevo proceso de valoración del acuerdo de conciliación propuesto  
22 dentro de la causa judicial instruida bajo el expediente judicial No. 23-000029-0951-  
23 PE, a fin de garantizar el respeto al debido proceso en todas las actuaciones por  
24 realizar por parte del Concejo Municipal con la presente causa penal.

1

2 **c)** Solicitar a la Presidencia del Concejo Municipal que lleve a cabo la  
3 integración de la comisión especial que tendrá a cargo la realización de un nuevo  
4 proceso de valoración del acuerdo de conciliación propuesto dentro del proceso  
5 judicial instruido bajo el expediente judicial No. 23-000029-0951-PE.

6

7 **2.** Notificar el presente acuerdo al señor Luis Ramón Carranza Cascante, portador  
8 de la cédula de identidad número 2-409-052, en el lugar o medio señalado para los  
9 efectos.

10

11 **3.** Señalar como medios para recibir notificaciones por parte del Concejo Municipal  
12 de San Carlos el correo electrónico: **notificacionesjudiciales@munisc.go.cr** y como  
13 medio subsidiario el correo: **secretariaconcejo@munisc.go.cr**

14

15 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

16

17 **ACUERDO N° 33.-**

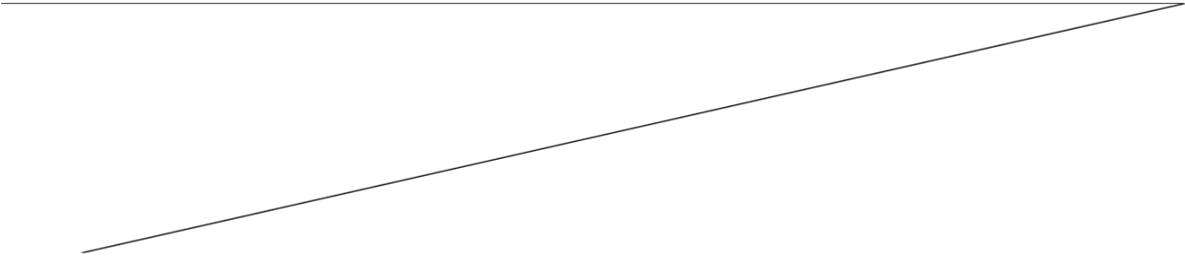
18

19 Con base en recurso de revocatoria planteado por el señor Juan Carlos Bolaños  
20 Montero contra el acuerdo tomado por este Órgano Colegiado mediante el artículo N°  
21 V, acuerdo N° 01, acta N° 20 en la sesión ordinaria del lunes 31 de marzo del 2025,  
22 se determina:

23 **DE LO ALEGADO POR EL RECORRENTE:**

24

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24



**RECURSO DE REVOCATORIA Y APELACION EN SUBSIDIO**

NOBRE: Vanra

Yo, **JUAN CARLOS BOLAÑOS MONTERO**, mayor, casado una vez, vecino de Platanar de Florencia de San Carlos, comunicador, cédula 2-389-510, vengo, en mi condición de ciudadano, a presentar **RECURSO DE REVOCATORIA** Contra el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de San Carlos, celebrada el lunes 31 de marzo del 2025, según consta en el documento MSCCM-SC-0623-2025, Artículo N° V, Acuerdo N° 01, Acta N° 20. del Concejo Municipal de San Carlos que resolvió aceptar la propuesta de conciliación suscrita por el Tribunal Penal de Hacienda y de la Función Pública, en audiencia celebrada el 27 de marzo de 2025 dentro del expediente judicial No. 23-000029-0951-PE.

**HECHOS IMPORTANTES**

**PRIMERO.** En sesión ordinaria, celebrada, el día lunes 31 de marzo de 2025 en salón de sesiones de la Municipalidad de San Carlos, en artículo N V , acuerdo N 01 acta 20 acuerdo:

La aprobación de Conciliación, presentada por la administración, departamento Legal Lic Gabriela Gonzales, quedando en firme con ocho votos a favor y uno en firme.

**SEGUNDO.** Este acuerdo se tomo sin tener en cuenta el elemento Legal del expediente completo de la causa 23- 00009-0951 PE, para su análisis, debate, y toma de acuerdo, ni contó con una Recomendación de Comisión de Jurídicos del mismo Consejo que le permitiera al Consejo Municipalidad, valorar los montos a Conciliar con respecto a la razonabilidad con respecto a los daños Económicos y lo más importante daños a los Deberes de la función Pública presuntamente causados. En este sentido es importante acotar que los regidores que aprobaron la conciliación lo hicieron sin contar con la información suficiente para emitir un voto informado y objetivo. Hay un vicio importante en la decisión de los regidores que podría generar responsabilidades varias.

**TERCERO.** Es claro, luego de ver el video de la sesión ordinaria antes indicada, que el concejo Municipalidad, no contó con la Asesoría Legal, propia del concejo, ni externa durante la lectura, análisis, debate y toma de Acuerdo durante la sesión ordinaria celebrada el día lunes 31 de marzo del presente en el artículo N V , acuerdo N 01 de acta 20, como consta en la Agenda de día( 31). La misma asesoría legal del concejo estuvo ausente para que los señores regidores no pudieran hacer preguntas ni externar preocupaciones.

1

2 **CUARTO.** No hay registro alguno de un Análisis Técnico Legal que demuestre  
3 la Proporcionalidad de los siguientes delitos Peculado, y el más importante daño  
4 a las De eres de la Función Pública. Tampoco contó con un análisis Financiero  
5 que les permitieran concluir con el monto de 52,500,000 millones de colones  
6 era el exacto. Se omitió explicar la grosería de los hechos y pruebas que  
7 demuestran como los imputados en forma artera y dolosa llevaron a cabo actos  
8 de corrupción coordinados entre ellos par delinquir. Ni siquiera se puso en  
9 conocimiento de los regidores el informe detallado de la contraloría general de  
10 la república que explica en forma clara y detallada la gravedad de los actos  
11 denunciados.

12 **QUINTO.** El acuerdo de Conciliación fue redactados homologado por una de  
13 las partes, sea por los Querellados,, luego presentado al Departamento de  
14 Jurídicos de la Municipalidad de San Carlos y ésta a su vez a la Alcaldía y ésta  
15 al Tribunal Penal, Tribunales de justicia del II circuito judicial de San José  
16 ( Goigochea) y éste al Ministerio Público, la Contraloría General de la  
17 Republica, y a la Procudaduria General de la República los cuáles manifiestan  
18 Anuencia a acuerdo Conciliatorio. Todo se hizo para mantener los hechos  
19 impunes y demostrar a la ciudadanía que la red de cuido municipal “sigue  
20 operando” con el alcalde Juan Diego a la cabeza. En estas actuaciones queda  
21 clara la existencia de la red de cuido municipal y las artimañas que usan para  
22 dejar a la ciudadanía indefensa ante la corrupción.

23 El Concejo Municipal de la Municipalidad de San Carlos tenía que haber sido  
24 tomado en cuenta para hacer sus propios Análisis y conclusiones Técnico  
25 Legales y sus consecuencias, de Interés Público Local, los Deberes de la  
26 Función Pública, y Financiero.

## 27 **FUNDAMENTACION LEGAL**

28 1. El principio de legalidad, consagrado en el artículo 11 de la Constitución  
29 Política de la República de Costa Rica, impone a todos los órganos del Estado  
30 el deber de actuar con estricto apego a la ley. Este principio también se recoge  
31 en el artículo 4 del Código Municipal, el cual establece que la  
32 administración municipal debe regirse por la  
33 legalidad, eficiencia, eficacia y rendición de cuentas, entre otros principios  
34 fundamentales.

35 2. El artículo 12 del Código Municipal otorga al Concejo Municipal la potestad  
36 de fiscalización de los bienes, recursos y actos administrativos municipales,  
37 siendo esta una función que no puede ser delegada ni eludida mediante  
38 formalismos procedimentales.

39

1

2 3. La jurisprudencia del Tribunal Contencioso Administrativo, en su resolución  
3 N.º 186-2020, ha establecido que los acuerdos del Concejo Municipal deben  
4 estar suficientemente motivados y sustentados en informes técnicos y jurídicos,  
5 especialmente cuando se trata de decisiones con impacto patrimonial para la  
6 Hacienda Pública.

5

6 4. El artículo 3 de la Ley General de la Administración Pública dispone que los  
7 actos administrativos deben estar precedidos de un análisis objetivo de los  
8 hechos y del derecho, mediante un procedimiento racional y con información  
9 técnica suficiente. La aprobación del acuerdo conciliatorio sin contar con  
10 expediente completo, sin dictamen de la Asesoría Legal del Concejo y sin  
11 análisis de proporcionalidad respecto al daño sufrido por la Municipalidad,  
12 constituye una violación a estos principios y un vicio sustancial que invalida el  
13 acto administrativo conforme al ordenamiento jurídico  
14 costarricense.

11

12 5. La aceptación de la conciliación no es obligatoria para el Concejo Municipal.  
13 Tal como lo establece la doctrina del derecho administrativo sancionador, las  
14 medidas alternativas deben ser valoradas integralmente por el afectado  
15 institucional, en este caso, el Concejo Municipal. Aunque el Ministerio Público  
16 y la Contraloría avalen una conciliación, el órgano municipal conserva su  
17 potestad y deber de protección del interés público, según lo establece el  
18 artículo 12 del Código Municipal: “Corresponde al Concejo Municipal la  
19 fiscalización de los bienes y recursos municipales (...). Toda disposición que  
20 conlleve la liberación de responsabilidad debe estar debidamente fundada en  
21 razones de legalidad, proporcionalidad y razonabilidad.”

18

19 6. La falta de estudio previo viola el principio de “buena administración”. El  
20 artículo 3 de la Ley General de la Administración Pública establece que todo  
21 acto debe ser precedido por información suficiente, asesoría técnica y análisis  
22 adecuado: “La Administración debe tomar sus decisiones con fundamento en  
23 hechos debidamente constatados, dentro de un procedimiento que asegure la  
24 participación, la motivación y el debido estudio.” Aceptar un acuerdo de  
25 conciliación penal en tan corto plazo, sin expediente completo ni dictamen  
26 jurídico previo, y sin evaluación financiera o de control interno, constituye una  
27 violación a estos principios, lo que hace revocable el acuerdo.

24

1 **PETITORIA**

2  
3 **Primero.** Que se revoque en todos sus extremos el acuerdo aprobado por el  
4 Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el 31 de  
5 marzo del 2025, Artículo N.º V, Acuerdo N.º 01, Acta N.º 20 (referido en el oficio  
6 MSCCM-SC-0623-2025), mediante el cual se aceptó la propuesta de  
7 conciliación suscrita en la audiencia del 27 de marzo de 2025 dentro del  
8 expediente penal 23-000029-0951-PE.

9 **Segundo.** Que se disponga la realización de un nuevo proceso de valoración  
10 del acuerdo de conciliación, el cual incluya el estudio del expediente judicial  
11 completo, un dictamen técnico y jurídico por parte de la Asesoría Legal del  
12 Concejo Municipal, y un análisis financiero que determine si el monto propuesto  
13 de ¢52.500.000,00 resulta proporcional al daño económico ocasionado a la  
14 Hacienda Pública municipal.

15 **Tercero.** Que se garantice el respeto del debido proceso administrativo en  
16 todas las actuaciones futuras relacionadas con esta causa penal, en  
17 concordancia con los principios de legalidad, transparencia, control interno y  
18 protección del interés público.

19 **Cuarto.** Que se remita copia de esta resolución al Departamento de Servicios  
20 Jurídicos, a la Auditoría Interna y al Departamento de Recursos Humanos para  
21 su conocimiento y eventual pronunciamiento institucional, dada la afectación  
22 administrativa derivada de la reubicación de un funcionario imputado y la  
23 aprobación de un acuerdo sin consulta técnica interna.

24 Asi lo expuesto, y con fundamento en los artículos 346 del Código Municipal y  
157 de la Ley General de la Administración Pública, presento formalmente  
RECURSO DE REVOCATORIA contra el acuerdo adoptado por el Concejo  
Municipal de San Carlos en sesión ordinaria del 31 de marzo de 2025, Artículo  
N.º V, Acuerdo N.º 01, Acta N.º 20 (oficio MSCCM-SC-0623-2025), mediante el  
cual se aceptó la conciliación penal en la causa 23-000029-0951-PE.

Asimismo, y en forma subsidiaria, presento RECURSO DE APELACIÓN para el  
caso de que dicho órgano no acoja la revocatoria solicitada, a fin de que el  
expediente se remita al órgano jurisdiccional competente para su análisis y  
resolución conforme a derecho.

Solicito se dé curso a ambos recursos conforme al procedimiento administrativo  
aplicable y se dicte resolución que proteja el principio de legalidad, el interés  
público y los derechos de la Hacienda Pública municipal.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24

**NOTIFICACIONES**

Las mías a través del correo electrónico [juanca072315@gmail.com](mailto:juanca072315@gmail.com)

Atentamente,

Firma:  2-389-510  
Juan Carlos Bolaños Montero

Cc. Concejo Municipal  
Alcaldía de San Carlos  
Defensoría de los Habitantes  
Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción  
Noticias Trivision

**CON RESPECTO A LOS AGRAVIOS PLANTEADOS POR EL RECURRENTE, EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE EL RECURSO DE REVOCATORIA DE LA SIGUIENTE FORMA:**

**EN CUANTO A LA FORMA:** Que el acuerdo recurrido fue establecido por el Concejo Municipal de San Carlos en su sesión ordinaria N° 20 celebrada el lunes 31 de marzo del 2025, acuerdo N° 01, artículo V.

El Código Municipal en sus artículos 163 y 165 establece:

**Artículo 163.-** *Cualquier acuerdo del Concejo Municipal, emitido directamente o conociendo en alzada contra lo resuelto por algún órgano municipal jerárquicamente inferior, estará sujeto a los recursos de revocatoria y de apelación. De tales recursos*

1 *quedan exceptuados los siguientes acuerdos del concejo municipal:*

2

3 a) *Los que no hayan sido aprobados definitivamente.*

4

5 b) *Los de mero trámite de ejecución, confirmación o ratificación de otros*  
6 *anteriores y los consentidos expresa o implícitamente.*

7

8 c) *Los que aprueben presupuestos, sus modificaciones y adiciones.*

9

10 d) *Los reglamentarios.*

11

12 **Artículo 165.-**

13

14 *Los recursos de revocatoria y apelación ante el concejo deberán interponerse, en*  
15 *memorial razonado, dentro del quinto día.*

16

17 *La apelación podrá plantearse solo por ilegalidad; la revocatoria también podrá estar*  
18 *fundada en la inoportunidad del acto.*

19

20 *El concejo deberá conocer la revocatoria en la sesión ordinaria siguiente a la*  
21 *presentación. La apelación será conocida por el Tribunal Superior Contencioso-*  
22 *Administrativo.*

23

24 *Si la revocatoria con apelación subsidiaria no se resuelve transcurridos ocho días*

1 *desde la sesión en que debió haberse conocido y el expediente no ha llegado a la*  
2 *autoridad que deberá conocer la apelación, el interesado o interesada podrá pedirle*  
3 *que ordene el envío y será prevenido de las sanciones del artículo 191 del Código*  
4 *Procesal Contencioso-Administrativo.*

5

6 *Lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable en caso de que, interpuesta*  
7 *exclusivamente la apelación, el expediente no llegue dentro del octavo día de*  
8 *presentada la apelación a la autoridad competente para resolverla.*

9

10 Por lo anterior, se admite el presente recurso por la forma.

11

12 **EN CUANTO AL FONDO:**

13

14 - De los hechos relevantes planteados por el recurrente:

15

16 **1)** Es cierto que el Concejo Municipal de San Carlos en su sesión ordinaria  
17 celebrada el lunes 31 de marzo del 2025, acuerdo N° 01, artículo N° V, acta N°  
18 20, aprobó la aceptación de la propuesta de conciliación según los términos  
19 establecidos en la audiencia de conciliación y homologación suscrita por el  
20 Tribunal Penal de Hacienda y de la Función Pública del Segundo Circuito  
21 Judicial de San José de las nueve horas cincuenta y cinco minutos del  
22 veintisiete de marzo del año dos mil veinticinco, así como el informe rendido  
23 por parte de la Dirección de Servicios Jurídicos mediante oficio MSCAM-SJ-  
24 0498-2025, dentro del proceso judicial instruido bajo el expediente judicial No.

1           23-000029-0951-PE.

2

3           **2)**     El Código Procesal Penal en su artículo 295, en cuanto a la privacidad  
4           de las actuaciones, señala:

5

6           *“El procedimiento preparatorio no será público para terceros. Las actuaciones*  
7           *sólo podrán ser examinadas por las partes, directamente o por medio de sus*  
8           *representantes. Los abogados que invoquen un interés legítimo serán*  
9           *informados por el Ministerio Público sobre el hecho que se investiga y sobre*  
10          *los imputados o detenidos que existan, con el fin de que decidan si aceptan*  
11          *participar en el caso. Las partes, los funcionarios que participen de la*  
12          *investigación y las demás personas que, por cualquier motivo, tengan*  
13          *conocimiento de las actuaciones cumplidas, tendrán la obligación de guardar*  
14          *secreto. El incumplimiento de esta obligación será considerado falta grave”.*

15

16          Nuestra Carta Magna establece el derecho a la defensa y a un juicio justo, lo  
17          que implica la necesidad de proteger la información sensible durante el proceso  
18          penal. Además, el Código Procesal Penal regula aspectos específicos sobre la  
19          confidencialidad de los expedientes, permitiendo que ciertos documentos y  
20          actuaciones sean reservados.

21          En esa misma línea, la Sala Constitucional en diversas oportunidades ha  
22          indicado al respecto:

23

24                   *“[...] También se debe hacer alusión al ordinal 243 de la Ley Orgánica*

1 *del Poder Judicial, el cual busca asegurar, entre otros aspectos, que las*  
2 *partes de un proceso cuenten con la representación técnica adecuada,*  
3 *pero a lo que interesa, pretende también el resguardo de la*  
4 *confidencialidad y la privacidad de los documentos del expediente, lo*  
5 *cual es de conocimiento de todos los despachos y funcionarios. En*  
6 *aplicación de las regulaciones citadas y los razonamientos expuestos,*  
7 *es que se considera que ha quedado claro que la información referida a*  
8 *los expedientes judiciales de naturaleza penal reviste de un interés*  
9 *privado y en ese tanto, son de carácter restringido en la etapa*  
10 *preparatoria, en cuanto al manejo de datos considerados sensibles. [...]”*  
11 *(Resolución N° 2016006031 de las 9:05 horas del 6 de mayo del 2016)*  
12 *(En muy similar sentido ver las resoluciones N° 2008007090 de las 12:20*  
13 *horas del 25-04- 08 y N° 2015005677 de las 09:05 horas del 24-04-15)”.*

14  
15 Asimismo, la Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus  
16 Datos Personales también respalda la confidencialidad, al establecer normas  
17 sobre el manejo de información personal, lo que es especialmente relevante en  
18 el contexto de los procesos penales, siendo que, en este contexto, no es posible  
19 la exposición del expediente penal completo del caso de marras, en razón de  
20 que la confidencialidad en los expedientes judiciales en nuestro país es un  
21 mecanismo esencial para proteger los derechos de todas las partes  
22 involucradas y asegurar la integridad del sistema judicial.

23  
24 El procedimiento previsto por la reglamentación municipal que regula el

1 funcionamiento de las sesiones del Concejo Municipal es la remisión a comisión  
2 para dictamen previo a una votación definitiva de cualquier proposición que se  
3 plantee, siendo este el momento donde se proviene a conocer, requerir  
4 informes especializados o profundizarse aún más en aspectos económico-  
5 financieros, actuariales o comparativos sobre la razonabilidad de la propuesta  
6 económica de un acuerdo de conciliación dentro de un proceso penal; es dicho  
7 espacio de discusión y análisis el espacio previsto de conformidad con el debido  
8 proceso mediante la celebración de las sesiones y posterior dictamen de  
9 comisión del Concejo Municipal, dictamen del cual se prescindió por dispensa  
10 de trámite acordada y debidamente votada por los regidores presentes al  
11 momento de conocimiento de la propuesta conciliatoria dentro de la causa  
12 penal 23-000029- 0951-PE, expediente judicial derivado por remisión de piezas  
13 del expediente principal 10-000032-0621-PE durante la sesión del Concejo  
14 Municipal del 31 de marzo de 2025.

15

16 **3)** Durante el desarrollo de la sesión ordinaria del Concejo Municipal  
17 celebrada el lunes 31 de marzo del 2025, no se contó con la presencia de la  
18 Asesoría Legal del Concejo Municipal, en razón de que la funcionaria Alejandra  
19 Bustamante Segura, quien se desempeña en dicho puesto, se encontraba  
20 incapacitada, según consta en comprobante de incapacidad por enfermedad  
21 emitido por el Área de Salud de Ciudad Quesada, durante el período  
22 comprendido del 31 de marzo al 04 de abril del año en curso.

23 **4)** En cuanto a la ausencia alegada de un análisis financiero que permita  
24 desarrollar una valoración en cuanto a los montos conciliados en relación con

1 el daño económico presuntamente causado, revisados los documentos  
2 aportados por la Alcaldía Municipal a este Concejo, si bien es cierto se logra  
3 observar mediante el oficio MSCAM-SJ-0498-2025 del Departamento de  
4 Servicios Jurídicos, detalles económicos a considerar para la aplicación de la  
5 medida alternativa de la conciliación, donde se establecen los montos a pagar  
6 por parte de los imputados en la causa penal 23-000029-0951-PE, así como la  
7 forma de cancelación de dichas valías, tal y como consta de igual forma en el  
8 Acta de Conciliación y Homologación correspondiente a la Audiencia N° 01,  
9 emitida por el Tribunal Penal de Hacienda y de la Función Pública del Segundo  
10 Circuito Judicial de San José, de las nueve horas cincuenta y cinco minutos del  
11 veintisiete de marzo del año dos mil veinticinco, se extraña un informe o  
12 exposición amplia mediante la cual se logre conocer el sustento considerado  
13 para poder establecer con claridad meridiana que los montos acordados por  
14 conciliar corresponderían a un real resarcimiento de los eventuales daños  
15 causados, lo cual hubiese permitido dar mayor legitimidad al proceso de  
16 conciliación, ya que proporcionaría una base objetiva para evaluar si el acuerdo  
17 es razonable, contribuyendo a dar mayor confianza en el sistema de justicia, y  
18 se evitaría así que las decisiones se tomen basadas en percepciones  
19 subjetivas o presiones externas, tratándose de una información sustancial  
20 cuyo fin aseguraría no solo que los acuerdos sean justos, razonables y basados  
21 en evidencia objetiva, protegiendo así los derechos de todas las partes  
22 involucradas en el proceso, sino también que favorece una resolución efectiva  
23 y equitativa del conflicto, tratándose de un insumo relevante para cualquier  
24 decisión que este Concejo Municipal pueda tomar, y con el cual no contó al

1 momento de tomar el acuerdo recurrido, siendo el momento procedimental  
2 oportuno para la presentación de informes o análisis técnicos de acuerdo a la  
3 normativa que regula el funcionamiento del Concejo Municipal, la solicitud de  
4 los mismos desde una comisión municipal a cargo del estudio de la solicitud  
5 planteada, situación que no ocurrió en el caso de marras por haberse votado  
6 de manera afirmativa la dispensa de trámite de comisión solicitada.

7  
8 **5)** Se reitera que el procedimiento previsto por la reglamentación municipal  
9 que regula el funcionamiento de las sesiones del Concejo Municipal, es la  
10 remisión a Comisión para dictamen previo a una votación definitiva, es en dicho  
11 espacio, donde se procede conocer, requerir informes especializados o haber  
12 profundizado aún más en aspectos económico-financieros, actuariales o  
13 comparativos sobre la razonabilidad de la propuesta económica de un acuerdo  
14 de conciliación dentro de un proceso penal; es dicho espacio de discusión y  
15 análisis el espacio previsto de conformidad con el debido proceso mediante la  
16 celebración de las sesiones y posterior dictamen de comisión. Ahora bien, es  
17 con base al artículo 34 del Reglamento de Funcionamiento del Concejo  
18 Municipal, el dictamen al cual refiere el recurrente se prescinde por dispensa  
19 de trámite acordada y debidamente votada por los regidores presentes al  
20 momento de conocimiento de la propuesta conciliatoria dentro de la causa  
21 penal 23-000029-0951-PE.

22 Es importante destacar que el Principio de Oportunidad implica que el acto  
23 administrativo debe dictarse en el momento adecuado y con una evaluación previa y  
24 suficiente del contexto y las consecuencias del mismo, estableciéndose que los

1 acuerdos municipales son actos administrativos emanados del Concejo, que tienen  
2 efectos jurídicos, y su emisión exige que se respete el procedimiento legal y  
3 reglamentario, y que esté fundada en antecedentes suficientes, por lo que, cuando el  
4 acuerdo se emite sin un análisis previo del tema, más aún si está relacionado con una  
5 investigación penal en curso, se podría ver afectada la legitimidad del acto, siendo  
6 que el adoptar un acuerdo municipal sin un análisis detallado, especialmente en  
7 materias que están en conocimiento del Ministerio Público o tribunales penales,  
8 representa una inoportunidad del acto, como ocurre en el caso de marras.

9

10

**POR TANTO:**

11

12 Con base a lo expuesto en los puntos anteriores, al Derecho invocado, a los hechos  
13 y al análisis realizado sobre la materia, se resuelve:

14 **1.** Acoger de manera parcial el recurso de revocatoria planteado por el señor Juan  
15 Carlos Bolaños Montero, portador de la cédula de identidad número 2-389-510, contra  
16 el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San Carlos en su sesión ordinaria  
17 celebrada el lunes 31 de marzo del 2025, acuerdo N° 01, artículo N° V, acta N° 20, en  
18 los términos relativos a la petitoria planteada, determinándose:

19

20 **a)** Revocar en todos sus extremos el acuerdo tomado por el Concejo Municipal  
21 de San Carlos en su sesión ordinaria celebrada el lunes 31 de marzo del 2025,  
22 acuerdo N° 01, artículo N° V, acta N° 20 mediante el cual se aprobó la  
23 aceptación de la propuesta de conciliación según los términos establecidos en  
24 la audiencia de conciliación y homologación suscrita por el Tribunal Penal de

1 Hacienda y de la Función Pública del Segundo Circuito Judicial de San José de  
2 las nueve horas cincuenta y cinco minutos del veintisiete de marzo del año dos  
3 mil veinticinco, así como el informe rendido por parte de la Dirección de  
4 Servicios Jurídicos mediante oficio MSCAM-SJ-0498-2025, dentro del proceso  
5 judicial instruido bajo el expediente judicial No. 23-000029-0951-PE.

6

7 **b)** Autorizar la creación de una comisión especial que tendrá a su cargo la  
8 realización de un nuevo proceso de valoración del acuerdo de conciliación  
9 propuesto dentro de la causa judicial instruida bajo el expediente judicial No.  
10 23-000029-0951-PE, a fin de garantizar el respeto al debido proceso en todas  
11 las actuaciones por realizar por parte del Concejo Municipal con la presente  
12 causa penal.

13 **c)** Solicitar a la Presidencia del Concejo Municipal que lleve a cabo la  
14 integración de la comisión especial que tendrá a cargo la realización de un  
15 nuevo proceso de valoración del acuerdo de conciliación propuesto dentro del  
16 proceso judicial instruido bajo el expediente judicial No. 23-000029-0951-PE.

17

18 **2.** Notificar el presente acuerdo al señor Juan Carlos Bolaños Montero, portador de  
19 la cédula de identidad número 2-389-510, en el lugar o medio señalado para los  
20 efectos.

21

22 **3.** Señalar como medios para recibir notificaciones por parte del Concejo Municipal  
23 de San Carlos el correo electrónico: **notificacionesjudiciales@munisc.go.cr** y como  
24 medio subsidiario el correo: **secretariaconcejo@munisc.go.cr**

1

2 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

3

4 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, indica que, va a  
5 someter a votación el artículo número 14 del informe de correspondencia.

6

7 **Nota:** El señor Sergio Chaves Acevedo, Regidor Municipal al ser las 17:30 horas, se  
8 ausenta temporalmente, a fin de no participar en la discusión y votación del punto  
9 número 14 del informe de correspondencia, pasando a ocupar su lugar el Regidor  
10 Álvaro Ignacio Esquivel Castro.

11

12 La señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora Municipal, expresa: Quisiera  
13 insistir sobre el fondo del asunto, si la señora Asesora Legal nos puede por favor  
14 explicar rápidamente el fondo, la situación porque está acusado, ¿Qué cometió?

15

16 La señora Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal, indica:  
17 No puedo referirme al tema, porque como lo conversamos en la sesión anterior los  
18 expedientes judiciales no son de acceso a cualquier persona, únicamente a las partes.  
19 Si bien es cierto se trata el Comité Cantonal de Deportes, es un expediente judicial  
20 que se encuentra en investigación y por lo tanto no tengo conocimiento de cuál es el  
21 fondo del asunto.

22

23 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, al no haber más  
24 comentarios con relación al punto 14, somete a votación el mismo, tal y como se

1 consigna en el informe de correspondencia, quedando la votación del mismo,  
2 **unánime y en firme.**

3

4 **ACUERDO N° 34.-**

5

6 Con base en el oficio 24-00004-1879-PE, emitido por el señor Rafael Arias Hidalgo,  
7 Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción, asunto, Prórroga en  
8 causa penal 24-00004-1879-PE, se determina:

9 • Reiterar a la Secretaría del Concejo Municipal de San Carlos y al Comité  
10 Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos que el Concejo Municipal de  
11 San Carlos el lunes 31 de marzo de 2025; les dio un plazo de 5 días hábiles  
12 para remitir la información solicitada en el documento sin número de oficio,  
13 sobre la causa penal 24-00004-1879-PE, emitido por el señor Rafael Gerardo  
14 Arias Hidalgo, Fiscalía adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción  
15 Sede San Carlos, asunto, incumplimiento de deberes de la función pública,  
16 contra Juan Bautista Zamora Chaves.

17

18 • Autorizar a la Secretaría del Concejo Municipal de San Carlos para que,  
19 una vez que disponga de la información completa, según el plazo otorgado por  
20 el Concejo Municipal de San Carlos, brinde respuesta al documento sin número  
21 de oficio relacionado con la causa penal 24-00004-1879-PE, emitido por el  
22 señor Rafael Gerardo Arias Hidalgo, de la Fiscalía Adjunta de Probidad,  
23 Transparencia y Anticorrupción, sede San Carlos, sobre el presunto  
24 incumplimiento de deberes en la función pública por parte de Juan Bautista

1 Zamora Chaves; y proceda a copiar en dicha respuesta, a todos los miembros  
2 del Concejo Municipal de San Carlos.

3

4 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

5

6 **Nota:** Al ser las 17:32 horas el señor Sergio Chaves Acevedo, Regidor Municipal, se  
7 reincorpora a la sesión, pasando a ocupar su respectiva curul.

8

9 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, indica que, va a  
10 someter a votación el artículo número 30 del informe de correspondencia.

11

12 El señor Esteban Rodríguez Murillo, Regidor Municipal, manifiesta: En este artículo se  
13 nos traslada el oficio MSCAM.JVC-0012-2025, emitido por el señor Cristian Agüero  
14 Pérez de la Junta Vial Cantonal, hace referencia a incluir unos caminos públicos sin  
15 inventariar ubicados en el Disco de La Tigra. Quisiera preguntarle a la Asesora Legal  
16 ¿Si esta Municipalidad puede invertir fondos públicos en caminos que se encuentren  
17 sin inventariar? ¿Si existe algún procedimiento o reglamento para poder hacerlo? y si  
18 aquí existe dentro del Concejo Municipal algún representante de la Junta de Vial al  
19 Cantonal, si ese acuerdo lo tomó fundamentado en algún aspecto técnico y si cumple  
20 con todos los criterios legales para poder hacerlo, si es así, si nos pueden trasladar el  
21 Correo Electrónico el Fundamento con el que fue tomado ese acuerdo.

22

23 La señora Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal,  
24 expresa: Hay que recordar que no todos los caminos de la Red Vial Cantonal están

1 inventariados. Recientemente se realizó un levantamiento o inventariados de  
2 caminos, pero no todos los caminos en los cuales la Municipalidad de San Carlos  
3 invierte se encuentran inventariada. Hay caminos que son muy nuevos o inclusive de  
4 larga data que no sean inventariaría aún. Esa es la razón por la cual no todos tienen  
5 un número de ruta asignado.

6

7 El señor Esteban Rodríguez Murillo, Regidor Municipal, indica: Eso sí lo tengo claro  
8 Alejandra gracias por la explicación también. Pero lo quiero saber si realmente la  
9 Municipalidad puede o no puede invertir fondos públicos en estos caminos que están  
10 sin inventariar, o sea si es simplemente decimos que sí y si se puede hacer y lo otro  
11 es si existe algún procedimiento o reglamento para que nosotros como Municipalidad  
12 podamos hacer la inversión de fondos públicos en este tipo de caminos que están sin  
13 inventariar, porque estos son dos, pero sé que en cantón de San Carlos hay una  
14 cantidad enorme de caminos que están sin inventariar y he escuchado, no me consta,  
15 en algunos distritos no se pueden o les han dicho que no se pueden invertir fondos  
16 públicos en estos caminos porque están sin inventariar. Lo quiero saber es si esto se  
17 puede hacer en La Tigra, para replicarlo, es mi pensamiento, poder replicar en el resto  
18 de distritos, porque hay muchos caminos sin inventaría y si es un proceso fácil de  
19 hacer, creo que todos los Concejos de Distrito podrían tener una gran oportunidad si  
20 tomamos este acuerdo bien fundamentado.

21

22 El señor Melvin López Sancho, Regidor Municipal, indica: Me gustaría agregar a lo de  
23 Esteban, si en este caso los compañeros de La Tigra tienen conocimiento, si fue visto  
24 por alguna acta o tienen conocimiento del camino.

1 El señor Álvaro Ignacio Esquivel Castro, Regidor Municipal, manifiesta: Sobre este  
2 tema, no estoy en la Junta Vial, pero si tengo un poquito de conocimiento sobre esto.  
3 Los caminos públicos sin inventariar se pueden intervenir con fondos propios de la  
4 Municipalidad, no se puede utilizar recursos de la Ley 8114, pero los caminos que no  
5 están inventariados si pueden ser intervenidos por la Municipalidad con fondos  
6 propios.

7

8 La señora Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal, indica:  
9 Efectivamente tal como indica Don Álvaro, la Municipalidad puede invertir con sus  
10 propios recursos estos caminos que no están inventariados. Recientemente o hace  
11 algún tiempo para acá incluso el MOPT estableció ciertas directrices en las cuales  
12 efectivamente con lo que es la Ley 8114, no se podía invertir, incluso en los caminos  
13 que no tuvieran más de 14 metros. Ese es un claro ejemplo de cuáles son los caminos  
14 en los cuales no se pueden intervenir o invertir recursos de la 8114, cualquier otro  
15 camino que sea o esté declarado como público que no cumpla con cierto requisito,  
16 impuestos por el MOPT de los recursos que no puede recibir es de la 814, pero propios  
17 municipales se pueden recibir para su intervención.

18

19 La señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora Municipal, expresa: Para la  
20 Asesora Legal, ¿Qué sucede si seguimos estas recomendaciones? Que me imagino  
21 que con muy buenas intenciones, Don Álvaro y usted nos está explicando. Pero ¿Qué  
22 sucedería si en el futuro resulta uno de estos caminos siendo privado? ¿Cuál sería la  
23 responsabilidad de los Regidores que aprobaron esto?

24

1 El señor Esteban Rodríguez Murillo, Regidor Municipal, indica: Solamente en la  
2 consulta adicional, creo en lo que dice Álvaro, porque tiene bastante tiempo de estar  
3 acá en la Municipalidad y creo que tiene toda la razón más, el fundamento que ha  
4 dado la Asesora Legal. ¿Existe algún reglamento o procedimiento para que sean  
5 intervenidos? o es tan fácil, como para que el Concejo de Distrito tome el acuerdo, lo  
6 envía la Junta Vial Cantonal, la Junta Vial Cantonal lo remita el Concejo Municipal y  
7 simplemente lo aprobemos o tiene que haber algún fundamento técnico para que esos  
8 caminos que están sin inventariar se puedan intervenir.

9

10 El señor Alexis Araya Rojas, Síndico del Distrito de La Tigra, expresa: Sí, como lo dijo,  
11 Don Álvaro, nosotros investigamos, y nos dimos en cuenta que con fondos propios, la  
12 Municipalidad sí puede arreglar caminos públicos sin inventariar, estos caminos que  
13 tenemos en el Distrito de La Tigra por múltiples razones, tienen muchos años de estar  
14 haciendo gestiones para que los inventariaran y no los han podido inventariar, que es  
15 como un camino que le llamamos Calle Vasquez, que tiene más de 30 años de estar  
16 haciendo gestiones y no lo han podido inventariar. Ellos tienen comité caminos y llegan  
17 mucho a menudo que les ayudemos, porque no se le ha podido, entonces nos dijeron  
18 que hiciéramos la solicitud a la Junta Vial Cantonal para que nos dieran la posibilidad  
19 de intervenirlos con fondos propios de la Municipalidad. Esos dos caminos, que es el  
20 camino Elías Araya y Calle Vasquez, hicimos la solicitud en el oficio MSC – 012 - 2025,  
21 el Concejo de Distrito de La Tigra, hizo la solicitud a la Junta Vial y se aprobó de que  
22 podíamos intervenir con fondos públicos propios, si hay que hacer la solicitud a tomar  
23 el acuerdo del Concejo, el Concejo se toma la acuerdo, se envía a la Junta Vial  
24 Cantonal y ellos lo aprueban o no, ellos lo revisan si son caminos públicos y que están

1 sin inventariar.

2

3 El señor Álvaro Ignacio Esquivel Castro, Regidor Municipal, manifiesta: Para aclarar  
4 a la compañera, doña Luisa, intervenir un camino privado, es muy difícil, porque en la  
5 Unidad Técnica, ellos tienen un mapa, en este mapa están los caminos con código,  
6 los caminos no inventariados y vienen hasta los caminos que son privados. Entonces,  
7 ahí los Síndicos pueden verificar cuál camino es público, cuál tiene código, cuál no  
8 tiene código, cuál es servidumbre de paso. Ustedes pueden solicitar ese mapa en la  
9 Unidad Técnica, yo lo solicita hace bastante tiempo, creo que el compañero Pablo  
10 también lo maneja, es muy sencillo. En Pocosol hay demasiados caminos que son  
11 públicos sin inventariar y ya estamos acostumbrados a este tipo de trámite.

12

13 El señor Esteban Rodríguez Murillo, Regidor Municipal, indica: Gracias por la  
14 explicación también a los compañeros de La Tigra por ahí estoy investigando un poco  
15 también del trabajo que ustedes habían hecho, lo veo con un buen punto de  
16 oportunidad para todos los distritos del cantón de San Carlos, no sé si todos lo sabían  
17 o no, al menos yo no sabía que se puede hacer ese tipo de intervenciones y me  
18 parece, según lo que he investigado, el proceso es bastante fácil, porque simplemente  
19 el Concejo de Distrito toma el acuerdo, nos llegó a nosotros aquí, nosotros se lo  
20 remitimos en la Junta Vial, la Junta Vial nos remitió su acuerdo diciendo que si se  
21 puede, que está avalado y con eso casi que tendrían la oportunidad de que se inviertan  
22 con fondos propios y se le dé mantenimiento a este tipo de caminos que no están  
23 inventariados, es lo que tengo hasta el momento, como digo, creo que no tiene que  
24 mediar ningún fundamento técnico según lo que he visto, porque no tenemos acceso

1 a eso para que se pueda hacer.

2

3 La señora Ashley Tatiana Brenes Alvarado, Regidora Municipal, indica: Para hacer  
4 también énfasis de lo que comentaba el compañero Álvaro con respecto al tema de la  
5 ley 8114 que aunque no están inventariados, o más bien, que no estén con un número,  
6 no significa que no sean públicos, yo también en la Comisión de Obras Públicas,  
7 muchas veces por la cantidad de caminos que se tienen, la misma Unidad Técnica  
8 pasa un expediente, un documento Excel con los caminos y se aprueba en la  
9 Comisión y se pasa a ustedes, eso sea de cada cierto periodo, pero tiene que ir a un  
10 proceso al MOPT, el MOPT lo pasa para acá y por eso es que a veces se dura tanto  
11 en que se pueda darle un número al camino, pero aquí lo que se está solicitando es  
12 aprobar la inclusión en la lista de prioridades de los caminos públicos sin inventar,  
13 caminos públicos, no es que no son públicos o que vamos a aprobar algo que ni  
14 siquiera haya pasado por el proceso del reglamento, tal y como se debe, aquí lo que  
15 se está viendo es aprobar la inclusión en la lista de prioridades de 2025, los caminos.  
16 públicos sin inventar, nada más para que hacer énfasis en esa parte.

17

18 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, al no haber más  
19 comentarios con relación al punto 30, somete a votación el mismo, tal y como se  
20 consigna en el informe de correspondencia, quedando la votación del mismo, **ocho**  
21 **votos a favor y un voto en contra de la Regidora Luisa María Chacón Caamaño,**  
22 **e igualmente la firmeza.**

23

24 **ACUERDO N° 35.-**

1 Aprobar la inclusión en la lista de prioridades 2025, los caminos públicos sin  
2 inventariar ubicados en San Pedro conocidos como Elías Araya y en La Tigra conocido  
3 como Calle Vásquez para atender en Mantenimiento Rutinario, Mantenimiento  
4 Periódico y Rehabilitación, además del camino 2-10-856 de la comunidad de Barrio  
5 Lindo para intervenir únicamente en rehabilitación; según el oficio MSCAM.JVC-0012-  
6 2025 emitido por el señor Cristian Agüero Pérez Secretario de la Junta Vial Cantonal  
7 de la Municipalidad de San Carlos. **Ocho votos a favor y un voto en contra de la**  
8 **Regidora Luisa María Chacón Caamaño. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
9 **APROBADO. (Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Luisa María**  
10 **Chacón Caamaño, en cuanto a la firmeza). -**

11

12 **Nota:** La señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora Municipal, justifica su voto  
13 negativo, o disidente, indicando que no tiene la certeza de la legalidad del acto.

14 El señor Esteban Rodríguez Murillo, Regidor Municipal, manifiesta: Para que conste  
15 en actas, que mi voto a favor fue apegado a la exposición que hizo la señora Asesora  
16 Legal.

17

18 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, indica que antes de  
19 continuar con la discusión del punto número 34 del informe de correspondencia, le  
20 dará el uso de la palabra a la señora Pilar Porras Zúñiga, Vicealcaldesa Municipal.

21

22 La señora Pilar Porras Zúñiga, Vicealcaldesa Municipal, informa: Con respecto a la  
23 solicitud que tenía que hacer la Administración de la prórroga para el tema de la  
24 conciliación, efectivamente se solicitó y dieron un mes de tiempo.

1 **Nota:** Al ser las 17:45 horas el señor Jorge Antonio Rodríguez Miranda, Regidor  
2 Municipal informa que se va a retirar temporalmente de la curul, para no intervenir en  
3 el punto 34 en discusión. Contándose a partir de ese momento con ocho regidores  
4 propietarios en razón de que el regidor Rodríguez Miranda, está supliendo al Regidor  
5 Propietario Jorge Luisa Zapata Arroyo, quien está ausente en esta sesión.

6

7 La señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora Municipal, expresa: Me parece  
8 medular saber porque este Concejo había solicitado y se había aprobado una  
9 auditoría operativa sobre el Mercado Municipal y aunque el día de hoy la votación  
10 tiene relación con esto, quisiera saber que sucedió con ese tema, sería muy útil saber  
11 si se contrató, si se mandó a hacer, cuál es el resultado, de momento no se nada de  
12 esto.

13 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, indica: En este caso lo  
14 que podemos hacer es solicitarle a la Secretaría que haga la consulta y nos brinde el  
15 estado en el que se encuentra, si ya se le trasladó a la Administración y demás. Si nos  
16 indican que ya se le trasladó a la Administración, en la siguiente sesión podría  
17 consultarle al Alcalde en Asuntos de la Alcaldía.

18

19 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, al no haber más  
20 comentarios con relación al punto 34, somete a votación el mismo, tal y como se  
21 consigna en el informe de correspondencia, quedando la votación del mismo, **ocho**  
22 **votos a favor y en firme.** -

23

24 **ACUERDO N° 36.-**

1 Con base documento sin número de oficio emitido por el señor Kevi Alberto Barboza  
2 Sánchez, representante de la Asociación de Inquilinos del Mercado Municipal,  
3 interponiendo recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra el artículo No.  
4 XVI, acuerdo No. 56 del acta No. 17 adoptado en sesión ordinaria del Concejo  
5 Municipal de San Carlos celebrada el lunes 17 de marzo del 2025, se determina:

6

7 **DE LO ALEGADO POR EL RECORRENTE**

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

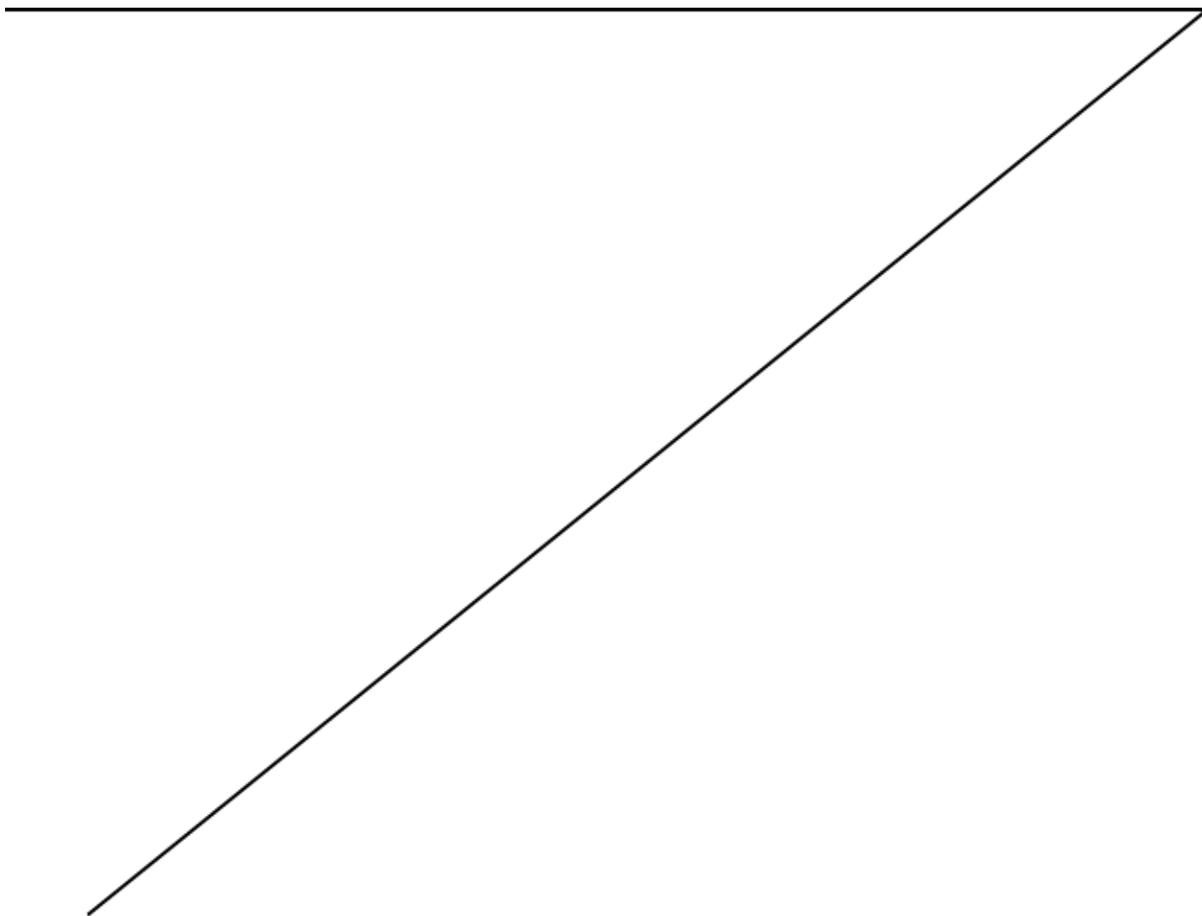
20

21

22

23

24



1  
2 **RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO**

NUMBRE: Wara HINA

3 **PRESENTADO POR: ASOCIACIÓN DE INQUILINOS DEL MERCADO**  
4 **MUNICIPAL**

5 **CONTRA: Artículo No XVI, Acuerdo N° 56, Acta No 17**

6 **DECTADO POR: CONCEJO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**

7 El suscrito, **KEVI ALBERTO BARBOZA SANCHEZ**, de calidades conocidas en  
8 autos, en mi condición de Asesor Legal y Apoderado Especial Administrativo de la  
9 Asociación de Inquilinos del Mercado Municipal, (en adelante llamada "MI  
10 REPRESENTADA"), dentro del plazo de ley, me presento ante su autoridad para interponer  
11 **RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO** contra del  
12 **Artículo No XVI, Acuerdo N° 56, Acta No 17**, Sesión Ordinaria celebrada el lunes 17 de  
13 marzo del 2025, que se interpone con fundamento en el artículo 165 del Código Municipal,  
14 así como las siguientes consideraciones de hecho y de derecho.

15 **I. ANTECEDENTES**

16 **PRIMERO:** Como parte del cumplimiento de los indicado en la Ley sobre Arrendamiento  
17 de Locales Municipales, siendo que los asociados de mi representada poseen alquileres de  
18 locales en el Mercado Municipal Oscar Kooper Dodero, siendo que para el año 2025 empieza  
19 a regir el Quinquenio 2025-2029, en el cual de conformidad con el artículo 1 de la Ley supra  
20 citada se conformó la Comisión Recalificadora para el Ajuste Tarifario y que fueron  
21 debidamente juramentados tanto los miembros del Concejo Municipal Melvin López Sancho  
22 y Marianela Murillo Vargas, como los miembros representantes de la Asociación de  
23 Inquilinos del Mercado Municipal sea Juan Rafael Alfaro Araya y Miguel Murillo Morales,  
24 los cuales iniciaron sesiones el día 15 de octubre del año 2024, convocatoria que realizó la  
señora Vicealcaldesa Pilar Porras Zúñiga.

**SEGUNDO:** En la sesión de trabajo del día 15 de octubre del 2024, los funcionarios  
Municipales, Leonidas Vásquez Arias, William Arce Amores, Bernor Kopper Cordero  
realizaron presentación sobre la Herramienta utilizada para el Ajuste Tarifario, misma que

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24

fue suministrada por Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, en dicha sesión no se justificó ninguna de los rubros tomados en cuenta para llegar al resultado que el Mercado Municipal requiere según los funcionarios Municipales la suma de **¢15,349,721.04**.

**TERCERO:** El día 28 de noviembre del año 2024, al ser las dieciséis horas, los regidores municipales Melvin López Sancho y Marianela Murillo Vargas, atendieron a Juan Rafael Alfaro Araya, Miguel Murillo Morales, Ricardo Víquez, José Hernán Araya y este servidor, reunión en la expusimos incongruencias en la información utilizada por la Administración Municipal para obtener el dato del ajuste tarifario que se objeta en este acto.

**CUARTO:** El día miércoles 13 de noviembre del 2024, en sesión de trabajo iniciada a eso de las once horas, esta representación presentó disconformidades contra los datos utilizados en la Herramienta brindada por el IFAM, se expuso sobre la inconformidad total contra la DEPRECIACIÓN, también se presentó la disconformidad contra las INVERSIONES, no obstante, las alegaciones no fueron tomadas en cuenta, sin embargo por considerar que la rebaja entre el Ajuste Tarifario y la cuota mensual que venían pagando anteriormente, se decidió por parte de los representantes de la Asociación de Inquilinos aceptar la propuesta aún estando disconformes con rubros totalmente ilegales, injustos, desproporcionados e injustificados.

**QUINTO:** El Concejo Municipal de conformidad con la recomendación por parte de la Comisión Artículo N.º XIII, Acuerdo N.º 44, Acta N.º 70, Sesión Ordinaria celebrada el lunes 18 de noviembre del 2024, tomó el acuerdo de aprobar la Propuesta número Tres entregada a la Comisión Recalificadora.

**SEXTO:** Que luego de estar aprobado el acuerdo y siendo que todavía continúan las disconformidades y que se conocieron por esta representación manifestaciones y errores que se realizaron dentro del proceso de calculo del ajuste, así como el tema de la DEPRECIACIÓN e INVERSIONES, se procedió a remitir diferentes documentos tanto al Concejo Municipal como a los funcionarios municipales que fueron parte del proceso.

**SÉTIMO:** El día 16 de diciembre del año 2024, esta representación presentó RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN E INCIDENTE DE NULIDAD ABSOLUTA en

1  
2 contra del Artículo N° XIII, Acuerdo N° 44, Acta N° 70, de la Sesión Ordinaria celebrada el  
3 día 18 de noviembre del 2024.

4 **OCTAVO:** Mediante correo electrónico recibido el día 31 de enero del 2025, el Concejo  
5 Municipal notificó el acuerdo Artículo N° VII, Acuerdo N° 03, Acta N° 05, de la Sesión  
6 Ordinaria celebrada el lunes 20 de enero del 2025, que como consta en autos se declaró  
parcialmente con lugar el recurso e incidente invocado por esta representación.

7 **NOVENO:** Que el día lunes 24 de marzo del 2025, el Concejo Municipal notifica a esta  
8 representación mediante correo electrónico recibido a las 17:04 horas el **Artículo No XVI,**  
9 **Acuerdo N° 56, Acta No 17,** de la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 17 de marzo del 2025,  
en el que se indica lo siguiente:

10 *“Le comunico que el Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el*  
11 *lunes 17 de marzo del 2025, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San*  
12 *Carlos, Artículo N° XVI, Acuerdo N° 56, Acta N° 17, ACORDÓ: Aprobar la propuesta*  
13 *número tres entregada a la Comisión Recalificadora de Alquileres del Mercado; con las*  
14 *modificaciones planteadas por la Administración Municipal en el oficio MSCAM-H-AT-*  
*0059-2025; que hace los siguientes cambios:”* (Adjuntan listado de los locales con el nuevo  
precio a cancelar)

## 15 **II. FUNDAMENTOS DE DERECHO**

16 De conformidad con lo establecido en el artículo 165 del Código Municipal se  
17 procede a presentar RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO  
18 en contra **Artículo No XVI, Acuerdo N° 56, Acta No 17,** de la Sesión Ordinaria celebrada  
19 el lunes 17 de marzo del 2025, por considerar que dicho acto precede de información que  
20 sigue siendo poco clara, que existen errores y rubros que son contrarios al ordenamiento  
jurídico municipal y tributario, con fundamento en los motivos que se exponen de seguido.

21 **PRIMERO:** De previo a entrar a conocer los motivos de fondo por los cuales esta  
22 representación está en desacuerdo con los rubros tomados por la Municipalidad de San Carlos  
23 para el ajuste tarifario del quinquenio 2025-2029 para el Alquiler del Mercado Municipal, es  
24 preciso que a pesar de que el Concejo Municipal acogiera el Recurso Extraordinario de

1  
2 Revisión planteado por esta representación, en el acuerdo que se recurre considera esta  
3 representación que siguen manteniéndose nulidades en tramitación del proceso de  
4 recalificación de tarifa, nulidades que deben ser analizadas con el CARÁCTER DE PREVIO  
Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO como lo establece la normativa.

5 En el acuerdo recurrido, el Concejo Municipal aprueba la propuesta número 3 brindada por  
6 la Administración Municipal, la cual el único concepto que tuvo una disminución es la  
7 DEPRECIACIÓN, se debe tomar en cuenta que el monto inicial cargado a la herramienta  
8 brindada por el IFAM era de **₡45,048,636.84 anuales**, lo cual se pagaría en las cuotas  
9 mensuales que pagan los inquilinos del Mercado Municipal, ahora bien, todavía no está claro  
10 la aplicación de la DEPRECIACIÓN en bienes demaniales, aún tomando en consideración  
11 que el alquiler del Mercado Municipal tiene con claridad la naturaleza de un Canon, si bien  
12 es cierto la Administración sacó del calculo el valor de los terrenos, todavía se está cobrando  
13 un monto por concepto por DEPRECIACIÓN que jurídicamente no está claro, ni para el  
14 Concejo Municipal ni para la Asociación de Inquilinos del Mercado Municipal, debemos  
15 contextualizar que el Mercado Municipal fue construido en el año de 1977, lo cual indica que  
16 para el año 2027 el Mercado Municipal cumple 50 años de su construcción, lo cual se puede  
17 presumir que no podría cobrarse depreciación en los años restantes y con la aseveración que  
18 en todos los quinquenios anteriores no se cobró el rubro por depreciaciones puesto que no lo  
19 ha demostrado el ente Municipal y que esto es de conocimiento de la Asociación de  
20 Inquilinos, a pesar de las diferentes ocasiones en que esta representación presentó  
21 argumentación contra el monto cobrado por DEPRECIACIÓN no fue hasta el RECURSO  
22 EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN que la Administración aceptó el yerro cometido y  
23 procedieron a reconocer que los inmuebles no se deprecian por lo que debían excluir el monto  
24 de valor de terrenos, no obstante se sigue en discordia en cuanto a la depreciación cobrada  
puesto que estamos ante un concepto del cual no se tiene la certeza total de que pueda  
cobrarse una depreciación cuando la totalidad de las obras e inversiones corren por cuenta de  
los Inquilinos del Mercado, aunado a esto y de carácter prioritario es que no se ha obtenido  
un criterio claro en cuanto a la depreciación en bienes demaniales.

Otro aspecto relevante es que los registros de los inmuebles para efectos de depreciación  
tienen fechas acorde a la verdad real, nótese que el Contador Municipal mediante el oficio

1 MSCAM-H-C- 0250-2024 del 12 de diciembre del 2024, presentó un cuadro con los años de  
 2 registro de las obras, pero es conocido por esta representación que todo lo indicado son de  
 3 vieja data por lo tanto el valor de registro se encuentra erróneo, copio el cuadro indicado por  
 4 el contador.

DESCRIPCION	AÑO REGISTRO	VALOR DE ORIGEN	DEP. MENSUAL	DEP. ACUMULADA
ZONA DE CARGA Y DESCARGA	05/08/2003	19 404 000,00	49 440,33	12 323 400,66
ZONA DE CARGA Y DESCARGA	31/12/2016	70 780 554,00	-	-
GALERON	07/12/1992	47 481 000,00	120 978,99	45 347 607,12
VERJAS	07/12/1992	1 071 000,00	2 728,85	1 022 878,36
LOCALES	01/09/2000	110 108 742,00	280 551,04	79 595 045,42
OFICINAS	05/01/1999	32 897 550,00	83 821,15	25 416 737,26
GALERON	07/12/1992	73 470 600,00	187 199,06	70 169 455,23
VERJAS	07/12/1992	1 259 700,00	3 209,65	1 203 099,78
OFICINAS	05/01/1999	61 847 700,00	157 584,55	47 783 702,47
LOCALES	05/01/1999	78 614 970,00	200 306,64	60 738 141,21
TERRENO	31/12/2016	444 264 100,80	-	-
40M S DE LA ESQUINA SE DEL BANCO POPULAR C.Q	31/12/2016	1 000 000,00	-	-
GALERON MERCADO MUNICIPAL	30/12/2016	24 965 039,14	42 406,37	3 872 658,95
LOCAL MERCADO DE ARTESANIAS	30/12/2016	22 790 640,60	-	-

11 Es claro que la depreciación indicada por la Municipalidad aún con la exclusión del valor de  
 12 los terrenos es basada en los libros contables, esto no quiere decir que deba cobrarse un ajuste  
 13 tarifario a un bien demanial, partiendo que es un hecho que no se han contemplado todas las  
 14 obras realizadas que han sido parte de los alquileres pagados por los Inquilinos durante todos  
 15 estos años, nótese también que los años de registro son diferentes y algunos con reciente data,  
 16 entonces es claro que la DEPRECIACIÓN no ha sido tomada en cuenta para los ajustes o  
 quinquenios anteriores.

17 Con el reconocimiento de la exclusión del valor de los terrenos en la herramienta perdió total  
 18 credibilidad lo argumentado por la Administración Municipal al indicar que el Mercado  
 19 Municipal necesitaba la suma mensual de **¢15,349,721.04** para poder operar, lo cual era y se  
 20 demostró ser inexacto puesto que al indicar una depreciación que ni la propia Administración  
 21 tiene claro o no si la puede cobrar, reflejó que el Mercado Municipal no necesita ese dinero  
 22 para operar, puede ser hasta mucho menor y que con la nueva propuesta efectivamente hay  
 23 un rebaja lo cual beneficia a los Inquilinos del Mercado Municipal, siguen existiendo datos  
 24 incluidos en la herramienta que no han sido debidamente fundamentados ni demostrados por  
 los departamentos Municipales.

1  
2 **SEGUNDO:** En el Recurso Extraordinario de revisión se expusieron una serie de  
3 inconsistencias para el rubro de INVERSIONES, puesto que se incluyeron, un monto por  
4 MANTENIMIENTO de **¢15,000,000.00 anuales** durante los cinco años para mantenimiento  
5 del Mercado Municipal y **¢21,500,000.00** anuales para INVERSIONES que se detallaba como  
6 *“Construcciones, Mejoras de edificios e instalaciones, Bateria de servicios sanitarios,*  
7 *Implementación de cámaras de seguridad, internet, Remodelar área para instalación de*  
8 *cajero automático oficinas de atención a usuarios”,* entre los rubros indicados tenemos que  
9 en el quinquenio se va a cobrar la totalidad de **¢182,500,000.00** de colones a los inquilinos  
10 en la tarifa quinquenal, lo cual en la segunda revisión posterior a que el Concejo Municipal  
11 acogiera parcialmente el Recurso presentado por esta representación, no se dieron  
12 justificantes claras y concisas de las inversiones que se iban a realizar en el Quinquenio, no  
13 se presentaron posibles diseños, estudios de costos, cronograma por lo menos en cuanto al  
14 año de ejecución, ni se mencionó absolutamente nada en cuanto al SUPERAVIT que tiene la  
15 Municipalidad que se viene arrastrando año a año y que es dinero que ha sido pagado por los  
16 Inquilinos, es notorio que sobradamente con el SUPERAVIT los inquilinos del Mercado  
17 Municipal podrían estar exentos de pagar inversiones por lo menos un quinquenio, dado que  
18 se reitera que no puede utilizarse para efectos de la Instalación Eléctrica a lo interno de los  
19 locales comerciales de conformidad con la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
20 MUNICIPAL MSC-R.A.M. -075-2021, en la cual reconoció el ente municipal que dichas  
21 obras debían ser cubiertas por el Municipio como dueño del inmueble e instalaciones, lo cual  
22 no puede ser tomado de los montos que han pagado los inquilinos del Mercado Municipal,  
23 debe quedar claro también que dentro de la valoración para emitir nuevamente la propuesta  
Municipal ni al Concejo Municipal ni a la Asociación de Inquilinos se mostró la herramienta  
ni se hizo una demostración de como pueden influir o no los rubros en el resultado final de  
la tarifa, por lo cual sigue para esta representación las mismas inconsistencias y argumentos  
presentados en el Recurso Extraordinario de Revisión y que no se copian para no ser  
repetitivo en este recurso, pero que si deben tomarse en consideración ya sea por parte del  
Concejo Municipal o eventualmente por el Tribunal Contencioso Administrativo.

---

1 **TERCERO:** Otro aspecto de controversia y que no fue aclarado ni mucho menos  
2 comunicado ante esta Asociación, es la determinación o solución que la Municipalidad de  
3 San Carlos va a dar con respecto a la plaza de guarda de seguridad que está cargada al  
4 presupuesto del Mercado Municipal pero que únicamente se utiliza para el Palacio Municipal,  
5 dicha plaza es ocupada por el señor Francisco Ugalde Díaz, pero siempre ha brindado los  
6 servicios en el Palacio Municipal, hasta el momento no se ha comunicado que va pasar con  
7 dicha plaza, puesto que en caso de que la Administración asuma seguir pagando o asumir esa  
8 plaza debe obligatoriamente reducir el monto por Salarios que fue tomado en consideración  
9 para la herramienta del IFAM, lo que vendría a darnos un monto menor al que se aprobó por  
10 parte del Concejo Municipal y que se recurre en este acto.

11 Es necesario hacer mención que esta representación lo único que pretende es que se de un  
12 ajuste tarifario ajustado a la verdad real de los hechos, se es consciente que la tarifa rige por  
13 5 años, pero es deber de la Administración Municipal estructurar y demostrar claramente  
14 como se ha realizado el calculo de la tarifa así como tener prueba fehaciente que valide sus  
15 fundamentos, porque seguimos sin tener claro por falta de pruebas como se ha llegado a la  
16 conclusión del monto tarifario, es menester aclarar y para efectos de análisis del recurso, que  
17 existe total relación entre la argumentación del RECURSO EXTRAORDINARIO DE  
18 REVISIÓN E INCIDENTE DE NULIDAD ABSOLUTA en contra del Artículo N° XIII,  
19 Acuerdo N° 44, Acta N° 70, de la Sesión Ordinaria celebrada el día 18 de noviembre del  
20 2024 y el presente recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio.

### III. PRETENSIÓN

21 Con base en los fundamentos de hecho y de derecho anteriormente expuestos, se  
22 solicita a esta Administración, que se acoja el presente incidente de nulidad absoluta y recurso  
23 extraordinario de revisión, para lo cual solicitamos:

#### 3.1 Pretensiones Principales:

1. Se admita el presente Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio.

- 1
- 2 2. En caso de denegarse el Recurso de Revocatoria sea elevado al Tribunal Contencioso
- 3 Administrativo y se remita todo el expediente administrativo llevado al efecto, para
- 4 que resuelva lo que corresponda.
- 5 3. Que sea modificada la propuesta Número 3 para la Tarifa de Alquiler del Mercado
- 6 Municipal, se realicen ajustes necesarios y se excluya el monto total por concepto de
- 7 DEPRECIACIÓN, que se ajuste correctamente el monto por concepto de
- 8 INVERSIONES con pruebas fehacientes y claras, se comuniquen la determinación en
- 9 cuanto a la plaza del oficial de seguridad.

10 **IV. PRUEBA**

11 Bajo el principio de comunidad de la prueba hago en favor de mi representada toda

12 la que consta en el expediente administrativo, así como los oficios citados que constan en la

13 Administración.

14 **V. NOTIFICACIONES**

15 Señalo para atender notificaciones la dirección de correo electrónico:

16 [noti.juridicobs@gmail.com](mailto:noti.juridicobs@gmail.com)

17

18 Es todo, Ciudad Quesada, veintiocho de marzo del dos mil veinticinco.

19

20

21 **KEVI ALBERTO BARBOZA SANCHEZ**

22

23

24



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24

**CON RESPECTO A LOS AGRAVIOS PLANTEADOS POR EL RECURRENTE, EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE EL RECURSO DE REVOCATORIA DE LA SIGUIENTE FORMA:**

**EN CUANTO A LA FORMA:** Que el acuerdo recurrido fue establecido por el Concejo Municipal de San Carlos en su sesión ordinaria N° 17 celebrada el lunes 17 de marzo del 2025, acuerdo N° 56, artículo XVI.

El Código Municipal en sus artículos 163 y 165 establece:

**Artículo 163.-** *Cualquier acuerdo del Concejo Municipal, emitido directamente o conociendo en alzada contra lo resuelto por algún órgano municipal jerárquicamente inferior, estará sujeto a los recursos de revocatoria y de apelación. De tales recursos quedan exceptuados los siguientes acuerdos del concejo municipal:*

- a) *Los que no hayan sido aprobados definitivamente.*
- b) *Los de mero trámite de ejecución, confirmación o ratificación de otros anteriores y los consentidos expresa o implícitamente.*
- c) *Los que aprueben presupuestos, sus modificaciones y adiciones.*
- d) *Los reglamentarios.*

**Artículo 165.-**

1

2 *Los recursos de revocatoria y apelación ante el concejo deberán interponerse, en*  
3 *memorial razonado, dentro del quinto día.*

4

5 *La apelación podrá plantearse solo por ilegalidad; la revocatoria también podrá estar*  
6 *fundada en la inoportunidad del acto.*

7

8 *El concejo deberá conocer la revocatoria en la sesión ordinaria siguiente a la*  
9 *presentación. La apelación será conocida por el Tribunal Superior Contencioso-*  
10 *Administrativo.*

11 *Si la revocatoria con apelación subsidiaria no se resuelve transcurridos ocho días*  
12 *desde la sesión en que debió haberse conocido y el expediente no ha llegado a la*  
13 *autoridad que deberá conocer la apelación, el interesado o interesada podrá pedirle*  
14 *que ordene el envío y será prevenido de las sanciones del artículo 191 del Código*  
15 *Procesal Contencioso-Administrativo.*

16

17 *Lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable en caso de que, interpuesta*  
18 *exclusivamente la apelación, el expediente no llegue dentro del octavo día de*  
19 *presentada la apelación a la autoridad competente para resolverla.*

20

21 Por lo anterior, se admite el presente recurso por la forma.

22

23 **EN CUANTO AL FONDO:**

24

1 - **DE LOS MOTIVOS QUE FUNDAMENTAN EL PRESENTE RECURSO:**

2

3 **PRIMERO:** En cuanto a las nulidades que apunta el señor Barboza Sánchez fueron  
4 planteadas en el recurso extraordinario de revisión por él mencionado, se debe indicar  
5 que las mismas fueron debidamente atendidas y analizadas por el Concejo Municipal,  
6 lo cual consta en el acuerdo tomado por este Órgano Colegiado, mediante el cual se  
7 acogió la gestión planteada por el recurrente a través de dicho recurso.

8 El Concejo Municipal de San Carlos en su sesión ordinaria celebrada el lunes 17 de  
9 marzo del 2025, mediante artículo N° XVI, acuerdo N° 56 del acta N° 17, acordó  
10 aprobar la propuesta número tres entregada a la Comisión Recalificadora de  
11 Alquileres del Mercado, con las modificaciones planteadas por la Administración  
12 Municipal en el oficio MSCAM-H-AT-0059-2025, modificaciones que nacen a raíz de  
13 recurso extraordinario de revisión planteado por el recurrente contra acuerdo tomado  
14 por el Concejo Municipal, en el mes de diciembre del 2024, aprobando un primer  
15 ajuste tarifario para el quinquenio 2025-2029 del Mercado Municipal, recurso que fue  
16 acogido por el Concejo Municipal, y que da paso a la toma del nuevo acuerdo de  
17 aprobación de ajuste tarifario que en esta oportunidad está siendo recurrido.

18

19 En cuanto al tema de la depreciación propiamente, y su respaldo para ser incluido  
20 como un valor a considerar en el ajuste tarifario del quinquenio 2025-2029, se hace  
21 necesario reiterar que la Municipalidad de San Carlos basó la propuesta planteada en  
22 la herramienta que para los efectos fue suministrada por el IFAM, la cual incluye el  
23 rubro de depreciación dentro de las fórmulas a estimar en la proyección de la tarifa,  
24 siendo preocupante que se cuestione el rol del IFAM en este tema, máxime al tratarse

1 el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) como una institución autónoma  
2 que tiene la misión de servir como asesor de los gobiernos locales del país, por lo que  
3 no es de recibo señalar que la inexistencia de un argumento jurídico que respalde la  
4 inclusión de ese rubro.

5 Mediante el oficio MSCAM-H.007-2025 de fecha 15 de enero del 2025, en cuanto al  
6 tema de la depreciación y su aplicación en el proceso de elaboración del ajuste a las  
7 tarifas del quinquenio 2025-2029, señor Bernor Kooper Cordero, Director de Hacienda  
8 Municipal, indica:

9

10 (...) *(...)*

11

12 *Para este tema es importante señalar distintas resoluciones que en su*  
13 *momento fueron emitidas siendo de importancia la Resolución N.º 00322 –*  
14 *2011 del Tribunal Contencioso Administrativo en su punto IV señala. - En*  
15 *relación con el alegato sobre la violación al principio de proporcionalidad, esta*  
16 *Cámara no observa que se produzca dicha infracción. El hecho que de que los*  
17 *integrantes de la Comisión Recalificadora en representación de los inquilinos*  
18 *no estuvieren de acuerdo con las propuestas que se discutieron en el seno de*  
19 *ese órgano colegiado, de por sí, **no es un motivo que genere la invalidez del***  
20 ***acuerdo que aquí se impugna.** Recuérdese que la Ley sobre Arrendamiento*  
21 *de Locales Municipales (Ley N°7027), establece que la Comisión*  
22 *Recalificadora -integrada por dos regidores y dos inquilinos- tiene asignada la*  
23 *función de rendir un dictamen para determinar el aumento a pagar por concepto*  
24 *de canon de uso de los locales, sin embargo, el artículo 3 de esa misma*

1            *normativa prevé que en caso de que no se presente el informe en el término*  
2            *ahí dispuesto, la Municipalidad puede prescindir del trámite de la Comisión y*  
3            *hacer la fijación de "alquileres" por medio de "funcionarios municipales u otros*  
4            *procedimiento adecuados". Esto quiere decir que el no acuerdo de los*  
5            *miembros de la Comisión Recalificadora, no constituye un impedimento para*  
6            *que los municipios establezcan los ajustes de los canones de uso de*  
7            *locales en los mercados municipales, lo cual resulta absolutamente*  
8            *lógico, habida cuenta que todo activo, como en este caso lo es el edificio*  
9            *del mercado municipal, supone la gestión de una serie de costos fijos*  
10           *tales como los costos de mantenimiento, de operación y la depreciación,*  
11           *factores económicos que son de ineludible consideración dentro de una*  
12           *sana administración.*

13  
14           *El resaltado es nuestro.*

15  
16           *En cuanto al tema de depreciación y ampliando la base jurídica, también*  
17           *tenemos la Resolución N° 00285 – 2015 del Tribunal Contencioso*  
18           *Administrativo donde se hace un extracto de lo recurrido:*

19  
20           *Vlo.- SOBRE LOS AGRAVIOS DE FONDO PLANTEADOS. En cuanto a*  
21           *la alegada indeterminación de los parámetros empleados por la Municipalidad,*  
22           *para establecer el valor del terreno y de las instalaciones*

1            *del Mercado Municipal de Esparza, en la Propuesta Tarifaria presentada y*  
2            *aprobada en la sesión extraordinaria del 27 de noviembre del dos mil catorce,*  
3            *así como los efectos de los gastos de depreciación del valor del edificio y la*  
4            *presunta voracidad municipal en la fijación de los montos por concepto de*  
5            *alquiler, este Tribunal considera lo que de seguido se expone: iii) Respecto a*  
6            *que se haya incluido el factor de depreciación del edificio en el resumen de*  
7            *costos, es menester indicar que dada la vida útil del edificio (50 años), el costo*  
8            *anual resulta proporcionado, de modo que incorporar un 2% por ese concepto*  
9            *en la estructura de costos, no resulta contrario a los principios de razonabilidad*  
10           *y proporcionalidad a efectos de determinar el monto anual a pagar durante el*  
11           *quinquenio 2015-2019; iv) En ese sentido, debe tomarse en consideración que*  
12           *los \$239.975.566,62 por ingresos quinquenales no corresponden a una*  
13           *intención del ayuntamiento de recuperar el valor del edificio, como lo entiende*  
14           *la parte apelante, sino son el resultado de la estructura de costos, que incorpora*  
15           *todos los gastos por concepto de servicios personales, no personales y*  
16           *adquisición de suministros esenciales para dar mantenimiento del edificio, **así***  
17           ***como del factor de depreciación del edificio**, previendo la Municipalidad*  
18           *únicamente un ingreso adicional del 10% para desarrollo, de donde se*  
19           *concluye que la fórmula utilizada, es razonable y se encuentra bien sustentada*  
20           *(folios 234 a 236 del expediente); v) Ahora bien, si los recurrentes consideran*  
21           *que el valor asignado al terreno y a las instalaciones del Mercado Municipal de*

1 *Esparza, resulta incorrecto, tenían la carga de la prueba -onus probandi-*  
2 *respecto de sus alegatos, o sea, debían aportar los elementos de convicción*  
3 *tendientes a probar sus manifestaciones, lo cual omitieron, ya que únicamente*  
4 *se limitaron a indicar que la "...propuesta contiene graves defectos técnicos y*  
5 *jurídicos, al utilizar un valor del inmueble, cuyo origen es desconocido (...) de*  
6 *manera que los datos que allí aparecen, devienen en absolutamente*  
7 *arbitrarios...". En razón de lo expuesto, este Tribunal se ve impedido de hacer*  
8 *consideraciones respecto de los efectos que tales hechos (de existir), habrían*  
9 *tenido en el resultado del acuerdo que ahora se revisa.*

10 *El resaltado es nuestro*

11  
12 *Por todo lo expuesto, los agravios de fondo planteados por los apelantes*  
13 *resultan improcedentes y así deben declararse. En consecuencia, se declara*  
14 *sin lugar el recurso interpuesto; se confirma el acuerdo impugnado y se da por*  
15 *agotada la vía administrativa. -*

16  
17 *POR TANTO. Se declara sin lugar el recurso interpuesto; se confirma el*  
18 *acuerdo impugnado y se da por agotada la vía administrativa. -*

19  
20 La depreciación no es un cargo adicional, sino una asignación contable que refleja la  
21 disminución del valor del activo durante un período específico. Esto es necesario para

1 establecer un precio justo de alquiler que contemple el desgaste y mantenimiento de  
2 la propiedad, siendo que la depreciación no es un tributo, sino un ajuste contable  
3 dentro de la estructura financiera del Gobierno Local, por lo que la depreciación no  
4 debe considerarse como una forma de doble imposición tributaria, ya que no se trata  
5 de un tributo adicional, sino de un ajuste contable que refleja la disminución del valor  
6 de un activo con el tiempo.

7

8 Lleva razón el recurrente al señalar que en el ajuste tarifario para el quinquenio 2025-  
9 2029 aprobado por el Concejo Municipal en el mes de diciembre del 2024 se presentó  
10 un yerro, ya que el cálculo realizado sobre ese rubro presentaba un error, radicando  
11 dicho error en haberse considerado el valor total de la propiedad o bien inmueble, así  
12 como el valor de los edificios, cuando debió haberse incluido únicamente el valor de  
13 los edificios (infraestructura), excluyéndose el valor del terreno o la propiedad en sí, lo  
14 anterior fundamentado en lo que indico el contador municipal en el oficio MSCAM-H-  
15 C-0250-2024 del 12 de diciembre del 2024, situación que motivó a establecer una  
16 nueva propuesta de ajuste tarifario, esto en razón al error acaecido en una primera  
17 instancia, mismo que fue solventando por el Gobierno Local, adecuándose el nuevo  
18 ajuste tarifario a una nueva propuesta, que como menciona el recurrente en su escrito,  
19 beneficia a los inquilinos del Mercado Municipal al haberse dado una rebaja.

20 Señala el recurrente que el Mercado Municipal, para el año 2027, cumplirá 50 años,  
21 presumiendo que por esta razón no podría cobrarse depreciación en los años

1 restantes, obviando el señor Barboza Sánchez la herramienta brindada en un primer  
2 momento por el contador municipal en cuanto a la depreciación del inmueble, quien  
3 estableció que el mismo, para el año 2023, contaba con una cantidad de 7.43 años  
4 por depreciar, según oficio MSCAM-H-C-0002-2025 del 09 de enero 2025 emitido por  
5 el señor Diego Madrigal, reiterado así por el Director de Hacienda en el oficio MSCAM-  
6 H. 062-2025 del 08 de abril del 2025, tal y como se logra observar en la tabla que a  
7 continuación se detalla:

8

9

### Depreciación Inmueble (Método Lineal)

Información	Valor
Valor de Inmueble (activo)	₡ 1.127.711.301,15
Año Construcción *	0
Valor Residual (valor de salvamento)	₡ -
Tiempo de Depreciación (años)	33
Año Actual	2023
Cantidad de Años Depreciados	25,9
Cantidad de Años Restantes por Depreciar	7,43
Año en que se Deprecia el Inmueble	33
<b>Gasto Anual de Depreciación</b>	<b>₡ 34.173.069,73</b>

16

17 Por lo que, considerando lo anteriormente señalado, el Mercado Municipal, al año  
18 2025, contaría con 5,43 años por depreciar, cubriendo lo que corresponde al  
19 quinquenio 2025-2029.

20

21 **SEGUNDO:** En cuanto al tema de inversiones, nuevamente el señor Barboza Sánchez

1 presenta los mismos alegatos que ya fueron aclarados por este Órgano Colegiado con  
2 anterioridad, haciéndose necesario reiterar que, las inversiones en infraestructura  
3 municipal refieren al gasto de recursos destinados al desarrollo y mejora de los bienes  
4 y servicios públicos que brinda el municipio, mismas que abarcan una amplia gama  
5 de proyectos que incluyen la construcción, mejora y mantenimiento de edificaciones,  
6 sistemas de agua potable, alcantarillado, espacios públicos, entre otros.

7

8 Las inversiones en infraestructura municipal también implican costos asociados con  
9 su mantenimiento y operación. Cuando se recalifican los alquileres de los inmuebles  
10 municipales, es necesario considerar los gastos recurrentes derivados del  
11 mantenimiento de esta infraestructura, ya que si una propiedad municipal ha recibido  
12 mejoras significativas en su infraestructura, como nuevas instalaciones o equipos, los  
13 costos de mantenimiento de esas mejoras se reflejarán en los precios de alquiler,  
14 debiendo considerarse las mismas como proyecciones ya que están vinculadas a  
15 planes y estrategias a largo plazo que buscan mejorar la infraestructura y los servicios  
16 públicos entre otros.

17 Sobre el tema de inversiones, el señor William Gerardo Arce Amores en su condición  
18 de Coordinador del Departamento de Servicios Públicos, por medio del oficio MSCAM-  
19 SP-M-001-2025 de fecha 15 de enero del 2025, expone:

20 (...)

21 *En cuanto al tema de inversiones, el señor William Gerardo Arce Amores en su*

1           *condición de Coordinador del Departamento de Servicios Públicos, por medio*  
2           *del oficio MSCAM-SP-M-001-2025 de fecha 15 de enero del 2025, expone:*

3  
4           *(...)*

5  
6           1- *El proceso de elaboración de las tarifas se le ha dado el manejo establecido*  
7           *según se indica en la ley 7027 que regula este tipo de actividades y bajo el uso*  
8           *de la herramienta aportada por el IFAM siendo de conformidad con lo ahí*  
9           *establecido.*

10  
11           2- *Con respecto a las inversiones, la información incluida no presenta o*  
12           *presentó error o sesgo en la misma, claramente está establecido que existe*  
13           *una proyección para los próximos 5 años y se incluyó en la herramienta los*  
14           *montos correspondientes año con año, en el entendido que son inversiones*  
15           *por realizar en el plazo establecido del quinquenio. Se hizo un detalle de diferentes*  
16           *actividades o proyectos, que no necesariamente deben realizarse en un año en*  
17           *específico, si no que comprenden a obras para todo el periodo.*

18  
19           3- *Las inversiones proyectadas y calculadas para el quinquenio*  
20           *corresponden a 107.5 millones de colones u otra forma de verlo, en 21.5*  
21           *millones de colones por año. En este punto donde no solo se necesita lo*

1            *manifestado en el estudio, como baterías de baños, internet, cámaras de*  
2            *seguridad, remodelación de oficinas para atraer inversión como los cajeros*  
3            *automáticos, oficinas de instituciones financieras o municipales, etc., si no otras*  
4            *como el cambio de la totalidad del piso en los pasillos internos y externos,*  
5            *cambios de canoas en su totalidad, remodelación de la fachada oeste y sur de*  
6            *la plazoleta, y todo lo que se pueda presentar en el lapso del estudio, sumas*  
7            *consideradas mínimas si queremos tener un mercado municipal en condiciones*  
8            *ideales de operación. Existen estudios de mercado u ofertas de profesionales,*  
9            *de las remodelaciones de las fachadas donde el costo oscila en*  
10           *aproximadamente 34 millones de colones, cambio de estructura de pisos*  
11           *alrededor de 9 millones en cerámica y bondes y de 5.5 millones en mano de*  
12           *obra, por lo que aún sin considerar imprevistos, son sumas que con la*  
13           *provisiones de futuras inversiones por depreciaciones, nos darán seguridad de*  
14           *que existirá el contenido presupuestario suficiente para hacer las obras*  
15           *requeridas en el mercado.*

16           *Los rubros ahí indicados fueron debidamente justificados en los planes anuales*  
17           *del municipio los cuales se adjuntan, así como en el presupuesto 2025*  
18           *debidamente aprobados por la CGR.*

19  
20           *(...)*  
21

1           5- *En el registro de las inversiones brindado por el IFAM se mencionan las*  
2           *obras a realizar en su conjunto y por todo el plazo del estudio o sea distribuidas*  
3           *en los 5 años, con la salvedad de que no se hace el detalle en cada uno de los*  
4           *años, porque las inversiones se programan o proyectan conforme a la*  
5           *recuperación según ingresos, donde primero se estudian, diseñan,*  
6           *presupuestan y se realizan los procesos de adjudicación o compra.*

7  
8           6- *Manifiesta en su alegato el Lic. Barboza que existe una incongruencia que*  
9           *genera un cobro excesivo e ilegal en las mismas, adicionalmente que es un*  
10          *error grave, aduciendo que los rubros de inversiones y mantenimiento*  
11          *representan 36 millones en el año y pues como es lógico*  
12          *182.5 millones en el período de los cinco años, al respecto indico que las*  
13          *observaciones expuestas por el Lic. Barboza están totalmente fuera de*  
14          *contexto y hasta cierto punto irrespetuosas y faltas de seriedad, ya que*  
15          *inversiones por los montos indicados se consideran mínimas, como*  
16          *anteriormente se indicó, adicionalmente estamos hablando de proyecciones*  
17          *porque no podemos predecir qué sucederá en todo ese plazo.*

18  
19          *A manera de ejemplo y basándonos en los cuadros de ejecución del servicio*  
20          *de mercado con sus respectivas liquidaciones de los quinquenios del 2009 al*  
21          *2014 y del 2015 al 2019 la información en cuanto a las sumas ejecutadas en*

1            *los rubros de mantenimiento de edificios y locales, así como en instalaciones*  
2            *representaron lo siguiente:*

3

4            *Período quinquenio 2015-2019 Monto ejecutado ¢174.854.400.26*

5            *Período quinquenio 2020-2024 Monto ejecutado ¢279.973.346.47*

6

7 Una inversión a futuro, por su propia naturaleza, corresponde a proyectos o  
8 actividades que se desarrollarán en el futuro y, por lo tanto, no es posible contar con  
9 documentos definitivos como facturas, presupuestos concretos o diseños finales,  
10 estas inversiones se basan en proyecciones, planes estratégicos y estimaciones, y  
11 cualquier tipo de documento como facturas o presupuestos que puedan presentarse  
12 en el presente están sujetos a cambios significativos en el transcurso del tiempo, a  
13 cinco años, los presupuestos y los diseños aún están sujetos a revisión y  
14 modificaciones, los costos de los materiales, mano de obra y otros factores pueden  
15 variar, por lo que no se puede contar con presupuestos definitivos ni con facturas que  
16 certifiquen el costo total de la inversión futura, no siendo que recibo lo señalado por el  
17 recurrente en sus alegatos.

18

19 En cuanto a lo alegado por el recurrente en torno al superávit, de acuerdo a  
20 información brindada por el señor Bernor Kopper Cordero en su condición de Director  
21 de Hacienda, *“en caso de que estos recursos no se requieran, quedan como superávit*

1 *específico del servicio y se deben incorporar en el presupuesto extra ordinario del año*  
2 *siguiente, como parte de la ejecución del periodo, por lo que los fondos siempre se*  
3 *van a invertir en el servicio”.*

4

5 **TERCERO:** En cuanto lo alegado respecto a la plaza de guarda de seguridad con  
6 cargo al Mercado Municipal, la señora Pilar Porras Zúñiga en su condición de  
7 Vicealcaldesa Municipal y funcionaria responsable de atender los temas relativos a  
8 dicho inmueble, mediante el oficio MSCAM-VA-0038-2025 de fecha 10 de abril del  
9 2025, en cuanto al tema de marras ha señalado:

10

11 *En referencia a su consulta específica sobre el caso del Oficial de Seguridad, se indica*  
12 *que con base al acuerdo del Concejo Municipal, Artículo N.º VII, Acuerdo N° 03, Acta*  
13 *N.º 05, notificado mediante oficio MSCCM-SC-0059-2025, en el cual se admite de*  
14 *manera parcial el recurso extraordinario de revisión interpuesto por el señor Kevi*  
15 *Alberto Barboza Sánchez, Asesor Legal de la Asociación de Inquilinos del Mercado*  
16 *Municipal Oscar Kopper Doderó, el día 24 de febrero del 2025, se realizó traslado del*  
17 *oficio MSCAM-VA-0020-2025, por parte de la Vicealcaldía Municipal, solicitando al*  
18 *señor Keilor Castro Víquez que, “el oficial de seguridad municipal, que recibe pago*  
19 *con partida presupuestaria del Mercado Municipal, sea ubicado en el Mercado*  
20 *Municipal, esto de conformidad con lo resuelto en el recurso extraordinario de revisión*  
21 *y en apego a los dispuesto en la Ley de la Administración Financiera de la República*

1 *y Presupuestos Públicos”.*

2

3 *Mediante oficio MSCAM-VA-0037-2025 del día 08 de abril, se le consulta al señor*  
4 *Keilor Castro Viquez, acerca de la solicitud realizada en febrero, el cual responde el*  
5 *día miércoles 09 de abril, brindando escenarios para corregir la situación, mismos que*  
6 *se encuentran a la espera de la aprobación del presupuesto extraordinario, para así*  
7 *poder concretarlos y subsanar la situación.*

8 Con base a lo anteriormente expuesto queda claramente demostrado el interés y  
9 diligenciamiento que desde la Administración Municipal se ha llevado a cabo a fin de  
10 corregir la situación presentada, reiterándose una vez más que esta situación no  
11 implica que el monto de la tarifa que pagan los inquilinos se haya incrementado por  
12 esta razón.

13

**POR TANTO:**

14

15 Con base a lo expuesto en los puntos anteriores, a los hechos y al análisis realizado  
16 sobre la materia, en cuanto a las pretensiones planteadas por el recurrente, se  
17 resuelve:

18

19 **1.** Rechazar el recurso de revocatoria planteado por el señor Kevi Alberto  
20 Barboza Sánchez, representante de la Asociación de Inquilinos del Mercado  
21 Municipal, contra el artículo No. XVI, acuerdo No. 56 del acta No. 17 adoptado en

1 sesión ordinaria del Concejo Municipal de San Carlos celebrada el lunes 17 de marzo  
2 del 2025.

3

4 **2.** Elevar para ante el Tribunal Contencioso Administrativo el recurso de  
5 apelación planteado por el señor Kevi Alberto Barboza Sánchez, representante de la  
6 Asociación de Inquilinos del Mercado Municipal, contra el artículo No. XVI, acuerdo  
7 No. 56 del acta No. 17 adoptado en sesión ordinaria del Concejo Municipal de San  
8 Carlos celebrada el lunes 17 de marzo del 2025.

9

10 **3.** Notificar el presente acuerdo al señor Kevi Alberto Barboza Sánchez,  
11 representante de la Asociación de Inquilinos del Mercado Municipal, en el lugar o  
12 medio señalado para los efectos.

13

14 **4.** Señalar como medios para recibir notificaciones por parte del Concejo  
15 Municipal de San Carlos el correo electrónico:  
16 **notificacionesjudiciales@munisc.go.cr** y como medio subsidiario  
17 **secretariaconcejo@munisc.go.cr**

18

19 **Ocho votos a favor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

20

21 **Nota:** Al ser las 19:47 horas, el señor Jorge Antonio Rodríguez Miranda, Regidor

1 Municipal, se reincorpora a la sesión, pasando a ocupar su respectiva curul.-  
2 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, hace la salvedad de  
3 que en este caso solamente votaron ocho regidores. Así mismo, abre un espacio para  
4 que los regidores y regidoras puedan hacerle consultas a la señora Pilar Porras  
5 Zúñiga, Vicealcaldesa sobre el de la conciliación.  
6 La señora Julia Patricia Romero Barrientos, Regidora Municipal, le solicita a la señora  
7 Vicealcaldesa Pilar Porras, si puede enviar la nota por correspondencia para saber 30  
8 días hábiles y tenerlo presente para la próxima reunión que vamos a tener al respecto,  
9 para que nos quede claro cuál es la fecha límite.  
10 El señor Esteban Rodríguez Murillo, Regidor Municipal, indica: Solamente para que  
11 consten actas, en la votación a favor y la firme, el artículo 34, en el caso mío, es  
12 apegado completamente a la recomendación legal de Doña Alejandra Bustamante  
13 que misma aparece el informe de correspondencia.  
14 La señora Pilar Porras Zúñiga, Vicealcaldesa Municipal, manifiesta: Efectivamente,  
15 les voy a hacer llegar el documento y el plazo se solicitó el 10 de abril y hay tiempo  
16 hasta el 10 de mayo.

## ARTÍCULO XI.

### NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. -

19

20 ➤ **Nombramientos en comisión:**

21

1 Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

- 2 • A la Síndica Hellen María Chaves Zamora, quien el día de hoy lunes 14 de abril  
3 del presente año, se encuentra desde las 02:30 p.m. atendiendo emergencia en el  
4 paso del camino 2-10-189, en la comunidad de Cutris. **Votación unánime. ACUERDO**  
5 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

6  
7 **ARTÍCULO XII.**

8 **INFORMES DE COMISIÓN. –**

9

10 ➤ **Informe de Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. -**

11

12 Se recibe informe MSCCM-CMPHP-04-2025, emitido por los señores Jorge Antonio  
13 Rodríguez Miranda, Raquel Tatiana Marín Cerdas, Melvin López Sancho y Julia  
14 Patricia Romero Barrientos, el cual se detalla a continuación:

15

16 **Fecha:** Lunes 07 de abril de 2025

17 **Hora Inicio:** 13:13 horas

18 **Modalidad:** Presencial

19 **Lugar:** Salón de sesiones de la Municipalidad San Carlos

20

21 **Regidores Asistentes:**

- 1 • Jorge Rodríguez Miranda
- 2 • Raquel Marín Cerdas
- 3 • Patricia Romero Barrientos
- 4 • Melvin López Sancho

5

6 **Regidores Ausentes:**

- 7 • Ashley Brenes Alvarado

8

9 **Regidores Invitados:**

- 10 • Esteban Rodríguez

11

12 **Convocados:**

- 13 • Sra. Evelyn Vargas Encargada de Presupuesto,
- 14 • Sr. Keilor Chavarría, Asistente de Presupuesto,
- 15 • Sr. Bernor Kooper C, director de Hacienda,
- 16 • Sra. Francella Molina, departamento de Planificación y Desarrollo
- 17 Estratégico.

18 **Documentos por analizar:**

19

- 20 La Alcaldía Municipal remite al Concejo Municipal para su análisis y aprobación el  
21 oficio MSC-AM-H-P-0025-2025, Asunto: Remisión de Modificación Presupuestaria 01-

1 2025; que indica lo siguiente:

2 1. Modificación Presupuestaria 01-2025 por la suma de ¢723.000.000,00  
3 (setecientos veinte tres millones de colones sin céntimos), con su respectivo ajuste al  
4 Plan Anual Operativo y toda la documentación necesaria; proceso articulado por parte  
5 de Bernor Kooper Cordero, Director de Hacienda, Evelyn Vargas Rojas, Encargada  
6 de Presupuesto así como la participación activa durante el proceso de Desarrollo  
7 Estratégico y la Dirección General, en atención a lo establecido en el punto 4.2.14 de  
8 las Normas Técnicas de Presupuestos Públicos, contemplando los siguientes  
9 respaldos: Propuesta de Modificación Presupuestaria 01-2025, suscrita por Evelyn  
10 Vargas Rojas, Encargada de Presupuesto.

- 11 • Oficio MSCAM-DE-0064-2025, ajuste de metas, suscrito por Dixie  
12 Amores Saborío, Jefatura de Desarrollo Estratégico, de fecha 31 de  
13 marzo 2025.
- 14 • Constancia emitida por la CCSS del estatus como Patrono de la  
15 Municipalidad de San Carlos, de fecha 31 de marzo 2025.
- 16 • Acuerdo de la Junta Vial Cantonal MSCAM.JVC-0009-2025, de fecha  
17 28 de marzo del 2025.
- 18 • Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad  
19 presupuestario que debe cumplir el presupuesto inicial y sus  
20 variaciones, para las municipalidades, suscrito por Evelyn Vargas  
21 Rojas, Encargada de Presupuesto de fecha 31 de marzo 2025.

1

2 Informe Detallado de los movimientos presupuestarios referentes a la Modificación 01-  
3 2025, suscrito por Bernor Kooper Cordero, Director de Hacienda y Evelyn  
4 Vargas Rojas, Encargada de Presupuesto, de fecha 31 de marzo 2025.

5 El Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 31 de  
6 marzo del 2025, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, Artículo  
7 N° XIII, Acuerdo N° 51, Acta N° 20, ACORDÓ: Trasladar a la Comisión Municipal  
8 Permanente de Hacienda y Presupuesto, para su análisis y recomendación a este  
9 Concejo Municipal, oficio MSCAM.JVC-0009-2025, emitido por el señor Cristian  
10 Agüero Pérez, secretario de la Junta Vial Cantonal Municipal, asunto, Aprobación de  
11 la Variación Presupuestaria n°1-2025 de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal  
12 y su respectivo al PAO.V **Oficio MSCCM-SC-0617- Aprobación Presupuestaria**  
13 **01-2025, con egresos de**  
14 **¢723.000.000.00 y aumentos por ¢723.000.000.00**

15

16 **El Oficio MSCAM.JVC-0009-2025, con fecha del 28 de marzo del 2025, asunto,**  
17 **Aprobación Variación Presupuestaria N° 1-2025, de la Unidad Técnica de**  
18 **Gestión Vial, desglosada en disminuciones por ¢292.443.898.255.25**  
19 **y aumentos por ¢292.443.898.255.25; más específicamente de la siguiente**  
20 **manera:**

21 •Variación Presupuestaria N°01-2025 y su respectivo ajuste al PAO de la Unidad

1 Técnica de Gestión Vial, distribuido de la siguiente manera para disminuciones:  
2 Caminos y Calles ¢12.000.000,00, Emergencias  
3 ¢4.500.000,00, Ley 8114 ¢44.093.898,25, Obras de Infraestructura  
4 ¢99.000.000,00 e Inversiones ¢132.850.000,00 un monto total de Disminuciones  
5 de ¢292.443.898,25 y para los aumentos distribuido de la siguiente manera:  
6 Caminos y Calles ¢12.000.000,00, Emergencias  
7 ¢4.500.000,00 Ley 8114 ¢44.093.898,25, Obras de Infraestructura  
8 ¢39.000.000,00 e Inversiones ¢132.850.000,00, Compra de Maquinaria y Equipo  
9 ¢66.000.000,00 para un total de Aumentos de ¢298.443.898,25.

10 **Oficio MSC-AM-H-P-025-2025, emitido por la Alcaldía Municipal, dirección de**  
11 **Hacienda y Presupuesto, para su análisis y recomendación, la remisión de la**  
12 **modificación Presupuestaria 01-2025 y su respectivo ajuste al Plan Anual**  
13 **Operativo por la suma de ¢723.000.000.00**

14

15 ARTÍCULO 1: Evelyn Vargas, Encargada de Presupuesto, realiza la presentación a  
16 detalle, de los rebajos a las diferentes partidas del Presupuesto Anual 2025, detallado  
17 de la siguiente manera:

18 **Programa I- Dirección y Administración General**

19

20 **1- Rebajar Egresos ¢142.012.971.75**

21 **2- Aumentar Ingresos ¢170.029.931.75 Programa II- Servicios Comunales.**

- 1 **1- Rebajar Egresos           ¢148.722.210.00**  
2 **2- Aumentar Ingresos ¢149.922.210.00 Programa III- Inversiones**  
3 **1- Rebajar Egresos           ¢429.264.818.25**  
4 **2- Aumentar Ingresos ¢403.047.858.25**

5

6 Dicha presentación se explicó por cada una de las partidas afectadas, con sus  
7 respectivas justificaciones, complementado con aportes adicionales del señor Bernor  
8 Kooper, Director de Hacienda.

9 Asimismo, se contó con la participación de Francella Molina, del departamento de  
10 Planificación y Desarrollo Estratégico, quien explicó claramente las modificaciones de  
11 las metas indicadas en el PAO.

12 Una vez concluida la presentación, se inició el capítulo de preguntas, por parte de los  
13 regidores.

14 ~~**Preguntas por parte de los regidores:**~~

15

16 **Regidor Jorge Rodríguez:**

17

- 18 • El señor regidor Jorge Rodríguez, solicito que se explicara sobre la  
19 compra de nuevo Backhoe, el cual se ubicará en el distrito de Pital de manera  
20 permanente según se indicada en el acuerdo del Concejo de Distrito de Pital,  
21 el cual es canjeado por la **no construcción de un kilómetro de Asfalto.**

- 1           •       Solicita se aporten los documentos de respaldo y la prioridad específica  
2 que se hará incluida en las prioridades aportadas por el Concejo de Distrito.  
3           •       También se aporten los acuerdos de los concejos de distrito, con relación  
4 a la construcción de aceras en los distritos de Cutris, Pital, Venecia y la Tigra e  
5 informen al concejo Municipal, una vez las obras realizadas.  
6           •       También la situación del Back-Hoe para que esté a disponibilidad de  
7 Enlace Comunal y no para la Unidad Técnica.

8

9   **Regidora Patricia Romero:**

10

- 11           •       La señora regidora Patricia Romero, agradeció por la exposición y la claridad en los  
12 temas. Además, solicitó se le aclaren concepto definidos en las remuneraciones, por  
13 ajustes a salario global, las diferencias en cuánto va a tardar la Administración  
14 Municipal en hacer ese “reacomodo”, así como cuantas personas faltan todavía para  
15 complementar este punto.
- 16           •       También consultó sobre el alquiler de un local en Pital, por qué no se pudo alquilar, qué  
17 fue lo que pasó y en qué se reforzó.
- 18           •       Además, en su intervención también preguntó por el documento de “Certificación de  
19 verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestado que debe cumplir el  
20 presupuesto inicial y sus variaciones para las municipalidades” Punto 1.5 sobre si  
21 dispone de un plan de mediano plazo vigente, periodo de vigencia de dicho documento

1 y a cuál plan se refiere. ¿Si esa respuesta en la casilla era suficiente? La respuesta de  
2 Evelyn fue: Si tiene vigente el Plan Cantonal 2014-2025. En la certificación de  
3 requisitos del documento de la CGR que debe cumplir este departamento .

4 **Regidor Melvin López:**

5

6 • El señor regidor Melvin López, externa su confianza en el trabajo realizado por  
7 los funcionarios de los departamentos involucrados y los felicitó por su  
8 dedicación y desempeño.

9 • Además, consultó por las disminuciones de retribuciones para aumentar  
10 sueldos fijos, donde se disminuyó en la buena teoría un puesto de seguridad,  
11 para lo cual los representantes del departamento de Hacienda, le  
12 respondieron que es rebajar lo que llaman economía por aumentar salario  
13 global.

14

15 **Regidora Raquel Marín Cerdas:**

16

17 • La regidora preguntó por los incentivos salariales para los funcionarios  
18 que aún se encuentran con salario compuesto.

19 • Preguntó por recursos para Tecnologías de la Información, pero se le  
20 indicó que eso estará planteado en el Presupuesto Extraordinario que se va a  
21 presentar.

1           •       Ampliar la explicación de los recursos que se asignarán para Jurídicos  
2           tanto en la Administración Municipal como en el Concejo Municipal de San  
3           Carlos.

4           •       Comentó sobre la necesidad de contar con un estudio que determine si  
5           hay necesidad de comprar más maquinaria municipal o si la que hay  
6           actualmente responde a las necesidades de los 13 distritos y cuál es su  
7           distribución.

8

9   **Regidor Esteban Rodríguez:**

10

11           •       Pregunta por el backhoe para que se mantenga en Enlace Comunal, pero le  
12           preocupa el mantenimiento de esta maquinaria, y si existe un estudio de  
13           cuánto va a costar esto; y si la idea de la Unidad Técnica es que se utilice ese  
14           dinero para su reparación.

15           •       Luego se habló de 23 millones para vigilancia para un tema de contratación, para  
16           que amplíen la información.

17           •       Y solicita respetuosamente que los documentos facilitados al Concejo  
18           Municipal de San Carlos también incluyan la información en Excel para un  
19           mejor análisis.

20

21   Entre las respuestas que brindan están:

1

2

1. Las consultas con respecto al Backhoe es mejor que se le consulte propiamente a la Unidad Técnica para que puedan responder con mayor detalle. Por ejemplo, si el Concejo de Distrito estuvo de acuerdo en que una maquinaria se asigne únicamente en Pital y dejarse de asfaltar un kilómetro.

3

4

5

6

2. La Alcaldía sí ha indicado que la prioridad del Backhoe es para atender prioridades de las comunidades, como el derribo de bunkers.

7

8

3. Esperar que los ajustes a salario global no tarden más de 5 años en la Municipalidad de San Carlos. Esto si no sucede algo extraordinario antes como lo que se ha dicho de la declaratoria de inconstitucionalidad del salario global.

9

10

11

12

4. Y con respecto al tema de los incentivos salariales se prevé que todavía en una modificación presupuestaria adicional, se incluya este tema.

13

14

15

ARTICULO 2. Una vez evacuadas las consultas de rigor se somete a votación la Modificación Presupuestaria 01-2025, aprobada por unánime, por los miembros presentes de la comisión.

16

17

18

19

**SE RECOMIENDA AL HONORABLE CONEJO MUNICIPAL:**

20

21

1. Aprobar la Modificación Presupuestaria 001-2025 de la Junta Vial Cantonal (JVC)

1 de la Municipalidad de San Carlos por un monto de disminución por ¢292.443.898,25  
2 (doscientos noventa y dos millones cuatrocientos cuarenta y tres mil ochocientos  
3 noventa y ocho colones con  
4 veinticinco céntimos) y de aumento por ¢298.443.898,25 (doscientos noventa y ocho  
5 millones cuatrocientos cuarenta y tres mil ochocientos noventa y ocho colones con  
6 veinticinco céntimos), según consta en oficio MSC-JVC-0034-2024 MSCAM.JVC-  
7 0009-2025, de fecha 28 de marzo del 2025.

8 2. Aprobar el Ajuste al Plan Anual Operativo (PAO) correspondiente a la  
9 Modificación Presupuestaria 01-2025 de la Junta Vial Cantonal (JVC) de la  
10 Municipalidad de San Carlos, según consta en oficio MSCAM.JVC- 0009-2025, de  
11 fecha 28 de marzo del 2025.

12 3. Aprobar la Modificación Presupuestaria 01-2025 de la Municipalidad de San  
13 Carlos, por el monto de ¢723.000.000,00 (setecientos veinte tres millones de colones  
14 sin céntimos), tal y como consta en el oficio MSC-AM- H-P-0025-2025 suscrito por la  
15 Alcaldía Municipal con fecha 31 de marzo, así como el oficio MSCAM.JVC-0009-2025  
16 de la Junta Vial Cantonal.

17 4. Aprobar el Ajuste al Plan Anual Operativo (PAO) de la Municipalidad de San  
18 Carlos, correspondientes a la Modificación 01-2025, tal y como consta en el oficio  
19 MSCAM-DE-0064- 2025, ajuste de metas, suscrito por Dixie Amores Saborío, Jefatura  
20 de Desarrollo Estratégico, de fecha 31 de marzo 2025.

21

1 **Finalizó a las: 15:30 horas**

2

3 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, informa que dará un  
4 espacio hasta por 20 minutos para que las funcionarias del Departamento de Hacienda  
5 y de Desarrollo Estratégico puedan exponer la modificación presupuestaria .

6

7 • **Presentación Modificación Presupuestaria 001-2025.-**

8 Se recibe a las señoras Evelyn Vargas Rojas, Encargada de Presupuesto, Dirección  
9 de Hacienda y Francela Molina Jiménez, del Departamento de Desarrollo Estratégico,  
10 quienes exponen amplia y detalladamente la siguiente información:

11

12



## Municipalidad de San Carlos

13

14

### **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 01-2025**

15

16

17

Dirección de Hacienda & Unidad de Presupuesto  
Desarrollo Estratégico

v2

18

19

20



21

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21



## Dirección de Hacienda – Unidad de Presupuesto

### Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE/)

#### 4.3.10 Modificación presupuestaria

Es el acto administrativo por medio del cual se realizan **ajustes en los gastos presupuestados** y que tiene por objeto disminuir los montos de diferentes subpartidas aprobadas, para aumentar la asignación presupuestaria de otras subpartidas, ya sea dentro un mismo grupo y partida, o entre diferentes grupos, partidas o categorías programáticas.

También, por medio de modificación presupuestaria **se pueden incorporar nuevos gastos**, tomando recursos de otras subpartidas, **SIN QUE SE ALTERE EL MONTO GLOBAL DEL PRESUPUESTO APROBADO.**



## Dirección de Hacienda – Unidad de Presupuesto



**Modificación Presupuestaria  
01-2025**



**¢723.000.000**

- ¢145,01 millones  
+ ¢170,02 millones

**Programa de  
Administración**

- ¢148,72 millones  
+ ¢149,92 millones

**Programa de Servicios**

- ¢429,26 millones  
+ ¢403,04 millones

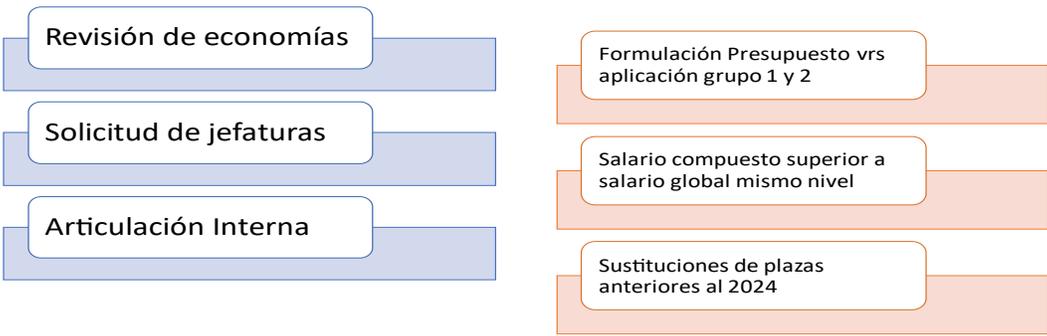
**Programa Inversiones**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21



## GENERALIDADES

### Salario Global



## Programa I. ADMINISTRACIÓN Y AUDITORIA



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21



## ADMINISTRACIÓN



### DISMINUCIONES c99,01 millones

**Remuneraciones c67,54 mm:** sueldos para cargos fijos, recargo funciones, retribución por años servidos, salario escolar, cargas sociales

**Servicios c26,75 mm:** comisiones por gastos financieros, servicios de tecnologías de información, otros servicios de gestión y apoyo

**Materiales y suministros c2,2 mm:** útiles y materiales de oficina y cómputo, productos de papel y e impresos

**Bienes duraderos c2,5 mm:** equipo de computo



### AUMENTOS c124,02

**Remuneraciones c53,73 mm:** suplencias, tiempo extraordinario, restricción al ejercicio liberal, otros incentivos salariales

**Servicios c52,50 mm:** servicios generales: vigilancia 23 mm, limpieza 7m, servicios jurídicos 5m Adm, 5 m Concejo

**Materiales y suministros c2,2 mm:** útiles y materiales de oficina y útiles de limpieza

**Bienes duraderos c2,5 mm:** bienes intangibles

**Transferencias corrientes c13,07 mm:** prestaciones c7,7 mm y c5,3 mm otras prestaciones (incapacidades)



## AUDITORIA INTERNA

### DISMINUCIONES - c46 millones

- **Remuneraciones c46 millones:** retribución por años servicios, restricción al ejercicio liberal de la profesión, salario escolar, otros incentivos, contribuciones patronales

### AUMENTOS c46 millones

- **Remuneraciones c46 millones:** salarios cargos fijos (salario global)

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21



**Programa II.  
SERVICIOS COMUNALES**



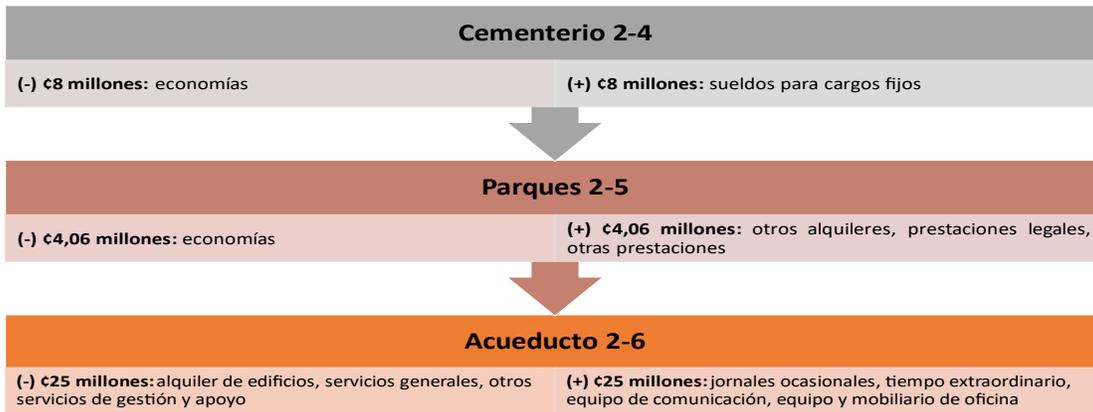
**PROGRAMA DE SERVICIOS COMUNALES**



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21



### PROGRAMA DE SERVICIOS COMUNALES



### PROGRAMA DE SERVICIOS COMUNALES



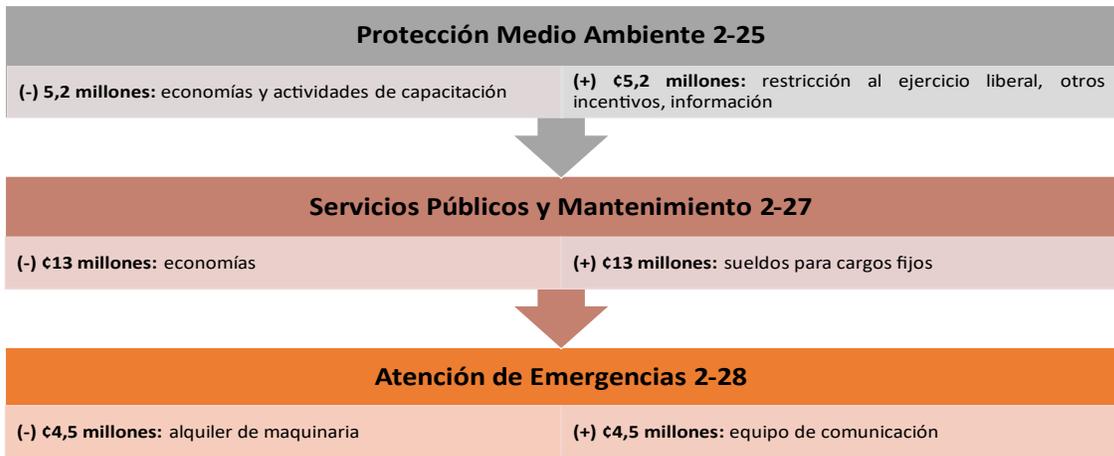
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21



## PROGRAMA DE SERVICIOS COMUNALES



## PROGRAMA DE SERVICIOS COMUNALES



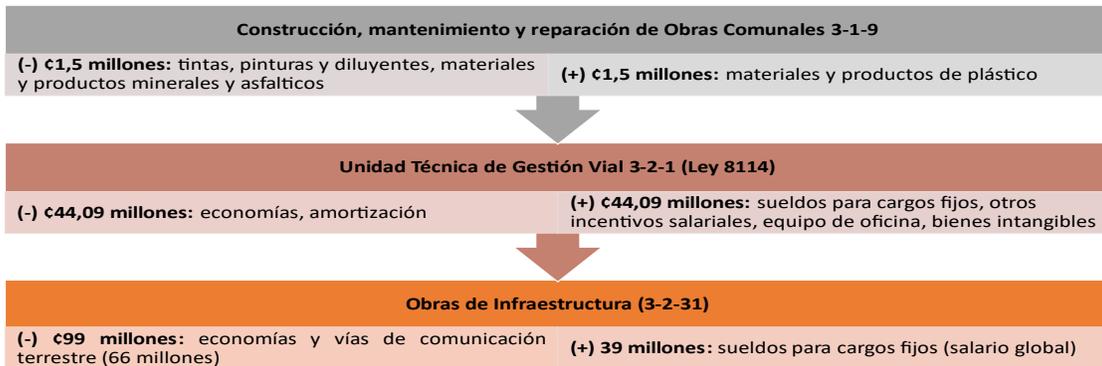
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21



### Programa III. INVERSIONES



#### PROGRAMA DE INVERSIONES



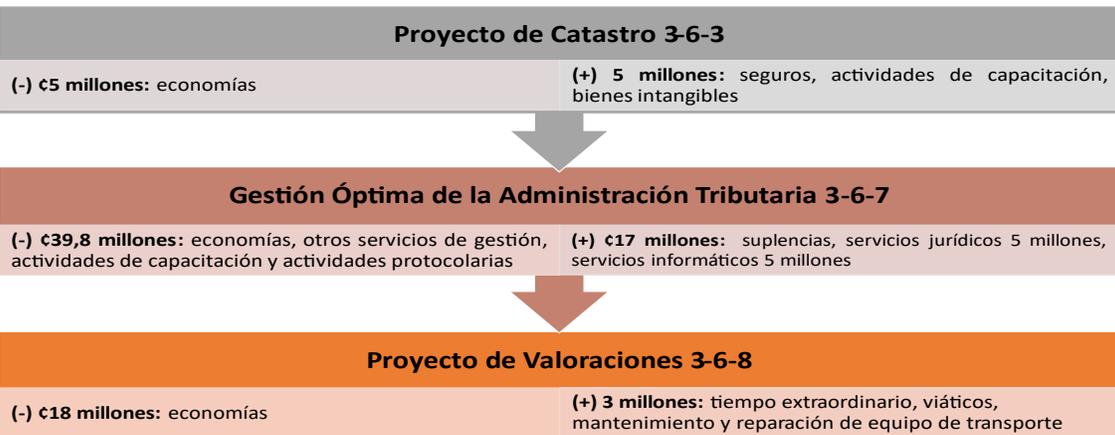
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21



### PROGRAMA DE INVERSIONES



### PROGRAMA DE INVERSIONES



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21



### PROGRAMA DE INVERSIONES



### PROGRAMA DE INVERSIONES



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21



## AJUSTE EL PAO



## Ajustes al Plan Anual Operativo



Se detallan las siguientes modificaciones de metas, en sus diferentes programas presupuestarios:





## Programa I. Administración

1. En el Programa I de Administración , se realizan ajustes en las siguientes metas: **1-2, 1-7, 1-8, 1-9, 1-10, 1-11, 1-12, 1-13, 1-15, 1-16, 1-17, 1-18, 1-19, 1-27.**
2. Dicho programa presenta un ajuste total por **₡25.016.960,00** de colones.
3. Las modificaciones realizadas en este proceso responden de manera general a ajustes en los procesos de apoyo para la continuidad y producción de bienes y servicios municipales en procura de la generación del valor publico cantonal.
4. Se realiza el ajuste de metas por cambio de responsables las cuales corresponde **1-12, 1-15, 1-16, 1-18, 1-19.** esto debido a que cuando se formuló el PAO 2025, estaban como responsables otras jefaturas, por lo que se procede con el ajuste correspondiente .



Juntos desarrollando el cantón



## Programa I. Administración

PLAN ANUAL OPERATIVO (PAO)					
PRODUCTO				ASIGNACION	
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CÓDIGO	TIPO DE OBJETIVO	PRODUCTO DE VALOR	FUNCIONARIO RESPONSABLE	MONTO PREVISTO Año 2025
Programa I	1.2	Operativo	Seguimiento de los departamentos en la eficiente ejecución de los recursos en la generación de bienes y servicios Municipales	Carlos Villalobos Vargas	-₡15 483 040,00
Programa I	1.7	Operativo	Servicios de Tecnologías de Información	Henry Brenes Sandoval	-₡5 000 000,00
Programa I	1.8	Operativo	Gestión Eficiente del Recurso Humano Institucional	Yahaira Carvajal Camacho	-₡3 000 000,00
Programa I	1.9	Operativo	Aplicación de procedimientos para la Gestión de la Información Municipal	Brendy Cruz Rojas	₡3 500 000,00



Juntos desarrollando el cantón

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21



### Programa I. Administración

PLAN ANUAL OPERATIVO (PAO)					
PRODUCTO					ASIGNACIÓN
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CÓDIGO	TIPO DE OBJETIVO	PRODUCTO DE VALOR	FUNCIONARIO RESPONSABLE	MONTO PREVISTO Año 2025
Programa I	1.10	Operativo	Servicio de Vigilancia de Instalaciones Municipales	Keylor Castro Viquez	€23 000 000,00
Programa I	1.11	Operativo	Aprovisionamiento de servicios basicos para la operación municipal	Roy Cedeño Obando	€4 500 000,00
Programa I	1.12	Operativo	Servicio de Salud Ocupacional en el Municipio	<b>CAMBIO RESPONSABLE</b> María Rojas Campos	€0,00
Programa I	1.13	Operativo	Sistema de Control Interno con una madurez de nivel Avanzado	Jimmy Segura Rodríguez	€5 000 000,00



Juntos desarrollando el cantón



### Programa I. Administración

PLAN ANUAL OPERATIVO (PAO)					
PRODUCTO					ASIGNACIÓN
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CÓDIGO	TIPO DE OBJETIVO	PRODUCTO DE VALOR	FUNCIONARIO RESPONSABLE	MONTO PREVISTO Año 2025
Programa I	1.15	Operativo	Buena imagen institucional	<b>CAMBIO RESPONSABLE</b> Katherin Mora Ballesterro	
Programa I	1.16	Operativo	Gestión Asuntos Juridicos institucionales	<b>CAMBIO RESPONSABLE</b> Gabriela Gonzales Gutierrez	€5 000 000,00
Programa I	1.17	Operativo	Gestión eficiente de la Secretaría del Concejo	Ana Patricia Solís Rojas	€5 000 000,00
Programa I	1.18	Operativo	Gestión eficiente del control de fondos y valores de la institución	<b>CAMBIO RESPONSABLE</b> Christian Araya Aguilar	€2 500 000,00



Juntos desarrollando el cantón



## Programa I. Administración

PLAN ANUAL OPERATIVO (PAO)					
PRODUCTO				ASIGNACIÓN	
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CÓDIGO	TIPO DE OBJETIVO	PRODUCTO DE VALOR	FUNCIONARIO RESPONSABLE	MONTO PREVISTO Año 2025
Programa I	1.19	Operativo	Informes Financieros de ejecución presupuestaria y Estados Financieros	<b>CAMBIO RESPONSABLE</b> Diego Madrigal Cruz	€0,00
Programa I	1.27	Operativo	Seguridad razonable de las acciones institucionales a travez de la prestación de Servicios de Auditoria Interna	Fernando Chaves Peralta	€0,00



Juntos desarrollando el cantón



## Programa II. Servicio

1. En el Programa II de Servicios , se realizan ajustes en las siguientes metas: **2-1, 2-2, 2-3-1, 2-3-2, 2-4, 2-5, 2-6, 2-7, 2-9-1, 2-9-2, 2-10, 2-11, 2-17, 2-22-1, 2-25, 2-27, 2-28.**
2. Dicho programa presenta un ajuste total por **€1.200.000,00** de colones.
3. Las modificaciones realizadas en este proceso responden de manera general a ajustes en los recursos para la continuidad y generación de productos en servicios comunitarios en procura de la generación del valor publico cantonal.
4. Se realiza el ajuste de metas por cambio de responsables las cuales corresponde : **2-9, 2-25**, esto debido a que cuando se formuló el PAO 2025, estaban como responsables otras jefaturas, por lo que se procede con el ajuste correspondiente .



Juntos desarrollando el cantón

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21



**Programa II. Servicio**

PLAN ANUAL OPERATIVO (PAO)					
PRODUCTO				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ASIGNACIÓN
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CÓDIGO	TIPO DE OBJETIVO	PRODUCTO DE VALOR		MONTO PREVISTO Año 2025
Programa II	2.1	Operativo	Prestación continua, sostenida y optimizada del servicio de aseo de vías y sitios públicos (parques) en el distrito de Quesada	Alexander Ortiz Quirós	€0,00
Programa II	2.2	Operativo	Recolección segregada de residuos sólidos	Harold Herra Bogantes	€0,00
Programa II	2.3-1	Mejora	Intervención de la superficie de ruedo de los caminos de la red vial cantonal Serv 2-3	Pablo Jiménez Araya	€0,00
	2.3-2		Rehabilitación de sistemas pluviales en la red vial cantonal Serv 2-3		€0,00



Juntos desarrollando el cantón



**Programa II. Servicio**

PLAN ANUAL OPERATIVO (PAO)					
PRODUCTO				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ASIGNACIÓN
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CÓDIGO	TIPO DE OBJETIVO	PRODUCTO DE VALOR		MONTO PREVISTO Año 2025
Programa II	2.4	Operativo	Servicio del Cementerio Municipal	William Arce Amores	€0,00
Programa II	2.5	Operativo	Mantenimiento a propiedades municipales destinadas a parques infantiles	Alexander Ortiz Quirós	€0,00
Programa II	2.6	Operativo	Provisión de agua potable	Jeffry Miranda Alvarado	€0,00
Programa II	2.7	Operativo	Administración y mantenimiento eficiente del inmueble del Mercado	Pablo Chacón Palma	€0,00



Juntos desarrollando el cantón



**Programa II. Servicio**

PLAN ANUAL OPERATIVO (PAO)					
PRODUCTO				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ASIGNACIÓN
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CÓDIGO	TIPO DE OBJETIVO	PRODUCTO DE VALOR		MONTO PREVISTO Año 2025
Programa II	2.9-1	Operativo	Fomento equitativo del arte, cultura, deporte y recreación	CAMBIO RESPONSABLE Katherin Mora Ballesterero	€0,00
	2.9-2		Población con acceso a donación de implementos		€0,00
Programa II	2.10	Operativo	Acciones orientadas al logro de un desarrollo integral para los habitantes del cantón de San Carlos	Grettel Mora Badilla	€0,00
			Población sancañeña satisfecha con acciones realizadas en el periodo 2025		€0,00



Juntos desarrollando el cantón



**Programa II. Servicio**

PLAN ANUAL OPERATIVO (PAO)					
PRODUCTO				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ASIGNACIÓN
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CÓDIGO	TIPO DE OBJETIVO	PRODUCTO DE VALOR		MONTO PREVISTO Año 2025
Programa II	2.11	Operativo	Servicio de Regulación y Control de Estacionómetros	Fabian Barrantes Salazar	€0,00
Programa II	2.17	Mejora	Mantenimiento continuo de los edificios municipales	Roy Cedeño Obando	€0,00
Programa II	2.22.1	Operativo	Seguridad vial mediante estrategias prevención y control	Keylor Castro Viquez	€1 200 000,00
Programa II	2.25	Operativo	Protección y preservación del ambiente	CAMBIO RESPONSABLE Mima Sabillón García	€0,00



Juntos desarrollando el cantón



## Programa II. Servicio

PLAN ANUAL OPERATIVO (PAO)					
PRODUCTO				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ASIGNACIÓN
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CÓDIGO	TIPO DE OBJETIVO	PRODUCTO DE VALOR		MONTO PREVISTO Año 2025
Programa II	2.27	Operativo	Gestión Óptima de los Servicios Públicos	William Arce Amores	€0,00
Programa II	2.28	Mejora	Atención de incidentes y emergencias que se generen en el cantón de San Carlos	Pablo Jiménez Araya	€0,00



Juntos desarrollando el cantón



## Programa III. Inversiones

1. En el Programa III Inversiones, se realizan ajustes en las siguientes metas: **3-1-9, 3-2-1, 3-2-31, 3-2-33, 3-6-1-2, 3-6-1-3, 3-6-2, 3-6-3, 3-6-6, 3-6-7-1, 3-6-7-2, 3-6-8, 3-6-9, 3-6-7-5, 3-6-10, 3-6-19, 3-6-26, 3-6-31, 3-7-5, 3-7-8**
2. Dicho programa presenta un ajuste total por **-€26.216.960,00** de colones.
3. Las modificaciones realizadas en este proceso responden de manera general a ajustes en los recursos para la continuidad y generación de productos en proyectos de Inversión en procura de la generación del valor público cantonal.
4. Se realiza el ajuste de metas por cambio de responsables las cuales corresponde : **3-6-6, 3-6-7-1**, esto debido a que cuando se formuló el PAO 2025, estaban como responsables otras jefaturas, por lo que se procede con el ajuste correspondiente .



Juntos desarrollando el cantón

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21



### Programa III. Inversiones

PLAN ANUAL OPERATIVO (PAO)					
PRODUCTO				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ASIGNACIÓN
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CÓDIGO	TIPO DE OBJETIVO	PRODUCTO DE VALOR		MONTO PREVISTO Año 2025
Programa III	3.1.9	Mejora	Mejoramiento y fortalecimiento de la infraestructura comunal en el cantón de San Carlos.	Laura Gamboa Batista	€0,00
Programa III	3.2.1	Operativo	Gestión administrativa para el cumplimiento operativo de la Ley 8114	Pablo Jiménez Araya	€0,00
Programa III	3.2.31-1	Mejora	Intervención de la superficie de rudo de los caminos de la red vial cantonal con fondos propios	Pablo Jiménez Araya	-€20 000 000,00
Programa III	3.2.33	Mejora	Construcción de aceras, cordón y caño	Pablo Jiménez Araya	€0,00



Juntos desarrollando el cantón



### Programa III. Inversiones

PLAN ANUAL OPERATIVO (PAO)					
PRODUCTO				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ASIGNACIÓN
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CÓDIGO	TIPO DE OBJETIVO	PRODUCTO DE VALOR		MONTO PREVISTO Año 2025
Programa III	3.6.1.2	Mejora	Desarrollo de Proyectos Comunales.	Laura Gamboa Batista	-€15 433 920,00
Programa III	3.6.1.3 NUEVA MOD 01	Mejora	Compra de Back-Hoe para Obras comunales	Bernal Acuña	€16 716 960,00
Programa III	3.6.2	Operativo	Infraestructura mejorada y herramientas manuales de monitoreo para asegurar la eficiencia en la gestión Plantel Municipal	Victor Rigioni Esquivel	€0,00
Programa III	3.6.3	Mejora	Actualización del Catastro Municipal	Andrés Castillo Leitón	€0,00



Juntos desarrollando el cantón

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21



**Programa III. Inversiones**

PLAN ANUAL OPERATIVO (PAO)					
PRODUCTO				ASIGNACIÓN	
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CÓDIGO	TIPO DE OBJETIVO	PRODUCTO DE VALOR	FUNCIONARIO RESPONSABLE	MONTO PREVISTO Año 2025
Programa III	3.6.6	Mejora	Aporte de insumos escolares a estudiantes de escasos recursos del cantón	CAMBIO RESPONSABLE Gretel Mora Badilla	
Programa III	3.6.7.1	Mejora	Municipio con recaudación efectiva y equitativa	CAMBIO RESPONSABLE Leonidas Vasquez Arias	-€14 000 000,00
Programa III	CAMBIO META DE 3.6.7.2 A 3-6-10	Mejora	Gestiones Estratégicas de Articulación público - privada que incentiven el desarrollo económico del cantón, así como gestiones de cooperación nacional e internacional que promuevan la atracción de inversiones	Diana Murillo Murillo	-€8 800 000,00
Programa III	3.6.8	Mejora	Actualización de valores de las propiedades del cantón	Francisco Miranda Espinoza	-€15 000 000,00



Juntos desarrollando el cantón



**Programa III. Inversiones**

PLAN ANUAL OPERATIVO (PAO)					
PRODUCTO				ASIGNACIÓN	
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CÓDIGO	TIPO DE OBJETIVO	PRODUCTO DE VALOR	FUNCIONARIO RESPONSABLE	MONTO PREVISTO Año 2025
Programa III	3.6.9	Mejora	Servicio de Seguridad ciudadana en materia de prevención del delito con presencia policial	Keylor Castro Viquez	-€25 000 000,00
Programa III	3.6.7.5	Mejora	Otorgamiento de Licencias para actividades lucrativas y de licor en el cantón	CAMBIO RESPONSABLE Alexander Bogantes Monge	
Programa III	3-6-10 NUEVA MOD 01	Mejora	Gestiones Estratégicas de Articulación público - privada que incentiven el desarrollo económico del cantón, así como gestiones de cooperación nacional e internacional que promuevan la atracción de inversiones	Diana Murillo Murillo	€8 800 000,00
Programa III	3.6.19	Mejora	Sistemas Informáticos Municipales automatizados	Henry Brenes Sandoval	-€3 500 000,00



Juntos desarrollando el cantón



**Programa III. Inversiones**

PLAN ANUAL OPERATIVO (PAO)					
PRODUCTO				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ASIGNACIÓN
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CÓDIGO	TIPO DE OBJETIVO	PRODUCTO DE VALOR		MONTO PREVISTO Año 2025
Programa III	3.6.26	Mejora	Planificación institucional actualizada	Dixie Amores Saborio	€1 000 000,00
Programa III	3.6.31	Mejora	Mejoras en infraestructura del Relleno Municipal	Harold Herra Bogantes	€0,00
Programa III	3.7.5		Maquinaria pesada adquirida para el desarrollo de proyectos cantonales	Pablo Jiménez Araya	€66 000 000,00
Programa III	3-7-8 NUEVA MOD 01	Mejora	Construcción de mobiliario fijo para el Parque de Santa Rosa de Pocosal	William Arce Amores	€25 000 000,00



Juntos desarrollando el cantón



**Programa III. Inversiones**

5. Se formulan 3 metas nuevas, corresponden de manera específica a la 3-6-1-3, 3-6-10 y 3-7-8 tal como se muestra en la siguiente tabla:

PLAN ANUAL OPERATIVO (PAO)					
PRODUCTO				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ASIGNACIÓN
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CÓDIGO	TIPO DE OBJETIVO	PRODUCTO DE VALOR		MONTO PREVISTO Año 2025
Programa III	3.6.1.3 NUEVA MOD 01	Mejora	Compra de Back-Hoe para Obras comunales	Bernal Acuña	€16 716 960,00
Programa III	3-6-10 NUEVA MOD 01	Mejora	Gestiones Estratégicas de Articulación público - privada que incentiven el desarrollo económico del cantón, así como gestiones de cooperación nacional e internacional que promuevan la atracción de inversiones	Diana Munillo Murillo	€8 800 000,00
Programa III	3-7-8 NUEVA MOD 01	Mejora	Construcción de mobiliario fijo para el Parque de Santa Rosa de Pocosal	William Arce Amores	€25 000 000,00



Juntos desarrollando el cantón



## MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 01-2025

RESUMEN	AUMENTOS	DISMINUCIONES
<b>PROGRAMA I</b>	¢170 029 931,75	¢145 012 971,75
<b>PROGRAMA II</b>	¢149 922 210,00	¢148 722 210,00
<b>PROGRAMA III</b>	¢403 047 858,25	¢429 264 818,25
<b>TOTALES</b>	<b>¢723 000 000,00</b>	<b>¢723 000 000,00</b>



Juntos desarrollando el cantón



6. En el archivo con nombre Plan Anual Operativo 2025 - Oficial, en las hojas por nombre F-DPL-010-2022 - PAO y F-DPL-0XX-2025 MODIFICACIÓN se encuentra el detalle de la información suministrada en este oficio, así como otra de importancia para el adecuado registro y control de los movimientos realizados con relación al proceso de modificación 01-2025 respecto al Plan Anual Operativo 2025, dicha información se encuentra en registrado en red en la siguiente dirección: <R:\Desarrollo Estratégico\1. Planes Municipales\3. Plan Anual Operativo\Plan Anual Operativo 2025>.

7. Los respaldos correspondientes a la información consolidada en el archivo F-DPL-0XX-2025 MODIFICACIÓN, se encuentra registrada en red en la siguiente dirección: <R:\Desarrollo Estratégico\SGD\2. Planes Municipales\Plan Anual Operativo\Plan Anual Operativo 2025\Modificaciones\Modificación 01-2025>



Juntos desarrollando el cantón

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10

---



## Municipalidad de San Carlos

# MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 01-2025

Dirección de Hacienda & Unidad de Presupuesto  
Desarrollo Estratégico

v2



11 El señor Esteban Rodríguez Murillo, Regidor Municipal, indica: Tengo dos preguntas  
12 para la Asesora Legal, si pueden buscarla. Y para Evelyn sé que ya lo ja explicado,  
13 estuve en la reunión de la Comisión cuando se reunió, pero quisiera por favor que nos  
14 vuelva a ampliar de ¿Dónde es que provienen los fondos con los que se va a reparar  
15 este BackHoe? que son más de 14 casi 15 millones de colones según presupuesto  
16 que tengo en mano y ¿A qué Departamento de la Municipalidad va a quedar  
17 asignado?

18  
19 La señora Julia Patricia Romero Barrientos, Regidora Municipal, manifiesta: La  
20 primera pregunta es relacionada a lo que digo mi compañero Esteban, pero vamos a  
21 ver qué dice la Asesora Legal. Pero en el acta del Concejo de Distrito de Pital aquí el

1   compañero Jorge Rodríguez nos envió a los miembros de la Comisión de Hacienda,  
2   donde ellos acuerdan en el artículo 10 el Síndico y los Concejales dan por aprobado  
3   este acuerdo de ceder un kilómetro de asfalto en cambio de un Back Hoe permanente  
4   en el distrito de Pital el cual firmamos por votación unánime y aprobado. Nosotros el  
5   día de la Comisión surgieron dudas y esas dudas se refieren ese cambio y ese Back  
6   Hoe va a quedar solamente en el distrito o sea que más fundamenta este acuerdo que  
7   puedan ellos tener la seguridad por ejemplo de que el Back Hoe va a estar, cuánto  
8   plazo, durante cuánto tiempo, si otro distrito lo necesita, si como son fondos públicos  
9   se puede pasar a otro lugar o específicamente tiene que estar ahí por todo el tiempo,  
10   entonces ahí surgieron varias dudas, tal vez ahora la Asesora Legal y el compañero  
11   Don Jorge porque él hizo esa pregunta ahí mismo en la Comisión, tal vez sería bueno  
12   que nos explicaran un poquito más ampliamente ¿Cuáles son las justificaciones o por  
13   qué ese dio ese cambio que nos expliquen también del distrito de Pital? Y ojalá, como  
14   decíamos nosotros, que todos los distritos tuvieran un Back Hoe, pero bueno no se  
15   puede, quisiéramos esa explicación ahora con la Asesora Legal y la otra pregunta es  
16   con los cinco millones, que vienen para el Concejo Municipal, de los cuales creo que  
17   habíamos solicitado 30 millones hace un tiempo, con estos cinco millones también  
18   quisiera saber que la secretaria nos diga, nos quedarían 25 millones que faltarían  
19   todavía para poder contratar asesores legales, etcétera, de toda la necesidad que este  
20   Concejo tenga con los profesionales, si nos pudiera confirmar ese dato.

21

1 La señora Luisa Maria Chacón Caamaño, Regidora Municipal, expresa: Me preocupa  
2 un poco que maneja usted el término economías. Caramba economías es cuando me  
3 soco la faja y dejo de gastar, pero en este caso es la mayoría de eso son dineros que  
4 no pudieron ejecutar, usted dio un ejemplo, lo del tema de electricista, solo tengo uno  
5 presupuestaron muchos materiales eléctricos, pero no los puedes ejecutar porque  
6 solo tenían un electricista. Una de dos, o presupuestaron demás en suministros  
7 eléctricos o no tomaron en cuenta que solo había un electricista. Entonces me  
8 preocupo un poco que el sancarleño crea que deveras se está socando la baja para  
9 generar todos estos ahorros o economías, en realidad dinero que no se ejecuta, un  
10 ejemplo de esto, el tipo de cambio, hoy está a favor, pero cuando se viene la trepada  
11 del precio en el dólar, esto actúa al contrario y no hay esfuerzo de la Municipalidad  
12 que valga para que eso se baje cuando el tipo cambio está alto, de igual forma no es  
13 generado por la Administración este superávit en este momento. Este tema de  
14 economías o ahorros son dineros no ejecutados, pero hay otro tema que todavía me  
15 preocupa más y es que veo que el gasto en rubros de salarios, cargas sociales, sigue  
16 la tendencia a crecer y esto es insostenible. No se puede seguir contratando y  
17 contratando gente porque cada una de esas personas viene con la obligación salarial  
18 de las cargas sociales que son el 47% en el sector privado, así es que me imagino  
19 que en el Estatal todavía es más alto por los incentivos que tienen. Por más que uno  
20 quiera seguir aumentando la recaudación si seguimos aumentando la contratación, es  
21 insostenible, pero me preocupa también que vienen y recortan en temas de

1 automatización y el alquiler de los GPS, los GPS son estos aparatitos que se instalan  
2 en los equipos de la municipalidad que nos dicen a dónde están los equipos y se están  
3 moviendo nos están moviendo, son controles automatizados, dejamos de gastar en  
4 eso, pero seguimos aumentando la contratación. Quisiera ver más automatización,  
5 porque así hacemos a la Municipalidad más eficiente, dejamos de estar contrate,  
6 contrate, pero si se le brinda al sancarleño un mejor servicio, todos estos temas me  
7 siguen preocupando porque los veo desde el día uno aquí y es insostenible, o sea por  
8 más que se quiera en algún momento se va a romper, ya la institución está endeudada  
9 y hay que ponerle el ojo no solo a recaudar correctamente más correctamente, sino el  
10 control del gasto y sigo viendo ahí un gran vacío.

11

12 El señor Melvin López Sancho, Regidor Municipal, indica: Lo que quería era aclarar  
13 conceptos, porque hay conceptos técnicos y no solamente nosotros que estamos acá  
14 o que algunos conocen u otros no conocemos tampoco, pero el tema del diferencial  
15 cambiario, es un fenómeno atípico de hace dos años para acá, o sea el tema bruto  
16 entre lo que se vendía ante los dólares y compra ahora, tiene un margen de 100 -120  
17 más o menos por ahí, este diferencial cambiario con respecto a presupuestos  
18 anteriores hace más bien un superávit y ahí es donde tal vez quiero entrar con el tema  
19 economías, en buena teoría debería habernos sobrado lo presupuestado, comprando  
20 un mal barato. El término economías y tal vez me corrige Raquel, aquí, quiero hacer  
21 un énfasis o por lo menos una breve explicación, usted me dice, estoy bien o mal. En

1 realidad establece el término economías como ahorro en costos administrativos,  
2 disminución en gastos relacionados con salarios, excedentes generados por ejecución  
3 de proyectos a menor costo que retribuyen sobrantes o recursos no utilizados, son  
4 como los márgenes, lo hago claro para que la gente que está en las casas o que nos  
5 estén siguiendo entiendan a que es el tema de economías, y este segundo punto es  
6 una tarea para la Administración, para el Alcaldes, pero definitivamente viendo la  
7 postura del salario global, este Concejo o esta Alcaldía tiene que ir midiendo  
8 inteligentemente el sentido de que para no afectar tanto el términos de rebaja o de  
9 recompras en salarios globales o haciendo disminuciones o aumento de presupuestos,  
10 ir pensando en contratación de servicios privados, sé que no es la tarea de ustedes,  
11 pero quiero dejarlo como tarea porque si es un tema que tenemos que verlo con el  
12 señor Alcalde.

13

14 El señor Esteban Rodríguez Murillo, Regidor Municipal, manifiesta: Es que me parece  
15 tan interesante esta idea de la compra de este Back Hoe en Pital, más donde ya me  
16 han explicado que están sacrificando un kilómetro de asfalto para la compra de un  
17 Back Hoe. Quisiera preguntar a la Asesora Legal, si este Concejo Municipal puede  
18 asegurarle con aprobación de esta modificación presupuestaria a los Concejos del  
19 Distrito y en este caso el Concejo del Distrito de Pital que ese Back Hoe que se va a  
20 comprar por un valor próximo a los 60 millones de colones, en donde como lo digo,  
21 ellos sacrifican más de un kilómetro asfalto para este 2025, va a ser exclusivamente

1 para uso de ese distrito o es algo que legalmente nosotros no podemos hacer, no  
2 podemos prometerle con este acuerdo de aprobar esta modificación presupuestaria,  
3 que no lo podemos hacer y en su defecto esto dependerá de las decisiones  
4 administrativas que tome esta u otra administración de esta Municipalidad y la otra  
5 consulta es ¿Si legalmente la Administración puede asignar equipos a un solo distrito  
6 sin que sea movido a otros distritos de este cantón?

7

8 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, expresa: En mi caso  
9 me di a la tarea, porque eso lo vimos en la Comisión de Hacienda y ahora me gustaría  
10 que Evelyn nos explique y que la Asesora Legal también responda las preguntas del  
11 Regidor Esteban Rodríguez, pero hay una moción presentada, en esa línea del tema  
12 de la maquinaria como mencionaba Esteban, porque lo mencioné en la Comisión de  
13 Hacienda y Presupuesto, Don Fidel y otros Síndicos estuvieron presentes, y ese día  
14 les decía que estaban montando como un sindicato en la lucha del tema de contar con  
15 la maquinaria en los distritos para poder dar atención oportuna a los caminos e hice  
16 las preguntas que indicó Esteban, tal vez Evelyn pueda reforzar, para quede en  
17 grabación como tal. El Concejo de Distrito tomó esa decisión, pero como tal el Back  
18 Hoe no queda asignado a un distrito como tal. Pero si vendría a dar atención a la  
19 mayor cantidad de necesidades de Pital, ¿Por qué? Porque ahorita Pital está dentro  
20 del frente que incluye Venecia, La Palmera, Aguas Zarcas y Pital, que es de la rotación  
21 que muchos Síndicos nos han expuesto que a veces está la maquinaria un mes en

1 La Palmera, un mes en Buena Vista y en diferentes distritos. Me explicaron la  
2 distribución que han hecho en los distritos por ejemplo que poco sol tiene asignadas  
3 su propia maquinaria, que Cutris tenga asignada su propia maquinaria y demás.  
4 Alberto pidió también la palabra para que se refiera propiamente al acuerdo que  
5 tomaron como Concejo de Distrito, pero según entendí una interpretación muy mía,  
6 es que esto vendría a reforzar obviamente los trabajos a futuro del distrito de Pital,  
7 más sin embargo, como han pasado temas de emergencia y otras cosas, puede tener  
8 maquinaria asignada, Pocosol, Cutris, y demás, que si hay que moverla a otro distrito,  
9 se haría. Como en el caso entiendo que Cutris como ahorita con la emergencia que  
10 tuvieron, que entiendo que la maquinaria que se movió fue la de Pocosol. Ahora a  
11 Evelyn nos podrían ampliar un poco más de eso, pero que necesariamente no significa  
12 que pasando una eventualidad la maquinaria no se pueda mover a atender otras  
13 necesidades de otros distritos. Tal vez reforzando esto, en la Comisión como tal  
14 hicimos preguntas en cuanto al tema de los incentivos salariales, que es algo que ya  
15 se mencionaba ahí y que nos indicaron que va a venir en otra modificación, también  
16 otra vez el tema incentivos salariales para terminar de emparejar de cierta manera o  
17 de equiparar todo lo que queda pendiente. Hay otros temas que vienen en el  
18 presupuesto extraordinario, que también era algo que discutíamos porque ahorita  
19 estamos con una modificación y próximamente nos va ingresar un presupuesto  
20 extraordinario. Hay varios temas que se resuelven en dicho presupuesto  
21 extraordinario que está por ingresar, pero enfocándose además en el tema de la

1 maquinaria que era lo que les mencionaba, si consideramos o sí discutimos en la  
2 Comisión de Hacienda, que era importante contar con un estudio y eso es lo que  
3 pretende la moción como tal, contar con un estudio que nos indique si la maquinaria  
4 que ya se compró viene a resolver o hacer una distribución o una mejor atención en  
5 los diferentes distritos de maquinaria o si más bien un estudio nos indica que ya este  
6 Concejo debería estar previendo para otros años la contratación de nueva maquinaria.  
7 Ese análisis que yo sepa no está, es importante que la Unidad Técnica o que la  
8 Administración defina ¿Quién es el encargado de ese estudio? para empezar a ver y  
9 no esperarnos a que se dañe toda la maquinaria o que se dañe la niveladores y demás  
10 para decir, hay que comprar una niveladora, si no desde ya ir haciendo las  
11 proyecciones, indicar que no sé, la niveladora ya lleva diez años, hay que cambiarla,  
12 ir haciendo las proyecciones a futuro y tomando decisiones manera oportuna como  
13 Concejo Municipal pensando en las distintas necesidades que se pueden presentar  
14 en los diferentes distritos.

15

16 El señor Alberto Vargas Rodríguez, Síndico Propietario de Distrito de Pital, indica:  
17 Efectivamente nosotros como Concejo de Distrito, tomamos esa decisión, como  
18 Síndico he visto la problemática que han tenido todos los Concejos de Distrito “el tema  
19 de maquinaria” siempre es lo mismo, se sabe que se comparte ciertos días o ciertos  
20 meses para cada distrito, actualmente, Pital, goza de una niveladora a tiempo  
21 completo, porque fue un acuerdo que ya se había que tomado en el periodo anterior,

1 pregunta que se hacía, ¿Se comparten los diferentes distritos? como Síndico nos  
2 llevamos gracias a Dios, todos muy bien y he tenido la dicha de ayudarle también a  
3 Cutris, le hemos pasado la nivelada en su momento, se les ha ayudado en algunos  
4 momentos, igual no está exento Venencia, hemos conversado en algún momento que  
5 se necesitaran como muchísimo gusto, ¿Por qué? porque la problemática siempre ha  
6 sido la maquinaria. Entonces la maquinaria que hay ahorita no alcanza, aparte de eso  
7 es el tiempo, el factor tiempo, si entran ahorita las aguas, obviamente muchos distritos  
8 se van a quedar sin terminar lo que son los caminos, he conversado en algunos  
9 momentos con Don Fidel de este tema y hemos visto que es lo más saludable, ¿Por  
10 qué el Back Hoe?, al día de hoy se colocaron el mes pasado, unas alcantarillas que  
11 tenían más de ocho años de estar votadas y eran municipales, ya se colocaron, al día  
12 de hoy hay cuatro pasos, Jorge, que usted me preguntaba por la 307 San Marcos,  
13 hay cuatro pasos al día de hoy, que están las alcantarillas ahí, no se ha podido hacer  
14 nada, ¿por qué? Porque los Back Hoe pasan al tiempo completo y eso lo sabemos,  
15 entonces como un Back Hoe, en Pital, obviamente a la hora que la niveladora va  
16 trabajando, le va a ayudar más y eso le he conversado ya con el niveladorista, lo  
17 hemos visto ya en muchos casos cuando la niveladora va trabajando, a veces los  
18 escombros de tierra no se sabe qué se va a hacer con eso, entonces el Back Hoe  
19 llegaría a solucionar ese problema, se comentaba un tema de que ¿Cuáles caminos  
20 estarían en prioridad y cómo se haría? ¿Por qué hay unos caminos que están en  
21 asfalto y otros no? curiosamente por el tema de los pasos que no se han podido

1 solucionar, hay caminos que están en prioridad, pero no pueden llegar a hacer  
2 asfaltados, porque hay que hacer colocación de las alcantarillas, ¿cuánto llevamos en  
3 eso? entonces con un Back Hoe, al ser el tercer distrito más grande, entonces  
4 requeriría bastante tiempo en realidad, por esa fue la decisión que tomamos de  
5 sacrificar un kilómetro, ahora que nos dieran 10 kilómetros para Pital, no nos  
6 alcanzaría, para ningún distrito creo yo, entonces decidimos sacrificar un kilómetro, el  
7 Concejo de Instituto tomamos esa decisión, igual lo hemos comentado en algunas  
8 reuniones con los comités de caminos, ellos nos aplauden al 100% y están de acuerdo  
9 en esto, porque saben que un Back Hoe viene a solucionar un montón de problemas,  
10 no solo eso, pienso que la Municipalidad debería pensar en algún momento también  
11 el tema de un quebrador, porque eso algo que también llegaría a solucionar bastante.  
12 El señor Fidel Rodríguez Zamora, Síndico del Distrito de Monterey, expresa: Unirme  
13 a las palabras del compañero Alberto, esta Municipalidad de San Carlos si queremos  
14 que la cara de este Concejo Municipal, somos nosotros en los diferentes trece  
15 distritos, no entiendo por qué en estos momentos, un Lowboy para llevar la  
16 compactadora, hay que estar buscando quién es el autorizado por Sicop, porque la  
17 polis solo una persona puede jalarla, ahora nos ofrecimos para llevarla nosotros en  
18 privado y no se puede tocar, no se puede montar en ninguna otra parte, este Lowboy  
19 puede jugar, doble función, Lowboy para llevar la compactadora y también se le puede  
20 adicionar una vagoneta grande y puede tener doble uso, ese quebrador cuando vamos  
21 con la niveladora, ¿Cuánta piedra sacamos de los desagües?, si tenemos, el

1 quebrador esa piedra no va a ir a los desagües, porque como es quebrada, se agarran  
2 muy firme, he sentido una gran solidaridad de las compañeras y los compañeros  
3 Síndicos, hemos estado ahí para ver ¿Cómo nos animamos? es mejor tener caminos,  
4 bien los lastreados, con piedra picada, que ha asfaltado muchas veces, por lo que ya  
5 el compañero explicó, hay cortes que hay que hacer y no tenemos el equipo, en estos  
6 momentos hay una gran escasez de maquinaria y creo que debemos ver con lupa,  
7 qué gana más el distrito con un kilómetro menos de asfalto y con más maquinaria, que  
8 ganamos más ante las comunidades y todas las comunidades nos piden y déjenme  
9 decirles, primera vez que veo y estoy feliz porque estoy seguro que a otras partes está  
10 sucediendo, antes que hablaban de los caminos de 14 metros, nosotros mismos como  
11 Concejos de Distrito estamos pidiendo la Administración que intervengan porque nos  
12 piden caminos y a veces nos topamos como una moto y no pasamos los dos, hay que  
13 hacer cumplir la ley.

14

15 El señor Jorge Antonio Rodríguez Miranda, Regidor Municipal, manifiesta: Primero  
16 que todo, en mi intervención quiero dejar claro que aquí no hay ninguna situación con  
17 ningún Concejo de Distrito, por lo menos en lo que a mí respeta. Cuando se analiza  
18 una modificación, es muy lógico que tengamos que ser objetivos en cada uno de los  
19 rubros que ya contiene de manera que nos quede claro todos los puntos que nosotros  
20 vamos a aprobar. Y bueno, hoy, debo decir que tuve una reunión con Pablo Jiménez,  
21 quien muy noblemente quiso venir para hacerle las consultas que tenía sobre estos

1 puntos, pero primero que todo, quiero decirles que vemos entender que es una  
2 modificación presupuestaria. No hay un presupuesto exacto, no hay un solo rublo del  
3 presupuesto que del el100%. Recuerden que dice la palabra pre, yo presumo que voy  
4 a percibir tantos ingresos y presumo también lo que voy a gastar. Entonces aquí  
5 muchas veces tenemos que valorar cuando hay una buena ejecución y cuando hay  
6 una mala ejecución, cuando a nosotros se nos ha presentado la liquidación  
7 presupuestaria del 2024, que muchos de ustedes recordarán, tuvo una ejecución del  
8 90% , 100% en la parte de Administración que es un muy normal, 46.47 en la parte de  
9 Infraestructura en inversiones y 90% en servicios. ¿Por qué razón ese 46?47 en  
10 inversión? Porque se quedan muchas obras y órdenes de compra, que se tienen que  
11 girar y proyectos que están en ejecución que no se pueden pagar al finalizar el  
12 período. Entonces tenemos claro, que una economía se puede dar en cualquiera de  
13 los rublos de presupuesto, bien sea porque cuando una persona es incapacita y tenía  
14 en sueldo fijo, ya los dineros no estarán con lo que ya se paga en sueldo fijo, sino que  
15 iría a otro rublo, entonces ese sobrante, para poner un ejemplo, que queda ahí, hay  
16 que tomarlo y volverlo a distribuir presupuestariamente. Sabemos que las áreas que  
17 está afectando esta modificación presupuestaria 01, que es por 723 millones, tenemos  
18 el programa I, el programa II y el programa III, como lo explicó muy bien de la  
19 compañera Evelyn, y las de rebajas que se den en el programa I, se van a invertir en  
20 el programa I, las que se den en el II, en el II y las que se den en el III, en el III. Tal vez  
21 aquí es importante señalar que esto es una práctica normal a través de la

1 administración pública de los presupuestos. Esto no es solo la Municipalidad de San  
2 Carlos, lo hace la Contraloría, lo hace cualquier Ministerio de modificar los  
3 presupuestos para darle contenido a otras áreas que tal vez son importantes también  
4 y que por alguna situación en el inicio se presupuestó una cantidad y por algunas  
5 situaciones administrativas que se dan, se dan estas economías que tengan que  
6 reasignarse. Aquí han hecho algunas preguntas y ahorita el compañero Alberto Pital,  
7 que fue una de mis consultas y quiero que les quede claro. La municipalidad cuenta  
8 con cuatro frentes de maquinaria que es Pital, Venecia, Aguas Zarcas, Palmera,  
9 Ciudad Quesada, Buena Vista, Florencia, Fortuna, Monterrey, La Tigra, Venado,  
10 Pocosol y Cutris. De esta manera la Unidad de Gestión Vial ha tratado de distribuir  
11 esta herramienta tan importante para el desarrollo de todos los distritos, porque este  
12 cantón tiene una demanda altísima en lo que son vías de comunicación. Con relación  
13 a la negociación que hay, no lo llámenos una negociación, sino un trámite que se dio  
14 con el Concejo de Distrito de Pital, donde ellos acuerdan, ceder un kilómetro de asfalto  
15 para que se compren un Back Hoe y se le asigne a Pital. Cuáles fueron mis preguntas,  
16 ese Back Hoe va a ser permanente en Pital, no. Ese Back Hoe se va a poder traer en  
17 algún momento para La Palmera, para Aguas Zarcas, Venencia, Pital, sí. Entonces no  
18 es una asignación fija, si va a estar mucho tiempo trabajando en Pital, pero siempre  
19 va a estar a la disposición de la Unidad Técnica para que lo tengan claro, y también  
20 para que en Pital lo tengan claro, que en el momento que la Administración lo  
21 considera necesario y lo trae y lo lleva para cualquier otra parte. Esta negociación,

1 ¿Por qué pedí el acuerdo del Concejo de Distrito? porque, como yo le converso a  
2 Evelyn cuando hemos visto estos temas, me gusta que siempre cada uno de estos  
3 rublos estén bien documentados y lo único que faltó es a cuál camino de las  
4 prioridades que tenían para el asfalto renunció el Concejo de Distrito de Pital, pero, ya  
5 con las explicaciones del caso, a nosotros nos queda claro. También hay otras  
6 intenciones como dice Pablo del Distrito de Monterrey, Don Fidel en algún momento  
7 quiere también renunciar a un kilómetro de asfalto y que le asignan un Back Hoe y  
8 este servidor que ustedes tienen aquí, desearía que en todos los distritos hubiera  
9 maquinaria asignada para que fuera más suficiente el trabajo. La persona que va a  
10 operar este Back Hoe no es de Pital, es una persona nombrada por la Administración  
11 y va a estar a la orden de la Unidad Técnica por si alguno tiene alguna consulta. Con  
12 relación al segundo Back Hoe que se habla donde se le cancela el valor residual a la  
13 Unidad de Gestión Técnica, esto porque son fondos de los 8114. Con este Back Hoe  
14 se pretende primero ponerlo en condiciones y luego dejarlo para que la Administración  
15 lo pueda utilizar en diferentes actividades sociales o en diferentes situaciones que se  
16 presentan en todo el cantón como se ha explicado, tenemos que ir a demoler un  
17 búnker, no es lógico que lo hagamos con maquinaria que está trabajando en otro lado.  
18 Si tenemos un Back Hoe asignado, será mucho más fácil ir y hacer el trabajo. ¿Por  
19 qué Enlace Comunal? Se ha hablado que Enlace Comunal es interesante, tenía la  
20 duda también. Enlace Comunal según me lo manifestó Esteban, no puedo porque no  
21 he hablado con ellos, ellos no querían que este equipo estuviera asignado a ellos.

1 Bueno, va a estar bajo la dirección de Pablo en alguna medida también ellos y la  
2 Administración va a tener que invertir recursos para mantenimiento, pero también  
3 habrá recursos que tienen que salir de Enlace Comunal para el mismo mantenimiento  
4 del equipo. ¿Por qué razón? Supóngase que le damos un proyecto de una escuela  
5 donde haya que zanjar, ese Back Hoe puede ir perfectamente a hacer esa obra de  
6 infraestructura, el zanjeo, tiene que quitar un paredón o quitar algunas otras cosas  
7 que solamente se puede hacer con equipo y que de hecho hay muchísimas solicitudes  
8 que llegan aquí de los diferentes distritos a ver si es posible que les asignen un Back  
9 Hoe para poder realizar estas obras. Viendo la situación social me pareció o me  
10 parece un día excelente, porque eso viene a solucionar unas series de situaciones  
11 que podemos medir en un tiempo corto. Ese Back Hoe, bueno ahí se está invirtiendo,  
12 creo que son 15 millones, dentro de las situaciones más sobre salientes 25 millones  
13 para darle terminación al Parque de Santa Rosa, aunque posiblemente se van a  
14 ocupar más recursos, 66 millones para el Back Hoe nuevo y hemos visto que 132  
15 millones y resto para la asignación de las diferentes aceras, o sea para mejorar la  
16 gestión peatonal en esos centros de esas comunidades. Esta modificación  
17 presupuestaria número uno, simple y sencillamente es rebajar y aumentar en los  
18 diferentes rublos que se necesiten. Les agradezco y si tienen alguna otra consulta  
19 aquí no hay temas de mala ejecución, como lo dije, los sobrantes en el presupuesto  
20 siempre se van a dar y como lo dije al inicio no hay un presupuesto que se ha  
21 ejecutado en 100% por las diferentes variables que el mismo tiene.

1 La señora Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal,  
2 expresa: En cuanto a la consulta si es posible que se compra maquinaria para un  
3 distrito en específico, ya ha ocurrido, si se puede, en el caso de Pocosol y Cutris hay  
4 maquinaria que se compró para esos distritos en específico y si se puede asegurar  
5 que se le va a dar prioridad o que va a ser exclusivo para ese distrito no, como lo  
6 explicó un Jorge, efectivamente quien va a tener prioridad de utilizar esa maquinaria  
7 va a ser el distrito de Pital, pero ante alguna eventualidad, alguna situación de  
8 emergencia o algún tipo de convenio en que se llegue con algún otro distrito que esté  
9 necesitando o tenga una necesidad de contar con esa maquinaria se puede facilitar,  
10 pero si es posible comprar maquinaria para algún distrito en específico. Corresponde  
11 a los Concejos de distrito quienes son los que están llamados a ser vigilantes del uso  
12 que se dé a esa maquinaria.

13

14 La señora Evelyn Vargas Rojas, Encargada de Presupuesto, Dirección de Hacienda  
15 de la Municipalidad de San Carlos, indica: Tal como lo traté de decir en el inicio y aquí  
16 en la presentación uno va como más rápido por un factor tiempo, en la Comisión  
17 siempre vamos como super despacio, las modificaciones presupuestarias lo que  
18 procuran a generar un equilibrio, si bien es cierto, nosotros por un tema de practicidad,  
19 utilizamos la palabra economía, que es lo que queremos decir, estamos generando  
20 equilibrio entre cuentas y nos damos cuenta de que es necesario realizar ese ajuste  
21 producto de las revisiones y el control que se tiene y eso nos permite darnos cuenta

1 de que podemos tener una economía o un remanente, la palabra técnica que  
2 queremos identificar en unas cuentas y en otras no, por ejemplo, en el tema del  
3 Mercado estamos reforzando la electricidad, ¿ Por qué? porque el consumo está un  
4 poco más elevado. Entonces tenemos esos parámetros, ahora bien reiteramos, punto  
5 dos, muchas de estas solicitudes o muchos de estos trámites vienen producto de  
6 solicitud de las jefaturas y acá es el responsable temático, quien nos empieza a decir,  
7 miren, ocupo modificar de A a B por X, Y, Z cosa. Tercer aspecto importante, nosotros  
8 estamos en la modificación, pero ya tenemos un 95 por ciento cerrado al presupuesto  
9 extraordinario 01 y en éste se están haciendo algunos ajustes en temas de gastos  
10 corrientes, porque el próximo presupuesto cerca del 90 por ciento va para inversión.  
11 Entonces también tenemos que generar ese equilibrio. Don Jorge y Don Alberto,  
12 ampliaron muchísimo el tema del Back Hoe nuevo, por utilizar un término el Back Hoe  
13 nuevo, con relación a los diferentes frentes, reiteramos y sé que todos nos sentimos  
14 orgullosos de nuestro cantón, el más grande, el más hermoso de Costa Rica, pero ese  
15 también conlleva un nivel de responsabilidad y de retos en temas de infraestructura  
16 vial gigantesco, y el tema de maquinaria, que si bien es cierto, hay un documento de  
17 hace como dos años, tres años, donde nos decían, la maquinaria estaba muy mal,  
18 ocupamos hacer cambios y recambios y vamos poquito a poco y que es necesario,  
19 bien es cierto, con partidas específicas, hace muchos años, Cutris y Pocosol se unían  
20 y compraban maquinaria exclusiva para ellos, pero era de partidas específicas, que  
21 es una ley diferente. Cuando nosotros estamos hablando que el origen de los

1 recursos, son de fondos propios de la Municipalidad enfocamos a un distrito a uno de  
2 estos frentes, pero si ocurre una emergencia en otro lugar, lo podemos movilizar, que  
3 es un tema de conciliar, de comunicar y articular, y creo que ustedes hoy nos dieron  
4 los ejemplos de cómo, como síndicos y síndicos están trabajando en equipo,  
5 comunicándose y atendiendo al fin y al cabo el cantón que nos pertenece a todas y  
6 todos. Con relación a lo de maquinaria, creo que ya quedó bien amplia la información.  
7 Con relación al tema de incentivos salariales, el día de la reunión de la Comisión de  
8 Hacienda les mencionábamos que hace muchos años se aprobó el Reglamento de  
9 Carrera Profesional y este reglamento tuvo dos resoluciones de la Sala Constitucional  
10 donde le decía a la Municipalidad, si o si tienen que pagarle esto y eso a los  
11 funcionarios, conlleva unos movimientos presupuestarios y se pagaron unos bloques,  
12 otros fueron aprobados pero no se habían cancelado y hay otros ahí todavía en espera  
13 de que se cancelen variables, una vez que entró en vigencia la reforma fiscal la 9635,  
14 cualquier incentivo salarial que se pague asociado a carrera profesional es  
15 únicamente por cinco años, entonces si se le reconoce, por ejemplo, a Francella, cien  
16 colones más en su salario, porque ella está en salario compuesto, es por cinco años,  
17 es decir al año seis y un día, ya esos cinco colones ya no le corresponde, entonces  
18 por ahí tenemos un bloque que en su momento llegará a este Concejo Municipal.  
19 Gracias de Don Melvin por toda la explicación con el tema del dólar y del remanente  
20 y demás, efectivamente son diferentes variables, por ejemplo con el tema de las  
21 licitaciones en Sicop, nosotros lo tenemos que pagar en dólar, pero además de eso la

1 Municipalidad empezó a ejecutar muchos procesos a demanda, entonces eso  
2 conlleva únicamente las órdenes de pedido, no solamente estamos siendo más  
3 rápidos en traer, por ejemplo, la maquinaria, que tenemos la maquinaria en licitación  
4 a demanda, si no diferentes factores, entonces por ahí también hay una diferencia en  
5 los procesos de contratación, Doña Luis con relación al GPS, más bien en su  
6 momento, estamos incorporando la colocación de GPS para el carro de Aseos de  
7 Vías, si para el carro del Parque, que nos faltaba, y en el tema de que nosotros lo  
8 usamos mucho, el tema economía, remanente y demás para citar un ejemplo, hay  
9 plazas que fueron aprobadas por este Concejo y por la Contraloría, que todavía no  
10 tiene posición nombrada, es decir, todavía la Alcaldía y las demás estructuras  
11 vinculantes no han dado el checklist, se abriera un curso, o vamos a nombrar alguna  
12 persona, entonces esos recursos sí bien, es cierto, fueron presupuestados por  
13 diferentes motivos hoy no tienen una persona nombrada, entonces no genera una  
14 economía o un remanente, el término que queramos decirles, son recursos que  
15 podemos disponer para otra necesidad institucional. Doña Patricia con el tema de  
16 Pital, creo que ha sido un tema discutido acá, es importante recordar que son fondos  
17 municipales, son fondos de la 8114, entonces podemos hacer el proceso de acuerdo  
18 a las necesidades, tratando de abarcar en equilibrio y en bloques y hoy en algún  
19 momento también lo habla con Pablo, quisiéramos tener mucho dinero para comprar  
20 mucha maquinaria para todos los distritos, pero no solamente comprar la maquinaria,  
21 ocupar el operador o la operadora, ocupó mantenimiento, combustible, repuestos y

1 con relación a otro Back Hoe, tenemos el Back Hoe nuevo y tenemos el otro, el otro  
2 fue comprado con fondos de la 8114, hace como 17 años, se los digo porque  
3 buscamos facturas, acción de pago, toda la documentación para conocer el origen de  
4 los recursos, ¿Qué es lo que vamos a hacer? devolverle los fondos que tienen a valor  
5 de hoy, esa maquinaria, arreglarla para trabajarla en bloques de prioridad, ¿Cuál es  
6 una prioridad? demoliciones porque nosotros nos dice, o el Ministerio de Salud, los  
7 diferentes organizaciones, aquí Doña Pilar a tenido que andar en esas tragedias y  
8 decimos tienen que hacer esta demolición la Municipalidad y nosotros, pero es que  
9 este Back Hoe es para caminos, no lo puedo utilizar en esto. Se ha tratado de  
10 organizar para atender ese tipo de necesidad que es diferente. A lo interno, el tema  
11 de la definición de la parte de responsabilidad es porque también conlleva, pensemos  
12 en repuestos, quien es la persona que puede operarlo, el seguro de la máquina y todo  
13 lo demás, se está trabajando en una articulación, pero puede ser que también no se  
14 necesite esa maquinaria hoy, entonces va a atender otras necesidades institucionales.  
15 La señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora Municipal, manifiesta: Doña  
16 Evelyn quienes hemos montado, presupuestos, sabemos que hay formas para  
17 exagerar ciertos gastos, para utilizarlos luego cuando sobran y uno los reubica, es una  
18 práctica usual en la empresa privada. Aquí me queda claro que entonces también lo  
19 hacen. Por ejemplo, el tema que me acaba de decir usted de que aumentarán dos  
20 GPS, que estaba previsto muchísimos más, porque varias veces explicó que sobraba  
21 del presupuesto de GPS. A lo que quiero ir es que es normal, como dijo Don Jorge,

1 que un presupuesto no calce al 100%, pero si debería de calzar, usted tiene muchos  
2 años de trabajar aquí, el señor Kopper también. Así es que, de casi que podría pegar  
3 en un 90%, es muy usual ver las empresas privadas que pegan casi el 100. Entonces,  
4 ya me quedó claro que esto es uno de los métodos, lo que le quisiera ver más a estos  
5 presupuestos que lo he hablado ya muchas veces y es que no podemos seguir  
6 aumentando la planilla, necesitamos eficiencia, necesitamos automatización, pero no  
7 lo veo. Aquí, estas economías o los sobrantes, no los estoy viendo dirigirse hacia la  
8 eficiencia de la Municipalidad, que es lo que los sancarleños queremos, no queremos  
9 un gran elefante gastador, queremos una maquinita recaudadora eficiente que los  
10 empleados que trabajen, colaboradores, que trabajen en esta institución, ganen bien,  
11 porque hay que cumplir con la ley. Nos pusieron el salario global, o sea, por ley hay  
12 que cumplirlo, que la gente que trabaja aquí, gana bien, pero es que tienen que ser  
13 eficientes y para eso hay que darle las herramientas, porque si no las tienen, no hay  
14 forma. No podemos seguir en papel, pero necesitamos las herramientas, pero esta  
15 institución tiene que enfocarse en eso, porque es insostenible, no se puede seguir  
16 simplemente contratando y contratando más personas para hacer las cosas a pie, a  
17 puro papel.

18

19 El señor Melvin López Sancho, Regidor Municipal, indica: Este tema de la maquinaria  
20 abre todo un capítulo de discusión, porque para mí el tema maquinaria viene siendo  
21 como el tema del electricista que tenemos, tenemos uno solo y tenemos, seguro una

1 bodega llena de insumos eléctricos que hay que instalar y no tenemos y lo veo que  
2 pasa igual con la maquinaria. Me parece ridículo y vergonzoso escuchar a Alberto,  
3 decir que hay unas alcantarillas con ocho años en Pital y hasta ahora se puedan poner.  
4 Entonces aplaudo, y aplaudo de pie, la decisión que tomaron, creo que es una  
5 decisión inteligente y ojalá se pueda replicar. Y es interesante el análisis que hace  
6 Fidel en el sentido de que a veces es mejor tener caminos bien lastreados que mal  
7 asfaltados. Voy en la línea de Raquel, creo que tenemos este Concejo, hacer una  
8 pausa y hacer una proyección inteligente de ¿Qué lo que necesitamos las prioridades  
9 de maquinaria? Creo que se ven aquí cuando se ocupan, no cuando se proyectan.  
10 Aplaudo esta decisión y ojalá que como lo hizo Alberto todos los distritos o tres o un  
11 bloqueo o porque no sectorizar, como decía antes Jorge, los diferentes trece distritos  
12 y que todos tengan su maquinaria y este tema del Lowboy también es un poco ridículo.  
13 El señor Jorge Antonio Rodríguez Miranda, Regidor Municipal, manifiesta: En realidad  
14 el tema de maquinaria y lo veíamos ahora, creo que aquí todos conocemos que los  
15 equipos de producción aparte que se deprecian por las horas trabajadas, el máximo  
16 de rendimiento estaría en diez años, a veces ocho años. Por lo que la Municipalidad  
17 tiene que ver si abocada, a ir haciendo las previsiones del caso. Si compramos una  
18 maquinaria hoy, de entre cinco, seis, siete años ya tiene que ir haciendo la previsión  
19 para adquirir, entregar esa maquinaria que ya cumplió su vida útil y traer una nueva.  
20 ¿Cómo lo dije? Ojalá que eso estuviera replicado en todos los distritos para una mayor  
21 eficiencia. Debo recordar que el presupuesto ordinario alcanzó los gastos

1 administrativos un 28% de un 40% permitido por la Administración y que también  
2 nosotros acordamos la creación de 26 plazas, de las cuales todavía hay algunas que  
3 no se han creado. Entonces de ahí es esa parte de economías. Estos movimientos  
4 que se dan a través de las remuneraciones, no es por nombramientos nuevos o no es  
5 por personas nuevas que vengan. Está muy bien explicado por qué razón se dan las  
6 economías o los sobrantes o por qué razón hay que reajustar. Recuerden que en una  
7 ocasión, dije que yo no voy a votar nada que fuera llevar grupos al salario global. Pero  
8 estos cambios que se dan aquí, es porque es en la Administración una persona que  
9 para decir un ejemplo era técnico uno y pasa a técnico dos y lógicamente que hay que  
10 hacer el reajuste de salario y eso encadena todo lo que son los diferentes extremos  
11 laborales que esto conlleva. Así que, creo que es un documento bastante discutido y  
12 analizado. Le voy a agradecer a los compañeros de la Comisión por el interés y por  
13 su puntualidad para analizar este documento y también a la Administración con  
14 Evelyn, Francela, Kopper que estuvo con nosotros también y agradece a Pablo que  
15 hoy estando libre accedió a venir a aclararnos a nosotros estos conceptos de los  
16 cuales teníamos una duda razonada.

17

18 El señor Fidel, Rodríguez Zamora, Síndico Propietario del Distrito de Monterrey,  
19 expresa: Gracias, Melvin, por esa visión. Porque siento que este Concejo Municipal,  
20 tanto las señoras regidoras, como los señores de regidores, los veo con un  
21 compromiso total. Y por eso me he atrevido a decirles que en el equipo de los Síndicos

1 estamos analizando esas posibilidades. No lo vamos a hacer solos, necesitamos  
2 orientación técnica. Porque si nos ponemos todos de acuerdo y compramos un Back  
3 Hoe, son trece chocarían. Entonces por eso necesitamos sentarnos con Pablo.  
4 Cuando vemos un quebrador portátil, las distancias nos comen con el acarreo. Y si  
5 tenemos soluciones en lugares estratégicos, imagínense en todas las cosas que  
6 podríamos ganar como cantón. ¿Cuánto mejoraríamos nosotros todos los caminos?  
7 Y aquí no nos podemos poner celosos, tenemos que ser realistas. No puedo comparar  
8 los caminos de Monterrey, con los de Pocosol y Cutris Es que hay que sentarte y coger  
9 los zapatos de los compañeros Síndicos de Pital de Pocosol y Cutris, o sea, tenemos  
10 que ser solidarios y tenemos que entender que somos un equipo, aunque estamos en  
11 diferentes distritos, por lo tanto, el llamado es a que ustedes, a como los siento y los  
12 veo, el apoyo que ustedes están dando a los Concejos de Distrito. Y el compromiso  
13 que nosotros, como Síndicas y Síndicos, asumimos con este cantón. Porque cuando  
14 nosotros terminemos aquí, añoramos a entregar un cantón totalmente diferente.  
15 Cuántos años hace que este cantón no compra un bajo. Están abandonados, Melvin  
16 y no me asusto por eso, que ocho años, un corte de cantarillas, ahí votadas llenas de  
17 lana, con qué equipo podíamos hacer eso, si no teníamos equipo, y en esto, un  
18 reconocimiento público a nuestro Alcalde, que desde que llegó, dijo, hay que meter  
19 equipo y asumió con responsabilidad. Creo que la Administración, lo que ocupa en  
20 estos momentos, es el apoyo total de este Concejo, como yo lo he sentido, y del  
21 equipo de Síndicos. Por lo tanto, mi mejor ejemplo es mi mentor Alberto, cuando nos

1 sentamos un día y hablamos, y dije, Alberto, tienes toda la razón, y si no comenzamos,  
2 no vamos a lograr ganar de esta batalla. ¿Qué ganamos con ver los caminos,  
3 asfaltados del centro de los distritos? Si los demás están en barro, que no se puede  
4 pasar, luchemos por eso.

5

6 La señora Evelyn Vargas Rojas, Encargada de Presupuesto, Dirección de Hacienda  
7 de la Municipalidad de San Carlos, manifiesta: Que lindo que lindo escuchar ese tema  
8 de trabajo en equipo, que inspirador. Por citar un ejemplo, con relación al GPS de los  
9 730 millones, 60 mil colones en lo que es para GPS, es en cada uno de los servicios,  
10 y sin duda, si nosotros nos vamos un tema de proporcionalidad dentro del gran  
11 documento, lo que quiero es replicarles que en el documento escrito, descriptivo, va  
12 el detalle absolutamente todas las cuentas con base la información que nos remite en  
13 las unidades, que son generalmente los solicitantes y las que nos dan la fuente  
14 primaria de datos para la formulación del presupuesto inicial. Y, si nosotros reflejamos  
15 el GPS de 60 mil colones en 730 millones, es porque tratamos de ser absolutamente  
16 transparentes en las cuentas de la modificación presupuestaria. Con relación al tema  
17 de automatización, si nosotros también lo queremos, y van a ver algunos ejemplos en  
18 el próximo presupuesto extraordinario. Creo que lo demás ya había sido contactado  
19 antes, muchas gracias.

20

21 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, Brinda un

1   agradecimiento a Evelyn Vargas y Francela Molina, funcionarias municipales y al  
2   señor Bernor Kopper, quien no está presente, y también al señor Keilor Chavarría, que  
3   están en equipo de departamento de Hacienda y Presupuesto por todo el trabajo, por  
4   toda la explicación. Porque, como dijo Evelyn, tal vez aquí en la sesión del Concejo  
5   como tal, se conoce un poco más rápido el tema, pero en la Comisión de Hacienda y  
6   Presupuesto fueron horas. En este caso se nos sumó, el Regidor Esteban Rodríguez  
7   como oyente, no es miembro de la Comisión, pero nos acompañó. Y creo que es  
8   importante, reiterarles a los demás Regidores, que cuando se discutan presupuestos,  
9   modificaciones, es bueno que se suman desde las sesiones de comisión, porque ahí  
10   está toda la oportunidad para poder preguntar el detalle de todos los temas. Que igual  
11   aquí lo puede hacer, sí, pero el tiempo es menor. Y en la Comisión si se discute más  
12   en detalle. También agradecerle al compañero Síndico Fidel Rodríguez, que también  
13   nos acompañó ese día en la discusión de esta modificación, quien también se  
14   involucró en esta discusión. Comprender compañeros que, aquí, muchos temas que  
15   los tienen que avalar al final de cuentas la Contraloría General de la República,  
16   también es otra lucha y otro gran trabajo que hacen los compañeros de la  
17   Municipalidad de San Carlos, para que esto vaya con todos los filtros superados, por  
18   decirlo alguna manera. Somos un ejemplo, tuve la oportunidad de participar por mi  
19   tema laboral en una reunión con los asesores de la Comisión de Asuntos Municipales,  
20   donde participaron miembros de otros municipales y comentaron cuántas veces les  
21   imprueban los presupuestos o las aprobaciones parciales, y ver verdaderamente el

1 trabajo que hace aquí, el Departamento de Hacienda, que esta vez tuvimos un  
2 presupuesto aprobado parcialmente, pero por un error que no era ni de la  
3 Municipalidad, sino de otra institución, eso debería hacernos sentirnos orgullosos del  
4 trabajo que se está haciendo aquí. En la tarde que tuve la oportunidad de reunirme  
5 con ellos, les decía que complicado, porque ahorita que se está discutiendo una  
6 modificación presupuestaria y viene el presupuesto extraordinario está uno con los  
7 dos temas. Pero si uno como Regidor y Patricia que lo estuvimos viendo en la  
8 Comisión, si uno como Regidor, ya tenía dudas de estar con la modificación y un  
9 presupuesto, ellos como departamento siento que están haciendo un trabajo  
10 excepcional, felicitarlos nuevamente. Así mismo, somete a votación la recomendación  
11 emitida por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

12

13 **ACUERDO N° 37.-**

14

15 1. Aprobar la Modificación Presupuestaria 001-2025 de la Junta Vial Cantonal  
16 (JVC) de la Municipalidad de San Carlos por un monto de disminución por  
17 ¢292.443.898,25 (doscientos noventa y dos millones cuatrocientos cuarenta y tres mil  
18 ochocientos noventa y ocho colones con veinticinco céntimos) y de aumento por  
19 ¢298.443.898,25 (doscientos noventa y ocho millones cuatrocientos cuarenta y tres  
20 mil ochocientos noventa y ocho colones con veinticinco céntimos), según consta en  
21 oficio MSC-JVC-0034-2024 MSCAM.JVC-0009-2025, de fecha 28 de marzo del 2025.

1 2. Aprobar el Ajuste al Plan Anual Operativo (PAO) correspondiente a la  
2 Modificación Presupuestaria 01-2025 de la Junta Vial Cantonal (JVC) de la  
3 Municipalidad de San Carlos, según consta en oficio MSCAM.JVC- 0009-2025, de  
4 fecha 28 de marzo del 2025.

5 3. Aprobar la Modificación Presupuestaria 01-2025 de la Municipalidad de San  
6 Carlos, por el monto de ¢723.000.000,00 (setecientos veinte tres millones de colones  
7 sin céntimos), tal y como consta en el oficio MSC-AM- H-P-0025-2025 suscrito por la  
8 Alcaldía Municipal con fecha 31 de marzo, así como el oficio MSCAM.JVC-0009-2025  
9 de la Junta Vial Cantonal.

10 4. Aprobar el Ajuste al Plan Anual Operativo (PAO) de la Municipalidad de San  
11 Carlos, correspondientes a la Modificación 01-2025, tal y como consta en el oficio  
12 MSCAM-DE-0064- 2025, ajuste de metas, suscrito por Dixie Amores Saborío, Jefatura  
13 de Desarrollo Estratégico, de fecha 31 de marzo 2025.

14 **Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Luisa María Chacón**  
15 **Caamaño. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ( Ocho votos a favor y un**  
16 **voto en contra de la Regidora Luisa María Chacón Caamaño, en cuando a la**  
17 **firmeza).-**

18

19 **Nota:** La señora Luisa Chacón Caamaño, Regidora Municipal, justifica su voto en  
20 contra indicando: Aunque sé que estos dineros no son frescos, sino que son de los ya  
21 aprobados. Si creo que estos obrantes deben de ir hacia la eficiencia de la operación

1 de esta Municipalidad, para que haya más presupuesto y puedan comprar más  
2 maquinaria que se en beneficio de las comunidades.

3  
4  
5  
6  
7 **Modificación**  
8  
9 **Presupuestaria 01-2025**  
10  
11



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**  
**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 01-2025**  
**I N D I C E**

<b>CONTENIDO</b>	<b>PAGINAS</b>
Sección de rebajo de egresos por partida general y por programas..	1
Cuadro de rebajo de egresos general y por programas.....	2-3
Sección de aumento de egresos por partida general y por programa	4
Cuadro de aumento de egresos general y por programas.....	5-6
Sección de Egresos por partida general y por programas.....	7-10
Resumen de Egresos por partida general y por programas.....	11
Justificación de la disminucion y aumento de los egresos.....	12-28
Detalle de origen y aplicación de recursos especificos .....	29-34
Cuadro de Clasificacion economica del gasto consolidada	35
Cuadro del Convertidor del gasto	36-42
Capitalizacion del Gasto Corriente	43

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
VARIACIONES PRESUPUESTARIA N° 01-2025  
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA  
GENERAL Y POR PROGRAMAS  
DISMINUCION DE EGRESOS

	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>	<b>145 012 971,75</b>	<b>148 722 210,00</b>	<b>429 264 818,25</b>	<b>723 000 000,00</b>
0 <u>REMUNERACIONES</u>	113 544 271,75	90 397 210,00	203 264 818,25	407 206 300,00
1 <u>SERVICIOS</u>	26 750 000,00	46 875 000,00	17 800 000,00	91 425 000,00
2 <u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	2 218 700,00	11 150 000,00	4 500 000,00	17 868 700,00
3 <u>INTERESES Y COMISIONES</u>	-	-	-	0,00
5 <u>BIENES DURADEROS</u>	2 500 000,00	-	198 850 000,00	201 350 000,00
6 <u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	-	300 000,00	-	300 000,00
8 <u>AMORTIZACION</u>	-	-	4 850 000,00	4 850 000,00
9 <u>CUENTAS ESPECIALES</u>	-	-	-	0,00

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**  
**VARIACION PRESUPUESTARIA N.º 1 - 2025**

**REBAJAR EGRESOS:**

**Programa I: Dirección y Administración General**

<b>Clasificación de egresos</b>		<b>%</b>	
01	Gastos de administración	96 512 971,75	66,55
02	Auditoria Interna	46 000 000,00	31,72
03	Administración de Inversiones propias	2 500 000,00	1,72
<b>Total rebajar Programa I</b>		<b>145 012 971,75</b>	<b>100,00</b>

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**  
**VARIACION PRESUPUESTARIA N.º 1 - 2025**

**Programa II: Servicios Comunales**

<b>Códigos</b>	<b>Servicios</b>		<b>%</b>
01	Aseo de Vías	4 000 000,00	2,69
02	Recolección de basura	19 620 010,00	13,19
03	Mantenimiento de caminos y calles	12 000 000,00	8,07
04	Cementerios	8 000 000,00	5,38
05	Mantenimiento de parques	4 060 000,00	2,73
06	Acueductos	25 000 000,00	16,81
07	Mercado, Plazas y ferias	10 750 000,00	7,23
08	Educativos, culturales y deportivos	9 030 200,00	6,07
10	Servicios Sociales Complementarios	16 937 000,00	11,39
11	Estacionómetros y terminales	7 125 000,00	4,79
17	Mantenimiento de Edificios	8 000 000,00	5,38
22	Seguridad Vial	1 500 000,00	1,01
25	Protección Medio Ambiente	5 200 000,00	3,50
27	Servicios Públicos y mantenimiento	13 000 000,00	8,74
28	Atención de emergencias cantonales	4 500 000,00	3,03
<b>Total rebajar Programa II</b>		<b>148 722 210,00</b>	<b>100,00</b>

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**  
**VARIACION PRESUPUESTARIA N.º 1 - 2025**  
**REBAJAR EGRESOS:**  
**Programa III: Inversión**

Código S	Servicios		%
01	<b>EDIFICIOS</b>	<b>1 500 000,00</b>	<b>0,35</b>
	<i>Obras por administración</i>		
09	Construcción, mejoras y reparación de obras comunales	1 500 000,00	0,35
02	<b>VIAS DE COMUNICACIÓN</b>	<b>275 943 898,25</b>	<b>64,28</b>
	<i>Obras por administración</i>		
01	Unidad Técnica de Gestion Vial	44 093 898,25	10,27
31	Obras de infraestructura en caminos y calles de S.C	99 000 000,00	23,06
33	Construcción de infraestructura peatonal Ley N.º 9976	132 850 000,00	30,95
06	<b>OTROS PROYECTOS</b>	<b>151 820 920,00</b>	<b>35,37</b>
	<i>Obras por administración</i>		
01	Dirección técnica y estudio	21 433 920,00	4,99
02	Reparaciones mayores en Maquinaria y equipo	14 287 000,00	3,33
03	Fortalecimiento catastral	5 000 000,00	1,16
07	Proyecto Gestion Optima de la Administración Tributaria	39 800 000,00	9,27
08	Proyecto de valoraciones en el cantón	18 000 000,00	4,19
09	Proyecto de policía municipal en materia del control del delito y otros según la Ley de Parquímetros	42 300 000,00	9,85
19	Proyecto de apoyo a la implementación de sistemas de información, análisis e inteligencia de negocios	3 500 000,00	0,82
26	Implementación de gestión para resultados y participación ciudadana	5 000 000,00	1,16
27	Construcción y mejoras en el Cementerio Municipal	-	0,00
31	Construcción y mejoras en el Vertedero Municipal	2 500 000,00	0,58
<b>Total rebajar Programa III</b>		<b>429 264 818,25</b>	<b>100,00</b>
<b>TOTAL REBAJAR EGRESOS</b>			<b><u>723 000 000,00</u></b>

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
VARIACIONES PRESUPUESTARIA N° 01-2025  
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA  
GENERAL Y POR PROGRAMAS  
AUMENTO DE EGRESOS

	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
<u>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</u>	170 029 931,75	149 922 210,00	403 047 888,25	723 000 000,00
0 <u>REMUNERACIONES</u>	99 738 128,25	81 781 705,00	105 236 814,25	286 756 647,50
1 <u>SERVICIOS</u>	52 500 000,00	34 307 200,00	53 314 084,00	140 121 284,00
2 <u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	2 218 700,00	2 650 000,00	5 900 000,00	10 768 700,00
3 <u>INTERESES Y COMISIONES</u>	-	-	-	0,00
5 <u>BIENES DURADEROS</u>	2 500 000,00	17 500 000,00	238 596 960,00	258 596 960,00
6 <u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	13 073 103,50	13 683 305,00	-	26 756 408,50
8 <u>AMORTIZACION</u>	-	-	-	0,00
9 <u>CUENTAS ESPECIALES</u>	-	-	-	0,00

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
VARIACION PRESUPUESTARIA N.º 1 - 2025  
AUMENTAR EGRESOS:  
Programa III: Inversión

Código		Proyectos y obras		%
Pr.	O.			
01		<b>EDIFICIOS</b>	<b>1 500 000,00</b>	<b>0,37</b>
		<i>Obras por administración</i>		
	09	Construcción, reparación y mejoras de obras comunales	1 500 000,00	0,37
02		<b>VIAS DE COMUNICACIÓN</b>	<b>215 943 898,25</b>	<b>53,58</b>
		<i>Obras por administración</i>		
	01	Unidad Técnica de Gestion Vial	44 093 898,25	10,94
	31	Obras de infraestructura en caminos y calles de S.C	39 000 000,00	9,68
	33	Construcción de infraestructura peatonal Ley N.º 9976	132 850 000,00	32,96
06		<b>OTROS PROYECTOS</b>	<b>94 603 960,00</b>	<b>23,47</b>
		<i>Obras por administración</i>		
	01	Dirección técnica y estudio	22 716 960,00	5,64
	02	Reparaciones mayores en Maquinaria y equipo	14 287 000,00	3,54
	03	Fortalecimiento catastral	5 000 000,00	1,24
	07	Gestion Optima de la Administración Tributaria	17 000 000,00	4,22
	08	Proyecto de valoraciones en el cantón	3 000 000,00	0,74
	09	Proyecto de policía municipal en materia del control del delito y otros según la Ley de Parquímetros	17 300 000,00	4,29
	10	Unidad de Desarrollo Económico Local y atracción de inversiones	8 800 000,00	2,18
	26	Implementación de gestión para resultados y participación ciudadana	4 000 000,00	0,99
	31	Construcción y mejoras en el Vertedero Municipal	2 500 000,00	0,62
07		<b>OTRAS INVERSIONES</b>	<b>91 000 000,00</b>	<b>22,58</b>
		Compra de maquinaria y equipo para obras de infraestructura vial	66 000 000,00	16,38
	08	Construcción de un parque en Santa Rosa de Pocosol	25 000 000,00	6,20
<b>Total Programa III</b>			<b>403 047 858,25</b>	<b>100,00</b>
<b>TOTAL AUMENTO DE EGRESOS</b>				<b><u>723 000 000,00</u></b>

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
VARIACIONES PRESUPUESTARIA N° 01-2025  
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA  
GENERAL Y POR PROGRAMAS

	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	
6	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	25 016 960,00	1 200 000,00	-26 216 960,00	0,00
7	) <u>REMUNERACIONES</u>	-13 806 143,50	-8 615 505,00	-98 028 004,00	-120 449 652,50
8	01 <u>REMUNERACIONES BÁSICAS</u>	83 300 000,00	64 940 000,00	28 443 898,25	176 683 898,25
9	01 Sueldos para cargos fijos	41 000 000,00	53 440 000,00	20 243 898,25	114 683 898,25
10	02 Jornales	0,00	7 500 000,00	0,00	7 500 000,00
11	03 Servicios especiales	0,00	0,00	0,00	0,00
12	05 Suplencias	42 300 000,00	4 000 000,00	8 200 000,00	54 500 000,00
13	02 <u>REMUNERACIONES EVENTUALES</u>	2 500 000,00	2 930 000,00	7 100 000,00	12 530 000,00
14	01 Tiempo Extraordinario	3 500 000,00	3 430 000,00	7 100 000,00	14 030 000,00
15	02 Recargo de funciones	-1 000 000,00	-500 000,00	0,00	-1 500 000,00
16	05 Dietas	0,00	0,00	0,00	0,00
17	03 <u>INCENTIVOS SALARIALES</u>	-78 379 263,50	-70 280 010,00	-100 002 825,25	-248 662 098,75
18	01 Retribución por años servidos	-16 500 000,00	-46 100 000,00	-43 500 000,00	-106 100 000,00
19	02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-17 500 000,00	-8 000 000,00	-12 000 000,00	-37 500 000,00
20	03 Decimotercer mes	-6 500 000,00	0,00	-1 825 007,00	-8 325 007,00
21	04 Salario Escolar	-37 317 391,75	-14 880 010,00	-45 677 818,25	-97 875 220,00
	99 Otros incentivos salariales	-561 871,75	-1 300 000,00	3 000 000,00	1 138 128,25
	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	-14 000 000,00	-5 521 950,00	-22 795 250,00	-42 317 200,00
	01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	-9 000 000,00	-4 578 250,00	-17 805 750,00	-31 384 000,00
	05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	-5 000 000,00	-943 700,00	-4 989 500,00	-10 933 200,00
	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</u>	-7 226 880,00	-683 545,00	-10 773 827,00	-18 684 252,00
	01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	-5 000 000,00	75 750,00	-9 393 320,00	-14 317 570,00
	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	-1 000 000,00	259 500,00	-768 500,00	-1 509 000,00
	03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	129 750,00	63 000,00	192 750,00
	05 Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	-1 226 880,00	-1 148 545,00	-675 007,00	-3 050 432,00
	(Aporte Patronal 5,333% ASEMUSANCA)				
				0,00	

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21

		PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
I	<b>SERVICIOS</b>	25 750 000,00	-12 567 800,00	35 514 084,00	48 696 284,00
01	<b>ALQUILERES</b>	3 000 000,00	-9 380 000,00	0,00	-6 380 000,00
01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	4 000 000,00	-5 000 000,00	0,00	-1 000 000,00
02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	-4 500 000,00	0,00	-4 500 000,00
99	Otros alquileres	-1 000 000,00	120 000,00	0,00	-880 000,00
02	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	-3 500 000,00	2 030 200,00	0,00	-1 469 800,00
01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	0,00	0,00	0,00
02	Servicio de energía eléctrica	-2 500 000,00	1 000 000,00	0,00	-1 500 000,00
03	Servicio de correo	0,00	0,00	0,00	0,00
04	Servicio de telecomunicaciones	-1 000 000,00	1 030 200,00	0,00	30 200,00
03	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	-13 500 000,00	12 220 000,00	0,00	-1 280 000,00
01	Información	0,00	5 000 000,00	0,00	5 000 000,00
02	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00
03	Impresión, encuadernación y otros	-1 500 000,00	0,00	0,00	-1 500 000,00
04	Transporte de bienes	-7 000 000,00	0,00	0,00	-7 000 000,00
06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	0,00	7 000 000,00	0,00	7 000 000,00
07	Servicios de tecnologías de información	-5 000 000,00	220 000,00	0,00	-4 780 000,00
04	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	40 500 000,00	-23 138 000,00	14 787 000,00	32 149 000,00
01	Servicios médicos y de laboratorio //(2019) Servicios en ciencias de la salud	0,00	0,00	400 000,00	400 000,00
02	Servicios jurídicos	10 000 000,00	0,00	5 000 000,00	15 000 000,00
03	Servicios de ingeniería y arquitectura	500 000,00	2 500 000,00	0,00	3 000 000,00
05	Servicios informáticos	0,00	0,00	5 000 000,00	5 000 000,00
06	Servicios generales	33 000 000,00	-5 413 000,00	12 387 000,00	39 974 000,00
99	Otros servicios de gestión y apoyo	-3 000 000,00	-20 225 000,00	-8 000 000,00	-31 225 000,00
05	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	-750 000,00	3 050 000,00	1 707 084,00	4 007 084,00
02	Viáticos dentro del país	-750 000,00	3 050 000,00	1 707 084,00	4 007 084,00
06	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	-2 000 000,00	0,00	870 000,00	-1 130 000,00
01	Seguros	-2 000 000,00	0,00	870 000,00	-1 130 000,00
07	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	0,00	-1 000 000,00	5 000 000,00	4 000 000,00
01	Actividades de capacitación	0,00	-1 000 000,00	7 000 000,00	6 000 000,00
02	Actividades protocolarias y sociales	0,00	0,00	-2 000 000,00	-2 000 000,00
03	Gastos de representación institucional	0,00	0,00	0,00	0,00

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21

		PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
08	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	<u>2 000 000,00</u>	<u>3 650 000,00</u>	<u>13 150 000,00</u>	<u>18 800 000,00</u>
01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	0,00	3 350 000,00	-4 000 000,00	-650 000,00
02	Mantenimiento de vías de comunicación	0,00	300 000,00	0,00	300 000,00
04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00	0,00	1 000 000,00	1 000 000,00
05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	-500 000,00	0,00	-500 000,00
06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	1 500 000,00	0,00	0,00	1 500 000,00
07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de of	0,00	0,00	350 000,00	350 000,00
08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sis	0,00	500 000,00	0,00	500 000,00
99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	500 000,00	0,00	15 800 000,00	16 300 000,00
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>0,00</u>	<u>-8 500 000,00</u>	<u>1 400 000,00</u>	<u>-7 100 000,00</u>
01	<u>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</u>	<u>0,00</u>	<u>-3 000 000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>-3 000 000,00</u>
01	Combustibles y lubricantes	0,00	-3 150 000,00	1 000 000,00	-2 150 000,00
03	Productos veterinarios	0,00	0,00	-1 000 000,00	-1 000 000,00
99	Otros productos químicos y conexos	0,00	150 000,00	0,00	150 000,00
02	<u>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>400 000,00</u>	<u>400 000,00</u>
03	Alimentos para animales	0,00	0,00	400 000,00	400 000,00
03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</u>	<u>0,00</u>	<u>-6 500 000,00</u>	<u>-1 500 000,00</u>	<u>-8 000 000,00</u>
01	Materiales y productos metálicos	0,00	1 500 000,00	0,00	1 500 000,00
02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	-3 000 000,00	-3 000 000,00
04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	-8 000 000,00	0,00	-8 000 000,00
06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	1 500 000,00	1 500 000,00
04	<u>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>500 000,00</u>	<u>500 000,00</u>
01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	-500 000,00	-500 000,00
02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	1 000 000,00	1 000 000,00
99	<u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>	<u>0,00</u>	<u>1 000 000,00</u>	<u>2 000 000,00</u>	<u>3 000 000,00</u>
01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	218 700,00	0,00	0,00	218 700,00
03	Productos de papel, cartón e impresos	-1 218 700,00	0,00	0,00	-1 218 700,00
04	Textiles y vestuario	0,00	0,00	1 000 000,00	1 000 000,00
05	Útiles y materiales de limpieza	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00	2 000 000,00
99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	0,00	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21

	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
5	<u>BIENES DURADEROS</u>	17 500 000,00	39 746 960,00	57 246 960,00
01	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	17 500 000,00	71 066 960,00	88 566 960,00
01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	67 716 960,00	68 716 960,00
03	Equipo de comunicación	0,00	0,00	11 000 000,00
04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	3 350 000,00	7 350 000,00
05	Equipo y programas de cómputo //(2019) Equipo de cómputo	-2 500 000,00	0,00	-2 500 000,00
99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0,00	1 500 000,00	1 500 000,00
02	<u>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</u>	0,00	0,00	-41 000 000,00
01	Edificios	0,00	25 000 000,00	25 000 000,00
07	Instalaciones	0,00	0,00	-66 000 000,00
99	<u>BIENES DURADEROS DIVERSOS</u>	2 500 000,00	0,00	12 180 000,00
03	Bienes intangibles	2 500 000,00	0,00	12 180 000,00
6	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	13 073 103,50	13 383 305,00	26 456 408,50
6 03	<u>PRESTACIONES</u>	13 073 103,50	13 258 305,00	26 331 408,50
01	Prestaciones legales	7 758 711,75	4 458 305,00	12 214 016,75
99	Otras prestaciones	5 317 391,75	8 800 000,00	14 117 391,75
6 06	<u>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</u>	0,00	125 000,00	125 000,00
02	Reintegros o devoluciones	0,00	125 000,00	125 000,00
8	<u>AMORTIZACION</u>	0,00	0,00	-4 850 000,00
02	<u>AMORTIZACION SOBRE PRESTAMOS</u>	0,00	0,00	-4 850 000,00
06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras (Crédito Banco Nacional)	0,00	0,00	-4 850 000,00

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
VARIACIONES PRESUPUESTARIA Nº 01-2025  
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA  
GENERAL Y POR PROGRAMAS  
RESUMEN DE GASTOS

	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	25 016 960,00	1 200 000,00	(26 216 960,00)	-
<u>0 REMUNERACIONES</u>	(13 806 143,50)	(8 615 505,00)	(98 028 004,00)	(120 449 652,50)
<u>1 SERVICIOS</u>	25 750 000,00	(12 567 800,00)	35 514 084,00	48 696 284,00
<u>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	-	(8 500 000,00)	1 400 000,00	- 7 100 000,00
<u>3 INTERESES Y COMISIONES</u>	-	-	-	0,00
<u>5 BIENES DURADEROS</u>	-	17 500 000,00	39 746 960,00	57 246 960,00
<u>6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	13 073 103,50	13 383 305,00	-	26 456 408,50
<u>8 AMORTIZACION</u>	-	-	(4 850 000,00)	- 4 850 000,00
<u>9 CUENTAS ESPECIALES</u>	-	-	-	0,00

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21

### Introducción

Las modificaciones presupuestarias corresponden a un proceso en el cual se disminuyen cuentas de reglones presupuestarios, y se refuerzan otras cuentas, según los principios de legalidad, criterios técnicos y poder financiar necesidades a partir de economías y remanentes registrados a la fecha según las proyecciones que para tal fin maneja la Dirección de Hacienda, a su vez para éste 2025 se inició un nuevo procedimiento a través del Departamento de Desarrollo Estratégico donde dicha unidad consolidó las necesidades de las unidades solicitantes.

Cabe destacar que, que la presente modificación presupuestaria tiene por **objetivo cumplir necesidades institucionales a la fecha**, dentro de las actividades asociadas también conlleva el congelar recursos asociados con el fin de evitar riesgos de ejecución de algún proceso, así como la revisión de la documentación de respaldo, así como el acompañamiento a las jefaturas en cuanto a los procesos, reiterando que no son recursos nuevos a diferencia de un presupuesto.

Tal como se ha indicado desde el año 2024 con la implementación de Salario Global, por al menos tres años debemos de estar realizando de manera constante ajustes en la distribución presupuestaria en el grupo remuneraciones, dado principalmente a los siguientes factores: 1) en la fase de formulación del presupuesto 2025 no se había aplicado el traslado a Salario Global del grupo 1 y 2, tal como ha sido expuesto al honorable Concejo Municipal, dada esta situación debe realizarse el proceso para equilibrar entre diferentes cuentas para incorporar a sueldos para cargos fijos. 2) traslado de personas que en su salario compuesto reciben un monto superior que la misma categoría de salario global, por lo que deben realizarse el traslado para cancelar únicamente desde la cuenta de sueldos para cargos fijos (ya no por las subcuentas anualidades, restricción al ejercicio liberal, carrera profesional, etc). 3) nombramiento de manera temporal en plazas que quedan vacantes por algún motivo de periodos anteriores a las creadas al 2024 o 2025, es decir, que han sido proyectadas en la formulación como plazas con salario compuesto, y ante el nuevo nombramiento corresponde aplicar a esta persona salario global.



1  
2 **SE FORTALECE** la cuenta alquiler de edificios, locales y terrenos como refuerzo al  
3 alquiler del Edificio de San Martín, servicios de ingeniería para asegurar que los estudios  
4 sean exhaustivos y precisos, garantizando así la correcta planificación y ejecución de la  
5 infraestructura necesaria para el manejo eficiente de aguas residuales. Los estudios de  
6 ingeniería incluyen evaluaciones detalladas del terreno, análisis de viabilidad técnica,  
7 diseño de sistemas de conducción adecuados, y cumplimiento con normativas ambientales  
8 y de construcción vigentes. Este proyecto es fundamental para mejorar la infraestructura  
9 sanitaria del municipio, reducir impactos ambientales negativos, y asegurar el bienestar de  
10 los ciudadanos a través de un manejo responsable y eficiente de los recursos hídricos  
11 municipales. servicios generales según proceso 2024LD-000168-0003600001  
12 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EDIFICIOS MUNICIPALES,  
13 ENTREGA SEGÚN DEMANDA para tercerización del servicio como una medida para  
14 optimizar recursos y mejorar la eficiencia operativa. La contratación de una empresa  
15 especializada permite asegurar estándares de limpieza y mantenimiento adecuados en los  
16 edificios municipales, garantizando espacios de trabajo saludables para los funcionarios y  
17 una atención de calidad a los ciudadanos. Además, este modelo de gestión facilita la  
18 administración de los recursos, evitando costos asociados a la contratación de personal  
19 propio, tales como cargas sociales, vacaciones y otras obligaciones laborales, a solicitud de  
20 Servicios Generales, a su vez, servicios de telecomunicaciones requeridos por la Jefatura  
21 de Tecnologías de Información, para la aplicación de unas mejoras cable de fibra óptica que  
comunica el cuarto de servidores del segundo nivel con el cuarto de comunicaciones del  
primer nivel; servicios jurídicos de la administración, para la atención de procesos  
legales, servicios generales según licitación 2024LD-000207-0003600001 OBRA  
PUBLICA, CONTRATACION DEL SERVICIO LLAVE EN MANO PARA EL  
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y MANTENIMIENTO DE  
ZONAS VERDES, CON ENTREGA SEGÚN DEMANDA a solicitud del archivo central,  
se refuerza servicios jurídicos del concejo, a solicitud de la Secretaria para el  
cumplimiento de diferentes acuerdos de dicho órgano colegiado, servicios generales para  
servicios de vigilancia a solicitud de Seguridad que responden al proceso 2025LE-  
000006-0003600001 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA,  
ENTREGA SEGÚN DEMANDA, mantenimiento y reparación de equipo de computo a  
solicitud de la jefatura de TI para reparación principalmente de pantallas de portátiles, las  
cuales ya no cuentan con la garantía, mantenimiento y reparación de equipo y  
mobiliario como refuerzo en aras de atender necesidades institucionales.

#### Materiales y suministros

19 **SE DISMINUYE** la saldos de útiles de oficina y computo por la jefatura de Servicios  
20 Generales, así como productos de papel, cartón e impresos a solicitud del Sindicato  
21 Municipal según oficio STMSC-0017-2025, del acuerdo 004-2025 de la Junta Directiva del  
Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad de San Carlos para reclasificar.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21

**SE FORTALECE** la cuenta **útiles y materiales de oficina y computo**, para atender necesidad establecida según oficio STMSC-0017-2025 del Sindicato Municipal, así como **útiles y materiales de limpieza** requeridos por Servicios Generales, lo anterior según la Convención Colectiva vigente que indica en su artículo 19 Artículo N° 19: *La Municipalidad destinará anualmente en su presupuesto ordinario la suma de siete salarios base para la adquisición de útiles escolares y/o académicos para los trabajadores (as) que así lo requieran, siempre que esta preparación académica tenga relación con su puesto de trabajo o su carrera profesional. La distribución estará a cargo de una comisión integrada por miembros del Sindicato, que serán nombrados por la Junta Directiva, dicha comisión será responsable de establecer previo visto bueno de la Junta Directiva del Sindicato, los lineamientos a través de los cuales se establecerán los mecanismos de solicitud, otorgamiento y retiro del beneficio.*

**Bienes Duraderos**

**SE INCREMENTA** saldos de las cuentas de **bienes intangibles**, a solicitud de la Tesorería Institucional con el fin de contratar servicios para la implementación de mejora en los sistemas de gestión de pago y caja chica.

**Transferencias corrientes**

**SE INCREMENTA** la cuenta **prestaciones legales** para cumplir con el pago de los extremos laborales de exfuncionarios, así como **otras prestaciones** cuenta en la que se cancela las obligaciones municipales cuando un funcionario se encuentra incapacitado.

**AUDITORIA**

**Remuneraciones**

**SE DISMINUYEN** economías de **incentivos salariales, contribuciones patronales** con base en estudio realizado por la Dirección de Hacienda, y el requerimiento de generar el equilibrio presupuestario. **SE AUMENTA** recursos en **sueldos para cargos fijos** como refuerzo por salario global de nuevos funcionarios a los cuales se les reconoció salario global, y al momento de la formulación del presupuesto inicial 2025 se encontraban previstos como salario compuesto.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21

## PROGRAMA SERVICIOS COMUNITARIOS

### ASEO DE VÍAS (2-1)

- *Remuneraciones:* **SE REDUCEN** recursos de la cuenta de **retribución de años servidos y salario escolar** como parte de las economías detectadas por la Dirección de Hacienda. **SE AUMENTA** recursos en **sueldos para cargos fijos** como refuerzo al servicio y equilibrio presupuestario.
- *Servicios:* **SE REFUERZA** recursos de la cuenta de **otros alquileres** para el pago del servicio de geolocalización de vehículos del servicio, a solicitud de Servicios Generales y Jefatura del servicio.
- *Transferencias corrientes:* **SE REFUERZA** recursos en **otras prestaciones** para previsión en caso de incapacidades de personal del servicio.

### RECOLECCIÓN DE BASURA (2-2)

- *Remuneraciones:* **SE REDUCEN** recursos de la cuenta de **tiempo extraordinario** a solicitud de la jefatura, así como **retribución por años servidos, salario escolar** así como **contribuciones patronales** como parte de las economías detectadas por la Dirección de Hacienda. **SE AUMENTA** recursos en **jornales ocasionales** como refuerzo para acciones lideradas por la Jefatura de Servicios Públicos asociadas a la gestión del cobro, **suplencias** para la sustitución de personal y asegurar la continuidad del servicio, **salario escolar** y **contribuciones patronales** asociadas a la incorporación de jornales y suplencias.
- *Servicios:* **SE REDUCEN** recursos de la cuenta de **otros servicios de gestión y apoyo** a solicitud de la jefatura, para la reclasificación en cuentas que necesitan recursos de manera urgente. **SE REFUERZA** recursos de la cuenta de **información** para dar a conocer a la comunidad las acciones generadas por el servicio a solicitud de Relaciones Públicas, **servicios de transferencia electrónica** para la renovación de firmas digitales, **actividades de capacitación** para fortalecimiento en competencias del personal de recolección y tratamiento de residuos, **mantenimiento y reparación de equipo de cómputo** solicitado por TI para el soporte por la compra del código fuente del programa de la romana camionera.
- *Materiales y suministros:* **SE REDUCEN** recursos de la cuenta de **combustibles y lubricantes** ante la necesidad de fortalecer otras cuentas, según el requerimiento de la jefatura del servicio.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21

- **Bienes Duraderos:** SE FORTALECE recursos de la cuenta de equipo de comunicación renovación de 5 celulares para uso del servicio de recolección y tratamiento de residuos, maquinaria y equipo diverso para la compra de pistolas de impacto para el taller y el relleno sanitario, según el requerimiento de la jefatura del servicio.
- **Transferencias corrientes:** SE REFUERZA recursos en prestaciones legales para cancelación de extremos laborales del personal temporal, así como otras prestaciones para previsión en caso de incapacidades de personal del servicio.

#### CAMINOS Y CALLES (2-3)

- **Remuneraciones:** SE DISMINUYEN economías de retribución por años servidos y salario escolar detectadas por la Dirección de Hacienda. SE AUMENTA recursos en sueldos para cargos fijos como refuerzo para generar el equilibrio presupuestario, por ajustes debido a transiciones de salario global.

#### CEMENTERIO (2-4)

- **Remuneraciones:** SE DISMINUYEN economías de retribución por años servidos, salario escolar y contribuciones patronales, detectadas por la Dirección de Hacienda. SE INCREMENTA refuerzo para generar el equilibrio presupuestario, por ajustes debido a transiciones de salario global.

#### PARQUES Y ORNATO (2-5)

- **Remuneraciones:** SE DISMINUYEN economías de sueldos para cargos fijos, salario escolar, detectadas por la Dirección de Hacienda.
- **Servicios:** SE REFUERZA recursos de la cuenta de otros alquileres para el pago del servicio de geolocalización de vehículos del servicio, a solicitud de Servicios Generales y Jefatura del servicio.
- **Transferencias corrientes:** SE REFUERZA recursos en prestaciones legales para pago de las prestaciones del señor Marvin Duran, según requerimiento de Recursos Humanos.

#### ACUEDUCTO MUNICIPAL (2-6)

- **Remuneraciones:** SE AUMENTAN recursos en las cuentas de jornales ocasionales y tiempo extraordinario, para reforzar las acciones en Boca Tapada, a solicitud de la jefatura.

1  
2 • **Servicios:** SE REBAJA economías de las cuentas **alquiler de edificios, locales y**  
3 **terrenos** No se ha encontrado aun un lugar para factible para alquilar en el sector de Pital  
4 por lo que no se requiere este monto por el momento, **servicios generales** como economía  
5 dado que no se requiere este el monto total por lo que se realizó el cálculo de lo que se  
6 requiere para el mantenimiento de tanques y fuentes, **otros servicios de gestión y apoyo** ya  
7 que no se requieren estos servicios por lo que resta del periodo, a solicitud de la jefatura del  
8 servicio. SE INCREMENTA se refuerza la cuenta **información** para la generar estrategias  
9 de comunicación del servicio, así como en **viáticos** en el país, a solicitud de la jefatura.

6 • **Materiales y suministros:** SE INCREMENTA se refuerza la cuenta **materiales y**  
7 **productos metálicos** para la compra de materiales y accesorios metálicos para  
8 mantenimiento y reparación de la red de distribución del Acueducto Municipal

8 • **Bienes Duraderos:** SE AUMENTA la cuenta de **maquinaria y equipo** para la  
9 **producción** a solicitud de la jefatura, para compra de **clorímetro** para el funcionamiento de  
10 los tanques de almacenamiento, **equipo de comunicación** para celulares y tables con los  
11 cuales el personal realiza los reportes en campo de las gestiones realizadas y se respalda por  
12 medio de fotografías y otros.

#### 11 MERCADO MUNICIPAL (2-7)

12 • **Remuneraciones:** SE DISMINUYEN economías de **retribución por años servidos,**  
13 **salario escolar y contribuciones patronales** detectadas por la Dirección de Hacienda. SE  
14 AUMENTA recursos en **sueldos para cargos fijos** como refuerzo para generar el  
15 equilibrio presupuestario, por ajustes debido a transiciones de salario global.

14 • **Servicios:** SE REBAJA economías de las cuentas **otros servicios de gestión y**  
15 **apoyo** ya que no se requieren estos saldos por lo que resta del periodo, **mantenimiento de**  
16 **edificios y locales**, a solicitud de la jefatura del servicio. SE REFUERZA la cuenta de  
17 **servicio eléctrico** ante requerimiento de la jefatura del servicio, anteriormente el costo de  
18 algunos medidores se distribuía entre diversas unidades administrativas que se encontraban  
19 en dicho lugar, pero ahora fueron movilizadas al nuevo edificio en San Martín.

17 • **Materiales y suministros:** SE INCREMENTA se refuerza la cuenta **otros**  
18 **productos químicos y conexos** y **otros útiles materiales y suministros** como refuerzos  
19 para los gastos operativos del edificio, a solicitud de la jefatura.

19 • **Transferencias corrientes:** SE AUMENTA la cuenta de **prestaciones legales** a  
20 solicitud de Recursos Humanos para cancelar los extremos laborales de Rafael Angel Mejía  
21 Ortiz.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21

## EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (2-9)

- **Remuneraciones:** SE DISMINUYEN economías de retribución por años servidos, salario escolar y cargas sociales, detectadas por la Dirección de Hacienda. SE AUMENTA recursos en sueldos para cargos fijos como refuerzo para generar el equilibrio presupuestario, tiempo extraordinario asociado a las actividades que se realizan en el Centro Cívico.

- **Servicios:** SE DISMINUYEN recursos asignados a la cuenta de mantenimiento de edificios y locales para reclasificar en aras de atender la ORDEN SANITARIA No. OS-0019-205, a solicitud de la jefatura. SE AUMENTA recursos como refuerzo en servicio de telecomunicaciones, servicios de ingeniería para contratar los servicios de un ingeniero eléctrico o electromecánica para que con base a plan remedial propuesto en atención a ORDEN DANITARIA No. OS-0019-205 emitida por el Ministerio de Salud, se realice inspección y conocer cantidades, especificaciones técnicas, presupuesto, sobre los trabajos a realizar para posterior poder solventar las mejoras necesarias, según hallazgos encontrados en verificación eléctrica y plasmados en el plan remedial, así obtener el permiso de funcionamiento para el Centro Cívico, cumpliendo con la normativa que regula la materia, servicios generales para los procesos de seguridad 2025LE-000006-0003600001 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA, ENTREGA SEGÚN DEMANDA del Centro Cívico

## SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (2-10)

- **Remuneraciones:** SE DISMINUYEN economías en suplencias, recargo de funciones, incentivos salariales, contribuciones patronales, detectadas por la Dirección de Hacienda y necesidades estipuladas por la jefatura. SE INCREMENTA refuerzo en sueldos para cargos fijos para generar el equilibrio presupuestario, por ajustes debido a transiciones de salario global, tiempo extraordinario para cancelar a funcionarias que colaboraran en las ferias artesanales que se desarrollan después del tiempo ordinario.

- **Servicios:** SE FORTALECE cuenta de servicios de transferencia electrónica, para gestión de firmas digitales, servicios generales según proceso 2024LD-000168-0003600001 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EDIFICIOS MUNICIPALES, ENTREGA SEGÚN DEMANDA para tercerización del servicio como una medida para optimizar recursos y mejorar la eficiencia operativa. La contratación de una empresa especializada permite asegurar estándares de limpieza y mantenimiento adecuados en los edificios municipales, garantizando espacios de trabajo saludables para los funcionarios y una atención de calidad a los ciudadanos. Además, este modelo de gestión facilita la administración de los recursos, evitando costos asociados a la

1 contratación de personal propio, tales como cargas sociales, vacaciones y otras obligaciones  
2 laborales,

3 • *Transferencias corrientes:* **SE INCREMENTA** la cuenta prestaciones legales para  
4 cumplir con el pago de los extremos laborales de exfuncionarios, así como otras  
prestaciones cuenta en la que se cancela las obligaciones municipales cuando un  
funcionario se encuentra incapacitado.

#### 5 ESTACIONAMIENTO Y TERMINALES (2-11)

6 • *Servicios:* **SE DISMINUYEN** economías en otros servicios de gestión y apoyo,  
7 para incrementar en cuentas asociadas a la operación del servicio, así como **mantenimiento**  
y **reparación de equipo de transporte**, dado que la compra prevista del activo de  
8 transporte no se realizará. **SE FORTALECE** cuenta de servicios de comisiones para  
gastos financieros, debido a que la carga financiera de la gestión de recaudación del  
servicio de Estacionómetros estaba sufragada por la Administración.

9 • *Transferencias corrientes:* **SE INCREMENTA** la cuenta reintegros o devoluciones  
10 como previsión, en caso de que por el servicio de parquímetro deba realizarse alguna  
devolución o reintegro.

#### 11 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS (2-17)

12 • *Servicios:* **SE REFUERZA** la cuenta de **mantenimiento de edificios y locales** Se  
13 requiere la contratación de una empresa especializada que subsane los requerimientos  
eléctricos establecidos en la Orden Sanitaria emitida para el Palacio Municipal. Esta acción  
14 es prioritaria, ya que el cumplimiento de dichas disposiciones es fundamental para  
garantizar la seguridad de los funcionarios y ciudadanos que utilizan las instalaciones, así  
como para evitar posibles sanciones o interrupciones en las operaciones municipales.

15 • *Materiales y suministros:* **SE DISMINUYEN** economías en **materiales y productos**  
16 **eléctricos, telefónicos y de cómputo**, dado que solo se cuenta con un electricista para  
atender todos los edificios municipales, es porque para atender la orden sanitaria debe  
realizarse la contratación de servicios, a solicitud de jefatura de Servicios Generales.

#### 17 SEGURIDAD VIAL (2-22)

18 • *Remuneraciones:* **SE DISMINUYE** recursos por economías en **salario escolar**, con  
19 base en revisiones realizadas por la Dirección de Hacienda. **SE AUMENTA** recursos en  
20 **tiempo extraordinario** para con el objetivo de garantizar la continuidad del servicio en el  
desempeño de sus funciones y la atención de emergencias. La naturaleza de las actividades

21

1  
2 realizadas por este cuerpo de seguridad requiere de una cobertura permanente para  
3 garantizar el orden y la regulación vial, evitando así cualquier afectación en la movilidad y  
4 seguridad de la ciudadanía a solicitud de la jefatura del servicio.

5 • *Transferencias corrientes:* **SE REBAJA** saldos de otras prestaciones, a solicitud de  
6 jefatura. **SE REFUERZA** recursos en prestaciones legales para cancelación de extremos  
7 laborales del personal temporal del señor Oscar Nuñez a solicitud de Recursos Humanos.

#### 8 PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (2-25)

9 • *Remuneraciones:* **SE DISMINUYE** recursos por economías en sueldos para cargos  
10 fijos, salario escolar, contribuciones patronales, con base en revisiones realizadas por la  
11 Dirección de Hacienda.

12 **SE AUMENTA** recursos en restricción al ejercicio liberal de la profesión y otros  
13 incentivos salariales para equilibrar presupuestariamente las erogaciones previstas, dado  
14 que a la hora de realizar la formulación presupuestaria la jefatura titular del servicio no se  
15 encontraba suspendida, y fue reincorporada a final de año 2024.

16 • *Servicios:* **SE REBAJA** saldos de actividades de capacitación, a solicitud de  
17 jefatura para reclasificar en información. **SE AUMENTA** recursos en la cuenta de  
18 información en aras fortalecer la comunicación y sensibilización ambiental, lo cual es  
19 crucial para el éxito de nuestros programas ambientales. Al destinar estos recursos a la  
20 difusión y promoción de nuestras iniciativas, buscamos ampliar el alcance y el impacto de  
21 nuestras acciones ambientales, generando un mayor compromiso y participación por parte  
de las comunidades del cantón y los funcionarios. Además, contribuye al posicionamiento  
institucional, facilitando la obtención de apoyo interno y externo, lo que resulta clave para  
el cumplimiento de los objetivos ambientales y el impacto a largo plazo.

#### 15 SERVICIOS PÚBLICOS Y MANTENIMIENTO (2-27)

16 • *Remuneraciones:* **SE DISMINUYE** recursos en retribución por años servidos,  
17 restricción al ejercicio liberal de la profesión, salario escolar y otros incentivos  
18 salariales, con el objetivo de generar el equilibrio presupuestario por salario global  
19 requeridos por la Dirección de Hacienda.

#### 18 ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES (2-28)

19 • *Servicios:* **SE DISMINUYE** recursos en alquiler de maquinaria, equipo y  
20 mobiliario a solicitud de la jefatura para atender una necesidad de sistema de alerta  
21 temprana. **SE AUMENTA** recursos en equipo de comunicación con el fin de brindar a la

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
ciudadanía un servicio que garantice la prevención y no ponga en riesgo la vida humana, los Sistemas de Alerta Temprana, son una serie de mecanismos de comunicación, de detección a tiempo, para atender un evento hidrometeorológico de manera adecuada, que respalde las operaciones a tiempo y funcione para sensibilizar la población y generar herramientas que tengan una sana convivencia e interacción con el riesgo, el Comité Municipal de Emergencias de San Carlos, se encuentra trabajando en prevención y gestión de riesgos, esto incluye Sistemas de Alerta Temprana, para poder ofrecerle a la población y a los habitantes del cantón, un sistema que permita detectar posibles amenazas y brinde un tiempo de respuesta adecuado, así como también, promover la cultura de la convivencia responsable con el riesgo, generando sensibilización a través de dispositivos de comunicación como los asociados al SAT. En San Carlos hay varios Informes Técnicos de los geólogos de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), tales como el Informe Deslizamiento Quebrada Oro Parque Nacional Juan Castro Blanco Subcuenca Superior del Río Aguas Zarcas CNE-UIAR-INF-0956-2023, en donde se recomienda que exista en casos de emergencia, información sólida y veraz, para que sea compartida con los entes involucrados y de esa forma, las incidencias hidrometeorológicas, sean atendidas en tiempo y forma, garantizando el resguardo de la vida humana, para contar con información, se requiere mecanismos que produzcan la información en tiempo real como los SAT.

## 11 PROGRAMA INVERSIONES

### 12 3.1 CONSTRUCCION Y MEJORAS DE OBRAS COMUNALES (3-1-9)

- 13 • *Materiales y suministros:* SE DISMINUYE recursos en tintas, pinturas y diluyentes, materiales y productos minerales y asfáltico, a solicitud de la jefatura. SE AUMENTA recursos en materiales y productos de plástico, a solicitud de la jefatura.

### 15 UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL (3-2-1)

- 16 • *Remuneraciones:* SE DISMINUYEN economías en incentivos salariales, contribuciones patronales, detectadas por la Dirección de Hacienda. SE REFUERZA la cuenta de sueldos para cargos fijos, para pago de salario global, así como otros incentivos salariales, derivado del pago que tuvo que realizarse a inicio de año de Carrera Profesional del Geólogo Jorge Esteban Aguilar y del Ing. Carlos Valenzuela.
- 17
- 18
- 19 • *Bienes Duraderos:* SE AUMENTA la cuenta de equipo y mobiliario de oficina, para la compra de un mueble para resguardo del equipo de topografía, así como bienes intangibles para la compra de licencias SYS LASERFICHE programa a utilizar en la
- 20 unidad, a solicitud de la jefatura.

21

- 1  
2 • *Amortizaciones:* **SE DISMINUYEN** economías en amortización de préstamos,  
3 detectadas por la Dirección de Hacienda.

4 **OBRAS DE INFRAESTRUCTURA (3-2-31)**

- 5 • *Remuneraciones:* **SE REBAJAN** economías de incentivos salariales,  
6 contribuciones patronales, con base en revisiones realizadas por la Dirección de  
7 Hacienda. **SE AUMENTA** la cuenta de sueldos para cargos fijos para el equilibrio  
8 presupuestario debido a la aplicación de salario global.

- 9 • *Bienes duraderos:* **SE DISMINUYE** la cuenta de vías de comunicación terrestre a  
10 solicitud de la jefatura respectiva para compra de Backhoe.

11 **CONSTRUCCION DE ACERAS EN EL CANTÓN (3-2-33)**

- 12 • *Bienes duraderos:* **SE DISMINUYE** la cuenta de vías de comunicación terrestre a  
13 solicitud de la jefatura respectiva, para realizar la distribución por distrito. **SE AUMENTA**  
14 la cuenta vías de comunicación terrestre, con la asignación de codificación a los distritos.  
15 Cutris 33.588.741,63, Pital €50.174.971,56, Venecia €31.463.608,22 y La Tigra -  
16 €17.622.678,59. Cabe destacar que la próxima reunión de la Comisión de Movilidad  
17 Peatonal se realizará en el mes de abril donde se definen los lugares específicos donde se  
18 construirán las aceras.

19 **DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIO (3-6-1)**

- 20 • *Remuneraciones:* **SE REBAJAN** economías de incentivos salariales,  
21 contribuciones patronales, con base en revisiones realizadas por la Dirección de  
Hacienda. **SE AUMENTA** la cuenta de sueldos para cargos fijos reconocimiento de  
salario global, con base en revisiones realizadas por la Dirección de Hacienda.

- *Servicios:* **SE AUMENTA** la cuenta de mantenimiento y reparación a solicitud de  
la alcaldía para mantenimiento de backhoe que será utilizado para obras comunales, según  
oficio MSC-AM-0346-2025.

- *Bienes duraderos:* **SE AUMENTA** la cuenta de maquinaria y equipo mobiliario, a  
solicitud de la Alcaldía para pago de backhoe a la unidad técnica por adquisición de activo  
con fondos de la ley 8114, de conformidad con el oficio MSC-AM-0346-2025 y el avalúo  
AV-2952-2024.

1  
2 **REPARACIONES MAYORES EN LA MAQUINARIA Y EQUIPO (3-6-2)**

3 • **Remuneraciones:** SE REBAJAN economías de incentivos salariales,  
4 contribuciones patronales, con base en revisiones realizadas por la Dirección de  
Hacienda. SE AUMENTA la cuenta de sueldos para cargos fijos reconocimiento de  
salario global, con base en revisiones realizadas por la Dirección de Hacienda.

5 • **Servicios:** SE DISMINUYE la cuenta de mantenimiento y reparación de equipo y  
6 mobiliario de oficina a solicitud de la jefatura, para reclasificación en servicios generales  
para utilización de licitaciones a demanda. SE AUMENTA la cuenta de servicios  
7 generales a solicitud de la jefatura, para la contratación de servicios de limpieza y  
mantenimiento del plantel, según proceso 2024LD-000207-0003600001 OBRA PUBLICA,  
8 CONTRATACION DEL SERVICIO LLAVE EN MANO PARA EL MANTENIMIENTO  
DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, CON  
9 ENTREGA SEGÚN DEMANDA, así como según proceso 2024LD-000168-0003600001  
CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EDIFICIOS MUNICIPALES,  
10 ENTREGA SEGÚN DEMANDA para tercerización del servicio como una medida para  
optimizar recursos y mejorar la eficiencia operativa. La contratación de una empresa  
11 especializada permite asegurar estándares de limpieza y mantenimiento adecuados en los  
edificios municipales, garantizando espacios de trabajo saludables para los funcionarios y  
12 una atención de calidad a los ciudadanos. Además, este modelo de gestión facilita la  
administración de los recursos, evitando costos asociados a la contratación de personal  
propio, tales como cargas sociales, vacaciones y otras obligaciones laborales, a solicitud de  
Servicios Generales.

13 • **Materiales y Suministros:** SE DISMINUYE la cuenta de herramientas e  
14 instrumentos a solicitud de la jefatura, para reclasificar según necesidades. SE  
AUMENTA la cuenta de útiles y materiales de limpieza a solicitud de la jefatura, para  
atender necesidades de insumos de dicha clasificación.

15 **PROYECTO DE CATASTRO (3-6-3)**

16 • **Remuneraciones:** SE REBAJAN economías de sueldos para cargos fijos, con base  
17 en revisiones realizadas por la Dirección de Hacienda.

18 • **Servicios:** SE AUMENTA la cuenta de seguros para asegurar el dron DJI Matrice  
19 350 RTK, actividades de capacitación se requiere la capacitación de dos profesionales de  
la Unidad para la obtención de la Licencia de Drone LIVIANO (2 kg – 25 kg), otorgada por  
20 la Dirección General de Aviación Civil (DGAC). Esta licencia es un requisito indispensable  
para la operación legal y segura del dron DJI Matrice 350 RTK, asegurando el  
cumplimiento de los estándares técnicos, operativos y normativos exigidos para su uso en

21

--o--

1  
2 labores catastrales. La formación garantizará que el equipo humano cuente con las  
3 competencias necesarias para optimizar el aprovechamiento del dron en la recopilación de  
4 datos geoespaciales, fortaleciendo los procesos de actualización catastral, monitoreo  
5 territorial y planificación urbana. Además, permitirá reducir riesgos operativos, incrementar  
6 la eficiencia en el uso del equipo y asegurar su adecuada implementación en proyectos  
7 estratégicos para el desarrollo del cantón. de la Unidad solicitud de la jefatura.

8 • **Bienes duraderos:** SE AUMENTA saldos en las cuentas de bienes intangibles, a  
9 solicitud de la jefatura para maximizar el aprovechamiento del dron adquirido por la  
10 Unidad de Catastro y Censos, es necesaria la adquisición de los software DJI Terra y Terra  
11 Solid, herramientas clave para el procesamiento y análisis de los datos capturados. Estos  
12 programas permiten transformar las imágenes en modelos tridimensionales y ortomosaicos  
13 de alta precisión, facilitando la identificación de construcciones, delimitación de  
14 propiedades y análisis del uso del suelo. Su implementación fortalecerá los procesos  
15 catastrales al generar información detallada y actualizada, esencial para una planificación  
16 territorial más efectiva y la gestión tributaria.

#### 17 GESTIÓN ÓPTIMA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (3-6-7)

18 • **Remuneraciones:** SE REBAJAN economías de sueldos para cargos fijos, incentivos  
19 salariales, contribuciones patronales, con base en revisiones realizadas por la Dirección  
20 de Hacienda. SE AUMENTA para reforzar la cuenta suplencias plataforma previsión  
21 presupuestaria para poder suplir al personal en caso de incapacidades o vacaciones y ante la  
necesidad de continuidad de las operaciones de la institución y tiempo extraordinario  
inspectores tiempo extraordinario para realizar trabajos de campo como inspecciones  
operativos o fiscalización de eventos.

• **Servicios:** SE REBAJAN las cuentas de otros servicios de gestión y apoyo, viáticos  
dentro del país, actividades de capacitación, actividades protocolarias y sociales,  
debido a que se está trasladando la unidad de Desarrollo Económico y Atracción de  
Inversiones a la Alcaldía según oficio MSCCM-SC-1711-2024 del Concejo Municipal, se  
está creando como proyecto 3-6-10. SE AUMENTA la cuenta de servicios jurídicos a  
solicitud de la jefatura, para el pago de servicio de notificación de Cobros fuera y dentro del  
cantón, servicios informáticos a solicitud de la jefatura, para mantenimiento de la  
plataforma de información cartográfica IDESCA (Infraestructura de Datos Espacial San  
Carlos), mantenimiento de equipo de transporte como refuerzo.

• **Materiales y suministros:** SE AUMENTA las cuentas de combustible y  
lubricantes, repuestos y accesorios y textiles y vestuario, como refuerzo, a solicitud de la  
jefatura.

1  
2 **PROYECTO DE VALORACIONES (3-6-8)**

- 3 • **Remuneraciones:** SE REBAJAN economías de sueldos para cargos fijos, incentivos  
4 salariales, con base en revisiones realizadas por la Dirección de Hacienda, debido a las  
5 plazas nuevas 2025, que no han sido nombradas desde inicio de año. SE AUMENTAN  
6 incorporan fondos en tiempo extraordinario, como refuerzo para las acciones asociadas.
- 7 • **Servicios:** SE AUMENTAN incorporan fondos en viáticos dentro del país,  
8 mantenimiento de equipo de transporte como refuerzo para las acciones asociadas.

9 **PROYECTO POLICIA MUNICIPAL EN MATERIA DEL CONTROL DEL**  
10 **DELITO Y OTROS SEGÚN LEY DE PARQUÍMETROS (3-6-9)**

- 11 • **Remuneraciones:** SE REBAJAN economías de sueldos para cargos fijos, salario  
12 escolar y cargas sociales, con base en revisiones realizadas por la Dirección de Hacienda,  
13 ante nombramientos de plazas 2025 no realizadas desde inicio de año. SE AUMENTAN  
14 recursos en suplencias, para proceso de sustitución de personal, tiempo extraordinario a  
15 solicitud de la jefatura ante necesidad de reforzar las cuentas.
- 16 • **Servicios:** SE AUMENTAN recursos en servicios en ciencias de la salud como  
17 previsión ante requerimientos de servicios veterinarios para el perro policía "Turbo",  
18 servicios generales asociado a la licitación 2025LE-000006-0003600001  
19 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA, ENTREGA SEGÚN  
20 DEMANDA.
- 21 • **Materiales y suministro:** SE REBAJAN asignaciones de productos farmacéuticos  
y medicinales, como previsión ante requerimientos del perro policía "Turbo"
- **Bienes duraderos:** SE AUMENTA la cuenta de equipo y mobiliario de oficina con  
el fin de adquirir aires acondicionados para las que serán las nuevas oficinas de la Policía  
Municipal en el edificio de San Martín, bienes intangibles para licenciamiento del Sistema  
de Archivo para Policía a solicitud de la jefatura respectiva

16 **PROYECTO DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL Y ATRACCIÓN**  
17 **DE INVERSIONES (3-6-10)**

- 18 • **Servicios:** SE AUMENTA recursos en actividades de capacitación para realizar  
19 Taller de jóvenes, liderazgo y emprendimiento con el objetivo de incentivar no sólo  
20 habilidades de liderazgo y herramientas importantes para emprender negocios, sino valores  
y principios fundamentales para su desarrollo, capacitaciones a PYMES para participación  
en Ferias, desarrollo de producto, liderazgo juvenil para emprendedores, y ruta para la

1 formalización. / con el fin de apoyar a las PYMES locales, a las organizaciones y a los  
2 jóvenes en temas de negocios, liderazgo e idiomas, actividades protocolarias y sociales  
3 para el desarrollo de acciones con inversionistas, cuerpo diplomático, directores de  
4 cooperación internacional, así como gestiones de apoyo a PYMES y empresas de la zona a  
5 través de Ferias, Congresos, Seminarios, y eventos especiales, en colaboración con aliados  
6 estratégicos y Cámaras empresariales y/o de Turismo para impulsar negocios comerciales  
7 dentro y fuera del cantón. / para la atención de representantes de Embajadas, organismos  
8 internacionales, Agencias de Cooperación Internacional y otras organizaciones nacionales y  
9 extranjeras con el objetivo de lograr convenios de cooperación e inversiones en el cantón.  
10 Asimismo, con el objetivo de atraer inversiones, se atenderán empresas y/o agencias que  
11 busquen instalarse en Costa Rica y se trabajará en promover el cantón como el lugar ideal  
12 para establecer negocios que generen empleo.

#### 13 **PROYECTO DE APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE** 14 **INFORMACIÓN, ANALISIS E INTELIGENCIA DE NEGOCIOS (3-6-19)**

15 • *Remuneraciones:* **SE REBAJAN** economías de sueldos para cargos fijos, salario  
16 escolar con base en revisiones realizadas por la Dirección de Hacienda, ante  
17 nombramientos de plazas 2025 no realizadas desde inicio de año.

#### 18 **PROYECTO DE GESTIÓN PARA RESULTADOS Y PARTICIPACIÓN** 19 **CIUDADANA (3-6-26)**

20 • *Remuneraciones:* **SE AUMENTAN** recursos en tiempo extraordinario,  
21 decimotercer mes y cargas sociales a solicitud de la jefatura de Desarrollo Social para  
cumplir con los objetivos del plan de trabajo.

• *Servicios:* **SE REBAJAN** recursos de otros servicios de gestión y apoyo a solicitud  
de la jefatura para atender otras necesidades. **SE AUMENTAN** recursos en viáticos a  
solicitud de la jefatura de Desarrollo Estratégico para cumplir con los objetivos del plan de  
trabajo.

#### 22 **CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS EN EL VERTEDERO MUNICIPAL (3-6-** 23 **31)**

24 • *Materiales y suministros:* **SE DISMINUYEN** recursos de materiales y productos  
25 minerales y asfálticos a solicitud de la jefatura para reclasificar ante necesidad urgente.

• *Bienes duraderos:* **SE AUMENTA** recursos de bienes intangibles a solicitud de la  
jefatura para realizar la Migración de sistema de pesajes para el Vertedero

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21

**COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL (3-7-5)**

• **Bienes duraderos: SE AUMENTAN recursos en cuenta equipo de producción,** para la adquisición de un backhoe con el fin de atender las necesidades de maquinaria amarilla para mejora de la infraestructura vial, aprovechando a su vez, la licitación COMPRA DE MAQUINARIA PARA EL DEPARTAMENTO DE UTGV, ENTREGA SEGÚN DEMANDA PROCESO 2023LY-000002-0003600001, cabe destacar que se ha indicado por la jefatura respectiva que el volumen de compromisos 2024 y de recursos disponibles que se incorporan en el Presupuesto Extraordinario 01-2025 permiten realizar ésta modificación para la compra de maquinaria.

**CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE EN SANTA ROSA (3-7-8)**

• **Bienes duraderos: SE AUMENTAN recursos en cuenta edificios,** a solicitud de la jefatura para la “OBRA PUBLICA, CONTRATACION LLAVE EN MANO CONSTRUCCION DE MOBILIARIO FIJO PARA PARQUE CENTRAL SANTA ROSA, POCOSOL, SAN CARLOS, ALAJUELA”

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
 CUADRO No. 1  
 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS  
 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 01-2025

CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE EGRESOS	RECURSO ESPECIFICO	MONTO	Programa	Act/Servi/Grupo	Proyecto	APLICACION	MONTO	APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA			
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignacion
5.01.01	Administración general	96 512 971,75	I	01		Administración General	96 728 991,75				
	Remuneraciones	87 544 271,75				Remuneraciones	27 638 128,25	-38 600 143,50			
	Servicios	28 750 000,00				Servicios	52 500 000,00	26 750 000,00			
	Materiales y suministros	2 218 700,00				Materiales y suministros	2 218 700,00	0,00			
	Transferencias con cargo	0,00				Transferencias con cargo	13 073 103,50	13 073 103,50			
			I	03		Administración de Inversiones Bienes Duraderos	783 040,00		783 040,00		
						TOTAL	96 512 971,75				
							0,00				
5.01.02	Auditoría Interna	46 000 000,00	I	02		Auditoría Interna	46 000 000,00				
	Remuneraciones	46 000 000,00				Remuneraciones	46 000 000,00	0,00			
						TOTAL	46 000 000,00				
5.01.03	Administración de inversiones	2 500 000,00	III	6	1	Dirección Técnica y Estudios	783 040,00				0,00
	Bienes Duraderos	2 500 000,00				Bienes Duraderos	783 040,00		-1 716 960,00		
						Administración de Inversiones Bienes Duraderos	1 716 960,00		1 716 960,00		
						TOTAL	2 500 000,00				
							0,00				
5.02.01	Servicio de Aseo de Vías	4 000 000,00	II	01		Servicio de Aseo de Vías	4 000 000,00				
	Remuneraciones	4 000 000,00				Remuneraciones	2 440 000,00	-1 560 000,00			
	Servicios	0,00				Servicios	60 000,00	60 000,00			
						Transferencias con cargo	1 500 000,00	1 500 000,00			
5.02.02	Servicio de Recolección de	19 620 010,00	II	02		Servicio de Recolección de	19 620 010,00				
	Remuneraciones	13 470 010,00				Remuneraciones	10 211 705,00	-3 258 305,00			
	Servicios	3 000 000,00				Servicios	3 150 000,00	150 000,00			
	Materiales y suministros	3 150 000,00				Materiales y suministros	0,00	-3 150 000,00			
	Bienes Duraderos	0,00				Bienes Duraderos	3 000 000,00	3 000 000,00			0,00
						Transferencias con cargo	3 258 305,00	3 258 305,00			
5.02.03	Servicio de Caminos y Calles	12 000 000,00	II	03		Servicio de Caminos y Calles	12 000 000,00				
	Remuneraciones	12 000 000,00				Remuneraciones	12 000 000,00	0,00			
						TOTAL	12 000 000,00				
							0,00				

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
 CUADRO No. 1  
 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS ESPECIFICOS  
 MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01-2025

CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE EGRESOS	PRESO ESPECIFIC	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACION	MONTO	APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA		
								Corriente	Capital	Sumas sin asignacion
5.02.10	Servicio Sociales y Complementarios	16 937 000,00	II	10		Servicio Sociales y Complementarios	16 937 000,00	-4 607 000,00		
	Remuneraciones	18 937 000,00				12 430 000,00	2 607 000,00			
	Servicios	0,00					0,00			
	Materiales y suministros	0,00					0,00			
	Cuentas Especiales	0,00					2 000 000,00	0,00		
							2 000 000,00			0,00
						TOTAL	16 937 000,00			0,00
5.02.11	Estacionamientos y terminales	7 125 000,00	II	11		Estacionamientos y terminales	7 125 000,00			
	Remuneraciones	0,00					0,00			
	Servicios	7 125 000,00					7 000 000,00	-125 000,00		
							125 000,00			
5.02.17	Mantenimiento de Edificios	8 000 000,00	II	17		Mantenimiento de Edificios	8 000 000,00			
	Remuneraciones	0,00					0,00			
	Servicios	0,00					8 000 000,00	8 000 000,00		
	Materiales y suministros	8 000 000,00					0,00	-8 000 000,00		
5.02.22	Seguridad Vial	1 500 000,00	II	22		Seguridad Vial	1 500 000,00			
	Remuneraciones	1 200 000,00					1 500 000,00	300 000,00		
	Servicios	0,00					0,00	0,00		
	Transferencias con	300 000,00					0,00	-300 000,00		
5.02.25	Proteccion al medio Ambiente	5 200 000,00	II	25		Proteccion al medio Ambiente	5 200 000,00			
	Remuneraciones	3 200 000,00					3 200 000,00	0,00		
	Servicios	2 000 000,00					2 000 000,00	0,00		
	Materiales y suministros	0,00					0,00	0,00		
	Cuentas Especiales	0,00					0,00	0,00		
						TOTAL	5 200 000,00			0,00
5.02.27	Servicios Publicos y mantenimiento	13 000 000,00	II	27		Servicios Publicos y mantenimiento	13 000 000,00			
	Remuneraciones	13 000 000,00					13 000 000,00	0,00		
	Transferencias con	0,00					0,00	0,00		
	Cuentas Especiales	0,00					0,00	0,00		

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21

1111111111

CUADRO No. 1  
 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS  
 VARIACION PRESUPUESTARIA 01-2025

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE EGRESOS	BRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACION	MONTO	APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA		
								Corriente	Capital	Sumas sin asignación
5.02.28	Atencion de emergencias caritativas	4 500 000,00	II	28		Atencion de emergencias caritativas	4 500 000,00			
	Servicios	4 500 000,00				Servicios	0,00			
	Bienes Duraderos	0,00				Bienes Duraderos	4 500 000,00			
	Construccion, mantenimiento y reparacion de obras comunales					Construccion, mantenimiento y reparacion de obras comunales				
5.03.01.09	Materiales y sumini	1 500 000,00	III	1	9	Materiales y sumini	1 500 000,00	0,00		0,00
	TOTAL	1 500 000,00				TOTAL	1 500 000,00	0,00		0,00
5.03.02.01	Unidad Tecnica de Gestion Vial	44 063 888,25	III	2	1	Unidad Tecnica de Gestion Vial	44 063 888,25	0,00		
	Remuneraciones	39 243 888,25				Remuneraciones	39 243 888,25	0,00		
	Bienes Duraderos	4 850 000,00				Bienes Duraderos	4 850 000,00	0,00		4 850 000,00
	Amortizacion	0,00				Amortizacion	0,00			
5.03.02.31	Obras de Infraestructura	99 000 000,00	III	2	31	Obras de Infraestructura	33 000 000,00	0,00		
	Remuneraciones	33 000 000,00				Remuneraciones	33 000 000,00	0,00		
	Bienes Duraderos	66 000 000,00				Bienes Duraderos	0,00			-66 000 000,00
	Compra de maquinaria y equipo para obras de infraestructura vial					Compra de maquinaria y equipo para obras de infraestructura vial	66 000 000,00			
	Bienes Duraderos	0,00	III	7	5	Bienes Duraderos	66 000 000,00			
	TOTAL	0,00				TOTAL	99 000 000,00			86 000 000,00
5.03.02.33	Construccion de infraestructura peatonal Ley N°	132 850 000,00	III	2	33	Construccion de infraestructura peatonal Ley N°	132 850 000,00			
	Bienes Duraderos	132 850 000,00				Bienes Duraderos	132 850 000,00			0,00
5.03.06.01	Direccion Tecnica y Estudios	21 433 920,00	III	6	1	Direccion Tecnica y Estudios	6 933 920,00			
	Remuneraciones	21 433 920,00				Remuneraciones	6 000 000,00			
	Bienes Duraderos	0,00				Bienes Duraderos	633 920,00			633 920,00
	Mantenimiento de edificios		II	17		Mantenimiento de edificios	1 200 000,00			
	Transferencias cor					Transferencias cor	1 200 000,00			1 200 000,00
	Administracion General		I	01		Administracion General	7 300 000,00			
	Remuneraciones	0,00				Remuneraciones	7 300 000,00			7 300 000,00
	Obras de Infraestructura		III	2	31	Obras de Infraestructura	6 000 000,00			
	Remuneraciones	0,00				Remuneraciones	6 000 000,00			6 000 000,00
	TOTAL	0,00				TOTAL	21 433 920,00			0,00

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21

CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE EGRESOS	GRESO ESPECIFICO	MONTO	Programa	Acti/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACION	MONTO	APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA		
								Comiente	Capital	Sumas sin asignacion
5.03.06.02	Reparaciones Mayores en Maquinaria y Equipo	14 287 000,00	III	6	2	Reparaciones Mayores en Maquinaria y Equipo	14 287 000,00			
	Remuneraciones	9 787 000,00				Remuneraciones	5 000 000,00	-4 787 000,00		
	Servicios	4 000 000,00				Servicios	8 287 000,00	4 287 000,00		
	Material y sumin	600 000,00				Material y sumin	1 000 000,00	500 000,00		
	TOTAL					TOTAL	14 287 000,00			
5.03.06.03	Fortalecimiento Catastral	5 000 000,00	III	6	3	Fortalecimiento Catastral	5 000 000,00			
	Remuneraciones	5 000 000,00				Remuneraciones	0,00	-5 000 000,00		
	Servicios	0,00				Servicios	2 370 000,00	2 370 000,00		
	TOTAL					TOTAL	5 000 000,00			
	5.03.06.07	Gestion Optima de la Administracion Tributaria				39 800 000,00	III	6	7	Gestion Optima de la Administracion Tributaria
Remuneraciones		31 000 000,00	Remuneraciones	3 200 000,00	-27 800 000,00					
Servicios		8 800 000,00	Servicios	10 800 000,00	2 000 000,00					
Material y sumin		0,00	Material y sumin	3 000 000,00	3 000 000,00					
TOTAL			TOTAL	14 000 000,00						
	Remuneraciones	0,00	I	01		Administracion General	14 000 000,00			
	Bienes Duraderos	0,00				Remuneraciones	14 000 000,00	14 000 000,00		
	TOTAL					Bienes Duraderos	0,00	0,00		
	TOTAL					TOTAL	8 800 000,00			
	TOTAL					TOTAL	39 800 000,00			
5.03.06.08	Proyecto de Valoraciones	18 000 000,00	III	6	8	Proyecto de Valoraciones	3 000 000,00			
	Remuneraciones	18 000 000,00				Remuneraciones	1 000 000,00	-17 000 000,00		
	Servicios	0,00				Servicios	2 000 000,00	2 000 000,00		
	TOTAL					TOTAL	15 000 000,00			
	TOTAL					TOTAL	18 000 000,00			
	Servicios	0,00	III	6	1	Direccion Tecnica y Estudios	15 000 000,00			
	Bienes Duraderos	0,00				Servicios	15 000 000,00	15 000 000,00		
	TOTAL					Bienes Duraderos	0,00	0,00		
	TOTAL					TOTAL	18 000 000,00			
	TOTAL					TOTAL	18 000 000,00			



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2025**  
**Cuadro de Clasificación económica del gasto consolidada**

	Monto Aprobado Egreso 2024	Monto Aprobado Egreso 2025	Gasto Corriente
<b>1.0.0.0 - GASTOS CORRIENTES</b>	¢12 671 115 134,33	¢15 238 463 126,00	¢2 567 347 991,67
0.00.00 - REMUNERACIONES	¢6 845 431 808,24	¢8 630 864 118,48	
1.00.00 - SERVICIOS	¢2 511 203 352,76	¢3 252 349 528,82	Tasa de crecimiento gasto corriente <b>20,26%</b>
2.00.00 - MATERIALES Y SUMINISTROS	¢1 199 553 536,28	¢1 281 641 000,00	
3.00.00 - INTERESES Y COMISIONES	¢667 000 000,00	¢691 000 000,00	
6.00.00 - TRANSFERENCIAS CORRIEN	¢1 447 926 437,05	¢1 382 608 478,70	
<b>2.0.0.0 - GASTOS DE CAPITAL</b>	¢3 265 509 453,20	¢3 758 536 874,01	
5.00.00 - BIENES DURADEROS	¢3 265 509 453,20	¢3 752 486 874,01	
7.00.00 - TRANSFERENCIAS DE CAPIT.	¢0,00	¢6 050 000,00	
<b>3.0.0.0 - TRANSACCIONES FINANCIER</b>	¢741 500 000,00	¢797 000 000,00	Tasa de crecimiento total <b>18,46%</b>
8.00.00 - AMORTIZACION	¢741 500 000,00	¢797 000 000,00	
<b>4.0.0.0 - SUMAS SIN ASIGNACION</b>	¢31 875 412,50	¢0,00	
9.00.00 - CUENTAS ESPECIALES	¢31 875 412,50	¢0,00	
<b>Total general</b>	¢16 710 000 000,00	¢19 793 999 999,98	¢3 083 999 999,98

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
 PRESUPUESTO ORDINARIO 2025  
 CUADRO DEL CONVERTIDOR DEL GASTO**

TABLA DE EQUIVALENCIA

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Monto	Código por	Código por	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Monto
		CE	OBG		
1 GASTOS CORRIENTES	15 238 463 126,01			TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	19 794 000 000,02
1.1 GASTOS DE CONSUMO	13 164 854 647,30				
1.1.1 REMUNERACIONES	8 630 864 118,48			0 REMUNERACIONES	8 630 864 118,48
1.1.1.1 Sueldos y salario	7 055 084 781,65				
		1.1.1.1	0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	4 348 654 000,00
		1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	4 231 150 000,00
		1.1.1.1	0.01.02	Jornales	47 804 000,00
		1.1.1.1	0.01.03	Servicios especiales	-
		1.1.1.1	0.01.04	Sueldos a base de comisión	-
		1.1.1.1	0.01.05	Suplencias	69 700 000,00
		1.1.1.1	0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	456 634 435,32
		1.1.1.1	0.02.01	Tiempo extraordinario	129 500 000,00
		1.1.1.1	0.02.02	Recargo de funciones	9 900 000,00
		1.1.1.1	0.02.03	Disponibilidad laboral	-
		1.1.1.1	0.02.04	Compensación de vacaciones	-
		1.1.1.1	0.02.05	Dietas	317 234 435,32
		1.1.1.1	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	2 249 796 346,33
		1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos	834 200 000,00
		1.1.1.1	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	241 000 000,00
		1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	565 554 535,74
		1.1.1.1	0.03.04	Salario escolar	538 241 810,58
		1.1.1.1	0.03.99	Otros incentivos salariales	70 800 000,00
1.1.1.2 Contribuciones ex	1 575 779 336,83				
		1.1.1.2	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESAR	673 362 705,56
		1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C	603 651 338,22
		1.1.1.2	0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda	-
		1.1.1.2	0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Agr	-
		1.1.1.2	0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Soc	-
		1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des	69 711 367,34

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21

			1.1.1.2	0.05 <u>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS</u>	<u>902 416 631,27</u>
			1.1.1.2	0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de	358 589 996,21
			1.1.1.2	0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensión	190 487 114,32
			1.1.1.2	0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Labor	94 861 632,16
			1.1.1.2	0.05.04 Contribución Patronal a otros fondos administrad	-
			1.1.1.2	0.05.05 Contribución Patronal a otros fondos administrad	258 677 888,57
	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SER	4 533 990 528,82	1.1.2	<u>1 SERVICIOS</u>	<u>3 252 349 528,82</u>
			1.1.2	<u>1.01 ALQUILERES</u>	<u>405 900 000,00</u>
			1.1.2	1.01.01 Alquiler de edificios, locales y terrenos	65 000 000,00
			1.1.2	1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	321 850 000,00
			1.1.2	1.01.03 Alquiler de equipo de cómputo	-
			1.1.2	1.01.04 Alquiler de equipo y derechos para telecomunica	-
			1.1.2	1.01.99 Otros alquileres	19 250 000,00
			1.1.2	<u>1.02 SERVICIOS BÁSICOS</u>	<u>140 310 000,00</u>
			1.1.2	1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado	5 950 000,00
			1.1.2	1.02.02 Servicio de energía eléctrica	80 310 000,00
			1.1.2	1.02.03 Servicio de correo	6 050 000,00
			1.1.2	1.02.04 Servicio de telecomunicaciones	48 000 000,00
			1.1.2	1.02.99 Otros servicios básicos	-
			1.1.2	<u>1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</u>	<u>367 406 137,05</u>
			1.1.2	1.03.01 Información	40 700 000,00
			1.1.2	1.03.02 Publicidad y propaganda	21 200 000,00
			1.1.2	1.03.03 Impresión, encuadernación y otros	20 050 000,00
			1.1.2	1.03.04 Transporte de bienes	-
			1.1.2	1.03.05 Servicios aduaneros	-
			1.1.2	1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y o	218 586 137,05
			1.1.2	1.03.07 Transferencia electrónica de datos	66 870 000,00
			1.1.2	<u>1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</u>	<u>1 501 447 488,05</u>
			1.1.2	1.04.01 Servicios en ciencias de la salud	29 100 000,00
			1.1.2	1.04.02 Servicios jurídicos	13 000 000,00
			1.1.2	1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura	131 367 488,05
			1.1.2	1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales	11 000 000,00
			1.1.2	1.04.05 Servicios Informáticos	17 000 000,00
			1.1.2	1.04.06 Servicios generales	401 550 000,00
			1.1.2	1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	898 430 000,00
			1.1.2	<u>1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</u>	<u>89 530 000,00</u>
			1.1.2	1.05.01 Transporte dentro del país	-
			1.1.2	1.05.02 Viáticos dentro del país	89 530 000,00

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21

1.1.2	<b>1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<u>232 115 874,65</u>
1.1.2	1.06.01 Seguros	232 115 874,65
1.1.2	1.06.02 Reaseguros	-
1.1.2	1.06.03 Obligaciones por contratos de seguros	-
1.1.2	<b>1.07 CAPACITACION Y PROTOCOLO</b>	<u>176 401 000,00</u>
1.1.2	1.07.01 Actividades de capacitación	64 290 000,00
1.1.2	1.07.02 Actividades protocolarias y sociales	110 111 000,00
1.1.2	1.07.03 Gastos de representación institucional	2 000 000,00
1.1.2	<b>1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<u>313 239 029,07</u>
1.1.2	1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	90 638 979,07
1.1.2	1.08.02 Mantenimiento de vías de comunicación	-
1.1.2	1.08.03 Mantenimiento de instalaciones y otras obras	-
1.1.2	1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	63 000 000,00
1.1.2	1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	129 000 000,00
1.1.2	1.08.06 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	2 900 000,00
1.1.2	1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario	7 200 000,00
1.1.2	1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo	9 000 050,00
1.1.2	1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos	11 500 000,00
1.1.2	<b>1.99 SERVICIOS DIVERSOS</b>	<u>26 000 000,00</u>
1.1.2	1.99.01 Servicios de regulación	24 500 000,00
1.1.2	1.99.02 Intereses moratorios y multas	-
1.1.2	1.99.03 Gastos de oficinas en el exterior	-
1.1.2	1.99.04 Gastos de misiones especiales en el exterior	-
1.1.2	1.99.05 Deducibles	1 500 000,00
1.1.2	1.99.99 Otros servicios no especificados	-
1.1.2	<b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<u>1 281 641 000,00</u>
1.1.2	<b>2.01 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<u>511 050 000,00</u>
1.1.2	2.01.01 Combustibles y lubricantes	440 000 000,00
1.1.2	2.01.02 Productos farmacéuticos y medicinales	7 550 000,00
1.1.2	2.01.03 Productos veterinarios	3 000 000,00
1.1.2	2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes	36 000 000,00
1.1.2	2.01.99 Otros productos químicos y conexos	24 500 000,00
1.1.2	<b>2.02 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<u>1 000 000,00</u>
1.1.2	2.02.01 Productos pecuarios y otras especies	-
1.1.2	2.02.02 Productos agroforestales	-
1.1.2	2.02.03 Alimentos y bebidas	-
1.1.2	2.02.04 Alimentos para animales	1 000 000,00

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21

			1.1.2	2.03 <u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA</u>	<u>414 700 000,00</u>
			1.1.2	2.03.01 Materiales y productos metálicos	105 300 000,00
			1.1.2	2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos	180 350 000,00
			1.1.2	2.03.03 Madera y sus derivados	9 500 000,00
			1.1.2	2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de	13 500 000,00
			1.1.2	2.03.05 Materiales y productos de vidrio	-
			1.1.2	2.03.06 Materiales y productos de plástico	97 450 000,00
			1.1.2	2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la constr	8 600 000,00
			1.1.2	2.04 <u>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</u>	<u>180 700 000,00</u>
			1.1.2	2.04.01 Herramientas e Instrumentos	16 350 000,00
			1.1.2	2.04.02 Repuestos y accesorios	164 350 000,00
			1.1.2	2.05 <u>BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIO</u>	<u>-</u>
			1.1.2	2.05.01 Materia prima	-
			1.1.2	2.05.02 Productos terminados	-
			1.1.2	2.05.03 Energía eléctrica	-
			1.1.2	2.05.99 Otros bienes para la producción y comercialización	-
			1.1.2	2.99 <u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVER</u>	<u>174 191 000,00</u>
			1.1.2	2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo	11 740 000,00
			1.1.2	2.99.02 Útiles y materiales médico, hospitalario y de Inver	-
			1.1.2	2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos	22 271 000,00
			1.1.2	2.99.04 Textiles y vestuario	79 130 000,00
			1.1.2	2.99.05 Útiles y materiales de limpieza	15 650 000,00
			1.1.2	2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad	43 200 000,00
			1.1.2	2.99.07 Útiles y materiales de cocina y comedor	-
			1.1.2	2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos	2 200 000,00
	1.2 INTERESES	691 000 000,00		3 <u>INTERESES Y COMISIONES</u>	<u>691 000 000,00</u>
	1.2.1 Interimos	691 000 000,00		3.01 <u>INTERESES SOBRE TITULOS VALORES</u>	<u>-</u>
			1.2.1	3.01.01 Intereses sobre títulos valores Interimos de corto p	-
			1.2.1	3.01.02 Intereses sobre títulos valores Interimos de largo p	-
			1.2.1	3.02 <u>INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS</u>	<u>691 000 000,00</u>
			1.2.1	3.02.01 Intereses sobre préstamos del Gobierno Central	-
			1.2.1	3.02.02 Intereses sobre préstamos de Órganos Desconoc	-
			1.2.1	3.02.03 Intereses sobre préstamos de Instituciones Desoci	16 000 000,00
			1.2.1	3.02.04 Intereses sobre préstamos de Gobiernos Locales	-
			1.2.1	3.02.05 Intereses sobre préstamos de Empresas Públicas	-
			1.2.1	3.02.06 Intereses sobre préstamos de Instituciones Públi	675 000 000,00
			1.2.1	3.02.07 Intereses sobre préstamos del Sector Privado	-

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21

1.3	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	1 382 608 478,70	1.3	<b>6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<u>1 382 608 478,70</u>
1.3.1	Transferencias corrientes al Sector	1 189 906 802,19	1.3.1	<b>6.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR</b>	<u>1 189 906 802,19</u>
			1.3.1	6.01.01 Transferencias corrientes al Gobierno Central	44 013 772,08
			1.3.1	6.01.02 Transferencias corrientes a Órganos Desconcent	151 537 544,15
			1.3.1	6.01.03 Transferencias corrientes a Instituciones Desoent	517 155 465,94
			1.3.1	6.01.04 Transferencias corrientes a Gobiernos Locales.	477 200 020,02
1.3.2	Transferencias corrientes al Sector	192 701 676,51	1.3.2	<b>6.02 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONA</b>	<u>8 319 600,00</u>
			1.3.2	6.02.03 Ayudas a funcionarios	8 319 600,00
			1.3.2	6.02.99 Otras transferencias a personas	-
			1.3.2	<b>6.03 PRESTACIONES</b>	<u>83 048 713,35</u>
			1.3.2	6.03.01 Prestaciones legales	23 461 424,20
			1.3.2	6.03.99 Otras prestaciones	59 587 289,15
			1.3.2	<b>6.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDAD</b>	<u>77 950 000,00</u>
			1.3.2	6.04.01 Transferencias corrientes a asociaciones	77 950 000,00
			1.3.2	6.04.02 Transferencias corrientes a fundaciones	
			1.3.2	6.04.03 Transferencias corrientes a cooperativas	
			1.3.2	6.04.04 Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro	
			1.3.2	<b>6.05 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS</b>	
			1.3.2	6.05.01 Transferencias corrientes a empresas privadas	
			1.3.2	<b>6.06 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL</b>	<u>23 383 363,16</u>
			1.3.2	6.06.01 Indemnizaciones	19 608 966,21
			1.3.2	6.06.02 Reintegros o devoluciones	3 774 396,95
					<b>Pag N° 39</b>
1.3.3	Transferencias corrientes al Sector Externo		1.3.3	<b>6.07 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO</b>	
			1.3.3	6.07.01 Transferencias corrientes a organismos internacionales	
			1.3.3	6.07.02 Otras transferencias corrientes al sector externo	
2	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	3 758 536 874,01	2	<b>5 BIENES DURADEROS</b>	<u>3 752 486 874,01</u>
2.1	<b>FORMACIÓN DE CAPITAL</b>	3 063 207 329,48	5.02	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<u>3 063 207 329,48</u>
2.1.1	Edificaciones	31 500 000,00	5.02.01	Edificios	31 500 000,00
2.1.2	Vías de comunicación	2 717 107 329,48	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	2 717 107 329,48
2.1.3	Obras urbanísticas		5.02.08	Obras urbanísticas	-
2.1.4	Instalaciones	188 000 000,00	5.02.07	Instalaciones	188 000 000,00
2.1.5	Otras obras	126 600 000,00	5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	126 600 000,00

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21

2.2.1	Maquinaria y equipo	482 520 399,99	2.2.1	<u>5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	<u>462 520 399,99</u>
			2.2.1	5.01.01 Maquinaria y equipo para la producción	-
			2.2.1	5.01.02 Equipo de transporte	346 000 000,00
			2.2.1	5.01.03 Equipo de comunicación	18 700 000,00
			2.2.1	5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina	13 500 000,00
			2.2.1	5.01.05 Equipo de cómputo	42 683 466,66
			2.2.1	5.01.08 Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	-
			2.2.1	5.01.07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recre	5 000 000,00
			2.2.1	5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	36 636 933,33
				<u>5.03 BIENES PREEXISTENTES</u>	<u>147 600 000,00</u>
2.2.2	Terrenos	147 600 000,00	2.2.2	5.03.01 Terrenos	147 600 000,00
2.2.3	Edificios		2.2.3	5.03.02 Edificios preexistentes	-
			2.2.3	5.03.99 Otras obras preexistentes	-
				<u>5.99 BIENES DURADEROS DIVERSOS</u>	<u>79 159 144,54</u>
2.2.4	Intangibles	79 159 144,54	2.2.4	5.99.03 Bienes intangibles	79 159 144,54
2.2.5	Activos de valor	-	2.2.5	5.99.02 Piezas y obras de colección	-
			2.2.5	5.99.99 Otros bienes duraderos	-
2.3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6 050 000,00	2.3	<u>7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>	<u>6 050 000,00</u>
2.3.2	Transferencias de capital al Sector I	6 050 000,00	2.3.2	<u>7.02 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONA</u>	<u>-</u>
			2.3.2	7.02.01 Transferencias de capital a personas	
			2.3.2	<u>7.03 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDAD</u>	<u>6 050 000,00</u>
			2.3.2	7.03.01 Transferencias de capital a asociaciones	6 050 000,00
			2.3.2	<u>7.04 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESA</u>	<u>-</u>
			2.3.2	7.04.01 Transferencias de capital a empresas privadas	
2.3.3	Transferencias de capital al Sector I	-	2.3.3	<u>7.05 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO</u>	
			2.3.3	7.05.01 Transferencias de capital a Organismos Internacionales	
			2.3.3	7.05.02 Otras transferencias de capital al sector externo	

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2025**  
**Cuadro de Capitalizacion del gasto corriente Modificación Presupuestaria 01-2025**

		TOTAL DEL GASTO CAPITALIZABLE	TOTAL DEL GASTO CORRIENTE DEL PERIODO	TASA DE CRECIMIENTO
--	--	-------------------------------	---------------------------------------	---------------------

(Diferencias Gasto corriente( viene de la pagina de gasto corriente)-total gasto capitalizable(1))

<b>PROGRAMA III INVERSIONES</b>
---------------------------------

<b>1.GASTOS CORRIENTES</b>	0,00	0,00	0,00	2 074 209 012,60	<b>16,37%</b>
<b>1.1 GASTOS DE CONSUMO</b>	0,00	0,00	0,00		
<b>1.1.1 REMUNERACIONES</b>	0,00	0,00	0,00		
1.1.1.1 Sueldos y salarios	0,00	0,00	0,00		
1.1.1.2 Contribuciones sociales	0,00	0,00	0,00		
<b>1.1.2 ADQUISICION DE BIENES Y SERV</b>	0,00	0,00	0,00		
1.1.2.1 - SERVICIOS	0,00	0,00	0,00		
1.1.2.2 - MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	0,00		
<b>1.2 INTERESES</b>	0,00	0,00	0,00		
1.2.1. Internos					
1.2.2. Externos					

**AJUSTE AL PLAN ANUAL OPERATIVO - MODIFICACIÓN 01-2025**

AJUSTES AL PLAN ANUAL OPERATIVO - MODIFICACIÓN 01-2025								
PLAN ANUAL OPERATIVO (PAO)								
PRODUCTO					INDICADOR DE DESEMPEÑO DEL PRODUCTO		FUNCIONARIO RESPONSABLE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA META
OBJETIVO	PROGRAMA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA META	PRODUCTO DE VALOR	DIMENSIÓN	Depart./Unidad		MOD 01-2025
Promover los procesos administrativo eficientemente, coordinando con los Departamentos Municipales para la mejora continua de los servicios y productos que brinda el Municipio.	Programa I	1.2	Brindar seguimiento al uso eficiente de los recursos publicos atravez de la Dirección General mediante al menos 12 acciones de coordinación, supervisión y control de la ejecución municipal para la generación del valor publico en el periodo 2025.	Seguimiento de los departamentos en la eficiente ejecución de los recursos en la generación de bienes y servicios Municipales	Eficacia	Dirección general	Carlos Villalobos Vargas	-€15 483 040,00
Brindar apoyo a la gestión institucional por medio de servicios de tecnologías de información en procura para el cumplimiento de objetivos y metas de dichas unidades y de la institución	Programa I	1.7	Atender al menos un 95% de las solicitudes de servicios, por medio de una gestión eficiente, para el cumplimiento de objetivos y metas de las unidades municipales, durante el periodo 2025	Servicios de Tecnologías de Información	Eficiencia	Tecnologías de Información	Henry Brenes Sandoval	-€5 000 000,00
Optimizar la gestión del capital humano de la municipalidad de San Carlos, mediante el diseño e implementación de políticas y programas de promuevan el reclutamiento, selección, desarrollo y retención del talento; garantizando así el cumplimiento eficiente de las funciones institucionales y el bienestar laboral de los colaboradores en el periodo operativo	Programa I	1.8	Dar cumplimiento al menos de 80% de los requerimientos institucionales de departamento de Recursos Humanos para lograr una eficiente y eficaz gestión municipal en el periodo operativo	Gestión Eficiente del Recurso Humano Institucional	Eficiencia	Recursos Humanos	Yahaira Carvajal Camacho	-€3 000 000,00
Velar por la preservación del patrimonio documental del Gobierno Local, por medio de la ejecución de funciones archivísticas para facilitar el acceso a la información municipal de quien lo requiera.	Programa I	1.9	Aumentar en un 3% de la línea base en el Desarrollo de la Gestión de la Información Municipal, considerando el Índice de Desarrollo Archivístico, Promedio de Evaluación del Sistema Institucional de Archivos y Promedio de participación en actividades de difusión y asesoría o capacitación, en el periodo 2025	Aplicación de procedimientos para la Gestión de la Información Municipal	Eficacia	Archivo Central	Brendy Cruz Rojas	€3 500 000,00
Mantener la seguridad y vigilancia en todos los edificios municipales resguardando los activos y bienes con controles de seguridad los 365 días del año, para contribuir con el orden y la seguridad del personal y usuarios.	Programa I	1.10	Brindar seguridad en al menos 9 de 14 edificios municipales mediante recurso humano y tecnológico para disuadir, impedir y contrarrestar posibles incidentes en el periodo 2025.	Servicio de Vigilancia de Instalaciones Municipales		Seguridad Ciudadana y Policía Municipal	Keylor Castro Viquez	€23 000 000,00

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21

Dotar de servicios e insumos básicos mediante la adquisición planificada para el buen funcionamiento de la Municipalidad de San Carlos	Programa I	1.11	Gestionar al menos el 90% de las solicitudes con respaldo presupuestario, mediante la ejecución efectiva de los recursos municipales, que permitan las condiciones mínimas necesarias para una efectiva operación municipal. (pagos de servicios y compra de insumos) en el periodo 2025	Aprovisionamiento de servicios básicos para la operación municipal	Eficiencia	Servicios Generales	Roy Cedefio Obando	€4 500 000,00
Promover un adecuado grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores, mediante la dotación de recursos (equipos y materiales) y condiciones laborales idóneas para el cumplimiento de las funciones.	Programa I	1.12	Desarrollar acciones de promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los funcionarios en su entorno laboral para disminuir en un 2% con respecto al año anterior la incidencia de accidentes laborales en el periodo	Servicio de Salud Ocupacional en el Municipio	Eficacia	Salud Ocupacional	<b>CAMBIO RESPONSABLE</b> Maria Rojas Campos	€0,00
Fortalecer el SCI de la Municipalidad de San Carlos mediante el acompañamiento, seguimiento y monitoreo de las actividades implementadas por cada una de las unidades para promover el establecimiento, mantenimiento y perfeccionamiento sistema de control interno institucional,	Programa I	1.13	Alcanzar una madurez del sistema de control interno igual o superior al 90%, utilizando la evaluación de madurez de la CGR y la nueva metodología que se creará en la Municipalidad de San Carlos en el periodo 2025.	Sistema de Control Interno con una madurez de nivel Avanzado	Calidad	Control Interno	Jimmy Segura Rodríguez	€5 000 000,00
Coordinar la información y comunicación de las labores y avances en distintas áreas, así como el acontecer de la Municipalidad a la ciudadanía a través de diferentes canales de divulgación propios y medios de comunicación externos para el fortalecimiento de la imagen institucional y garantizar el acceso ciudadano a la información del Gobierno Local.	Programa I	1.15	Procurar que la percepción de la población sobre la gestión municipal sea superior al 50% en el rubro "Excelente" en la consulta: "Evaluación del servicio del funcionario municipal" de los estudios de satisfacción semestrales, a través de la mejora en la comunicación institucional, la gestión de redes sociales y la imagen corporativa para el periodo 2025.	Buena imagen institucional	Eficacia	Relaciones Públicas	<b>CAMBIO RESPONSABLE</b> Katherin Mora Ballesterro	
Operativo: Brindar servicio de acompañamiento, representación, asesoría y capacitación legal a la administración y las diferentes dependencias que conforman la corporación municipal, mediante la atención de consultas de los distintos departamentos en aras de procurar una debida gestión municipal.	Programa I	1.16	Resolver al menos 70% de asuntos correspondientes a la Gestión de Asuntos Jurídicos, por medio de la atención oportuna para el cumplimiento de la normativa legal vigente en el periodo 2025	Gestión Asuntos Jurídicos institucionales	Eficiencia	Servicios Jurídicos	<b>CAMBIO RESPONSABLE</b> Gabriela Gonzales Gutierrez	€5 000 000,00

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21

Procurar el cumplimiento en tiempo y forma de todas las gestiones administrativas y obligaciones propias del Concejo Municipal, mediante la notificación de acuerdos y atención de acciones administrativas para el cumplimiento de la normativa vigente-	Programa I	1.17	Cumplir con el 100% de las actividades propias de la Secretaría del Concejo Municipal, mediante la notificación de acuerdos y atención de acciones administrativas para el cumplimiento de la normativa vigente, en el periodo 2024	Gestión eficiente de la Secretaría del Concejo	Eficiencia	Secretaría del Concejo Municipal	Ana Patricia Solís Rojas	€5 000 000,00
Velar por un proceso eficiente de recaudación y gestión de pagos, mediante la utilización de herramientas tecnológicas y un servicio de calidad que permita garantizar una captación eficiente de ingresos y liquidez óptima para cumplir oportunamente con los compromisos financieros institucionales.	Programa I	1.18	Gestionar el 100% de las actividades para el cumplimiento de la efectiva recaudación de los ingresos, gestión de egresos, la adecuada custodia, control de los fondos y valores de la institución, mediante diversas herramientas de control, en el año 2025.	Gestión eficiente del control de fondos y valores de la institución	Calidad	Tesorería	<b>CAMBIO RESPONSABLE</b> Christian Araya Aguilar	€2 500 000,00
Velar por la integridad de los registros contables de la institución para la emisión de estados financieros oportunos y confiables de la municipalidad de San Carlos para la transparencia y gestión pública para el periodo 2024	Programa I	1.19	Ejecutar el 100% de la presentación y revelación de informes financieros contables del ente, por medio de los requerimientos de los distintos usuarios para cumplimiento de la normativa y toma de decisiones enfocados en velar por la integridad y fiabilidad de los datos financieros, en el periodo 2025	Informes Financieros de ejecución presupuestaria y Estados Financieros	Economía	Contabilidad	<b>CAMBIO RESPONSABLE</b> Diego Madrigal Cruz	
Fomentar la cultura y el deporte, mediante acciones de promoción que ayuden a mejorar la calidad de vida de los habitantes del cantón.	Programa II	2.9-1	Alcanzar al menos un 80% de satisfacción de la población en los eventos culturales y deportivos que gestiona la Municipalidad, así como la satisfacción en un 80% apartir de la donación de implementos durante el periodo 2025	Fomento equitativo del arte, cultura, deporte y recreación	Eficacia	Unidad de Cultura y Deporte	<b>CAMBIO RESPONSABLE</b> Katherin Mora Ballesterro	€0.00
		2.9-2		Población con acceso a donación de implementos				€0.00
Ejecutar acciones orientadas al desarrollo integral mediante empoderamiento económico, acceso a los recursos y oportunidades en condiciones de igualdad y equidad, a través de capacitaciones y actividades, para brindar desarrollo integral a la población del cantón.	Programa II	2.10	Beneficiar en al menos 20000 habitantes de la población sancharleña con acciones orientadas al logro de un desarrollo integral mediante la promoción y ejecución de actividades de sensibilización y formación para el mejoramiento de la calidad de vida donde las evaluaciones realizadas reflejen una satisfacción igual o superior a 70% en el 2025	Acciones orientadas al logro de un desarrollo integral para los habitantes del cantón de San Carlos	Eficacia	Desarrollo Social	Grettel Mora Badilla	€0.00
				Población sancharleña satisfecha con acciones realizadas en el periodo 2025				€0.00

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21

Brindar seguridad vial mediante estrategias prevención y control, para contribuir en la calidad de vida de las personas del cantón en el periodo 2024.	Programa II	2.22.1	Procurar una Efectividad moderada Seguridad Vial ( $\geq 70\%$ ), mediante al menos 300 acciones de prevención y denuncias atendidas, reflejando una alta efectividad en las acciones de seguridad vial.	Seguridad vial mediante estrategias prevención y control	Eficacia	Segurdiad Ciudadana y Policía Municipal	Keylor Castro Viquez	€1 200 000,00
Gestionar acciones de forma articulada con otras instituciones en temas ambientales para el beneficio de la población del cantón de la Zona norte en el año 2024.	Programa II	2.25	Alcanzar un grado de satisfacción de usuarios apartir de la ejecución de acciones que contribuyan a la Protección y preservacion igual o superior al 80%, utilizando la evaluación anual que realiza en las actividades de Gestión Ambiental en el periodo operativo	Protección y preservación del ambiente	Eficiencia	Gestión Ambiental	<b>CAMBIO RESPONSABLE</b> Mirna Sabillón García	€0.00
Gestionar acciones administrativas y operativas en el cumplimiento optimo del departamento para la ejecución de actividades y proyectos de mejoramiento, mantenimiento periódico, rutinario y rehabilitación de la red vial cantonal con el fin de crear accesibilidad en diferentes comunidades del cantón Sancharleño en el periodo 2024.	Programa III	3.2.31-1	Realizar Inversiones en Obras de Infraestructura en 324 kms , 110 Caminos, 1 puentes la red vial cantonal, mediante la ejecución de los proyectos de Rehabilitación de Sistemas Pluviales, Intervención de superficies de ruedo .	Intervención de la superficie de ruedo de los caminos de la red vial cantonal con fodos propios	Eficiencia	UTGVM	Pablo Jiménez Araya	-€60 000 000,00
		3.2.31-2	Mantenimiento y Construcción de Puentes con fondos propios del Municipio para el desarrollo integral del cantón de San Carlos en el periodo 2025.	Rehabilitación de sistemas pluviales en la red vial cantonal con fodos propios				
		3.2.31-3		Construcción y Mantenimiento de puentes de la red vial cantonal con fodos propios				
Ejecutar gestiones administrativas que fasciiten el desarrollo oportuno de proyectos comunales en el Cantón de San Carlos, durante el periodo 2024.	Programa III	3.6.1.2	Procurar un alto indice ( $\geq 90\%$ ) en capacidad en la atención de las gestiones administrativas de los proyectos comunales mediante el análisis de necesidades, asignación de recursos y supervisión de obras para el desarrollo efectivo de proyectos comunales, en el periodo	Desarrollo de Proyectos Comunales.	Eficiencia	Enlace Comunal	Laura Gamboa Batista	-€15 433 920,00
Ejecutar gestiones administrativas que fasciiten el desarrollo oportuno de proyectos comunales en el Cantón de San Carlos, durante el periodo 2024.	Programa III	3.6.1.3 <b>NUEVA MOD 01</b>		Compra de Back-Hoe para Obras comunales	Eficiencia		Bernal Acuña	€16 716 960,00
Ejecutar acciones orientadas al desarrollo educativo, a través de la donación de insumos escolares a la población menor de edad del cantón.	Programa III	3.6.6	Beneficiar al menos 1000 estudiantes de I y II Ciclo con insumos escolares para un adecuado acceso a la educación en el 2026	Aporte de insumos escolares a estudiantes de escasos recursos del cantón	Eficiencia	Desarrollo Social	<b>CAMBIO RESPONSABLE</b> Grethel Mora Badilla	
Velar por la eficiencia de la recaudación de tributos del Cantón de San Carlos mediante la ejecución de las actividades de la Administración Tributaria, para contribuir al desarrollo del Cantón para el periodo 2025	Programa III	3.6.7.1	Eficientizar la recaudación de ingresos propios mediante políticas de recaudación efectivas y equitativas, manteniendo una tasa de cumplimiento de pagos tributarios dentro del plazo establecido entre un 14,67% y 9,47 %, para el periodo 2025.	Municipio con recaudacion efectiva y equitativa	Eficiencia	Administración Tributaria	<b>CAMBIO RESPONSABLE</b> Leonidas Vasquez Arias	-€14 000 000,00

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21

Fomentar el desarrollo Económico Local mediante alianzas y acciones de articulación que mejoren las condiciones económicas del cantón para el aprovechamiento de los recursos y potencialidades locales en el año 2025	Programa III	<b>CAMBIO META DE 3.6.7.2 A 3-6-10</b>	Realizar al menos 30 gestiones estratégicas para incidir en el desarrollo económico del cantón durante el periodo operativo	Gestiones Estratégicas de Articulación público - privada que incentiven el desarrollo económico del cantón, así como gestiones de cooperación nacional e internacional que promuevan la atracción de inversiones	Eficiencia	Alianzas Estratégicas	Diana Murillo Murillo	<b>-€8 800 000,00</b>
Actualizar los valores de bienes inmuebles mediante la recepción de declaraciones, realización de avalúos e inclusión de hipotecas, para incrementar la puesta al cobro del periodo siguiente.	Programa III	<b>3.6.8</b>	Lograr al menos un 3,9% del proceso de actualización de los valores de Bienes inmuebles, mediante los mecanismos establecidos en la ley de bienes inmuebles para la generación de insumos, durante el periodo 2025	Actualización de valores de las propiedades del cantón	Eficiencia	Bienes Inmuebles	Francisco Miranda Espinoza	<b>-€15 000 000,00</b>
Resguardar las áreas públicas con seguridad policial, a través de estrategias de prevención de delitos, para disminuir la incidencia criminal del cantón de San Carlos en el periodo 2024.	Programa III	<b>3.6.9</b>	Ejecutar acciones de seguridad ciudadana mediante al menos 200 acciones de prevención del delito en materia policial y en la atención de al menos 35% denuncias en el periodo operativo	Servicio de Seguridad ciudadana en materia de prevención del delito con presencia policial	Eficiencia	Seguridad Ciudadana y Policía Municipal	Keylor Castro Viquez	<b>-€25 000 000,00</b>
Velar por el adecuado funcionamiento de las actividades económicas del Cantón de San Carlos mediante la fiscalización, esto para la generación de ingresos en el 2023.	Programa III	<b>3.6.7.5</b>	Promover la formalización de al menos 3 tramites (nuevos) en línea por parte de los sectores comerciales del cantón a través de la simplificación de trámites, para el año 2025	Otorgamiento de Licencias para actividades lucrativas y de licor en el cantón	Eficiencia	Unidad de patentes	<b>CAMBIO RESPONSABLE Alexander Bogantes Monge</b>	
Fomentar el desarrollo Económico Local mediante alianzas y acciones de articulación que mejoren las condiciones económicas del cantón para el aprovechamiento de los recursos y potencialidades locales en el año 2025	Programa III	<b>3-6-10 NUEVA MOD 01</b>	Realizar al menos 30 gestiones estratégicas para incidir en el desarrollo económico del cantón durante el periodo operativo	Gestiones Estratégicas de Articulación público - privada que incentiven el desarrollo económico del cantón, así como gestiones de cooperación nacional e internacional que promuevan la atracción de inversiones	Eficiencia	Alianzas Estratégicas	Diana Murillo Murillo	<b>€8 800 000,00</b>
Brindar apoyo a la gestión institucional por medio de sistemas de información automatizados en procura del cumplimiento de objetivos y metas de dichas unidades y de la institución	Programa III	<b>3.6.19</b>	Aplicar al menos 7250 horas de esfuerzo en el desarrollo, mantenimiento y soporte de sistemas automatizados, a través del empleo de tecnologías, metodologías y mejores prácticas de la industria, para el cumplimiento de objetivos y metas de las unidades de la institución, durante el periodo operativo	Sistemas Informáticos Municipales automatizados	Eficiencia	Tecnologías de Información	Henry Brenes Sandoval	<b>-€3 500 000,00</b>

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9

Proporcionar de manera oportuna y eficiente los servicios de exhumación e inhumación solicitados por la ciudadanía; ofrecer instalaciones limpias seguras y confiables acorde a las políticas y requerimientos de calidad establecido en Reglamento general de Cementerios Costa Rica n°32833	Programa III	3.6.26	Realizar la actualización de 2 planes institucionales (PCDHL y PEM) y la respectiva Estrategia de implementación de GpRD en el periodo operativo	Planificación institucional actualizada	Eficiencia	Desarrollo Estrategico	Dixie Amores Saborio	-€1 000 000,00
Dotar a la comunidad de Santa Rosa de Pocosol, de un espacio destinado a la recreación y esparcimiento, en una zona de desarrollo urbano y comercial, mediante la remodelación del parque central, con el fin de lograr un equipamiento estratégico del espacio que posibilite el desarrollo humano y	Programa III	3.7.5	Compra de Maquinaria (4 Vagonetas) para el desarrollo obras de infraestructura vial en el cantón	Maquinaria pesada adquirida para el desarrollo de proyectos cantonales	Eficiencia		Pablo Jiménez Araya	€66 000 000,00
	Programa III	3-7-8 NUEVA MOD 01		Construcción de mobiliario fijo para el Parque de Santa Rosa de Pocosol	Eficiencia		William Arce Amores	€25 000 000,00

10 ➤ **Informe de nombramiento en comisión del Síndico Manuel Salas**  
11 **Matarrita.**

12  
13 Se recibe informe emitido por el señor Manuel Salas Matarrita, el cual se detalla a  
14 continuación:

15  
16 Por este medio me permito rendir el informe de comisión correspondiente. El día lunes  
17 7 de abril del 2025, en el distrito de Venecia, cantón de San Carlos.

18  
19 En atención al nombramiento en comisión, el Síndico Manuel Salas Matarrita se  
20 trasladó a la comunidad para coordinar, junto con los Comités de Caminos 801 y 146,

1 el uso de la maquinaria municipal destinada a labores de mantenimiento y mejora de  
2 la Red Vial Cantonal.

3

4 La actividad se desarrolló en un horario comprendido entre la 1:00 p.m. y las 5:30  
5 p.m., tiempo durante el cual se supervisaron los trabajos realizados y se mantuvo una  
6 coordinación activa con los representantes comunales, velando por la correcta  
7 ejecución de las tareas programadas y atendiendo las prioridades identificadas por los  
8 propios comités.

9

10 **SE ACUERDA:** Dar por recibido y tomar nota.

11

12

### ARTÍCULO XIII.

13

#### **RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO: MONTERREY Y**

14

#### **POCOSOL. -**

15

16 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, informa que se  
17 continuará con la redición de cuentas de los distritos de Monterrey y Pocosol,  
18 quedando en el uso de la palabra el Álvaro Ignacio Esquivel Castro y ella, señalando  
19 que el señor Álvaro Esquivel Castro le indicó que no hará uso de la palabra.

20

21 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, expresa: De mi parte

1 felicitarlos a todos los trece distritos porque este fue un primer ejercicio que ya varios  
2 regidores han dicho que lo ideal es que en el siguiente proceso lo podamos a hacer  
3 una sesión extraordinaria. Pero para hacer el primer ejercicio creo que fue muy sano,  
4 muy bueno tanto para los concejos de distrito como también para los mismos  
5 sancarleños, empezar a conocer el gran trabajo que están haciendo, evidenciar ese  
6 trabajo porque a veces vemos que solamente se publican las cosas negativas y no se  
7 publican lo positivo que se está haciendo a los distritos. La instalación de parques, la  
8 inversión en caminos, el trabajo en parques como lo podemos ver en el caso de Santa  
9 Rosa, Pocosol, el mejoramiento de caminos porque van ahora que lo explica un poco  
10 más el Síndico de Pocosol, pero cuando me enteré que ya están arreglando San  
11 Cristóbal de Pocosol, una comunidad tan lejana y eso por decir una comunidad que  
12 tengo ahorita en mente que se me vino, que es San Cristóbal de Pocosol, pero sé que  
13 se está haciendo ese mismo trabajo en Monterrey, en Pital, en Buenavista, sé que el  
14 compromiso de los Síndicos en esta ocasión ha sido bastante, felicitarlos porque antes  
15 de hablaba con Melania y que decía que a veces muchas veces es pelear y no es  
16 pelear lo que están haciendo a los Síndicos y no luchando por sus distritos viendo las  
17 necesidades, y a veces se ocupa un poco más de carácter, tal vez de cierta forma  
18 como lo decía Fidel, hacer ciertas luchas, hacer ciertos cambios, como lo podemos  
19 ver ahorita con el presupuesto, la discusión de que hay que ceder un kilómetro de  
20 asfaltado, pero como nos va a traer eso a futuro, tal vez hacer más inversión en el  
21 distrito y de una manera más oportuna. Felicitarlos porque creo que son unos

1 Concejos de Distrito con mucha visión, con mucho trabajo en equipo y ojalá que eso  
2 siga replicando, que como lo decían en muchas de las intervenciones continúan con  
3 las banderas abajo, que no sea algo de solo el primer año, sino que se mantiene  
4 durante todo nuestro período como regidores y como síndicos.

5

6 El señor Fidel Rodríguez Zamora, Síndico Propietario del Distrito de Monterrey, indica:  
7 Don Juan Pablo, nos preguntó ¿Qué falta para cerrar en asfaltos los 700 metros de  
8 La Torre a Linda Vista- Venado? Eso está porque con el Efrén lo hemos hablado y  
9 estamos coordinando la parte de ellos y la parte de nosotros, solo que el Concejo del  
10 Distrito de Monterrey dentro de las prioridades lo tiene, pero no es prioridad esa parte  
11 todavía porque tenemos otros lugares, por ejemplo, el camino que une Santo Domingo  
12 con el Alto, hay una falla y se nos está yendo media a carretera asfaltada. Entonces  
13 tenemos que como Concejo de Distrito ver realmente cuál es la prioridad uno, dos y  
14 ahí vamos. El otro camino para salir a La Fortuna con doña Carmen y compañero,  
15 Síndico de Fortuna, estamos coordinando, la Asociación de Desarrollo de La Fortuna,  
16 están metiendo un buen presupuesto para el puente sobre el río Arenal, que une la  
17 Guaria con Monterrey, que ustedes aprobaron aquí la otra vez en la ruta turística,  
18 nombre que se le dio, estamos trabajando de esa parte, pero vamos a lo mismo o sea  
19 ¿Cuál es la prioridad, prioridad que tiene distrito en estos momentos en cuanto a lo  
20 que es asfaltado? Quisiera tal vez, bueno, Don Jorge Amalia y todos los demás  
21 compañeros, gracias por las opiniones que dieron tan agradables de los cuales estoy

1 seguro que no solo nosotros, los demás Concejos de Distrito e llenan de fuerza para  
2 seguir en esta lucha día a día. Y vuelvo a repetir como decía un Jorge, aquella frase,  
3 Yo no soy de los que creo que hay que decir a la gente que hagan, si yo no me voy a  
4 embarrialar, no tengo derecho a pedirle a los comités de caminos que también actúen.  
5 Yo tengo que ir a hacer de ejemplo en la lucha diaria y por eso algunos, inclusive, mal  
6 pensados dicen que aquí ganamos con un gran sueldo, pero si nosotros como  
7 síndicos cogemos lo que nos dan y revisamos los kilómetros de carro los todos los  
8 días que andamos en la calle, los gastos extras en que caemos. creo que eso al rato  
9 apenas nos dará chance para combustible y algo más, porque a veces no me da  
10 vergüenza de decirlo, a veces hay compañeros que invitan porque no se tiene el  
11 recurso para tomar en café a tarde, pero eso es lo que asumimos y a eso venimos.  
12 También quisiera aprovechar este momento, no sé si será Raquel, el momento  
13 oportuno, pero el Concejo de Distrito de Monterrey recibió un documento muy, muy  
14 fuerte, ya la Municipalidad de San Carlos ha hecho los reportes que debía en su  
15 debido momento a han tenido que hacerlos. Quiero públicamente reconocer el trabajo  
16 de la Empresa Herrera con el camino que recién está terminando en gruta en  
17 Monterrey, pero no tengo que decir lo mismo de la Empresa Holding que tiene el  
18 proyecto de La Torre. Este proyecto, Don Melvin usted de vez en cuando pasa por ahí,  
19 perdóneme la expresión, no soy para decir eso, pero la magnitud de la situación es un  
20 asco. Y tengo entendido que ya hasta los tiempos vencieron de ejecución. Donde los  
21 vecinos se apersonaron al Concejo de Distrito y aquí está el documento que dejaron.

1 Estos se lo enviaron a Pablo, Pablo, yo sé que ya ha ejecutado un montón de cosas,  
2 pero es triste decirlo. Holding gana la licitación y subcontrata a otra empresa que, si  
3 revisan en la empresa que subcontrataron, me atrevería a decir que habrá que  
4 investigar y aquí yo quisiera ver si la Comisión de Obra Pública no sé quién puede  
5 tomar esto, investigar, porque creo que esa empresa subcontrata ni personería jurídica  
6 tiene. Tengo entendido que salen y contratan a primer vagonetero que encuentren por  
7 ahí. Entonces eso es lo que los vecinos no lo digo yo, los vecinos llegaron a denunciar  
8 al Concejo de Distrito Monterrey. Es preocupante porque la lucha que estamos dando  
9 todos nosotros, aquí para el cantón, buscando la unión de los equipos para que  
10 lleguen unos vivillos y hagan desastres, no se vale.

11

12 El señor José Luis Mora Sibaja, Síndico Propietario del Distrito de Pocosol, indica:  
13 Sobre el tema que pregunto el Regidor Juan Pablo, de ¡Sí en el presupuesto de la  
14 Unidad Técnica, venía el proyecto de asfalto lejos de Juanilama? No, los doscientos  
15 veinte y algo de millones era la parte que se gastó en trabajos con pasos de  
16 alcantarilla, maquinaria y contratos de acarreos. El presupuesto ya con el monto del  
17 Juanilama son 940 millones, 939 millones, seiscientos mil colones y ahí hay una parte  
18 que obviamente es del INDER, 320 millones y las otra parte la pone la municipalidad.  
19 Pero sí, el monto que se dio en el informe es solamente la parte de la Unidad Técnica.  
20 Sobre la consulta de Don Melvin, sobre la Concejal que no tenemos más bien. Yo  
21 pensaría que tal vez la Licenciada de Alejandra nos pueda a ayudar en ese tema

1 porque si lo que ella me dijo es que hay que presentar el cambio para que se haga el  
2 nombramiento de la nueva Concejal y es súper importante tener de equipo completo.  
3 Y la otra consulta que nos hacía don Jorge, sobre el camino 100 de la Luisa, el que  
4 comunica a la Luisa de Pocosol con Santa María, ese camino no se ha intervenido.  
5 Ese camino tiene un problema que cuando llueve, casi que todos los caminos, pero  
6 es más recurrente cuando llueve, tiene mucha piedra suelta, cuando llueve, duro, hay  
7 muchos problemas más que todo, para el transporte de los estudiantes, los buses. Y  
8 en esos días que estuvieron mandando videos, estaba lloviendo escampó, se  
9 tranquilizan poco, pero con estos días, apuesto que de aquí a mañana si sigue  
10 lloviendo va a estar otra vez en problemas y ya está en el grupo de caminos que se  
11 van a intervenir. La idea es que por lo menos darle un mantenimiento de lastre, porque  
12 todavía el asfalto está un poco atrasado por ahí, pero eso que un camino es una ruta  
13 que en algún momento tiene que hacerse en carpetas asfáltica para que se terminen  
14 esos problemas. Y sobre los comentarios, sí, en Pocosol hay tamaño poco de trabajo  
15 y Amalia aquel día lo comentaba, Amalia también estuvo en el Concejo de Distrito y  
16 sabe perfectamente de cuánto de trabajo hay en caminos en Pocosol, por eso me  
17 alegra escuchar que el Concejo Municipal en conjunto está luchando por más  
18 presupuestos, por más maquinaria, porque se hay un tema que nos preocupa a  
19 nosotros los Sínicos a los caminos. Prácticamente el 80% del trabajo de nosotros es  
20 sobre los caminos y sobre todo el camino de lastre, que todos los años da problemas,  
21 por mejor quede un año, el próximo año va a afectar, entonces motivarlos a que sigan

1 apoyando con los presupuestos el tema de los caminos públicos sin inventariar, ya  
2 está por parte de la Unidad Técnica lo va a solicitar en las próximas prioridades una  
3 lista de caminos públicos sin inventariar para no tener el problema ese de que no se  
4 puedan intervenir en su momento, sino que ya están metidos en la lista de prioridades  
5 y entonces ya se puedan intervenir con presupuestos de la Municipalidad, porque no  
6 se puede intervenir con la parte de la Ley la 8114. Insistir y agradecer a los regidores  
7 que ya no han visitado, que nos siguen visitando, ya tenemos a Álvaro y Amalia que  
8 siempre está con nosotros, Juan Pablo nos ayuda mucho, pero los invitamos a todos,  
9 que nos visitan, que vayan a Pocosol, sí hay mucho trabajo, pero también hay mucha  
10 intención y mucho deseo de trabajar.

11

12 El señor Esteban Rodríguez Murillo, Regidor Municipal, propone una moción de orden,  
13 a fin se altere el orden del día, para que se reciba el documento que mencionó el  
14 Síndico Fidel Rodríguez Zamora del Distrito de Monterrey, sobre la denuncia de los  
15 vecinos del camino del Alto de Monterrey para que de inmediato sea pasado a la  
16 Comisión de Obras Públicas para su análisis y recomendación.

17

18 El señor Melvin López Sancho, Regidor Municipal, indica que secunda la moción a fin  
19 de que se vote inmediatamente.

20

21 **SE ACUERDA:** Acoger la moción tal y como fue presentada. **Votación unánime.-**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21

**ARTÍCULO XIV.**

**ATENCIÓN DOCUMENTO PRESENTADO POR LAS FUERZAS VIVAS Y  
COMUNIDAD EN GENERAL DEL ALTO Y LA TORRE DE MONTERREY.-**

➤ **Inconformidad con los avances del Proyecto BID-MOPT -Municipalidad de San Carlos, que se están realizando en los caminos 2-10-064 y 2-10-463 en Monterrey.-**

Se recibe documento presentado por las Fueras Vivas y vecinos de la comunidad del Alto y La Torre de Monterrey, el cual se detalla a continuación:

Monterrey, 24 de marzo 2025

Señor:

Ing. Pablo Jiménez Araya  
Jefe de Unidad Técnica  
Municipalidad de San Carlos



Estimado Señor por este medio las fuerzas vivas y comunidad general del Alto y La Torre de Monterrey queremos expresar nuestra inconformidad con respecto a los avances en el proyecto BID MOPT Municipalidad de San Carlos la cual se está realizando en los caminos 2-10-064 y 2-10-463, seguidamente expresamos los siguientes aspectos que nos tienen muy preocupados:

- 1- Desde el inicio del proyecto se nos informó al asociación de desarrollo y comunidades del Alto y La Torre , que la empresa HOLCIM fue la que gano la licitación para realizar el proyecto, luego nos damos cuenta que HOLCIM subcontrata a Matisa empresa que según nosotros no está capacitada para un proyecto tan grande , ya que desde el principio del mismo le hemos notado y expuesto en reuniones la ineficiencia de la misma debido a la escasas de maquinaria con la que se cuenta hasta el momento. Tenemos la siguiente duda la cual queremos que nos la aclaren: Según hemos escuchado la Empresa HOLCIM debe contar con un 50 por ciento máximo de la maquinaria subcontratada ( Matisa) y el otro 50 por ciento debe ser de la empresa HOLCIM lo cual no lo hemos visto en el proyecto.
- 2- Siendo nuestras comunidades una zona turística y de temporada alta en este momento, con el atraso del proyecto nos hemos visto muy afectados ya que creímos que para este tiempo el m proyecto debería estar terminado; y esto nos ha causado pérdidas económicas en todos los emprendimientos.
- 3- Escases de Maquinaria de la Empresa HOLCIM (Matisa), la cual lleva a una lentitud en el avance diario, además al Haber tan poca Maquinaria, cuando se dañan las vagonetas, se quedan con una o nada. Hemos insistido en los escases de maquinaria y siempre nos contestan "es normal o no lo amerita". Desde el inicio de la obra.
- 4- Al no avanzar rápido en los trayectos que ya van terminando las capas del camino se suelta mucho por el verano, lo cual nos preocupa por que se vuelve peligroso y hay vehículos que ya en algunas cuestas ya no puedan subir, y la cantidad de huecos en el camino que ya se había trabajo es un tormento para las personas que trabajan diariamente ya que los vehículos son los que sufren la condición del camino.
- 5- El polvo es abismal para el poblado y los transeúntes.
- 6- Muchos dueños de entradas en viviendas y en fincas siguen afectados en sus entradas por lo ha trazado del proyecto.
- 7- Debido a la ineficiencia de la empresa creemos que el proyecto no va ser terminado en el plazo establecido.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21

8- También nos preocupa que la temporada lluviosa no está muy largo y venga a agravar más la situación.

Esperando contar con el apoyo de la Municipalidad para que interceda por nuestra petición ante las instituciones correspondientes.

Se despide la Asociación Integral de Desarrollo del Alto y la Torre y comunidades.

Para notificaciones al Correo Electrónico: [adielaltoylatorre@gmail.com](mailto:adielaltoylatorre@gmail.com)



**German Araya Agüero**  
Presidente ADI Alto y la Torre

Cc:

**Representantes de GIZ**

Ing. Eduardo Solera  
Ing. Alonso Segura  
Ing. Martín Umaña  
Ing. Eduardo Barquero

*[Handwritten signature]* 26/3/25  
*[Handwritten signature]* 26/3/25

  
**A.D.I. El Alto y la Torre**  
Monterrey de  
San Carlos  
Céd.: 3-002-511160

**Representantes de HOLCIM**

Ing. Carlos Castro  
Ing. Leandro Segura

*[Handwritten signature]* 26/3/25

**Representante Matisa**

Ing. Marcial Tinoco

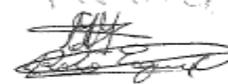
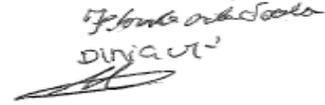
*[Handwritten signature]* 26/3/25  
10:15 a.m.

Anexamos firma de los miembros de las comunidades.

  
ARACELI ALEJANDRA ROJAS R.  
D-17335  
26-103-12025  
10:25 am  
RECIBIDO MUNICIPALIDAD.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21

Marilyn Esquivel Vindas 2-728-639  
Roberto Esquivel Castro 2-441-250  
JLORINDO AVILA VAPELA 203140701  
DINIA Avela Suarez 2556409  
Armando Aguado Artavia 2512126  
Rosa Suarez Suarez 5183619  
Maribel Rojas Carranza 2.318.947  
Oscar Ramirez Hernandez 2345003  
Gabriela Ramirez Lopez 2-571-140  
Adriana Ramirez Rojas 2-633-128  
Mercedes Esquivel Rodriguez 2-295-773  
Tahana Solano Carrillo 2684305.  
Isidro Esquivel R. 2331226.  
Pablo Rivas Lopez 15580226002  
Julio Cesar 135811396319.  
Agata Solis H 2236529  
Marta Esquivel Rodriguez 2.0257.0367  
Frank Solis Esquivel 2599847  
Martin Esp R 2-315-272  
Maria End Arias R 2.385 240  
Laura Esquivel Arias 208040707  
Naylin Suhey Molina Vindas 205960201  
Jacelyn Molina Vindas 208120231  
Alexander Espinoza Toledo 801110166  
Francisco Poyras Mendez 234557  
Nelly Mora Hernandez 60379076  
Emily Barquero Mora 5460026  
Melicitavindas castro 5197273

  
  
Adriana R R  
Mercedes Esp. Rod.  
Pablo Rivas  
Behavidos Escos  
Marta Esquivel Rodriguez  
Martin Esp R  
Ana End Arias R  
Naylin Suhey Molina V.  
J-PAN  
EBM  
Melicitavc

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21

Andrea Jimenez zúñiga	603310092	Andra Jz	Alto monterrey
Kevin Mora Agüero	6 405 333	Kevin Mora A.	Alto Monterrey
Bani joscorozcosillo	208090626	BJOS	Alto Monterrey
Morun Ugalde Lopez	206390881		Alto Monterrey
Fernando Bello	1538164020	Fernando	Alto Monterrey
Delfi Gonzalez Bello	02 376329		Alto monterrey
Joselyn Wilson Perea	653850507527	Josely	Alto monterrey
Armando Romero	2522 939	Armando	Alto monterrey
German Araya Agüero	6-281-389		Alto monterrey
Brandon Arayo Jiménez	6-444-187		Alto Monterrey
Francela Soto Sánchez	2787552	Francela S.	Alto Monterrey
Carol Gabriela Pérez Murillo	2-0562-0686		Alto Monterrey
Josely Madrigal Díez	4-0274-0327	Josely	Alto Monterrey

Nombre	Céd	Firma
Johanna Muñoz C	206230683	
Manoel Araya S.	206100962	
Erick Alvarez Arroyo	205900419	
José Daniel Trejos Araya	207320679	
Eiver Jafet Pineda Solís	208820774	
Ana Patricia Solís Congo	203660402	
Marcelos Solís Concho	5-249-548	
Nimball Araya Solís	207550968	
Nicolas Araya	6-165747	
Wendy Lopez Oporto	208790295	
Asdrubal Palacios	2 370 479	
Guillemina Rodriguez	2 472 925	
Marcos Delgado Bernal	604060131	
EUSTAVO ROJAS RODRIGUEZ	2594463	
Narcia Paniagua Cresales	2434038	
Mario Esquivel Salas	2-357-719	
Concepción Medina Cordero	2-232-055	
Aurelio Valenciano A	2-395-529	

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21

Fin Hobschot	44415280466505	
Tom Osoel	+44 1575 581478	
Dean Vroemen Elona y d Burgt	)- BV37KB424	
John Miller	0190452511661	
Krista Miller	01 904 4038393	
Mano Gova Arizer	01 1142434-3 207060111	
Raul Fernandez	PALG43468	
Jose Daniel Valenzuela	R 282583	
Mª Margarita Rodriguez Gamboa	2475885 Nª Margarita R.G.	

Pedro Alonso Esquivel Hidalgo	Ced: 2-643-102	La Torre.
Yannia Esquivel Molina.	2-594-473	La Torre.
César Acuña Zamora	2 571 690	La Torre
Gerardo Villanea Villalobos	40193 0078	La Torre
Mauricio Rosas M	2465 197	La Torre.
Maylin Quiros Ramos	206010725	La Torre
Carlos Vinicio Herrera Vargas	4334-623.	El Alto

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21

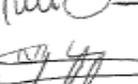
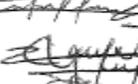
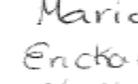
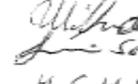
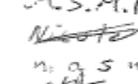
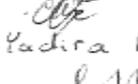
Nombre	Cedula	Apellido
José JMF	5179674	José JMF
Rosalía Castro Arrieta	202230091	B. C. A.
Betty Saba Vázquez	2742122	Betty Saba Vázquez
Norman Astaviana Ch.	104740987	

Leiner Herrera Montoro	2-0757-0353	Alto de Monterrey
Danny Caro Ramos	155802358800	Alto de Monterrey
Walter Josue	010200-2-837-378	Alto de Monterrey
Luis Adrian Mejias Palma	2-0827-0269	Luis Adrian
Cruz de vila	155823087724	Alto monterrey
Felipe Alvarado Espinoza	503610325	Alto de monterrey
Fabian Alonso Rodriguez Perez	208860594	Alto de monterrey
Mariana Rodriguez Corrales	2006100157	El Alto, Monterrey
Edmundo Cruzera	2318340	Alto monterrey
John Jairo Arrias Gonzalez	2809-247	Alto Monterrey
Marcela Helene Sanchez	2413030	Alto Monterrey
Lara Iveth Huertas Amores	2502784	Alto Monterrey
Josue Cordero A.	6437565	Alto M.
Hillary Villarebia M	208460605	Alto Monterrey
Mariacruz Villarebia M	207550808	Alto Monterrey
Carlos Enrique Villarebia	106520407	Alto monterrey
Yelson M.M	604710393	Alto de monterrey
Oscar Amador H. G	2-32916	Alto monterrey
Heyner Mejia	155843159125	Alto monterrey
Kimberly Jimenez Sibaja	206960315	Alto Monterrey
Alejandro Trejos Solis	6424503	Alejandro TS
Brian Montes Arrieta	2794539	Brian del
Kedin Oliver Nolas Mora	115240848	Alto Monterrey
Jazmin Tatiana Briones Albarado		JFA

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21

Jonathan	217902220	
Reyk Scherfferberg	208620517	
Christopher Vindas Arevalo	PAI602535	
Dablo Vera Jaragoza	6-02900527	
Arnold E Zamora Gómez	208630191	Anyel
Inyel Solís Guzmán	205700599	
Margarite Cano Molina	208180739	
Fabiola Quiros Elizondo	209080407	Hellen
Hellen Cristal Badilla Esquivel	2537252	
Gladys Esquivel R	208040726	
Mariangeto Badilla Esquivel	2457066	
Dixon Badilla Morales	207630680	Malnor P.B
Minor Enrique Perez Gonzalez	2062-353	
Leticia Rodriguez Q.	+33.6.65.36.04.14	
LE BAILLIF Esteban	7558-45946875	TCBG
Tania del Carmen Barvera Godoy	+491756150201	L. Kudla
Lina Kudla	+41755370252	
Frantiska Thomas	+491789143272	
Aritz Orsuel	+14193409036	
CHRISTIAN ROCHUE	+1614-425-0363	Lauren Miller
Lauren Miller	14194665095	
MARTIN FRYCHARD	+14192839309	
Alex Pritchard	+16162958183	Kendall George
Kendall George		

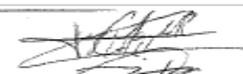
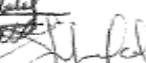
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21

Nombre	Cedula	Firma
Silvia Castro Lizano	111000073	
Yudy Molina Vindas	2-055-0852	Yudy Molina Vindas
Emilia Fernandez Bello	155804327936	Emilia Fernandez Bello
Magkol Reyes Fernandez	2-0880-0514	
Marianela Araya Sults	206550272	
José David Murillo Méndez	206100433	
Luis Eduardo Ramirez Alvarado	207670036	
Luis Octavio Araya Gonzalez	2-0586-0720	
Raquel Rebeca Rojas Bonilla	1-12000143	
Luis Diego Huertas Sibaja	2-546-645	
Chrisanto Arleta Lopez	2-449-308	
Karla Hernández Porros	114630461	
Yendri Esquivel Rojas	207190368	
Carolina Alfaro Muñoz	2638280	
ANIMS Sanchez Mendez	15584384721	
Maria Mora Hernández	6362486	Maria Mora H
Enicka Esquivel Lobo	2662347	Enicka Esquivel Lobo
Wilfredo Duarte Espinoza	503480613	Wilfredo DE
Juan Solis Urdac	205940439	Juan Solis
Maria Mora Perez	2738903	M.S.M.P.
Nicole Soza Muñoz	208700871	Nicole
Marcos Soza	155810695723	Marcos
Minor Brarados Esquivel	2-497-8716	Minor
Yadira Muñoz Cambronero	2554-532	Yadira M.C.
Sonia Maria Esquivel Castro	204210856	Sonia

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21

Nombre	Celular	Domicilio
Luis Ángel Campos Valdegas	401680047	Luis Campos - La Torre
Shon Zurique Arias	207740722	<del>La Torre</del> - La Torre
Fortinela Esquivel M.	2523767	<del>La Torre</del> - La Torre
Arturo Briceno G.	2-0835-0074	RC - Monterrey
Rosseve Hh Rodriguez Castro	2088765	<del>La Torre</del> - La Torre
Cecilia Rodriguez Perez	207750968	Cecilia P Springs.
Luis Diego Hernandez	2645264	Diego Springs
Marco Andres Acosta	2-664-111	<del>La Torre</del> - The Springs
Joseph Gerardo Pérez Rojas	20702006	Joseph El Alto
Josué Salas Cruz	207060984	La Torre
Zmanuel Jimenez Hernandez	116900010	ZJH La Torre
Joseph Vargas Chacón	208060655	<del>La Torre</del> - La Torre
Gabriela Solís Rojas	2642407	Gabriela SR Springs
Rolando Esquivel Fernández	109060028	<del>El Alto</del>
Leopoldo Baidack Arjuelo	203020397	Leopoldo Springs
Silvia Nolasco Rojas	206740001	Silvia Nolasco
Jose Orlando Rojas Acosta	2-06840902	Jose Orlando RA - La Torre
Gustavo Rojas Mesa	6-0412-0063	Gustavo RM - La Torre
Alvaro Baza Pomas	402100199	El Alto
Handell Adams	7400564	<del>El Alto</del> - El Alto
Manuel Villalobos A	2613996	<del>La Torre</del>
Virgilio Mendoza	2-618-242	<del>La Torre</del> - La Torre

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21

Jorge Morera	2-619-922	
Jonan Gonzalez Varela	70668024	
Fabian Rojas Rojas	208220370	Fabian Rojas
Zenaida Loza Mainena	801050560	Zenaida LU
laxton Jimenez Sibaja	20617 0003	
vistapher Jimenez Loza	20904 0606	
ileidy Agüero Umaña	6-0351-0495	ileidy A.U.
Ishmon Muallo Cruz	2-0700-0704	
oscar Cruz Blanco	2 0637 0451	Oscar Cruz
Nelson Soto Valerio	2 671 211	
Josue Murillo Cruz	2795 959	CJM
Oscar Antonio Arias	2580888	
Javier Ramirez Alvarado	208830220	
Carlos Elveth Rivas	155816753830	Carlos Rivas
José Mauricio Rojas Esquivel	208790994	
Yacimer Hidalgo Hernandez	2-670-057	
Ivannia Pinar Carolero	603690740	
Elizabeth Sandoval Vargas	155855197210	Elizabeth SV.
Yeisson Porras Salas	20638-067	Yeisson Porras Salas
Felia Cambresero Soto	6167368	Felia Cambresero Soto
Jorge Araya Chaves	5327696	
Sonia Rodriguez Vargas	2439082	Sonia R.V.
Arturo Castro	5209072	Arturo Castro
Jose Eliseo Manzanarez Brava	155838370345	Eliseo MB
Douglas Villalobos Munoz	20654011	Douglas VN
Maritza Villalobos	05 6172119	
Marta Alvarado Arias	2571222	Marta AA
Roimán Ramirez Badilla	205180553	

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21

Cristel Rojas Laguna 755824097274 ~~(755824097274)~~  
Sebastian Hernandez Vega 207500897 Sebastian H  
Joel Jesus Navarro Gonzalez 604880650 Joel Jesus N. G.  
Noelia Uate Duran 208780358  
Eneida Fernandez Morales 5121977  
Ara Lucia Esquivel Fernandez 1995073 ~~(Ara Lucia)~~  
Fatima Alvarez Meneses 155816175903  
Vera Villegas Villegas 5-238-598  
Luis Villalobos Murillo 5268985  
Carlos Luis Carrasol Ramirez 5-279-874  
JASON EDUARDO CASTILLO Villalobos Jesus 2662635  
Arellys Gutierrez Rodriguez 1558396416 P.G.R  
Brenda Espinoza Vargas 207660287 ~~(Brenda)~~  
Martin AE 207150790 Martin AE  
Evelyn Talavera chaves 2-619-246 Evelyn Talavera ch.  
Andrea Lucio Esquivel Lobo 2699-956 ~~(Andrea)~~  
Maurer Mendez S 2688165 Maurer Mendez S  
Milton Hernandez R  
Andr s Jim nez S 2-444-620  
Gerardo Salazar 2-406-072  
Gustavo Herrera Araya 266914 G.H.A.  
Keylor Morillo M ndez 110230789  
Loren Hidalgo Solano 206100303  
Julio Cesar Tinoco 207030536  
Andreina Araya Alvarez 206830247 Julio Cesar  
Andreina Araya A.



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21

Cristel Rojas Laguna 155824097274 ~~(551000)~~  
Sebastian Hernandez Vega 207500897 Sebastian H.  
Joel Jesus Navarro Gonzalez 604880650 Joel Jesus N. G.  
Noelia Uate Duran 208780358 ~~Joel Jesus N. G.~~  
Eneida Fernandez Morales 5121977  
Ana Lucia Esquivel Fernandez 1995073 ~~(551000)~~  
Fatima Alvarez Meneses 155816175903 ~~(551000)~~  
Vera Villegas Villegas 5-238-598 ~~(551000)~~  
Luis Villalobos Murillo 5268985 ~~(551000)~~  
Carlos Luis Carvajal Ramirez 5-277-874- ~~(551000)~~  
Jadon Eduardo Castillo Villalobos Jesus 2662635  
Arellys Gutierrez Rodriguez 1558396416 A.G.R.  
Brenda Espinoza Vargas 207660287 ~~(551000)~~  
Martin A.E 207150790 Martin A.E.  
Evelyn Talavera Chaves 2-619-246 Evelyn Talavera Ch.  
Andrea Lucia Esquivel Lobo 2-699-956 ~~(551000)~~  
Mauricio Mendez S 2688165 Mauricio Mendez S  
Milton Hernandez R ~~(551000)~~  
Andrés Jiménez S 2-444-620 ~~(551000)~~  
Gerardo Salazar S 2-406-072 Gerardo Salazar S  
Gustavo Herrera Araya 2-66914 G.H.A.  
Keylor Morillo Méndez 110230789 ~~(551000)~~  
Loren Hidalgo Solano 206100303 ~~(551000)~~  
Julio Cesar Tinoco 207030536 Julio Cesar  
Andreina Araya Alvarez 206830247 Andreina Araya A.



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21

NOMBRE	CED.	TITULO	
Zynthia Jimenes Ch.	206480356		El Alto
Luis Adria Sibaja G.	115780572		El Alto
Andrés Sánchez Zuriga	207740868		La Torre
Luis Fabricio Villalobos E.	208450819		La Torre
Esmeralda Melina R.	2782058		La Torre
Randall Arce Rojas	207990920		
Anthony Ugalde de Torres	207810248		El Alto
Denton Hidalgo S	2772726		
Yustin Arce Rojas	208200599	YUSTIN AR	
Cristian Murillochavez	208740154		
Sose Arroyo Villarechia	2-595-453		
Cristhian Mendez R.	2-525-202		El Alto
Anthony Herrera Aguado	6-0484-0882		El Alto
César Vargas Rodríguez	2775495		El Alto
Anthony Salazar Estrada	2696572		El Alto
Jany Herrera Rodríguez	206660369		
Sose Rodríguez Corrales	2-683-388		
Eduardo Salazar Hernández	207210766		
Geneth Ullman Soto	2-718-222		
Naykol Mamián Ballesteros	2-662552		
Michael Villagor Sola	2-689411		
	2-470-305	Orlando Ramirez Palma	
	2-0813-0700		
Freddy Molina Arce	27090044		
Marvin Rojas Flores	2674346		

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21

Miriam Gonzalez Rodriguez	601300668	MGR
Idilio Alejandro Anchia Mendez	501180741	adilio anchia Mendez
Maria del Rosario Anchia Gonzalez	503370492	<del>ECBP</del>
Alexander Granados Esquivel	1-558-909	<del>ECBP</del>
Samia Eliana Sosa Sanchez	15581584746	
Carmen campo Ramirez	155815904374	Maria Sanchez
Roger Montero Barboza	2962 959	Carmen Campos
Elmer Adali Gutierrez Aragon	15585496332	<del>ECBP</del>
Elenita Boca Perez	113970363	ECBP
Carlos Hernandez Sotelo	155839211304	Diary
Ziane Esquivel Molina	200090366	->
Daniel Rojas Perez	113790135	DANIEL
Yanis Lumbi Martinez	801330031	Yanis
Steven Molina Lopez	2-799-839	<del>ECBP</del>
Ronalditocano R	800760495	Ronalditocano R
Maria Eugenia Molina F	203660494	Maria Eugenia Molina F
Leticia Varela R.	2-05260870	Leticia Varela R.
Geovanny Molina Fernandez	204960584	GMF
Ana Patricia Molina Varela	207680584	<del>ECBP</del>
José David Duarte Flores	207720418	JD
Gipsy Dayana Molina Varela	208480724	<del>ECBP</del>
Angel David Retona Loiza	504420539	<del>ECBP</del>
Rosario Flores Ocon	155816273517	
	Rosario	

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21

Gilberth Campos Araya	502890303	Gilber
José Andres Silva Martínez	155819100028	JASM
Martin Jusus Perez López	155812600201	Martin Jusus
Luz Marina Salgado Delgado	15581418817	Luz Marina -
Dany Perez Salgado	2086005213	
WAYNER Gerardo Guerrero	205800134	Wayner
Kimbely Perez Salgado	209360862	
Estevsi Gonzales Lopez	20501039	Estevsi
Glenda Mendoza	155821952627	
Juan Jose Perez Soza	155801501400	
Tereso Zamora A	204040323	Tereso Zamora A
Yineidy Molina Z	206900827	
Rose Mary Esquivel Hidalgo	20593201	
Mario Enrique Marin Sanchez	205910714	MARIO S ENRIQUE -
Treddy Nunez Marin	6-02310041	
Rolando Zamoramurera	2-418039	
Andrey Zamora Rodriguez	6-434558	Andrey
Dilan Solano Mora	2-820-999	Dilan S.M
Miguel Chavarria Vindas	2-816-377	Miguel CHV
Oliver Villalobos Zalazar	2-423410	
Gilberth Villalobos Zalazar	5300407	
Tami Jose Abant W	801440998	
Oliver Alvarado E	207140849	Oliver AE
Elías Benavides Campos	207650194	EDBC
JOSÉ B. SILVA	155811241927	JOSÉ
SAVINO BERTO	1558808685014	JGBG

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21

Juan ~~...~~ Segura 2-440-984 ~~La Torre~~ La Torre Monte  
Pablo ~~...~~ 2797 327 ~~La Torre~~ La Torre Montemay  
Osca Ramirez Loria 2727 394 ~~El Alto~~ El Alto  
Met. Esquivel Lobo 110250762 ~~La Torre~~ La Torre  
Diana MORA Villegas 2-529-426 Diana MORA Villegas El Alto  
Joselin Hidalgo Hernandez 2-723-133 ~~El Alto~~ El Alto  
Dona Elisa Villalobos Rodriguez 204030696 El Alto ~~El Alto~~  
Keylin Charón Villalobos 207340726 El Alto ~~El Alto~~  
Verilín Juliana Jiménez Sibaja 206540733 El Alto ~~El Alto~~  
Ronald Pérez Rojas 2-562-576 El Alto ~~El Alto~~  
Carlos Jiménez Sibaja 2614-395 La Torre Carlos Jiménez  
Eduin Jiménez Solano 2410554 El Alto  
Michael Rodríguez Quind 206470257 El Alto  
Evaristo Hidalgo Hernández 2260433  
Carlos Andrés Cano Molina 206150620 El Alto  
~~El Alto~~ 6-291-139 El Alto  
~~El Alto~~ 5-03010352 El Alto  
Fernando H.U  
Marlene Chavarria R.  
Andrés Herrera 206950492 El Alto  
Cindy Cano Molina 2642-069 El Alto  
Ronald Rejas 474031 El Alto  
Rodolfo A.B. 2677-802 El Alto  
~~...~~ 15581107605 ~~La Torre~~ La Torre  
Geraldine Ruiz Solis 207090725 ~~El Alto~~ El Alto  
Juliana M. Pérez Pops 206220559 ~~El Alto~~ El Alto  
Steven Molina Torres 207350952 ~~St. Domingo~~ St. Domingo

1 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, somete a votación la  
2 recomendación de acuerdo en trasladar el documento presentado por el Síndico de  
3 Monterrey Fidel Rodríguez Zamora a la Comisión de Obras Públicas para su análisis  
4 y recomendación.

5

6 **ACUERDO N° 38.-**

7

8 Trasladar a la Comisión Municipal de Obras Pública para su análisis y recomendación,  
9 documento sin número de oficio, de fecha 24 de marzo 2025, emitido por el señor  
10 German Araya Agüero, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral del Alto y  
11 La Torre de Monterrey, referente a Inconformidad con los avances del Proyecto BID-  
12 MOPT -Municipalidad de San Carlos, que se están realizando en los caminos 2-10-  
13 064 y 2-10-463 en Monterrey. **Votación unánime. ACUERDO DE FINITIVAMENTE**

14 **APROBADO.-**

15

16 El señor Marco Aurelio Sirias Víctor, Regidor Municipal, expresa: Felicitar a los  
17 compañeros de Monterrey y Pocosol por la explicación. Quisiera solamente retomar  
18 sobre lo que mencionaba el compañero Fidel, y es estar alerta, a los trece distritos,  
19 esta situación que él mencionaba de empresas que tienen la licitación y subcontratan  
20 a otras no solamente se da en el distrito que él representa, hay un documento por ahí  
21 que me imagino ya se le notificó al departamento encargado para que pueda dar la

1 explicación correspondiente y estar atentos porque al final son los fondos públicos los  
2 que genera esta Municipalidad y las empresas concursan y ganan las licitaciones y se  
3 las entregan a otras personas que simplemente una de las respuestas decía a  
4 nosotros nos pagan simplemente por trabajar.

5

6 **AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS LA SEÑORA**  
7 **PRESIDENTE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. —**

8

9

10

11

12 **Raquel Tatiana Marín Cerdas.**

**Ana Patricia Solís Rojas**

13 **PRESIDENTE MUNICIPAL**

**SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

14

15

16

17

18

19 **Juan Diego González Picado**

20 **ALCALDE MUNICIPAL**